

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

CDIP/3/9 Prov.2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 4 de noviembre de 2009

S

COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

Tercera sesión

Ginebra, 27 de abril a 1 de mayo de 2009

PROYECTO DE INFORME REVISADO

preparado por la Secretaría

1. La tercera sesión del CDIP tuvo lugar del 27 de abril al 1 de mayo de 2009.
2. Estuvieron representados los siguientes Estados: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, la ex República yugoslava de Macedonia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Myanmar, Nigeria, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe (110). Palestina estuvo representada en calidad de observador.

3. Las siguientes organizaciones intergubernamentales asistieron a la reunión en calidad de observadores: Comisión de las Comunidades Europeas (CCE), Comunidad del Caribe (CARICOM), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Liga de los Estados Árabes (LEA), Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Centro Sur, Oficina Europea de Patentes (OEP), Organización de la Conferencia Islámica en las Naciones Unidas (OCI), Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ALECSO), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio (OMC) y Unión Africana (UA) (14).

4. Participaron en la reunión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales (ONG): Asociación Internacional de Hoteles y Restaurantes (IHRA), Asociación Internacional de Marcas (INTA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), *Association IQSensato (IQSensato)*, Cámara de Comercio Internacional (CCI), *Centrale sanitaire suisse romande (CSSR)*, Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Centro de Intercambios y Cooperación para América Latina (CICAL), Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (CICDS), *Civil Society Coalition (CSC)*, *CropLife International*, *Electronic Frontier Foundation (EFF)*, *Electronic Information for Libraries (eIFL)*, *European Digital Rights (EDRI)*, *European Law Students' Association (ELSA International)*, Federación de Industrias del Estado de Río de Janeiro (FIRJAN), Federación Iberolatinoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE), Federación Internacional de Asociaciones de Distribuidores Cinematográficos (FIAD), Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA), Federación Internacional de Asociaciones de Productores Cinematográficos (FIAPF), Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI), Federación Internacional de Organizaciones de Derechos de Reproducción (IFRRO), Federación Internacional de Videogramas (IVF), *Free Software Foundation Europe (FSF Europa)*, *Indigenous ICT Task Force (IITF)*, *Ingénieurs du Monde (IdM)*, *Institute for Policy Innovation (IPI)*, Instituto Max Planck de Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho de Competencia y Derecho Tributario (MPI), *Knowledge Ecology International (KEI)*, *Library Copyright Alliance (LCA)*, *Organization for an International Geographical Indications Network (oriGIn)*, Red del Tercer Mundo (TWN) y Unión Internacional de Editores (UIE) (33).

5. También participaron, en calidad de observadores, representantes de las siguientes ONG nacionales: Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América (CCUSA) y *Fundação Getúlio Vargas (FGV)*.

Punto 1 del orden del día: Apertura de la sesión

6. El Director General de la OMPI abrió la sesión. Tras dar la bienvenida a los participantes, destacó la importancia de la Agenda para el Desarrollo y apeló al compromiso de los Estados miembros para llevarla hasta una nueva fase. El Director General invitó al Comité a examinar el punto 2 del orden del día, relativo a la elección de la Mesa.

Punto 2 del orden del día: Elección de la Mesa

7. De conformidad con una propuesta presentada por la Delegación de Alemania y respaldada por la Delegación de Serbia, haciendo uso de la palabra en representación del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, se eligió por unanimidad Presidente del Comité al Embajador Trevor Clarke, de Barbados, y Vicepresidentes al Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui, de Túnez, y al Sr. Javier Alonso Moreno Ramos, de España.

8. Tras su elección, el Presidente agradeció al Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) que hayan respaldado su elección al cargo de Presidente por tercera vez, primero al frente del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a una Agenda de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), y después al frente del CDIP. También agradeció a la Delegación de Alemania y al Grupo B por proponer formalmente su candidatura a la presidencia. El Presidente señaló la preocupación suscitada por la lentitud del proceso de aplicación de la Agenda para el Desarrollo tras muchos años de debates en el seno de la OMPI y la necesidad de que las delegaciones impulsen el proceso. Expresó su esperanza de que la ardua labor de la sesión sirva para que la OMPI se aproxime a su objetivo de aplicar las recomendaciones aprobadas. Antes de intentar aprobar oficialmente el orden del día, sugirió que, en razón del elevado número de cuestiones a examinar durante la sesión, sería necesario centrarse en debatir nuevas tareas en relación con la aplicación de las recomendaciones adoptadas. El Presidente propuso elaborar un “Resumen del Presidente” y aprobarlo al final de la sesión en lugar del proyecto de informe. Recordó a los participantes que el habitual proyecto de informe que preparará ulteriormente la Secretaría recogerá las intervenciones realizadas durante las sesiones, así como el Resumen del Presidente. Anunció que el proyecto de informe se comunicará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y que a su vez se pondrá a disposición de los Estados miembros, las OIG y ONG, en formato electrónico, en el sitio Web de la OMPI. Solicitó que se presenten comentarios escritos sobre el proyecto de informe en un plazo de tres semanas a partir de la publicación del mismo. Posteriormente, el proyecto de informe revisado se examinará para su adopción al principio de la cuarta sesión del CDIP. En cuanto al orden del día, el Presidente propuso que tras la declaración del Director General se introduzcan declaraciones generales con arreglo al punto 4 del orden del día, titulado “Acreditación de observadores”. También consideró importante que los observadores *ad hoc* tengan ocasión de escuchar al Director General y las declaraciones generales, y expresó su deseo de que éstas sean poco numerosas y concisas.

Punto 3 de la orden del día: Aprobación del orden del día

9. La Delegación de Egipto felicitó al Presidente y propuso modificar el punto 8 del orden del día que reza “Debate sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes”, a fin de reflejar el mandato otorgado al Comité por la Asamblea General.

10. La Delegación de la República de Corea solicitó que el documento CDIP/3/7, que comprende una propuesta de la República de Corea, se examine en el marco del punto 7 del orden del día.

11. El Presidente decidió aceptar las modificaciones propuestas e invitó a la Secretaría a presentar el documento CDIP/3/6 relativo a la acreditación de observadores.

Punto 4 del orden del día: Acreditación de observadores

12. La secretaría, al presentar el documento CDIP/3/6, recordó que el reglamento interno del CDIP prevé una acreditación *ad hoc* para las ONG. Informó que la OMPI ha recibido dos solicitudes de acreditación *ad hoc*, la primera de la Federación de Industrias del Estado de Río de Janeiro (FIRJAN) y la segunda de la *Central Sanitaire Suisse Romande (CSSR)*. Ante la falta de objeciones entre los asistentes, ambas ONG quedaron oficialmente acreditadas y el Presidente las invitó a asistir a la reunión.

Declaraciones generales

13. Dirigiéndose al Comité, el Director General afirmó que la nutrida asistencia de participantes a la reunión da fe de la importancia que los Estados miembros conceden a la Agenda para el Desarrollo. Reiteró su compromiso personal con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Consideró que ésta ofrece una excelente ocasión para incorporar el desarrollo a todas las actividades de la Organización. Para describir la labor de la Secretaría, el Director General afirmó que la OMPI ha intentado determinar los principios que deben aplicarse a todas las actividades de la Organización. Por otro lado, la Secretaría ha propuesto que varios sectores de la Organización pongan en práctica actividades orientadas a la acción. Al intentar implicar a los diversos sectores de la Organización, toda la Secretaría respalda la Agenda para el Desarrollo. También se integrará la Agenda para el Desarrollo al presupuesto de la Organización para el próximo bienio. Este enfoque apuntalará un esfuerzo colectivo de la Secretaría en su conjunto para aplicar la Agenda para el Desarrollo.

14. En cuanto a las inquietudes expresadas por algunos en relación con la posibilidad de que la incorporación de la Agenda del Desarrollo termine diluyendo su contenido, el Director General informó de que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, que actúa bajo su supervisión directa, ostenta la responsabilidad exclusiva en el marco de la Organización. Acto seguido, expresó su esperanza de que esta explicación sirva para disipar todas las inquietudes.

15. Con respecto a la metodología basada en proyectos que propuso la Secretaría para la aplicación, en particular de las cinco recomendaciones, el Director General afirmó que se trata del inicio de un proceso de aplicación de dichas recomendaciones. Cada proyecto tiene un ciclo de vida y se pone en funcionamiento por medio de un proceso interactivo, nutrido con las opiniones que formulan regularmente los Estados miembros. Este mecanismo brindará a los Estados miembros la posibilidad de evaluar, calibrar y supervisar su puesta en práctica, y también de comprobar de qué manera dichos proyectos ponen en práctica las recomendaciones, así como las demás tareas pendientes.

16. Con respecto al presupuesto estimado de ocho millones de francos suizos para la aplicación de las cinco recomendaciones incluidas en el Programa y Presupuesto para 2009, el Director General informó al Comité de que, para garantizar que se respete íntegramente la cifra de ocho millones de francos suizos, excepcionalmente, la OMPI no ha tomado en cuenta –en lo que respecta a estas cinco recomendaciones– el coste total de los recursos humanos que habrá que movilizar en el seno de la Organización. Destacó que si se omite el coste de los recursos humanos internos usados, la suma correspondiente a las cinco recomendaciones asciende a unos 7,9 millones de francos suizos. Si en cambio se incluye el coste de los recursos humanos, la suma asciende a unos 10,3 millones de francos suizos. Con respecto a

futuros proyectos, por razones de transparencia, la intención de la OMPI es reflejar el coste íntegro de la aplicación de cualquier proyecto o recomendación para la Organización. En el futuro, el coste de los recursos humanos movilizados internamente en el marco de la aplicación de recomendaciones de proyectos quedará reflejado en el presupuesto. El Director General añadió que el proceso de movilización de recursos humanos destinados a la aplicación de diversas recomendaciones y proyectos de la Agenda para el Desarrollo se está articulando mediante el proceso de alineación estratégica. Dicho proceso constituye a su vez un proceso finito y en este punto se hará patente la necesidad, para los Estados miembros, de considerar la posibilidad de movilizar o contratar nuevos recursos humanos al hilo de proyectos futuros. En el marco de las consultas preliminares celebradas por la OMPI con los Estados miembros, una porción considerable del debate giró en torno a la cuestión de la presentación de informes y la evaluación. El Director General acogió con satisfacción la propuesta de varias delegaciones de que él deba informar anualmente al CDIP sobre la aplicación de los principios. Declaró que ciertos principios incumben directamente a la Secretaría, como los principios relativos a la asistencia técnica y al fortalecimiento de capacidades. También hay principios que los Estados miembros asumen por sí mismos como conjunto de los miembros de la Organización. Afirmó que la recomendación de instar a agilizar la labor del Comité sobre conocimientos tradicionales, recursos genéticos y folclore constituye un principio cuya puesta en práctica está en manos de los Estados miembros. Acogió con satisfacción la sugerencia de que él deba informar anualmente a los Estados miembros sobre su aplicación. En cuanto a los proyectos, los directores de proyecto nombrados por él al frente de cada uno de los proyectos deberán informar a los Estados miembros del CDIP. A este respecto, llamó la atención del Comité sobre la necesidad de definir un proceso estructurado y periódico de presentación de informes que satisfaga las necesidades y deseos de los Estados miembros. La tercera categoría identificada en relación con la Agenda para el Desarrollo y su puesta en práctica se refiere a actividades que se enmarcarán en el programa ordinario y serán objeto de un informe remitido anualmente al CDIP. El Director General espera un compromiso constructivo en relación con la Agenda para el Desarrollo y considera que se ha entrado en una fase en la que todas las ideas relacionadas con la Agenda para el Desarrollo se traducirán en un programa viable para la Organización.

17. En representación de los Estados miembros, el Presidente dio las gracias al Director General y propuso que se comenten sus declaraciones. El Presidente se refirió en particular al punto 7 del orden del día y a la propuesta de un enfoque de Proyecto Temático, e invitó a que se formulen preguntas al Director General sobre estos temas en particular.

18. La Delegación de Argentina consideró que el coste de los recursos humanos movilizados en el marco de estos proyectos que procedan de los recursos humanos existentes de la Organización no debería incluirse en el presupuesto del proyecto. La Delegación consideró que las necesidades en materia de recursos humanos pueden quedar indicadas en las propuestas del proyecto pero que, en su opinión, no debe incluirse el coste. Sin embargo, la Delegación aseguró que no desea abrir un debate sobre la cuestión en este momento.

19. El Presidente invitó a que se formulen declaraciones generales y pidió a las delegaciones y a los coordinadores regionales que sean breves en sus declaraciones y remitan copias escritas de las mismas a la Secretaría, para que consten en las actas de la sesión.

20. La Delegación de Sri Lanka, hablando en nombre del Grupo Asiático, expresó su confianza en la dirección del Presidente, así como su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de documentos tan exhaustivos y, en particular, por las largas sesiones de

información previas a la reunión. También agradeció la labor del Director General, su interés y su compromiso personal con la Agenda para el Desarrollo, y expresó el deseo de que los Estados miembros y la Secretaría trabajen juntos para avanzar hacia la pronta aplicación de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En nombre del Grupo Asiático, la Delegación también celebró el nuevo enfoque propuesto por la Secretaría de dividir las recomendaciones en dos grandes grupos, los principios y las medidas prácticas, y de agrupar las recomendaciones parecidas en diversas áreas temáticas. Por lo demás, el Grupo espera que se asignen recursos financieros a la aplicación efectiva de dichas recomendaciones. La Delegación propuso que se incorporen dichos principios a la labor de todos los comités de la OMPI, como la forma más eficaz de obtener resultados y cumplir las expectativas de la Agenda para el Desarrollo. Si bien agradece las propuestas de la Secretaría, la Delegación considera que se puede seguir mejorando dichas propuestas y que los miembros individuales del Grupo Asiático harán propuestas específicas en el transcurso del debate.

21. La Delegación de Costa Rica, hablando en nombre del GRULAC, agradeció al Presidente y a la Secretaría de la OMPI los esfuerzos realizados para redactar los documentos y celebrar las consultas informales previas al evento. La Delegación consideró que las reuniones facilitan un extenso y fecundo intercambio de ideas que permite iniciar la sesión en un espíritu positivo de diálogo y cimentar una comprensión común de las inquietudes y necesidades de las delegaciones. Expresó su preocupación por el retraso con el que se ha difundido la versión en lengua española de ciertos documentos, que limita la posibilidad de un análisis detallado por parte de los responsables del seguimiento de los temas en sus respectivas capitales. La Delegación reconoció los esfuerzos de la Secretaría por formular un nuevo método de trabajo. Reconoció la importancia de una participación activa y constructiva de los miembros y valoró la acción dinámica y positiva de la Secretaría con vistas a propiciar avances. La idea de los Proyectos Temáticos constituye un método de trabajo nuevo y el GRULAC está dispuesto a colaborar en este proceso. En opinión del GRULAC, es esencial garantizar ciertas condiciones básicas para el desarrollo de los Proyectos Temáticos. En primer lugar, la Secretaría debería, al preparar los Proyectos Temáticos, mantener el contenido y la formulación de las recomendaciones originales aprobadas por el Comité y evitar cualquier reinterpretación de dichas recomendaciones. En segundo lugar, el desarrollo y aplicación de los proyectos deberían incluir las modificaciones realizadas por los miembros durante las reuniones. En tercer lugar, el hecho de que un proyecto concluya no debe significar que haya concluido el proceso de aplicación de las recomendaciones. En cuarto lugar, en el caso de que los proyectos sólo pongan en práctica parte de las recomendaciones, deberán formularse proyectos o actividades adicionales para dar pleno curso a esas recomendaciones. En quinto lugar, deberá disponerse de suficientes fondos presupuestados para garantizar la aplicación de los Proyectos Temáticos. La Delegación reiteró el interés del GRULAC en llegar a un acuerdo sobre los mecanismos de coordinación con otros comités y órganos decisorios en el seno de la OMPI para contribuir eficazmente a aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. El GRULAC consideró que el Director General debería informar una vez por año al CDIP sobre la aplicación de las recomendaciones que requieran coordinación entre los diversos comités de la OMPI. Por último, la Delegación reiteró que el orden de análisis de las recomendaciones no implica preferencia o prioridad algunas en relación con las recomendaciones. La Delegación reiteró el interés del Grupo por desarrollar mecanismos de seguimiento y de supervisión adecuados e instó a la Secretaría y al Presidente a que prosigan el diálogo concluyente y transparente desarrollado hasta la fecha.

22. La Delegación de Bangladesh, hablando en nombre del Grupo de Países Menos Adelantados (PMA), expresó todo su agradecimiento al Presidente por su dirección y su contribución a la adopción de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, así como por la consiguiente labor para su puesta en práctica en el seno del CDIP. Los PMA están decididos a prestar un apoyo continuado a los esfuerzos del Presidente por forjar un consenso en el CDIP y seguir avanzando. La Delegación también agradeció al Director General su compromiso con los intereses de los PMA en materia de propiedad intelectual (P.I.) y el activo papel desempeñado al proponer nuevas vías para facilitar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. Asimismo dio las gracias a la Secretaría por la exhaustiva información presentada a los miembros del grupo sobre las cuestiones a tratar por el CDIP, que les ha ayudado a entender mejor los diversos asuntos y sus repercusiones. En particular, el Grupo agradece a la División de PMA de la OMPI su constante apoyo a los PMA. La Delegación también comentó dos asuntos específicos, en primer lugar el nuevo enfoque orientado a los proyectos propuesto por la Secretaría para agilizar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. El Grupo de PMA observa las potenciales ventajas en dicho enfoque, que podría acelerar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y estima que el CDIP debería explorarlo. En segundo lugar, el Grupo de PMA acoge con satisfacción la propuesta de celebrar una conferencia de donantes destinada a movilizar recursos extrapresupuestarios para la OMPI, en particular para la aplicación de la recomendación N° 2 de la Agenda para el Desarrollo, que insta a crear fondos fiduciarios u otros fondos de contribuciones voluntarias en el seno de la OMPI, destinados específicamente a los PMA. Si bien sigue considerando como un objetivo de máxima prioridad la financiación de actividades en África, por medio de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios, destinadas a promover, entre otras cosas, la explotación jurídica, comercial, cultural y económica de la P.I. en estos países, el Grupo está convencido de que esta iniciativa debe adscribirse principalmente a esta recomendación, que también ha sido propuesta en el documento CDIP/3/INF/2 (Anexo I). En este contexto, la Delegación instó a la Secretaría de la OMPI a instituir lo antes posible los fondos fiduciarios multilaterales de la OMPI para los PMA.

23. La Delegación del Senegal, hablando en nombre del Grupo Africano, felicitó cordialmente al Presidente por su reelección, que viene a confirmar la impresión favorable dejada por su forma de dirigir la labor del Comité. La Delegación felicitó asimismo a los Vicepresidentes y se mostró satisfecha por contar con uno de sus miembros al frente de una Vicepresidencia. Agradeció a la Secretaría, bajo la dirección del Director General, la preparación de los documentos de trabajo, tan detallados como bien estructurados. El Grupo destaca que la OMPI debe tomar todas las medidas necesarias para lograr que el acuerdo que permitió adoptar las 45 recomendaciones propicie el tan anhelado desarrollo económico, social y cultural y traiga consigo un cambio cultural en la OMPI. Además, la aplicación de la Agenda para el Desarrollo debe reforzar el papel de los Estados miembros en la dirección de la Organización. Una aplicación eficaz, que no observe ningún tipo de prioridades, contribuirá sin duda a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. La Delegación informó al Presidente de que, en la tercera sesión del CDIP, el Grupo se centrará en dos puntos, a saber la nueva metodología propuesta por la Secretaría, basada en los proyectos temáticos, y la coordinación de actividades entre el CDIP y otros órganos de la OMPI con vistas al seguimiento y supervisión del proceso de aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En lo que respecta al nuevo enfoque y los proyectos propuestos por la Secretaría, el Grupo Africano los considera positivos. Sin embargo, reitera la importancia de los contenidos de las recomendaciones y de no alterar su alcance al agruparlas en proyectos temáticos. La Delegación hizo hincapié en la necesidad de coordinar todas las iniciativas destinadas a alcanzar los objetivos fijados en las recomendaciones, incluso una vez concluidos los proyectos. En cuanto al otro punto importante del orden del día, el Grupo destaca la

importancia de un mecanismo de coordinación entre el CDIP y otros órganos de la OMPI. El Grupo Africano será por tanto receptivo a cualquier tipo de ideas a este respecto. Para una aplicación lograda y sostenible de la Agenda para el Desarrollo se requiere respetar ciertas condiciones; en primer lugar, la prestación de asistencia técnica para la elaboración de estrategias regionales y nacionales de desarrollo. En segundo lugar, el fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos a todos los niveles y la financiación de todas estas actividades con el presupuesto ordinario. La Delegación acogió con satisfacción la celebración, antes del final de 2009, de una conferencia de donantes. En representación del Grupo Africano, también propuso que se tengan en cuenta los siguientes tres aspectos: en primer lugar, los planes de desarrollo socioeconómicos; en segundo lugar, la necesidad de encontrar un equilibrio entre los intereses de los diversos implicados, por ejemplo, los intereses de los Gobiernos, del sector privado y de los consumidores; y en tercer lugar, el respeto a los principios debatidos y adoptados por los Estados miembros con ese fin. La aplicación de las recomendaciones deberá propiciar, entre otras cosas, un uso eficiente del sistema de la propiedad intelectual en el contexto de la formulación de políticas públicas y el desarrollo de políticas económicas, sociales y culturales que tengan en cuenta diversos niveles de desarrollo. La Delegación estimó que para liderar el desarrollo económico, social y cultural, la asistencia de la OMPI en el ámbito de la P.I. debe inscribirse en un marco claramente definido y basarse en una clara identificación de las necesidades y prioridades de los Estados beneficiarios, armonizadas con sus objetivos y planes de desarrollo nacionales. La Delegación valoró positivamente que el Director General se fije como objetivo prioritario el éxito de la puesta en práctica de la Agenda para el Desarrollo.

24. La Delegación de la República Checa, hablando en nombre de la Comunidad Europea (CE) y sus 27 Estados miembros, felicitó al Presidente y a todas las delegaciones por el buen trabajo realizado durante las anteriores dos sesiones del Comité, los avances sustanciales logrados en la aplicación de las 45 recomendaciones, y el plan de acción, que constituye una muestra del compromiso de todas las delegaciones. Expresó su gratitud a la Secretaría de la OMPI por su esencial contribución a la labor del Comité. Puesto que el desarrollo es uno de los principales desafíos actuales, la OMPI tiene el mandato específico de promover el desarrollo en el campo de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación declaró que es consciente de la importancia de garantizar que el sistema de la propiedad intelectual se ajuste a las necesidades de los miembros y usuarios de la OMPI. El Comité debe aprovechar el impulso y seguir adelante para obtener resultados concretos. Consideró esencial mantener el espíritu constructivo gestado en los años anteriores para seguir desarrollando un programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones aprobadas. A este respecto, valoró los avances logrados y mostró su disposición a examinar las propuestas que se vienen aplicando. Acogió con satisfacción el nuevo enfoque temático presentado por la Secretaría para acelerar el proceso de aplicación y espera con interés el debate sobre los proyectos propuestos que figuran en los documentos CDIP/3/4 y CDIP/3/4 Add. La Delegación también reveló que la CE y sus 27 Estados miembros ya han entablado conversaciones sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de presentación de informes. El Grupo reafirma ante todas las delegaciones que mantiene intacta su voluntad de seguir debatiendo los diversos puntos del orden del día en un espíritu abierto y constructivo, y expresa su deseo de que la colaboración siga adelante y permita avanzar en el cumplimiento del mandato otorgado por la Asamblea General.

25. La Delegación del Yemen, tras declarar que hablaba en representación del Grupo Árabe, felicitó al Presidente y a sus dos Vicepresidentes y agradeció la labor de la Secretaría, por preparar los documentos y prestar apoyo a los Estados miembros, en particular al Grupo Árabe. La Delegación declaró que hubiera preferido recibir los documentos en lengua

árabe con mayor antelación para poder leerlos en mejores condiciones. En cuanto a la propuesta de la Secretaría y la metodología para poner en práctica las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, las consideró como un buen paso adelante. Sin embargo, destacó que hay que preservar la importancia de las ideas subyacentes a cada recomendación y que durante el análisis de los proyectos temáticos deberá velarse por que se apliquen de manera satisfactoria. La Delegación también subrayó la necesidad de garantizar la buena marcha del proceso de puesta en práctica de las recomendaciones y la eficiencia de las medidas que se adopten. Declaró que el Grupo Árabe respalda la labor del Comité. El Grupo opina que la financiación necesaria debe salir del presupuesto ordinario. También mencionó la necesidad de seguir intercambiando opiniones, trabajar en un marco transparente, e hizo votos por que las recomendaciones se apliquen efectivamente para atender los intereses de todos los Estados miembros. El Grupo Árabe señaló que la Oficina para los Países Árabes necesita mayor asistencia en materia de recursos financieros y humanos para difundir la Agenda para el Desarrollo en todo el mundo de habla árabe. La Delegación también consideró que todas las actividades de la OMPI deben incorporar la Agenda para el Desarrollo y declaró que, por esa razón, el Grupo exhorta al Director General a que corone con éxito esa labor.

26. La Delegación de Serbia, hablando en nombre del Grupo Regional de Estados de Europa Central y el Báltico, reconoció los ingentes esfuerzos desplegados hasta la fecha en la preparación y elaboración de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. Ésta refleja bien las necesidades de los países en desarrollo y los PMA, y la consecución de sus objetivos debería contribuir a que la P.I. se convierta en uno de los principales instrumentos para impulsar el progreso tecnológico y el desarrollo económico de esos países. En tal sentido, el Grupo desea subrayar que la Agenda para el Desarrollo de la OMPI también debe ayudar a los países con economías en transición. Apoyó la tesis de que la lista de 45 recomendaciones debe permanecer intacta y que no deben establecerse prioridades en su seno. La Delegación expresó su decepción ante la extrema lentitud del proceso de aplicación de las recomendaciones, por lo cual elogió la iniciativa del Director General de introducir un nuevo enfoque temático que, a su entender, mejorará la eficiencia y coherencia del proceso de puesta en marcha de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Opinó que gracias a ese enfoque la Agenda para el Desarrollo será más coherente, transparente, comprensible y aplicable. La Delegación se mostró esperanzada en que el nuevo enfoque propuesto dé pie, en el transcurso de la reunión, a un debate de fondo sobre las diversas cuestiones tratadas.

27. La Delegación de China felicitó al Presidente por su reelección y le agradeció, al igual que a la Secretaría, todos los esfuerzos dedicados a la reunión. La Delegación constató con satisfacción los detallados planes elaborados por la Secretaría para mejorar la eficacia de la aplicación de las propuestas adoptadas. Expresó su esperanza de que la aplicación efectiva de dichos proyectos redunde en beneficio de los países en desarrollo, incluida China, y en particular de los PMA, que cosecharán verdaderos beneficios. Dada la situación económica mundial, la única manera de avanzar realmente por la senda del desarrollo económico y cultural es promover el desarrollo, respetar la creación y estimular la creatividad en general. Alentar y proteger la invención y la creación puede desempeñar un importante papel en la promoción del desarrollo. No obstante, la protección de la P.I. no debe ir en perjuicio de la prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo, especialmente a los PMA, y en particular en el campo de las nuevas tecnologías, como la protección de la P.I. y de la salud pública, ya que entrañan cierto grado de interés público. La OMPI, en cuanto agencia especializada de las Naciones Unidas encargada de cuestiones de P.I., tiene el deber de brindar una plataforma eficaz para que los Estados miembros exploren modelos de desarrollo adecuados para la situación particular de uno de ellos. En el contexto de la crisis económica, la OMPI debe tomar iniciativas eficaces para que los países en desarrollo, en especial los

PMA, logren usar mejor el sistema de la P.I., de tal modo que éste desempeñe un papel realmente positivo como estímulo del crecimiento económico. La Delegación constató con satisfacción que en reuniones previas, todos los Estado miembros hicieron grandes esfuerzos y mostraron un espíritu abierto, cooperativo e inclusivo. La Delegación expresó su esperanza de que se mantenga dicho espíritu a lo largo de esta sesión, y de que, con ánimo de buscar un terreno común, todos hagan esfuerzos coordinados para alcanzar un consenso sobre la aplicación de todas las propuestas, a fin de que ésta beneficie verdaderamente a todos los miembros. Al mismo tiempo, la Delegación declaró que participará activamente en los debates de esa sesión con un espíritu positivo y constructivo.

28. La Delegación de Rumania felicitó al Presidente por su reelección y a los Vicepresidentes por su elección, y también felicitó al Presidente y a la Secretaría por el excelente trabajo realizado durante las dos sesiones previas. Reconoció la contribución de las delegaciones a los importantes avances logrados en la aplicación de los planes de acción incluidos en las 45 recomendaciones. La Delegación agradeció y felicitó especialmente al Director General por el compromiso dinámico y personal mostrado en relación con el nuevo enfoque de la Agenda para el Desarrollo, que ha hecho posible el progreso y el avance del CDIP. La Delegación de Rumania considera muy importante la labor desarrollada en el seno del CDIP para ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse de la P.I. en su evolución económica y a sensibilizar sobre problemas relacionados con los derechos de propiedad intelectual. En último término, su labor cooperativa debe garantizar que el sistema de la P.I. satisfaga las necesidades de todos los miembros de la OMPI. Ante el nuevo desafío tecnológico, el Gobierno de Rumania, reconociendo la potencial contribución de la propiedad intelectual al desarrollo económico del país, ha decidido que la política y la estrategia de P.I. de los próximos cinco años recaigan en el Ministerio de Comunicaciones y Sociedad de la Información, que coordinará las actividades de la Oficina de Derecho de Autor y la Oficina de Patentes de Rumania. La eficiencia del sistema de propiedad intelectual rumano se basará en la tecnología verde, la educación, la sensibilización, la investigación y el desarrollo (I+D) en un entorno saludable. Por último, el Gobierno financiará, durante los próximos cinco años, la investigación y el desarrollo, con una inversión muy importante. El estudio sobre la contribución de las industrias basadas en el derecho de autor a la economía rumana, llevado a cabo con asistencia técnica y financiera de la OMPI, fue publicado en su versión rumana en febrero de 2009. Revela una contribución global del 5,55 % en 2005, el último año que abarca el estudio, lo cual estimula el interés de aplicar los resultados y prolongar el estudio. Rumania está decidida a seguir manteniendo conversaciones positivas y constructivas para que el Comité consiga resultados concretos y entre en una nueva fase.

29. La Delegación de Egipto felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y agradeció al Presidente todos sus esfuerzos en ésta y anteriores sesiones. También agradeció a la Secretaría por facilitar los documentos. Respaldó las declaraciones realizadas por el Senegal, en representación del Grupo Africano, y por Yemen, en representación de los países árabes. Afirmó que la tercera sesión del CDIP abre una nueva fase y que espera de ésta que sea muy productiva, se centre en el concepto de desarrollo y se remita a políticas generales sin perder de vista los desafíos. También es preciso tener en cuenta diferentes niveles de desarrollo. Al tratarse de la primera reunión del Comité celebrada desde el nombramiento del Sr. Francis Gurry como Director General, la Delegación rindió homenaje a todos sus esfuerzos y expresó asimismo su agradecimiento a la Secretaría. Declaró que la Asamblea General ha otorgado un mandato al Comité que debe ser objeto de un seguimiento. El Comité debe controlar los avances logrados y debatidos en las reuniones, recabar informes y hacer balance de los mecanismos de coordinación dispuestos en relación con la cuestión del desarrollo. Es un mandato inclusivo, en otras palabras, y las decisiones basadas en los

Estados miembros recaen en Estados miembros. Dadas las recomendaciones adoptadas por la Agenda para el Desarrollo, el Comité debe adoptar las medidas adecuadas para actividades que deben tener en cuenta los valores y principios mencionados, así como la labor de la Secretaría y las actividades propuestas por todos los Estados miembros. La Delegación declaró que se trata de la piedra angular que permitirá desarrollar todas las recomendaciones, ponerlas en marcha, y que por ese motivo se necesita tiempo suficiente para trabajar como es debido. La Delegación ha examinado atentamente el documento CDIP/3/INF/1, “Metodología propuesta para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo”, así como las propuestas de la Secretaría sobre el enfoque temático que permitiría aplicar ciertas recomendaciones. La metodología de los proyectos temáticos es un enfoque interesante. Sin embargo, la Delegación consideró necesario velar por que no altere el contenido de las recomendaciones ni las reclasifique en función del enfoque de los proyectos temáticos. El hecho de vincularlas no debe afectar al contenido de las recomendaciones tomadas individualmente. La Delegación opinó, por consiguiente, que no deben separarse los principios de las acciones. Por esa misma razón, consideró que los Estados miembros pueden enriquecer estos proyectos temáticos, en la medida en que éstos recojan sus inquietudes. La Delegación espera con interés la ocasión de debatir los mecanismos de coordinación en el Comité a la luz de su mandato y considerar las cosas de forma horizontal y transversal. Declaró que hay que tener en cuenta la labor de otros comités de la OMPI, que debe haber una conexión, una comunicación, entre el Comité y otros órganos de la OMPI, y que, por tanto, durante el debate correspondiente, se debería hablar sobre el seguimiento del examen de las recomendaciones. Estos son los mecanismos que permitirán al Comité incorporar el desarrollo en el marco de la Agenda para el Desarrollo, garantizar resultados positivos y velar por que la dirección del proceso en su conjunto recaiga en los miembros y tenga en cuenta la labor de la Secretaría y el interés de todas las partes interesadas. Este enfoque debería basarse en un enfoque horizontal, en otras palabras, esos mecanismos deberían incluir un seguimiento, de forma inclusiva y abierta. La Delegación también agradeció y felicitó al anterior equipo responsable de coordinar la Agenda para el Desarrollo por su excelente desempeño y, acto seguido, agradeció al equipo actualmente encargado de dicha tarea. Todo el trabajo realizado desde que la Asamblea General aprobó las recomendaciones les ha allanado el camino recorrido hasta ese momento, concluyó la Delegación.

30. La Delegación de Kenya saludó cordialmente a los miembros de todas las delegaciones y al personal presente de la Oficina Internacional, y expresó su respaldo a la declaración leída por la Delegación del Senegal, en representación del Grupo Africano. Felicitó al Presidente por su reelección al frente de ese Comité y expresó su gratitud al Director General y a la Secretaría por preparar la documentación de la reunión. La Delegación de Kenya apoyó, como país en desarrollo, el enfoque del proyecto temático para aplicar y llevar a cabo la Agenda para el Desarrollo e hizo hincapié en la importancia de proyectos concretos y mensurables. Manifestó mucho interés por la preservación del dominio público, en particular de los componentes relacionados con patentes y conocimientos tradicionales. Se prevé que la preservación del dominio público traiga a colación las cuestiones de las biopatentes y la biopiratería. La Delegación aprovechó la oportunidad para informar al Comité de la creación de una División de Conocimientos Tradicionales en el seno del Instituto de Propiedad Industrial de Kenya (KIPI) con el co-objetivo de establecer una base de datos nacional sobre conocimientos tradicionales y expresiones de folclore. Reafirmó la necesidad de que el director General informe anualmente al CDIP sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y que asuma la responsabilidad política de recomendaciones concretas. La Delegación expresó su deseo de ser un participante y un beneficiario activo de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

31. La Delegación del Brasil felicitó al Presidente por su elección como Presidente de ese Comité y agradeció su intervención al Director General. También agradeció a la Secretaría la preparación del documento de trabajo y reiteró el compromiso del Brasil con la Agenda para el Desarrollo y su aplicación efectiva. Reiteró que el Comité debe tener siempre presente que la Agenda para el Desarrollo va más allá del programa de trabajo. La Agenda para el Desarrollo responde a un concepto mucho más amplio, de naturaleza transversal, por lo cual conforma un cuerpo de principios y normas que debe incorporarse a la OMPI y al sistema de la P.I. La Delegación respaldó la propuesta del Director General de informar anualmente sobre la aplicación de los principios y recordó al Comité que la cuestión del desarrollo no debe quedar confinada en los límites de dicho Comité sino que debe incorporarse a todas las actividades de las OMPI. Es hora de que la OMPI actúe en consonancia con los objetivos generales del sistema de las Naciones Unidas, estableciendo un equilibrio adecuado entre el interés del sector privado, por un lado, y el de los consumidores, el público en general, por el otro. El Comité desempeña un papel estratégico en la difusión de una cultura del desarrollo en el seno de la OMPI y de sus órganos. El CDIP inicia su tercera sesión con el reto de elaborar una metodología para llevar a cabo iniciativas y actividades en relación con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Esa metodología debe tener un perfil muy pragmático, pero no debe perder la pista de las 45 recomendaciones, tal y como fueron aprobadas por la Asamblea General en 2007. La Delegación recordó que el acuerdo alcanzado en torno a las 45 recomendaciones abarca seis grupos generales de idéntica importancia para el éxito de la Agenda para el Desarrollo. A este respecto, opinó que el Comité ha seguido hasta la fecha una senda inclusiva y legítima. El método de trabajo vigente del CDIP permite que los Estados miembros discutan minuciosamente todas las recomendaciones y se pongan de acuerdo sobre las actividades pertinentes. Los proyectos temáticos o cualquier otro método de trabajo no debe impedir que los Estados miembros debatan las 45 recomendaciones y acuerden su puesta en práctica. En consonancia con los principios de la Agenda para el Desarrollo, la próxima estrategia para el establecimiento del programa de trabajo debe plantearse como un proceso dirigido por los miembros. La OMPI está dirigida por sus miembros y éstos deben seguir comprometidos con la aplicación no sólo de unos cuantos aspectos de la Agenda para el Desarrollo sino de la Agenda para el Desarrollo en su totalidad. En opinión de la Delegación, la labor y el debate emprendidos en el Comité deben tomar en cuenta la labor de otros órganos de la OMPI. Del mismo modo, otros órganos de la OMPI deben tomar en consideración la labor del CDIP. Los mecanismos de comunicación entre comités deben ser dinámicos y eficientes en la incorporación de la Agenda para el Desarrollo a las actividades de la OMPI. Por tanto se mostró partidaria de modalidades y mecanismos que propicien esa clase de relación, que dará al CDIP el importante papel que merece. La Delegación del Brasil se mostró plenamente comprometida con la labor de la sesión, con vistas a lograr importantes avances en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, y más que confiada en que, bajo la sabia dirección del Presidente del CDIP, se lograrán resultados concretos con respecto a su programa de trabajo.

32. La Delegación de Marruecos se mostró complacida con la reelección del Presidente y demás miembros de la Mesa. También expresó su satisfacción al Director General de la OMPI por el formidable trabajo que ha realizado desde su nombramiento al frente de la Organización. El Reino de Marruecos se mostró muy satisfecho con su visión y dirección, y celebró el proceso de reestructuración que ha emprendido, su compromiso con la Agenda para el Desarrollo, su conciencia de los problemas y obstáculos que enfrentan los países en desarrollo, confirmando así la confianza depositada por Marruecos en su persona. La Delegación se mostró asimismo satisfecha con la labor llevada a cabo por la Secretaría y con la calidad de los documentos que preparó para la reunión. La Agenda para el Desarrollo es una cuestión muy importante para la Delegación por varios motivos, en primer lugar porque

Marruecos es un país en desarrollo y, en segundo lugar, porque Marruecos debe desempeñar un papel pionero en la OMPI para promover este tema, hacerlo avanzar y darle contenido, ya que la respuesta de los países en desarrollo se basa en el consenso. Marruecos tiene la firme convicción de que la propiedad intelectual constituye un vector de desarrollo para los países en desarrollo. Por todas esas razones, cree que se trata de cuestión muy importante, al igual que la reunión convocada para tratar la Agenda para el Desarrollo. La Delegación respaldó las declaraciones de la Delegación del Senegal, en representación del Grupo Africano, y por la Delegación de Yemen, en representación del Grupo Árabe. La tercera sesión del CDIP coincide con un momento económico difícil pero a pesar de este contexto la Delegación estimó que las medidas adoptadas recientemente a escala multilateral invitan al optimismo, como por ejemplo la promoción de un mercado emergente y las medidas recientemente adoptadas por los países en desarrollo, así como por el Banco Mundial y el G20. Estas medidas confirman, a ojos de la Delegación, que la solidaridad entre el Norte y el Sur es uno de los medios más nobles para detener la grave crisis económica y financiera del momento, que los países en desarrollo son los primeros en padecer. Por esa razón, le complace ver que estos países desempeñan un papel clave para encontrar una salida a esta crisis, particularmente basada en la solidaridad, como se ve en el Comité. En cuanto a los PMA y los países en desarrollo, se producirá a través de la Conferencia de Donantes planeada para finales de este año. La Delegación se mostró esperanzada en que todos los miembros u otras partes interesadas sumen esfuerzos para convertir ese acontecimiento en un éxito. Reiteró que el objetivo de la conferencia es recoger fondos y financiar la asistencia complementaria para los PMA. Sin embargo, consideró esencial recordar que de acuerdo con las disposiciones de la recomendación N° 2, la OMPI deberá seguir primando la financiación de actividades en África, tanto con recursos extra-presupuestarios como con fondos provenientes del presupuesto ordinario. La aplicación de la Agenda para el Desarrollo dependerá de dichos recursos. Sin embargo, los recursos extra-presupuestarios y la reserva son muy importantes. La Delegación señaló otras tres razones para el optimismo en cuanto a las recomendaciones: primero, la supervisión y el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones, proceso que dirigen los miembros; segundo, la reelección del Presidente al frente del CDIP, que no es fruto de la casualidad, ya que su actuación fue decisiva para el éxito de la Agenda para el Desarrollo; tercero, el más alto nivel de la dirección de la Organización está comprometido con la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se dijo muy complacida por las medidas tomadas por el Director General para aplicar la Agenda para el Desarrollo y tan convincentemente explicadas aquel mismo día. Por todas esas razones, la Delegación se mostró confiada en el futuro y el éxito de la Agenda para el Desarrollo y en que la sesión suponga un importante paso adelante. Durante la sesión, el Comité deberá examinar una nueva metodología destinada a aplicar la Agenda para el Desarrollo basada en los proyectos temáticos centrados en objetivos realizables en plazos claros. La Delegación respaldó el nuevo enfoque. No obstante, se mostró abierta a nuevas propuestas para mejorar la metodología. En su opinión, la crisis financiera no supone necesariamente un obstáculo para la Conferencia de Donantes. Al contrario, debe considerarse como una razón adicional para consolidar la solidaridad entre Estados miembros y volver a movilizar aun más a la OMPI, a sus órganos y a sus miembros a fin de dotar de un contenido rico y real a la Agenda para el Desarrollo. Por consiguiente, la Delegación apoyó la nueva metodología y expresó su compromiso con la puesta en práctica acelerada de todas las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

33. La Delegación de la India felicitó al Presidente por su experta dirección y expresó confianza en su competencia, ya demostrada en el pasado, para guiar las deliberaciones a lo largo de la semana. También agradeció al Director General y a la Secretaría la detallada documentación proporcionada y la amplia ronda de consultas celebrada antes de la reunión, y

destacó que la Agenda para el Desarrollo de la OMPI supone un logro histórico para la Organización, que transforma fundamentalmente los objetivos y la cultura organizativa de la misma, para ponerlos en consonancia con su mandato oficial en cuanto agencia especializada de las Naciones Unidas, que fomenta el desarrollo socioeconómico de sus Estados miembros. Al contarse entre aquellos países que han desempeñado un papel crucial en la formalización de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación considera muy alentador que haya entrado en fase de aplicación. Aunque tiene buenos motivos para sentirse orgullosa por su logro colectivo, también hay que recordar que queda un largo viaje por delante y que falta mucho para que la Agenda para el Desarrollo se convierta en una realidad. De hecho, cada Estado miembro debe rendir homenaje a los logros de sus predecesores actuando para que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo no se conviertan en meros principios altisonantes sobre el papel. Para transformarlos en realidad, hay que identificar actividades específicas y desarrollar programas de trabajo eficaces que den vida al espíritu subyacente a las recomendaciones. Es preciso examinar y supervisar con atención las aplicaciones, así como evaluar de forma sostenida, honesta y consistente tanto lo hecho como lo que queda por hacer. Entretanto, todo el mundo debe ser consciente de que el punto de partida de este ejercicio es siempre el espíritu del objetivo final enunciado en cada recomendación. Puesto que los objetivos generales de todas las recomendaciones son fundamentalmente los mismos, es decir el desarrollo nacional, social y económico de largo plazo, las recomendaciones marcan determinados plazos y conllevan algunos solapamientos. Por eso hay que tener presente que la aplicación de cada recomendación no puede reducirse y limitarse a cumplir determinados objetivos enunciados en los proyectos. Es preciso reconocer que los proyectos, objetivos y resultados constituyen meros elementos o jalones de un proceso encaminado a realizar el resultado enunciado en la recomendación. En este sentido, como señaló acertadamente el Director General, se trata del principio y no del fin. También hay que ver en el formato del proyecto un instrumento para facilitar la gestión, una metodología de aplicación eficaz, y la suma y sustancia de la recomendación misma. La Delegación se mostró esperanzada de que, durante las deliberaciones de esa semana, el Comité se concentre ante todo en buscar la mejor manera de alcanzar el objetivo declarado de cada una de las recomendaciones discutidas en lugar de dejarse distraer por cualquier tipo de metodología o formato de aplicación, que supone un segundo paso. En cuanto el Comité haya debatido y aprobado el nuevo programa de trabajo, habrá que proporcionar los recursos adecuados para una puesta en práctica temprana y eficaz. También hay que tener cuidado de no presupuestar en el marco de la Agenda para el Desarrollo la asistencia técnica y otras actividades que comprendan costes de personal ya asumidos por la OMPI en su presupuesto ordinario. Consideró que es importante preguntarse, al evaluar el enfoque basado en proyectos, hasta qué punto los resultados del proyecto traducen los resultados más amplios enunciados en las recomendaciones y qué cosas siguen pendientes. Del mismo modo, es necesario supervisar y evaluar hasta qué punto se han incorporado los principios de la Agenda para el Desarrollo a cada faceta de la labor de la OMPI, y no sólo a escala del proyecto, sino también a en las actividades normativas, los estudios emprendidos por la OMPI, las conferencias y seminarios organizados por la OMPI, el mandato de su Secretaría y los Estados miembros. Esto no es tan fácilmente cuantificable como los resultados de los proyectos, pero la Delegación estimó necesario que los mecanismos internos y externos evolucionen, tomen en cuenta las opiniones de las partes interesadas y hagan aportes constructivos a la formulación de políticas. En su opinión, se trata de un asunto de gran importancia ya que el corazón de la Agenda para el Desarrollo se encuentra en los principios y normas, y la clave de su éxito en su incorporación satisfactoria. A este respecto, la Delegación celebró la propuesta del Director General de informar anualmente al Comité sobre la incorporación de los principios de la Agenda para el Desarrollo. También afirmó que esperaba con interés una actualización de la Secretaría sobre la aplicación de la política de evaluación de la OMPI mencionada en el documento

WO/GA/32/4 y la posibilidad de discutir ese aspecto en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación manifestó su determinación de hacer avanzar la Agenda para el Desarrollo, participando constructivamente en los debates destinados a examinar los avances logrados en el proceso de su aplicación, considerando un nuevo programa de trabajo evolutivo y debatiendo la importante cuestión de cómo configurar mecanismos eficaces de coordinación, presentación de informes y evaluación.

34. La Delegación de Nigeria felicitó al Presidente por su elección y respaldó plenamente la declaración de la Delegación del Senegal en representación del Grupo Africano. También valoró los excelentes informes preparados por la Secretaría. Acogió con satisfacción la nueva metodología propuesta por la Secretaría y los esfuerzos del Director General a este respecto, y reconoció ciertas dificultades de la metodología del nuevo proyecto, que más o menos es una medida sistemática que puede presentar la dificultad de cómo aplicar específicamente cada recomendación. La Delegación se mostró muy favorable a la necesidad de un mecanismo eficaz de seguimiento para evaluar y supervisar el nivel de la aplicación, que habría planteado esa inquietud. En esta nueva metodología es necesario prestar especial atención a problemas que afectan a los países en desarrollo, en particular la cuestión de la asistencia técnica en la esfera de las estrategias nacionales y regionales de P.I. El fortalecimiento de capacidades en materia de recursos humanos, verdadera clave para la mayoría de países en desarrollo, y en particular la necesidad de destinar suficientes recursos financieros a la Agenda para el Desarrollo. La Delegación valoró los esfuerzos destinados a celebrar otra conferencia a finales de 2009. Instó a la comunidad internacional a realizar contribuciones financieras importantes a la Conferencia de Donantes.

35. La Delegación de Argelia felicitó al Presidente por su reelección y respaldó las declaraciones de las Delegaciones del Senegal y de Yemen, en representación de los grupos africano y árabe respectivamente. La adopción de la Agenda para el Desarrollo constituye un hito para el futuro de la Organización, por lo que la OMPI deberá redefinir su papel y sus métodos en función de la estrecha relación entre los derechos de propiedad intelectual, la innovación y el desarrollo. El proyecto de normas internacionales sobre P.I. deberá incorporar las inquietudes de los países en lo que respecta al desarrollo en todas sus dimensiones. La Delegación reiteró su especial interés por el cumplimiento de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y opinó que los Estados miembros deberán dispensar la misma atención y un trato equitativo a las propuestas aceptadas. También opinó que el nuevo enfoque basado en proyectos propuesto por la Secretaría para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo presenta en conjunto muchas ventajas. Ofrece mayor claridad pero habrá que emprender las actividades fijando resultados y calendarios; también permite facilitar el seguimiento y la evaluación del proceso de aplicación de la Agenda para el Desarrollo, ya que ofrece ciertos indicadores de rendimiento. Sin embargo, en su opinión es preciso reenfocar y reajustar esta nueva metodología para garantizar que se apliquen eficaz e íntegramente las 45 recomendaciones aprobadas. La idea de agrupar las recomendaciones en proyectos temáticos debe evitar que se reinterpreten dichas recomendaciones o se reduzca su alcance. La Delegación reiteró la necesidad de preservar la especificidad de cada recomendación de la Agenda para el Desarrollo y de mantener el documento de base CDIP/1/3, que enumera las actividades a poner en marcha por recomendación, como documento de referencia. Está claro que el proceso de aplicación de la Agenda para el Desarrollo depende de ciertos requisitos. Además de identificar ciertas actividades y proyectos para cada grupo de recomendaciones, habrá que movilizar recursos presupuestarios y extra-presupuestarios para financiar el desarrollo de la Agenda. La Agenda para el Desarrollo debe financiarse a través del presupuesto ordinario de la Organización. La Delegación se mostró favorable a la idea de celebrar una conferencia de donantes a finales

de 2009, que contribuirá a incrementar los recursos extra-presupuestarios y fomentar asociaciones susceptibles de fortalecer las actividades de la OMPI destinadas a los países en desarrollo, en particular los países en desarrollo africanos. Sin embargo, ninguna contribución de donantes debería usarse de forma selectiva o condicionada para actividades determinadas que puedan establecer prioridades en relación con las recomendaciones. Además de una financiación presupuestaria sostenible y de la búsqueda de financiación extra-presupuestaria, la aplicación del seguimiento de la Agenda para el Desarrollo requiere una coordinación horizontal entre los diversos comités de la OMPI. La Delegación respaldó la creación de mecanismos de coordinación y afirmó que contribuirá de forma constructiva y positiva. Finalmente, consciente del papel decisivo que deberá desempeñar la Secretaría para concretar el plan de acción de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación expresó su apoyo a la Secretaría y destacó la necesidad de facilitarle los recursos humanos y financieros que necesite para llevar a cabo las tareas que se le encomiendan.

36. La Delegación del Japón felicitó al Presidente por su reelección y recordó que había presentado un documento informativo, distribuido como el documento CDIP/3/8, que brinda a la OMPI la oportunidad de considerar la aplicación de sus propuestas con el fin de promover el desarrollo económico en los países en desarrollo.

37. La Delegación de Ucrania agradeció a la Secretaría la preparación de documentos de calidad y su presentación puntual a los Estados miembros, y valoró la labor de la Secretaría y la política de transparencia y de mayor implicación de los Estados miembros en la Organización. En sesiones anteriores, la Delegación de Ucrania expresó su apoyo a la OMPI en relación con la Agenda para el Desarrollo, una estructura mundial de desarrollo destinada a ayudar a los países en desarrollo a explotar más a fondo sus recursos de P.I. en aras de su desarrollo.

38. La Delegación de Túnez felicitó al Presidente por su reelección y agradeció a todas las delegaciones la confianza depositada en su delegado al haberlo elegido Vicepresidente. Además de manifestar su apoyo a las declaraciones realizadas por la Delegación del Senegal en representación del Grupo Africano, y por la Delegación de Yemen en representación del Grupo Árabe, la Delegación de Túnez quiso añadir que el Comité brinda una excelente oportunidad para debatir cuestiones ligadas a la P.I. y al desarrollo, y que el debate debería organizarse de forma regular y sistemática, ya que ésta es una de las principales razones de su creación. Expresó asimismo su satisfacción al constatar los significativos avances logrados gracias a la adopción de medidas prácticas para aplicar algunas de las recomendaciones y deseó que se mantenga ese mismo impulso en el futuro. La Delegación elogió a la Secretaría por el nuevo enfoque adoptado, basado en los proyectos temáticos, por organizar sesiones informativas y por preparar los documentos que, además de evitar solapamientos, ofrecen actividades estructuradas, junto a objetivos claros basados en un calendario claramente establecido y mecanismos de evaluación. Opinó que este nuevo enfoque será un buen método de trabajo y muy útil para las demás delegaciones. Sugirió que se tomen en cuenta ciertos aspectos. En primer lugar, consideró mejor tratar algunas de las recomendaciones en el marco de la categoría a la que han sido adscritas, ya que de ese modo se preserva el espíritu de la recomendación tras su agrupación. En segundo lugar, la mayoría de las recomendaciones contienen más de una idea y el Comité debe tener la opción de reexaminar, regularmente, dichas recomendaciones, ya que pueden incluir temas que no se examinarán una vez que hayan sido agrupadas, algo que, como observa con satisfacción la Delegación, ha sido tenido en cuenta por la Secretaría. En tercer lugar, en la mayoría de los casos, la aplicación de las recomendaciones no debería limitarse a un único proyecto, ya que responden a un programa ambicioso, acorde a los desafíos que deben enfrentar en el campo del desarrollo. Debe haber

proyectos continuados en curso. En cuarto lugar, una vez examinadas y aplicadas, las recomendaciones no deben en ningún caso caer en el olvido sino ser objeto de un seguimiento, ya que son la fuente de información que el Comité puede usar en sus actividades de desarrollo, como guía que puede ayudar a adoptar ciertos enfoques del desarrollo, y asimismo como punto de referencia que puede servir para el seguimiento y la evaluación del éxito de las actividades. La Delegación elogió la aplicación efectiva de la Agenda para el Desarrollo en cuanto proyecto concreto que tendrá con toda seguridad efectos positivos para el usuario. Teniendo en cuenta la importancia de estas actividades, la Delegación expresó su esperanza de que la OMPI considere la posibilidad de organizar seminarios regionales de sensibilización para que las diversas partes interesadas en diversas capitales aprovechen mejor las oportunidades de intercambiar experiencias que les ofrecen estas propuestas, así como otras actividades. Dio las gracias a los Estados miembros que ya han presentado propuestas en el marco de la Agenda para el Desarrollo y deseó que otros Estados miembros propongan a su vez diversas actividades. La organización de una conferencia internacional de donantes es una de las decisiones importantes que ha tomado el Comité. La Delegación expresó su esperanza de que todos estén a la altura de los objetivos de la Conferencia.

39. La Delegación de la República Islámica del Irán felicitó al Presidente por su reelección, así como a los dos Vicepresidentes de la tercera sesión del CDIP. Elogió la excelente labor y la contribución del Presidente al CDIP a lo largo de los últimos años, así como los avances logrados. También celebró el compromiso del Director General con la Agenda para el Desarrollo y el desempeño de la Secretaría. Suscribió la declaración de la Delegación de Sri Lanka en representación del Grupo Asiático y subrayó que la República Islámica del Irán concede gran importancia a las actividades del CDIP y que ha participado activamente en sus deliberaciones. A este respecto, opinó que el CDIP ofrece una buena base para cumplir el mandato de la OMPI de promover las actividades intelectuales creativas y de facilitar la transferencia de tecnología relacionada con la P.I. en los países en desarrollo mediante capacitaciones adecuadas para acelerar el desarrollo económico, social y cultural. En su opinión, la aplicación de las 45 recomendaciones acordadas transformará el sistema nacional e internacional de la P.I. en un sistema de P.I. adaptado a las condiciones de desarrollo de sus países miembros. En consecuencia, el CDIP debe acelerar la aplicación de las recomendaciones aprobadas. En este punto, el examen de los progresos realizados con respecto a la recomendación aplicada constituye ciertamente una cuestión importante que facilitará y proporcionará a los Estados miembros una visión clara para llevar a cabo la labor de aplicación de las recomendaciones restantes en el futuro.

40. La Delegación de Camboya felicitó al Presidente por su reelección y reiteró su firme apoyo a las declaraciones realizadas por las delegaciones de Sri Lanka y Bangladesh en representación del Grupo Asiático y los PMA respectivamente, y valoró el empeño del Director General por incorporar y aplicar las recomendaciones con la máxima premura posible. Instó a todos a prestar mayor atención a las necesidades de los PMA, en particular, a la hora de establecer los futuros fondos fiduciarios. La asistencia técnica debe prestarse de forma sostenible. La Delegación mostró su total compromiso de trabajar en estrecha colaboración con el Presidente y otros miembros para aplicar las recomendaciones adoptadas con el objetivo de que todos puedan usar la P.I. con fines de desarrollo económico.

41. Un representante de la *Library Copyright Alliance* (LCA) agradeció al Presidente la oportunidad de pronunciar una declaración en representación del *Electronic Information for Libraries*, la LCA y la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (FIAB). Felicitó al Presidente por su reelección y expresó su agradecimiento a la Secretaría por los consistentes esfuerzos realizados desde la última sesión para desarrollar un

plan de trabajo concreto, así como por los excelentes documentos relacionados con el proyecto temático. Declaró que su organización representa a las bibliotecas públicas, académicas y de investigación del mundo. En lo tocante al punto 6 del orden del día, la LCA celebró los detallados ejemplos de actividades, que revelan un incremento del índice de transparencia en ese proceso, así como los rápidos progresos logrados con respecto a los objetivos de la Agenda para el Desarrollo. Acoge con satisfacción la insistencia en el uso de opciones jurídicas y flexibilidades, incluida la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) o las limitaciones y excepciones previstas para las personas con deficiencias visuales en bibliotecas, archivos y en el ámbito de la educación, así como el seminario organizado por la OMPI sobre la preservación digital y los derechos de autor, celebrado en julio de 2008, que reveló una necesidad urgente, a escala mundial, de establecer excepciones al derecho de autor para permitir la preservación del patrimonio cultural y la memoria, especialmente en los países en desarrollo. La LCA alentó además la adopción de medidas concretas que amplíen el alcance de las excepciones en las legislaciones nacionales de todo el mundo. Al mismo tiempo, estimó necesario hacer algunas puntualizaciones sobre esos documentos, en particular sobre el documento CDIP/3/5, que no refleja tanto un cambio de rumbo que la OMPI ha promovido tradicionalmente. Las actividades centradas ante todo en la protección de la P.I. y la cultura de la P.I., por ejemplo, no están necesariamente orientadas al desarrollo. Iniciativas de ese tipo benefician probablemente a los titulares de derechos de países desarrollados y si bien pueden beneficiar asimismo a franjas reducidas de los países en desarrollo, no atienden los intereses generales de las sociedades en desarrollo. La LCA espera que la ampliación del programa de trabajo revele un cambio de enfoque del grupo de las 19 recomendaciones y se independice de estructuras y objetivos obsoletos. En cuanto al punto 7 del orden del día, la LCA comentó varias de las actividades examinadas. Sobre la recomendación N° 20, apoyó firmemente la labor que contribuye a mejorar la comprensión del dominio público. El objetivo de dicha actividad es facilitar el acceso del público y no la explotación económica del contenido con vistas a crear nuevos mercados para el sector privado. La LCA reconoció por tanto la necesidad de preservar ese contenido de la apropiación particular, como señala el documento temático titulado “La propiedad intelectual y el dominio público”. En cuanto a la recomendación N° 22, la LCA instó a primar el subpunto D sobre las posibles flexibilidades, excepciones y limitaciones, así como el E sobre la posibilidad de establecer nuevas disposiciones especiales para los países en desarrollo y los PMA. Se trata de uno de los ámbitos más fecundos en los que el programa de trabajo puede fortalecer el acceso a los conocimientos en los países en desarrollo. Las excepciones son importantes para las bibliotecas y las personas en todos lados pero de forma decisiva en los países en desarrollo, cuya capacidad para facilitar el acceso a los conocimientos depende fundamentalmente de las excepciones y las limitaciones. La LCA alentó por tanto a la OMPI a preparar un documento de proyecto con vistas a examinar las co-limitaciones y las excepciones para beneficiar a los países en desarrollo y elaborar directrices sobre su aplicación para los administradores de P.I. Agregó que la comunidad académica y bibliotecaria estará encantada de ayudar a formular ese estudio. La LCA hizo otros tres comentarios sobre los proyectos temáticos. En primer lugar, comentó la cuestión de las prácticas de concesión de licencias de P.I. con arreglo a la recomendación N° 23, así como al proyecto temático titulado “Propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia”. Es el asunto clave para las bibliotecas. Éstas adquieren la mayor parte de sus contenidos electrónicos a través de licencias y suelen tener dificultades cuando los derechos exclusivos del contenido están en manos de una única entidad que ostenta un monopolio, lo que impide negociar precios y términos contractuales favorables. En países con una avanzada legislación y regulaciones en materia de competencia, las bibliotecas disponen de recursos pero en los demás países no hay alternativas. La LCA es favorable a que se estudien las políticas en materia de competencia en determinados países y regiones,

especialmente las licencias de P.I. En cuanto al proyecto temático titulado “La propiedad intelectual y el dominio público”, la LCA apoya firmemente los esfuerzos de identificación y preservación del dominio público. La mayoría de países no incluye a las obras en sus leyes sobre los derechos de autor. La incertidumbre sobre la situación jurídica de las obras es un escollo para todos los usos que se hacen de éstas. La LCA celebra los esfuerzos por crear herramientas para comprobar la situación jurídica de obras con derechos de autor y espera con interés la puesta en marcha de esa actividad. Finalmente, y en lo tocante al proyecto temático titulado “la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación y la brecha digital”, la LCA respalda plenamente la adopción de un enfoque abierto a todas las partes interesadas en materia de nuevos modelos de difusión de la información y de contenidos creativos, en aras de la inclusión digital y un acceso asequible a la información y los conocimientos. Valora el reconocimiento del papel crucial que puede desempeñar la sociedad civil en la promoción de la información que procede de las instituciones públicas y de unas políticas de P.I. sostenibles, y se mostró dispuesta a cooperar con la OMPI para hacer realidad dicha propuesta.

42. Un representante de la Federación Iberoamericana de Artistas Intérpretes o Ejecutantes (FILAIE) felicitó al Presidente por su reelección, que interpretó como una garantía de la continuidad de la labor, así como a los dos Vicepresidentes. Los proyectos presentados implican a toda la comunidad de la P.I. En su opinión, es bueno recordar que sigue siendo necesario hacer valer algunos derechos individuales, como los derechos de los artistas en el medio audiovisual. Es necesario desarrollar plenamente esos derechos, que siguen pendientes. La OMPI no debe olvidar las importantes solicitudes relacionadas con los titulares de derechos en el campo de las obras audiovisuales.

43. A falta de nuevas solicitudes de hacer uso de la palabra, el Presidente agradeció sus declaraciones a los Coordinadores y a los Estados miembros. Reconoció que estas declaraciones son todas positivas y contribuyen al objetivo común que todos se fijan para la semana. También agradeció a los dos representantes de las ONG sus contribuciones, que consideró de gran valor. Acto seguido, pidió a la Secretaría que presentara el punto 5 del orden del día.

Punto 5 del orden del día: Aprobación del proyecto revisado de informe de la tercera sesión del CDIP

44. La Secretaría presentó el documento CDIP/2/4 Prov.2 que contiene el proyecto de informe de la segunda sesión del CDIP, celebrado del 7 al 11 de julio de 2008. Con arreglo al procedimiento convenido, se distribuyó el informe entre los Estados miembros en versión electrónica. Se solicitaron observaciones y las recibidas dentro del plazo establecido se incorporaron al informe. El Comité propuso la aprobación de este documento.

45. La Delegación de Argentina felicitó al Presidente por su reelección y declaró que tiene algunas correcciones que proponer en relación con su declaración, reflejadas en el informe que presentará por escrito a la Secretaría.

46. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que ha detectado ciertos fragmentos del informe en los que podría emplearse un lenguaje un poco más ajustado, un poco más preciso, y se avino a presentar dichas modificaciones a la Secretaría. La Delegación presentó en particular dos sugerencias. En la línea 4 del párrafo 92, se mencionan 300.000 francos suizos en respuesta a una pregunta de la Delegación de Tailandia en el párrafo 91,

citando la página 4 del documento CDIP/2/2. Sin embargo, en la página 4 del documento CDIP/2/2, no se hace mención a 300.000 francos suizos. La Delegación solicitó que se aclare dicho párrafo en particular. También declaró que el párrafo 83 se refiere a la recomendación N° 5, pero que lo hace de manera imprecisa. Para reflejar fielmente el marco negociado para esta recomendación concreta, la Delegación propuso por escrito un lenguaje más próximo a la recomendación N° 5. Las demás propuestas de la Delegación son meramente gramaticales y apuntan a mejorar el documento desde un punto de vista gramatical y estilístico.

47. El Presidente expresó su agradecimiento a las Delegaciones de los Estados Unidos de América y de Argentina, y precisó que las correcciones de la Delegación de Argentina se refieren a sus declaraciones, mientras que las de la Delegación de los Estados Unidos de América abarcan tanto su declaración en el párrafo 83 como la intervención de la Secretaría en el párrafo 92. Con esa aclaración, el Presidente solicitó la aprobación de los miembros para adoptar el informe con dichas modificaciones.

48. La Delegación de Nigeria señaló que debe comprobar si la modificación propuesta por los Estados Unidos de América es exacta y va más allá de lo enunciado en los párrafos 83 y 92.

49. Por invitación del Presidente, la Delegación de los Estados Unidos declaró que tiene otras modificaciones menores de índole estilística, propuestas con la intención de mejorar el documento, pero se mostró bien dispuesta a retirarlas. Su atención se centra en los párrafos 83 y 92.

50. La Delegación de Angola felicitó al Presidente por su reelección. En cuanto a la propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América, propuso introducir la modificación en una etapa ulterior, cuando la Secretaría esté en condiciones de distribuirla entre los miembros al final de la reunión, con el objeto de aprobarla.

51. El Presidente solicitó a las Delegaciones de Argentina y de los Estados Unidos de América que presenten sus modificaciones a fin de que el párrafo pueda ser modificado durante el día. De ese modo, se brinda a los Estados miembros la oportunidad de leer el texto revisado. El Presidente levantó en este punto la sesión.

52. El Presidente preguntó si las delegaciones comprenden las modificaciones propuestas por la Delegación de los Estados Unidos de América. Preguntó si las modificaciones son satisfactorias y se puede aprobar el informe. Pidió entonces a la Secretaría que lea las frases modificadas y compruebe si son aceptables para el Comité.

53. La Secretaría explicó que la primera propuesta de la Delegación de los Estados Unidos de América figura en el párrafo 83 del informe, que reza "A su juicio [de la Delegación], deberá ofrecerse información detallada sobre las actividades específicas en materia de asistencia técnica exclusivamente cuando así lo hayan solicitado los Estados miembros y a condición asimismo de que se tenga el consentimiento del Estado o Estados miembros y de los demás receptores interesados, con arreglo a la formulación negociada del texto". La propia Delegación de los Estados Unidos de América es la autora de la declaración, de modo que su única intención es mejorar su propia intervención. La Delegación también ha encontrado una errata en el párrafo 92, donde figura la cifra de 300.000 francos suizos en lugar de 700.000 francos suizos. La Secretaría dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por señalar los errores del informe. Hay otras erratas en el informe, por ejemplo en la línea 13 del párrafo 207 de la página 57, donde en lugar de la

palabra “whether” aparece “weather”. También en las páginas 12 y 13 han aparecido errores que serán corregidos. La Secretaría dio las gracias a la Delegación de los Estados Unidos de América por detectar esos errores.

54. El Presidente declaró que el informe queda aprobado con las modificaciones mencionadas.

Punto 6 del orden del día: Examen de los avances logrados en lo que atañe a las recomendaciones en curso de aplicación

55. El Presidente señaló que el punto del orden del día incluye tres documentos sobre el examen de los avances logrados y que el Comité los tratará por separado. Solicitó a la Secretaría que presente el documento CDIP/3/5 titulado “Informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente”.

56. La Secretaría explicó que el documento CDIP/3/5 ofrece un informe sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente, también conocidas como las “19 recomendaciones”. Recordó que de este grupo, seis recomendaciones -a saber las recomendaciones Nº 1, 3, 4, 6, 7 y 11- ya han sido debatidas por el Comité, mientras que las demás todavía no han sido debatidas. El informe contiene un documento que abarca el período comprendido entre noviembre de 2007 –cuando se solicitó a la Secretaría que emprendiera la aplicación de dichas recomendaciones- y diciembre de 2008. Teniendo en cuenta varias observaciones formuladas por el Comité sobre el Anexo II del documento CDIP/1/3 -un informe preliminar sobre las 19 recomendaciones- la Secretaría ha intentado estructurar el informe incluyendo estrategias y resultados, en lugar de limitarse a enumerar actividades. También recordó que el Comité ha acordado una estrategia para la aplicación de las recomendaciones Nº 1, 3, 4, 6, 7 y 11. Por tanto, la columna izquierda del informe incluye la estrategia acordada, seguida por ejemplos de actividades y, en la última columna, por los resultados. Está claro que los resultados de la última columna son la evaluación inicial de los directores de programa en relación con los resultados alcanzados en la aplicación de la recomendación. El documento se ha presentado al Comité a título informativo.

57. La Delegación de El Salvador agradeció a la Secretaría la información facilitada y alabó a la Secretaría por todo su trabajo de preparación de los informes sobre la marcha de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente. La Delegación observó que la Secretaría ha seguido trabajando sobre las universidades, y que se ha emprendido una serie de estudios sobre instituciones académicas, de especial utilidad para los países en desarrollo, El Salvador entre ellos. La Delegación también señaló ciertos temas del informe sobre los cuales trabaja en estrecha colaboración con la Oficina de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades para América Latina y el Caribe. Declaró que hay una nueva visión, de especial relevancia para los países en desarrollo. También valoró el hecho de que la atención se haya centrado en cuestiones de gestión colectiva, así como en el sector audiovisual, por tratarse de dos asuntos de gran importancia. Hizo notar que en América Latina se han emprendido muchas actividades sobre estos temas, de gran interés para El Salvador. La Delegación ha establecido relaciones multilaterales de cooperación con otros miembros que ya tienen mucha experiencia en estos ámbitos. La asistencia jurídica también constituye un tema de gran interés para la Delegación y si bien, como señaló la Secretaría, la lista de actividades no es exhaustiva, la Delegación agradeció a la Secretaría la asistencia prestada a El Salvador, como la asistencia en materia de interpretación y aplicación de los textos sobre los temas negociados.

58. La Delegación del Reino Unido preguntó si la base de datos sobre la legislación y medidas legislativas de protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos mencionados en las actividades de la recomendación N° 13 está a disposición del público o únicamente de los Estados miembros de la OMPI y cómo acceder a ella.

59. La Delegación de Egipto preguntó si es posible hacer uso de la palabra para preguntar sobre todas las recomendaciones o si los comentarios deben formularse recomendación por recomendación.

60. El Presidente señaló que está abierto a ambas posibilidades y señaló que puesto que ya se han discutido muchas recomendaciones y se trata de un informe de seguimiento, las delegaciones están familiarizadas con el asunto. Sugirió que los comentarios traten una recomendación por vez, si así lo desean las delegaciones.

61. La Delegación de Egipto formuló dos preguntas sobre la recomendación N° 1. La primera se refiere a la segunda columna de la página 2, sobre ejemplos de actividades, en la que se menciona un Foro de alto nivel sobre la P.I. para PMA, organizado en Ginebra el 12 de diciembre de 2007, cuyas recomendaciones han sido aplicadas en diversos PMA. La Delegación expresó su deseo de recibir más información sobre el Foro, saber quién fue invitado y cuáles fueron sus recomendaciones. En segundo lugar, la Delegación se refirió al documento de trabajo inicial CDIP/1/3, que preveía que en el año 2008, la OMPI preparara, coordinara y encargara un documento sobre la asistencia legislativa en materia de políticas públicas y de desarrollo. El documento debía barajar las modalidades, principios y formato de la asistencia prestada, así como diversas flexibilidades posibles con arreglo al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y el Convenio de París. La Delegación quiso saber si el documento fue preparado y si se lo puede consultar, ya que el documento CDIP/3/5 no lo menciona, y si la actividad en cuestión ha sido abandonada o llevada a cabo.

62. La Delegación de la India solicitó al Comité que las recomendaciones se debatieran una por una. Sobre la recomendación N° 1, la Delegación hizo dos preguntas. En la primera se refirió a la parte sobre los avances y logros, que menciona que en algunos países se están formulando planes y estrategias nacionales, mientras que en otros se están poniendo en práctica. La Delegación quiso saber qué elementos forman parte del asesoramiento que presta la OMPI a los países en materia de políticas nacionales de P.I. ¿Abarca las flexibilidades disponibles con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC y otros? ¿Los asesora asimismo sobre las estrategias destinadas a convertir la P.I. en un instrumento de crecimiento económico, para potenciar los activos de P.I. e incrementar su ventaja comparativa, incrementar su valor para los accionistas y, en último término, impulsar los ingresos y el desarrollo del país? La Delegación desea recibir información más detallada sobre los elementos que constituyen el conjunto de medidas de orientación. En la segunda pregunta se refirió al mismo párrafo, que precisa que los mecanismos de examen/evaluación han sido incluidos en los planes de P.I. en los que participan autoridades nacionales y otras partes interesadas. La Delegación desea recibir más información sobre el tipo de mecanismo de examen dispuesto para evaluar la efectividad de los proyectos de la OMPI. ¿Es el país el que transmite la información y, en tal caso, después de cuánto tiempo? La Delegación preguntó si es posible compartir la información con los Estados miembros, quizás en el sitio Web de la OMPI o, en el momento de la celebración del evento, mediante la publicación de un informe resumido o de los

comentarios, a fin de que los Estados miembros puedan comprobar hasta qué punto han logrado cumplir los objetivos y lo que realmente han conseguido en el fondo.

63. La Delegación de Bangladesh también quiso hablar sobre la recomendación N° 1. En cuanto observación general relativa a todas las recomendaciones, la Delegación opinó que la Secretaría ha intentado resumir un proyecto o iniciativa en una única frase, por lo que ha incurrido en una simplificación excesiva o bien ha planteado cuestiones en ausencia de detalles. La Delegación no quiso abundar en proyectos llevados a cabo por otros países sino únicamente en el que se está realizando en Bangladesh. Éste aparece mencionado en la segunda columna de la página 2 como un proyecto nacional global de tres años. El proyecto reúne, ciertamente, a diversos ministerios y organismos responsables de asuntos relacionados con la P.I., pero no puede considerarse “global” porque no abarca, por ejemplo, las cuestiones de recursos genéticos, de conocimientos tradicionales y de folclore. No es que la Delegación quiera que el proyecto las incorpore, pero puesto que no lo hace, calificarlo de “global” transmite a la gente la impresión de que se hace todo de golpe, cuando no es el caso. Como puede apreciarse, la formulación es crucial. El documento también indica en la siguiente columna que el proyecto se basa en una rigurosa evaluación de necesidades, pero es absolutamente necesario mejorar incluso la estructura interna de los mecanismos administrativos y también hay un gran número de tareas que Bangladesh debe atender internamente para llevar a cabo una evaluación de necesidades rigurosa y hacerse una idea cabal de cómo llevar adelante el proyecto. La Delegación sugirió que es mejor no ir demasiado lejos al resumir los aspectos más complejos de un proyecto de este tipo en muy pocas líneas, como ocurre generalmente en este documento. Sobre la columna de la página 2, la Delegación de Egipto ya mencionó el Foro de alto nivel sobre P.I. para PMA organizado en Ginebra en diciembre de 2007. La Delegación sabe que los ministros participantes aprobaron en aquella ocasión un plan de acción de diez puntos pero desea saber hasta qué punto se han puesto en práctica en diversos PMA, especialmente teniendo en cuenta los recursos disponibles y las limitaciones financieras. La Delegación también cree que sigue pendiente la publicación de un informe detallado sobre el Foro.

64. La Delegación de Costa Rica formuló comentarios sobre la tercera columna de la página 2, en la que se menciona un programa desarrollado en Costa Rica. La Delegación se preguntó si Costa Rica constituye el mejor ejemplo, al no haber participado en ningún proyecto de este tipo con la OMPI. La Delegación ha solicitado el apoyo de la Organización pero no ha recibido más que un manual para realizar una auditoría de la P.I.

65. La Delegación de la India observó que el informe no menciona el sistema de auditoría de la P.I., muy citada en la recomendación N° 4, que trata la misma cuestión de establecer estrategias nacionales de P.I. que sean adecuadas. El objetivo es el mismo en ambos casos, por lo que preguntó por qué razón no se lo menciona en el informe realizado con arreglo a dicha recomendación. La segunda pregunta versó sobre la sección “Principios de incorporación” en la segunda página, que se refiere a un memorando interno emitido en noviembre de 2007, dirigido a todas las divisiones, en el que se les solicitaba que velaran por la aplicación inmediata de todos los principios enunciados en la Agenda para el Desarrollo. La Delegación quiso saber qué clase de examen se ha efectuado tras la emisión de ese memorando. ¿Se ha puesto en marcha algún mecanismo para comprobar en qué sentido y hasta qué punto se han incorporado?

66. El Presidente estimó útil la presencia de expertos para responder. Por consiguiente, el Comité examinará en primer lugar el documento CDIP/3/2 con la lista de consultores, para que la Secretaría del Comité pueda responder a preguntas, antes de volver al informe sobre las 19 recomendaciones.

67. Al presentar el documento CDIP/3/2, la Secretaría informó de que la segunda parte de la recomendación N° 6 reza: “La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros”. El documento incluye una lista de consultores de la que se extrajo una enumeración de todos los consultores que trabajaron con un contrato establecido en virtud de un acuerdo de servicios especiales de la OMPI entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008. Los contratos de este tipo son la modalidad clave usada por la Organización para contratar a consultores en la esfera de la asistencia técnica. La lista no incluye a los oradores encargados de intervenir en ocasiones puntuales como seminarios o talleres de la OMPI.

68. La Delegación de El Salvador expresó su satisfacción con el documento que incluye la lista de consultores. Destacó que la disponibilidad de consultores externos ha sido de gran utilidad en un proyecto realizado, con cierto éxito, por El Salvador en los campos de la P.I. y de la fiscalidad. Opinó que es una práctica excelente y que siempre ha sido útil para los Estados miembros recurrir a especialistas, no sólo de la Organización, sino también consultores externos. El proyecto, que lleva en marcha entre seis y ocho meses, se ha beneficiado del asesoramiento de altos cargos latinoamericanos sobre estas cuestiones, muchos de los cuales figuran en la lista de consultores.

69. La Delegación de Argelia agradeció a la Secretaría la preparación del documento que presenta a los Estados miembros una información muy clara y transparente sobre la lista de consultores usada por la OMPI. También quiso formular dos observaciones. La primera se refiere a la lengua de trabajo de los expertos o consultores en cuestión. En la mayoría de casos, resultan ser personas que tienen el inglés como lengua materna a pesar de que ciertos Estados miembros trabajan con otros idiomas de las Naciones Unidas, como por ejemplo el francés o el árabe. En su segunda observación la Delegación se refirió a los países que recurren a los servicios de dichos consultores. Se preguntó si la Secretaría puede preparar un el documento en un formato levemente distinto, que incluya datos sobre los países en los que se llevan a cabo los proyectos. Eso permitiría establecer comparaciones entre las regiones y hacerse una idea más precisa de los países beneficiados por la competencia de los consultores externos de la OMPI.

70. La Delegación de Sudáfrica agradeció a la Secretaría que haya comunicado la lista de consultores, que estimó de gran utilidad. La Delegación quiso abundar en la cuestión planteada por la Delegación de Argelia, sobre la utilidad de conocer los países de origen de los consultores porque no siempre queda claro. Además, la Delegación solicitó a la Secretaría que siga consultando a las Misiones Permanentes y a los ministros de Relaciones Exteriores a la hora de seleccionar a los expertos empleados en el marco de sus actividades.

71. El Presidente preguntó a la Delegación de Argelia si lo que le preocupa es el país de origen de los consultores, como a la Delegación de Sudáfrica, o si es algo distinto.

72. La Delegación de Argelia precisó que lo que quiere comprobar son los países beneficiarios de los proyectos para los cuales se contrató a los consultores.

73. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría la publicación de la lista y la consideró un paso muy positivo hacia la transparencia y la puesta en práctica del espíritu de la recomendación N° 6. La Delegación declaró que le interesa saber cómo se ha establecido la lista, qué parámetros se han seguido, a quién se ha consultado y con qué criterios se ha seleccionado a los consultores. Observó que la lista satisface parte de la recomendación N° 6. La otra parte, que acaso encarne el objetivo más importante del ejercicio, consiste en garantizar la neutralidad y la responsabilidad del personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica “prestando particular atención al Código Deontológico en vigor y evitando eventuales conflictos de interés.” La Delegación preguntó por las medidas de seguimiento que se adoptarán tras la publicación de la lista. Cree que se está preparando un Código Deontológico de la OMPI y quiere saber si comprende una definición de conflicto de interés y si, en tal caso, se formula alguna recomendación especial a los consultores asociados a actividades de la OMPI.

74. La Delegación de Egipto se mostró de acuerdo con los planteamientos anteriores de las Delegaciones de Sudáfrica y la India. Se preguntó si, además de la lista, será posible incluir una descripción para explicar los criterios básicos usados para elaborar la lista desde el principio. Al haber escuchado a la Secretaría decir que no ha incluido a los oradores, la Delegación quiso saber si es posible dar a conocer también esa información. La Delegación observó que de al menos 300 consultores, sólo cinco dominan el árabe, lo que equivale a cinco oportunidades de asesoría sobre 300 para la región árabe. Se preguntó, por tanto, si la información no es suficientemente clara o si se le escapa algo de lo que está haciendo la OMPI en la región árabe en materia de asesoría. La Delegación también se mostró de acuerdo con lo expuesto por la Delegación de la India sobre la necesidad de entender cómo se está tratando la cuestión de los potenciales conflictos de interés en relación con los diversos consultores, y señaló que en una versión actualizada de la lista debería añadirse una columna especialmente dedicada a la cuestión de los conflictos de interés.

75. La Delegación de Argelia preguntó si un Estado miembro puede presentar el nombre de un consultor o más bien de un consultor potencial y si es preciso reunir determinados requisitos. La Delegación también quiso saber si los acuerdos de servicios especiales son indefinidos o tienen duración limitada. Por último, preguntó a quién van dirigidos los informes de los consultores, a la Secretaría, a los Estados miembros en general o directamente al país interesado.

76. La Secretaría explicó que el documento examinado trata sólo una parte de la recomendación N° 6. La aplicación de esta recomendación también se aborda en la página 10 del documento CDIP/3/5, en cuya primera columna se especifican las normas de conducta de la administración pública internacional adoptadas por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). La Secretaría explicó que las normas de conducta abordan las cuestiones de la imparcialidad, los conflictos de interés y otras similares. También señaló que el documento de proyecto sobre la recomendación N° 5, incluido en CDIP/3/INF/2, comprende un proyecto destinado a establecer una base de datos sobre asistencia técnica en materia de P.I. La Secretaría agregó que la lista constituye un primer intento y puede tener algunos defectos pero que, en cuanto esté lista la base de datos sobre asistencia técnica para recomendaciones, se plantearán las observaciones realizadas por el Comité. La Secretaría tomó nota del hecho de que la lista no menciona claramente la nacionalidad de los consultores ni los países beneficiarios. Aseguró que a raíz de las preguntas formuladas sobre el idioma de trabajo, la cuestión se trasladará a los colegas encargados de desarrollar la base de datos. La Secretaría se mostró de acuerdo con la Delegación de Egipto en cuanto a la posibilidad de incluir en futuros informes una descripción que explique exactamente lo que hacen los

consultores. Los acuerdos de servicios especiales se usan básicamente para contratar por períodos cortos a personal encargado de actividades específicas para las cuales la Organización carece de competencias o bien de suficiente personal propio en una esfera determinada de competencias. Con respecto a las observaciones de la Delegación de Argelia, la Secretaría señaló que la P.I. es un ámbito especializado y que siempre resulta difícil encontrar personas con competencias apropiadas en los diversos subámbitos o subtemas del mismo. Manifestó su disposición a recibir cualquier propuesta de consultores o potenciales expertos en diversos campos que los países tengan a bien presentarle. En cuanto a la pregunta acerca de a quién van dirigidos los informes de los consultores, la Secretaría explicó que éstos informan a los directores de programa de la OMPI que los contratan, en relación con alguna tarea específica, y que los directores de programa responden ante los Estados miembros.

77. La Delegación de Nigeria elogió a la Secretaría por la preparación de la lista y afirmó que constituye un paso en la dirección correcta para aplicar la recomendación N° 6. Incluye los nombres de especialistas en diversos tipos de proyectos pero debe ampliarse, e incluir a los países. La Delegación señaló que un ámbito que falta con respecto a la recomendación N° 6 es el código deontológico. En el documento CDIP/3/5, habla de la norma de conducta para la administración pública internacional adoptado por la CAPI en 2001 y aprobada por el Comité de Coordinación de la OMPI en 2002. La Delegación considera muy importante ver esos documentos. Cuando la cuestión del código deontológico surgió en la segunda sesión del CDIP, se adujo que se encontraba en fase de estudio, tal y como se explica en el párrafo 203 del documento CDIP/2/4. Pero ahora parece ya haber sido adoptado. Parece haber una contradicción. La Delegación concluye que sería importante ver los documentos mencionados para aclarar la cuestión.

78. La Delegación del Brasil agradeció a la Secretaría la preparación de la lista de consultores y reconoció los esfuerzos realizados por plasmar los nombres de tal cantidad de consultores en un documento. A su modo de ver, la lista debería considerarse como la parte práctica de la recomendación N° 6. Aunque forma parte de la categoría A, opinó que la recomendación también plantea cuestiones de otras categorías, especialmente las cuestiones de equilibrio y transparencia. La Delegación hizo notar que hay espacios en blanco en algunas columnas, correspondientes a las instituciones de origen y que en algunos casos el tema o proyecto se describe de forma muy general. La Delegación opinó que se puede mejorar en aras de la transparencia. Además, con vistas a aplicar efectivamente la recomendación N° 6, sugirió que se dé amplia difusión a la lista en el sitio Web de la OMPI. También se mostró favorable a actualizar continuamente y a tener en cuenta la cuestión del equilibrio en la futura selección de consultores. La Delegación también tiene observaciones sobre aspectos planteados por la Secretaría a propósito del documento CDIP/3/5 pero afirmó que los presentará cuando el Comité debata ese documento en particular.

79. La Delegación de Yemen agradeció a la Secretaría la preparación del documento. Respaldó los comentarios de las Delegaciones de Argelia, Egipto y la India. Respecto a lo dicho por la Delegación de Egipto sobre el número de consultores árabes de la lista, la Delegación se preguntó si la Secretaría ha considerado la posibilidad de ofrecer un servicio de traducción o interpretación para ayudar a los Estados miembros a aprovechar los servicios de esos expertos, ya que varios países miembros pueden carecer de las competencias necesarias en materia de lenguas extranjeras.

80. La Delegación de Rumania se mostró muy satisfecha con la lista de consultores, en la que figura una persona de nacionalidad rumana. Observó que si bien hay muchos proyectos de alcance local o específico, otros presentan un perfil más bien regional o general. La

Delegación preguntó por la disponibilidad del material producido por los consultores en casos en los que dicho material revista interés general y los resultados sean tangibles, como el estudio del Presidente del Consejo Húngaro de Derecho de Autor. La Delegación mostró mucho interés por los resultados de dicho estudio, del proyecto y de la metodología empleada para medir los índices de piratería. Quiso saber si se puede consultar el material del proyecto y si está disponible para otros países que puedan necesitar ese tipo de modelos o metodologías.

81. La Delegación de Trinidad y Tabago felicitó a la Secretaría por el tiempo invertido y el buen criterio demostrado en la preparación de la lista de consultores, que a su entender ha sido de gran utilidad y pone de manifiesto su creciente empeño en la transparencia y la eficiencia. La Delegación respaldó las observaciones de las Delegaciones de la India y Egipto sobre los criterios de selección de los consultores. En su opinión se trata de una cuestión de gran relevancia, ya que el resultado del proceso guarda relación directa con la capacidad, los conocimientos y las competencias de los consultores asignados al proyecto en cuestión. En este contexto, la Delegación preguntó si, tal y como funciona el proceso en este momento, cabe consultar a los Estados miembros antes de designar a los consultores o si éstos ya han sido designados, de tal modo que el proyecto sigue su curso. En opinión de la Delegación, desde el punto de vista de la eficacia, o desde el de la maximización de las posibilidades de ejecutar eficazmente el proyecto, podría haber sido beneficioso llevar a cabo la consulta antes de designar al consultor.

82. La Delegación de Bangladesh agradeció a la Secretaría la preparación de la lista y planteó dos asuntos. El primero era una sugerencia de índole práctica destinada a mejorar la lista, que guarda relación con la tercera columna reservada a los nombres de las instituciones, y en algunos casos falta el nombre de las instituciones o su dirección. Hay personas que no aparecen vinculadas a institución alguna y si un país tiene interés en averiguar las competencias de los expertos, no hay forma de entrar en contacto con ellos. El segundo asunto se refería a la futura evolución de la lista. La Delegación agradeció a la Secretaría sus explicaciones y dijo entender que se trata de un primer intento, que será perfeccionado y actualizado. En este contexto, la Delegación respaldó la propuesta de la Delegación del Brasil de publicar la lista en el sitio Web. En cuanto a su evolución futura, la Delegación consideró necesarios el equilibrio y la competencia. En particular, destacó la necesidad de incluir en la lista a expertos que hayan trabajado en el contexto de los PMA.

83. El Presidente explicó que algunos expertos de la Secretaría han sido invitados a responder a las preguntas formuladas por las delegaciones. Solicitó por tanto a los representantes de la Secretaría que respondan a las preguntas y observaciones formuladas sobre la recomendación N° 6 y en particular sobre la lista de consultores.

84. En respuesta a las preguntas formuladas por varias delegaciones sobre la lista de consultores, la Secretaría explicó que la lista es un primer paso y que será mejorada en el futuro. Los Estados miembros pueden proponer consultores y los consultores informan a los directores de programa que los contratan. Destacó que el proyecto de aplicar la recomendación N° 9 se centrará en desarrollar una base de datos de asistencia técnica y que las observaciones y comentarios formulados en la reunión sobre la lista serán tenidas en cuenta en el marco de dicho proyecto.

85. El representante de la División de Gestión de Recursos Humanos observó que en 2009 se incluyó una referencia en todos los contratos a las normas de conducta de la Comisión de

Administración Pública Internacional (CAPI), común a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Las normas de conducta también se incluyeron en los contratos de los consultores. En cuanto a la lista de consultores, el representante de la División observó que la lista no es una herramienta centralizada en la administración, sino una lista basada en las solicitudes de asistencia técnica y gestionada por el Sector de Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades. Informó al Comité de que el mes anterior, el Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban-Ki Moon, se dirigió a todos los jefes ejecutivos en relación con una propuesta de un documento normativo común sobre ética en el marco del sistema común de organizaciones. La secretaría está trabajando sobre esta cuestión, así como sobre las normas y disposiciones relativas a la declaración de la situación financiera.

86. La Delegación de Nigeria agradeció la explicación a la Secretaría y preguntó si había entendido correctamente que la Secretaría no trabaja con un grupo de expertos. La Delegación señaló que la recomendación establece que la OMPI debe establecer y distribuir ampliamente entre los Estados miembros una lista de consultores en el ámbito de la asistencia técnica, disponibles para la OMPI. En efecto, lo que se ha elaborado no es una lista de consultores ni una lista de expertos y lo que las delegaciones han recibido son proyectos llevados a cabo por expertos. Una verdadera lista de consultores no debe excluir, ni mucho menos, a los consultores incluidos aquí pero éstos deben figurar en un grupo común. En otras palabras, si se selecciona a una persona para determinados proyectos y cumple los requisitos o directrices para convertirse en consultor, su nombre pasa a la lista, que a su vez se distribuye entre todos los Estados miembros. Lo que el Comité tiene ante sí contiene información detallada sobre el proyecto y la institución, lo cual es muy importante, pero lo que se necesita es una lista, es decir, una especie de grupo creado según directrices, que invite a los países u a otros a presentar los nombres de personas que cumplan los requisitos. Todas las explicaciones ofrecidas siguen siendo pertinentes pero lo que está faltando de hecho es el eslabón más importante, a saber, la lista de consultores.

87. La Secretaría informó de que la selección de consultores se basa en muchos criterios distintos. En primer lugar, está el conocimiento de la materia en cuestión, las competencias requeridas y el hecho de que dichos conocimiento y competencias respondan a los requisitos particulares de la misión, asesoramiento o iniciativa. En ese punto, los nombres de las personas que cumplen los requisitos se comunican a los países o instituciones beneficiarios para obtener su acuerdo sobre los nombres propuestos para desempeñar esas funciones. La decisión final sobre la aceptación o no de dichos nombres depende de si los términos, que se están preparando para el cargo, resultan o no aceptables. Se trata por consiguiente de un proceso basado en las competencias y la coordinación con los países beneficiarios. La lista de expertos es una herramienta que comprende los nombres y ciertos datos adicionales de diversos expertos a los que la OMPI ha recurrido o contratado en diversos campos. Es algo que puede usarse para localizar a expertos y es algo que habrá que mejorar. Como ya se ha dicho, es de esperar que el proyecto propuesto para ser realizado con arreglo a la recomendación N° 5 permita establecer un método mucho más flexible para gestionar y registrar los nombres y especialidades de los diversos expertos que la Organización empleará en el futuro.

88. La Delegación de Bangladesh declaró que su anterior intervención era una sugerencia destinada a mejorar la información correspondiente a la tercera columna, "Instituciones". Si los expertos no se adscriben a una institución, es necesario ampliar la información sobre las propias personas, para que las delegaciones sepan cómo localizar a los expertos en cuestión. La segunda cuestión guarda mayor relación con el asunto planteado por la Secretaría, pero no

tiene que ver con los criterios de selección. La metodología seguida actualmente para elaborar la lista consiste en que si una persona determinada ha trabajado previamente para la OMPI, el nombre puede incluirse en la lista, ya que la OMPI intenta eludir la acusación de actuar de forma parcial o de incluir a unos sí y a otros no. La metodología empleada es por tanto probablemente buena como punto de partida pero, claramente, deberá ser modificada en el transcurso de su evolución. La Secretaría ya indicó que cada país es libre de proponer personas para su inclusión en la lista y que la OMPI desempeñará un papel de árbitro para introducir más equilibrio en materia de competencias sobre las diversas regiones, en particular en lo tocante a los PMA. La cuestión estriba, por tanto, en la evolución futura de la metodología y en cómo la lista beneficiará a todos los Estados miembros, teniendo en cuenta sus distintos niveles de desarrollo.

89. El Presidente agradeció a las delegaciones su respuesta inicial a la recomendación N° 6. Las delegaciones han detectado ciertas deficiencias y la Secretaría las ha reconocido. La observación de la Delegación de Bangladesh se refiere a la futura evolución de la lista, asunto mencionado asimismo por la Secretaría. La tecnología y la demanda de conocimientos varían, por lo que ninguna lista puede permanecer estática, de modo que las delegaciones esperan con razón que evolucionen. También está la cuestión de la colaboración con los Estados miembros en la identificación de expertos. La Secretaría ha mencionado que las delegaciones conocen a expertos en sus países, cuyos nombres se podrán comunicar a la Secretaría y cuya disponibilidad será tomada en cuenta. El Presidente también espera que de vez en cuando ciertos países financien algunos programas, lo que les otorgará peso en la elección de los expertos y su procedencia. Por consiguiente, se identificará un abanico de principios que deberá ordenar el proceso. El Presidente no cree que el objetivo de los Estados miembros sea plantear todas las cuestiones juntas y crear normas rígidas para determinar la modalidad de selección de expertos de la Organización. Su sugerencia es que se tengan en cuenta ciertos criterios, que el Comité reconozca los desafíos que deberá enfrentar la Organización para identificar a los consultores y que la Secretaría reconozca las aspiraciones de los Estados miembros en cuestiones como el equilibrio, los conflictos de interés, etcétera. Una Delegación señaló que sólo cinco de los 300 consultores proceden de países árabes. Si la cifra resulta ser correcta, entonces es un hecho, pero el Presidente tampoco ve que la lista incluya a algún nacional de Barbados. Sin embargo, lo que él desea ver en la lista es la competencia necesaria para asistir a su país y ésa es la cuestión fundamental.

90. La Delegación de Angola expresó la necesidad de definir criterios para la selección de los expertos teniendo en cuenta una distribución y una representación geográficas equitativas. La Delegación también destacó la necesidad de establecer criterios objetivos para la selección de expertos en el futuro. Sugirió que se mejore la lista y se agregue una página introductoria en la que se describan los criterios de selección.

91. La Delegación de Marruecos reiteró la necesidad de reconsiderar la lista de consultores, para que los Estados miembros puedan proponer candidatos. Recalcó la importancia de la transparencia y objetividad de los criterios de selección. Opinó que las competencias, experiencia laboral y manejo de idiomas, en lo que respecta al país beneficiario, deberían ser elementos clave de los criterios de selección y que, a tal efecto, deberían establecerse directrices para su uso futuro.

92. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría su respuesta a su pregunta sobre los criterios y se mostró de acuerdo con el Presidente sobre la necesidad de adoptar una actitud constructiva en relación con la lista. En cuanto a los criterios de selección, la Delegación

sugirió que, además de la elaboración de criterios, de la publicación de los requisitos establecidos en materia de competencias en el sitio Web de la OMPI o a través de otras vías, debería publicarse una invitación a manifestar interés en el sitio Web. La Delegación de la India observó que en la lista faltan muchos nombres conocidos, que enfocan la cuestión de la P.I. desde una perspectiva de desarrollo y que en la misma figuran nombres de muchos estudiantes. Por consiguiente, reiteró la necesidad de crear una base de datos consultiva, transparente y equilibrada, que permita dar a conocer las competencias, como se hace en otros lados, en un sitio Web o en la prensa.

93. La Delegación de Francia respaldó las conclusiones esbozadas, pero se mostró renuente a establecer un marco de contratación demasiado estricto, en lo que respecta a la contratación por la Organización de consultores o expertos encargados de desempeñar tareas por períodos de tiempo limitados. La Delegación está de acuerdo con las sugerencias formuladas previamente y con las observaciones del Presidente sobre la necesidad de avanzar y prometió algunas mejoras en el futuro. En cuanto al documento CDIP/3/5, pidió a la Secretaría que responda a las muchas preguntas suscitadas por la recomendación N° 1 en dicho documento.

94. En respuesta a las preguntas de las Delegaciones de la India y Costa Rica sobre la cuestión del desarrollo de la estrategia de P.I. en general, la Secretaría formuló cinco observaciones: en primer lugar, el objetivo general de la estrategia y el desarrollo de políticas de P.I. es usar la P.I. en un plano estratégico en aras del desarrollo económico. Por consiguiente, se tendrán en cuenta las prioridades, necesidades y circunstancias específicas de los países; todo el paquete se lleva a cabo de modo de inscribirse en el marco de los objetivos y prioridades generales de desarrollo tal y como prescriben los planes de desarrollo generales. La Secretaría explicó que se están desarrollando y sistematizando plenamente algunas de las herramientas concebidas internamente, como el sistema de auditoría de la P.I., además de un proceso sistemático perfeccionado destinado a detectar dichas necesidades de forma global, coherente y consistente, directrices, que permitirán mejorar la confianza de la Organización en los procesos de desarrollo de políticas y estrategias de la P.I. Además, ciertos cuestionarios han sido especialmente diseñados para adecuarse a las necesidades de ciertos miembros como los cuestionarios para PMA y los cuestionarios para pequeñas y medianas empresas. Por otro lado, la Secretaría se atiene a un proceso que consta de ciertos elementos clave, a saber, una evaluación de las necesidades que se llevará a cabo antes del desarrollo o la finalización, políticas que implican una reunión de examen para todas las partes nacionales interesadas en el desarrollo de una política de P.I. La Secretaría también destacó que cuenta con consultores externos que aportarán competencias especializadas en ciertos campos que pueden ser de gran interés para los países en cuestión. Como tal, el proceso será de naturaleza interactiva e implicará debates entre la Secretaría, el consultante contratado por ésta y diversas autoridades nacionales. La Secretaría mencionó un caso parecido en Mauricio. Recordó las observaciones de Costa Rica e India sobre esta cuestión y agregó que la estrategia abarcará todo el abanico de actividades relacionadas con la P.I., desde la formulación de una política de P.I. hasta las actividades destinadas a potenciar el uso de activos de P.I. Además, ha organizado seminarios sobre acuerdos de licencia, la redacción de solicitudes de patente, la transferencia de tecnología y la creación de tecnología en centros de innovación en materia de P.I., gestión de la P.I. para instituciones universitarias de investigación y desarrollo, y campos como el desarrollo de recursos humanos, la asistencia jurídica y la redacción de leyes. En respuesta a preguntas sobre los PMA, la Secretaría señaló que 45 de los 49 PMA son miembros de la OMPI. Explicó que la División de PMA prima la creación de instituciones de P.I. en los PMA conjuntamente con organismos de las Naciones Unidas, así como con otros programas de la OMPI. Respecto al Foro de alto nivel celebrado el 12 de diciembre de 2007, la Secretaría explicó que el Foro trató sobre el fortalecimiento de capacidades en los PMA en

relación con el uso de la P.I. como base de conocimientos para la creación de riqueza y constó de dos partes: el pleno ministerial y las sesiones dedicadas a ciertas cuestiones temáticas como la concesión de licencias de patentes, identificadores comerciales y comercialización de productos y servicios, desarrollo de una industria de los derechos de autor que genere riqueza, los conocimientos tradicionales, el papel de la educación superior en las instituciones y organizaciones de investigación en los PMA y su contribución al fortalecimiento de capacidades en materia de P.I., así como la cooperación entre empresas, industria y educación superior e instituciones y centros de investigación. La Secretaría explicó asimismo que, a raíz de las deliberaciones, se propone un plan de acción para los PMA y que este plan de acción tratará cuestiones como la formulación y ejecución de políticas y estrategias nacionales de P.I., la creación de instituciones sostenibles, la promoción de la innovación en los PMA, la identificación de productos específicos capaces de generar valor añadido al ser exportados, los conocimientos tradicionales, las asociaciones a escala nacional entre los sectores privado y público para promocionar la P.I. en aras del desarrollo económico, las exenciones y el trato preferencial a los PMA partes en los diversos tratados de la OMPI, el trato preferencial en relación con el pago o contribución anual a la mayoría de los tratados, reconocimiento de los PMA como un grupo en el seno de la OMPI, actividades relacionadas con los PMA en la OMPI y supervisión y seguimiento. En relación con la pregunta sobre el párrafo 10 de la página 3 de la recomendación N° 1, la Secretaría dijo que la aplicación de dicha recomendación ha sido objeto de un debate interno. A este respecto, no se han determinado claramente las modalidades ni los términos de referencia del documento. Dada la naturaleza sumamente delicada y la complejidad jurídica de los problemas que entrañan las flexibilidades, la Secretaría decidió adoptar un enfoque muy prudente y preparó un documento de trabajo difundido en una reunión regional celebrada en Singapur en julio de 2008, con la participación de representantes de las oficinas de P.I. y los ministerios de salud de ciertos número de países asiáticos. Estos representantes debatieron el documento y propusieron ciertos cambios. Estos aportes ya han sido incorporados al documento de trabajo. El documento de trabajo consta de una parte introductoria, en la que se explica el concepto de las flexibilidades, sus diversas modalidades y los principios por los que se rigen. El documento también consta de ciertos ejemplos de flexibilidades, a saber, sobre el alcance de la patentabilidad, la condición de la divulgación habilitante de los inventos, el agotamiento de los derechos, las licencias obligatorias de los derechos de patente, los datos no divulgados y otros datos, y los requerimientos judiciales. La Secretaría aclaró también que la estrategia consiste en llevar ese documento, ya modificado tras la reunión de Singapur, a otras regiones, incluida una reunión con los miembros del Grupo B, e incorporar los aportes que se produzcan en cada reunión. Al final, el documento no llegará a ser consensual pero habrá sido debatido a fondo. La versión final se presentará entonces al CDIP y, por último, se transformará en un documento oficial del CDIP.

95. La Delegación de Argentina preguntó, con respecto a los cuestionarios, si fueron actualizados tras la adopción de la Agenda par el Desarrollo. Preguntó, por ejemplo, si se incluyeron cuestiones relativas al uso de flexibilidades en el sistema de la P.I.

Punto 5 del orden del día (continuación)

96. Volviendo al punto 5 del orden del día, “Aprobación del proyecto revisado de informe de la segunda sesión”, el Presidente quiso confirmar que las modificaciones introducidas a la declaración realizada por la Delegación de los Estados Unidos de América en el párrafo 92 son satisfactorias para todos y que, a reserva de una modificación todavía pendiente de presentación de la Delegación de Argentina, se adopta el informe.

Punto 6 del orden del día (continuación)

97. El Presidente expresó su preocupación con respecto a los progresos de la actividad del Comité. Afirmó que el trabajo se inició correctamente pero que el proceso de lectura de los informes sobre la labor comprendidos en el documento CDIP/3/5 está siendo más bien lento. Reiteró que el informe figura claramente en las 19 recomendaciones de aplicación inmediata y que si el CDIP sigue examinando el informe a este ritmo, puede llegar a pasar la semana entera dedicado a esa labor, y se mostró seguro de que el Comité no tiene esa intención. Declaró haber pensado mucho en cómo alentar al CDIP a acelerar el ritmo del proceso de examen del informe y que ha basado sus ideas en una fórmula sencilla: el CDIP será capaz de cuestionar informes, comentarlos, ajustar actividades en los próximos diez o veinte años. No es preciso hacer todo ahora, por lo que el CDIP no necesita dejar todo perfectamente resuelto de forma inmediata, y el elemento esencial a resolver puntualmente es la aplicación de las 45 recomendaciones adoptadas. Agregó que el año que viene, se dedicará el 80 % de todo el tiempo a examinar informes y tratar informes. Sin embargo, propuso para ese momento y la siguiente sesión, que se dedique el 90 % del tiempo a aplicar y a responder a las recomendaciones pendientes de aplicación. El Presidente reiteró que no es su intención quitar importancia al examen crítico de los informes, labor para la cual se dispondrá de varios años. No obstante, si el Comité desea ver aplicadas las recomendaciones más pronto que tarde, deberá dedicar la mayor parte de su tiempo a ese aspecto y por consiguiente disponer de menos tiempo para revisar informes. Expresó su esperanza de que el Comité comprenda y comparta su opinión y lo alentó a utilizar el tiempo de ese día de la forma más eficaz y eficiente posible. El Presidente destacó además la presencia de varios expertos ese día y señaló que algunos de ellos deberán salir y volver en razón de otras responsabilidades que deben atender. Imploró a los Estados miembros a formular preguntas breves y a los expertos que respondan de forma igualmente breve, toda vez que el Comité siempre tendrá la posibilidad de volver sobre estos informes en el futuro. El Presidente concluyó solicitando algunas observaciones al Director General.

98. El Director General recordó que el 26 de abril es el Día mundial de la P.I. y que, pese a haber caído este año en domingo, la Organización no ha dejado de celebrarlo. Afirmó que el día en el que hablaba, 28 de abril, es la ocasión de otra celebración, a saber el 200 aniversario de la primera ley brasileña de patentes, ya que el 28 de abril de 1809 el Brasil aprobó su primera ley de patentes. El Director General la calificó de ley pionera, por ser la segunda ley de patentes del mundo que estableció un trato similar a extranjeros y nacionales. Agregó que se trata, naturalmente, del fundamento del principio del trato nacional, que a su vez quedó consagrado en el Convenio de París, de 1883, con lo que el Brasil se convirtió en uno de los miembros fundadores de la Unión de París, instituida en virtud del Convenio de París. Por último, el Director General felicitó al Brasil con ocasión de ese aniversario.

99. La Delegación del Brasil agradeció al Director General que haya recordado la efeméride, que en efecto es una fecha importante para el Brasil. La Delegación dio a conocer la celebración, esa semana, de un seminario en Brasilia, con el apoyo de la OMPI, para conmemorar la fecha. Agradeció al Director General la oportunidad de mencionar el seminario y se disculpó por incurrir en cierta autocelebración brasileña, pero subrayó la importancia de señalar que el Brasil siempre se ha sumado a las negociaciones multilaterales. Agregó que las negociaciones multilaterales han sido el eje de la política exterior brasileña y que, desde su independencia en el siglo XVIII, el país observa la tradición de participar en cualquier foro multilateral y es favorable a las instituciones multilaterales. La Delegación

destacó que la participación del Brasil en la negociación del Convenio de París se remonta a la época del Imperio del Brasil y que la República se instituye apenas uno o dos años más tarde. No obstante, el nuevo régimen hizo valer y respetó todos los tratados firmados antes de la entrada en vigor de la República. A modo de conclusión, dijo que la ocasión es importante, ya que el Brasil no sólo es miembro fundador del Convenio de París, sino también del sistema de la P.I., de lo cual se siente muy orgulloso.

100. La Delegación de Senegal suscribió la opinión expresada el día anterior por el Presidente sobre el ritmo de trabajo. Subrayó la importancia de no pasar por alto o dejar de lado puntos relevantes por problemas de tiempo y, dado que las observaciones introductorias del Presidente concuerdan exactamente con las de los miembros del Grupo Africano, se mostró satisfecho de que la labor del Comité pueda discurrir de hecho con la mayor eficacia posible. Agregó asimismo que en su opinión existe una aceptación general de la necesidad de acelerar un poco el ritmo en relación con las recomendaciones, así como de identificar los asuntos más apremiantes, ya sea por vía de observación o de pregunta, sin perder de vista que siempre habrá tiempo de volver a esos informes en el futuro.

101. La Delegación de Egipto agradeció a la Secretaría la preparación del documento de trabajo inicial sobre la recomendación N° 1. Recordó que la Secretaría ha señalado que hay dos aspectos del problema. El primero es la preparación de un documento que describa la asistencia jurídica con respecto a la política pública y el desarrollo. A este respecto, la Delegación destacó que la Secretaría ha optado por no elaborar este documento, teniendo en cuenta que otras instancias ya han trabajado sobre este tema. Opinó que una recopilación de la labor realizada en el ámbito permitirá al Comité evaluar de forma más concreta la labor de la OMPI sobre asistencia jurídica en materia de política pública y desarrollo. En cuanto al segundo aspecto, relacionado con las posibles flexibilidades disponibles en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, la Delegación dijo que tiene entendido que se ha elaborado un documento de trabajo y preguntó por la posibilidad de consultarlo, tal como se ha desarrollado, a fin de considerar la posibilidad de seguir desarrollándolo a partir de las cuestiones planteadas por ciertos Estados miembros. La Delegación concluyó solicitando que se incluya una referencia a la cuestión en el documento CDIP/3/ para no perderle la pista al hilo de los avances del Comité.

102. La Delegación de Costa Rica expresó su deseo de concentrar más esfuerzos en la aplicación. Respecto a la recomendación N° 1, la Delegación consideró que la situación que plantea repercutirá también en cada una de las recomendaciones que deben ponerse en práctica. Afirmó que el día anterior había observado que en la recomendación N° 1 en la página 2 se menciona la importancia de poner los proyectos en práctica. En primer lugar, se trata de un punto importante de la orden del día, y en segundo lugar, hay que entender la cooperación como un ciclo de vida, con un principio y un final. La Delegación agregó que parece haber una diferencia en la cooperación a la que se refiere la recomendación examinada y, pese a agradecer las explicaciones de la Secretaría, observó que hay una tendencia a la sistematización de las actividades. La Delegación afirmó que es importante que los proyectos se adapten a las necesidades de cada país. Sin embargo, no ve que ese aspecto se desarrolle en los proyectos. También dijo que en Costa Rica se está llevando a cabo una auditoría de la P.I., pero que se trata de una mera actividad y no de un proyecto. Costa Rica ha estado esperando con interés una iniciativa como un seguimiento de la auditoría de la P.I. de los tres últimos años pero hasta la fecha no se ha puesto en marcha ninguna iniciativa de seguimiento. A modo de conclusión la Delegación destacó las palabras del Director General sobre la necesidad de entender la cooperación como un proyecto y por tanto de redactar un plan de

trabajo en colaboración con el país interesado. Opinó que esa declaración es válida para todas las recomendaciones.

103. La Delegación de Argentina preguntó a la Secretaría si tras la aprobación de la Agenda para el Desarrollo se actualizó el cuestionario, de modo de incluir las preguntas relacionadas, por ejemplo, con el uso de las flexibilidades en el sistema de la P.I.

104. La Delegación del Brasil encomió la labor de la Secretaría en el ámbito de las excepciones, las limitaciones y las flexibilidades. Destacó que la cuestión de las flexibilidades le parece importante y explicó que uno de los principales cambios culturales introducidos por la Agenda para el Desarrollo en la Organización es un enfoque más amplio de las actividades de asistencia técnica, de tal modo que, en el marco de su asistencia legislativa, la OMPI ofrecerá a los países un abanico de posibilidades para modificar o adoptar una ley. Por ejemplo, agregó, si un país debe aplicar cierta obligación, la asistencia de la Secretaría consistirá también en explicar las flexibilidades disponibles en virtud de los ADPIC en ese contexto. La Delegación se mostró finalmente de acuerdo con la declaración de la Delegación de Egipto, según la cual la Secretaría debería poner el documento en preparación sobre las flexibilidades a disposición de los Estados miembros.

105. La Delegación del Ecuador felicitó al Presidente por su reelección y el buen trabajo realizado para hacer avanzar la labor del Comité. También agradeció a la Secretaría, en particular al Director General, los documentos, así como el espíritu constructivo con el que se está aplicando la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se refirió al documento CDIP/3/5 y en particular a la información presentada con arreglo a la recomendación N° 14, que identifica un seminario nacional sobre el uso de las flexibilidades de P.I. en el campo de la salud. Agregó que al final de una mesa redonda y durante el seminario celebrado en el Ecuador, se debatió un documento de trabajo sobre las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC. Al igual que las delegaciones de Egipto y Brasil, la Delegación del Ecuador cree que dicho documento debería incluirse en la lista de reuniones oficiales del Comité. La Delegación expresó su deseo de que se intensifique la labor en la esfera de la política de competencia y el uso de flexibilidades.

106. La Delegación de Indonesia felicitó al Presidente por su reelección y al Director General por el documento presentado, así como por las explicaciones de los últimos días sobre la recomendación N° 1. La Delegación solicitó la aclaración de los siguientes puntos: a) Cómo prevé la OMPI fijar medidas para planes y estrategias nacionales tomando en consideración simultáneamente los diversos niveles de desarrollo de los Estados miembros, en especial cuando en su opinión, los planes y estrategias nacionales de P.I. no deberían seguir el mismo patrón en todos los casos; y b) puesto que la recomendación N° 1 menciona plazos, ¿por qué no figura ningún calendario en la matriz presentada?

107. La Delegación de El Salvador volvió a destacar lo dicho anteriormente sobre la recomendación N° 1. Subrayó que El Salvador ha recibido importantes aportes en materia de planificación y estrategia sobre el tema, y que ha desarrollado actividades con el apoyo de la oficina para la cooperación con Latinoamérica y el Caribe. La Delegación suscribió la declaración realizada por la Delegación del Ecuador. Agradeció a la OMPI la organización del seminario sobre el uso de la política de competencia y las flexibilidades, así como sus aportes a todas las actividades. Reiteró asimismo que el documento de trabajo sobre las flexibilidades no sólo será importante en los debates del CDIP, o de cualquier otro comité de la Organización, sino también y directamente para El Salvador. Defendió la necesidad de ese tipo de información para los países en desarrollo.

108. La Delegación de la India agradeció a la Secretaría las respuestas detalladas a sus preguntas. Solicitó una aclaración a la Secretaría sobre los contenidos de los instrumentos de asesoramiento facilitados a los países en el marco del programa nacional de planes y estrategias de P.I., y el mecanismo de examen o evaluación que prepara la Secretaría.

109. Respecto al proceso de desarrollo de estrategias de P.I., la Secretaría declaró que se trata esencialmente de un proceso regido por la demanda y que son las solicitudes de los países lo que permite a la Secretaría poner el proceso en marcha. Concordó en que debe recurrirse a un enfoque de proyectos y tomó nota de las observaciones realizadas sobre el desarrollo de un proyecto. En ese contexto, la Secretaría mencionó un proyecto en marcha en Mauricio. La Secretaría respondió entonces a la pregunta de la Delegación de Argentina sobre los diversos instrumentos empleados. Recordó que se refirió al sistema de auditoría de la P.I. y a ciertos cuestionarios elaborados por la Secretaría sobre la cuestión de la planificación estratégica. En referencia al Anexo IX del documento CDIP/3/INF/2, relativo a la recomendación N° 10, que trata la cuestión de la guía para el desarrollo de estrategias y planes en materia de P.I., la Secretaría aseguró que dicha guía será ampliada, más coherente y más consistente a raíz de la sistematización de la información recabada entre las diversas entidades en la Organización que han producido herramientas parecidas. Añadió que se llevará a cabo un análisis para identificar las disparidades de los diversos documentos y poner en marcha una metodología que proporcione instrumentos rigurosos para crear estrategias y planes de P.I. a los países que lo soliciten. La Secretaría confirmó que el documento desarrollado hasta la fecha, por ejemplo, el sistema de auditoría de la P.I., si bien no tiene párrafos específicos sobre las flexibilidades en el capítulo dedicado a las leyes, incluye una disposición para dichas cuestiones toda vez que las cuestiones que atañen a las flexibilidades son confidenciales y se basan en las solicitudes de los países. Estas solicitudes propiciarán que se entable un debate sobre el tipo de flexibilidad que el país quiera ver reflejado en la estrategia a seguir. La Secretaría expresó su esperanza de que en el futuro las nuevas herramientas incorporen la dimensión de las flexibilidades, puesto que se tratará de un instrumento a escala de toda la Organización, y se debata con los sectores implicados en las flexibilidades. La Secretaría abordó la cuestión planteada por la Delegación de Indonesia y declaró que la misma recomendación prevé la necesidad ajustar las estrategias de desarrollo de la P.I. a las necesidades del país y por tanto de adoptar un enfoque que refleje el nivel de desarrollo, las deficiencias y los obstáculos a los que se enfrenta cada país. Con respecto a la medición del impacto, la Secretaría dijo que las herramientas también se usarán para realizar evaluaciones comparativas. Se refirió asimismo al estudio en marcha sobre el empleo de consultores externos. La Secretaría explicó además, con respecto a los calendarios de ejecución, que hay ciertas cláusulas en la estrategia de P.I. planteada, entre dos y cuatro años de promedio, todas ellas conformes al principio de que no haya una solución uniforme para todos los casos. La Secretaría concluyó declarando que ha tomado buena nota de la solicitud de la Delegación de la India sobre las herramientas de asesoramiento y el mecanismo de evaluación, y que en breve se informará a este respecto.

110. La Delegación de Angola preguntó por el tipo de actividades llevadas a cabo por la Secretaría en países de habla portuguesa. En ese contexto, la Delegación sugirió que la OMPI considere hacer un mayor uso del portugués a fin de conseguir mayor participación de los países africanos de habla portuguesa.

111. En respuesta a la Delegación de Angola, la Secretaría precisó que el informe no abarca todas las actividades de la Organización. Dijo que el año anterior se llevaron a cabo ciertas actividades en países de habla portuguesa y mencionó la conferencia ministerial de países de

habla portuguesa celebrada en abril de 2008. La Secretaría agregó que también se realizaron diversas actividades en el contexto de una base de datos de patentes en portugués y que los ministros de los países de habla portuguesa han aprobado un plan oficial de cooperación. Reiteró que se informó de las actividades en cuestión con respecto a recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo y que, como tales, no cubren todos los programas de asistencia técnica y de fortalecimiento de las capacidades. Aseguró a la Delegación que el hecho de que una actividad no figure en el informe no significa que no se la esté ejecutando.

112. La Delegación del Brasil apoyó la declaración de la Delegación de Angola y declaró que deberían tenerse en cuenta las diferencias lingüísticas entre países a la hora de facilitar y proporcionar asistencia técnica. En el caso de la comunidad de países de habla portuguesa, la Delegación subrayó el hecho de que el portugués no es sólo un idioma oficial en la Asamblea General sino también un idioma oficial del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). La Delegación acogió con satisfacción la declaración realizada por el Director General sobre las actividades llevadas a cabo por países de habla portuguesa y alentó a la Secretaría a entablar conversaciones con su Delegación para explorar otras posibles actividades.

113. La Delegación de Argelia formuló una pregunta sobre el programa de televisión destinado a concienciar sobre la importancia de la P.I. para el desarrollo en Sri Lanka. La Delegación preguntó por la naturaleza del programa, la consecución de los objetivos del programa, y quiso saber dónde puede encontrarse información sobre los resultados de la iniciativa. Explicó que en sus actividades de promoción de la P.I. ante el gran público con ocasión del Día Mundial de la Propiedad Intelectual, Argelia organiza jornadas de puertas abiertas al público en instituciones pertinentes, por lo que le interesan otras prácticas potencialmente beneficiosas para el país. La Delegación se refirió entonces al párrafo 10 del documento CDIP/1/3, que menciona la celebración de una conferencia internacional sobre industrias creativas en 2008. En dicho contexto, la Delegación quiso saber si la conferencia tuvo efectivamente lugar, ya que el documento no menciona el evento.

114. La Delegación de Sudáfrica afirmó que su pregunta sobre la recomendación N° 3 guarda cierta relación con la recomendación N° 4. La Delegación agregó que la referencia en la recomendación N° 3 a la organización de tres programas de capacitación sobre la gestión estratégica de los derechos de propiedad intelectual incluye un programa organizado en Sudáfrica el año anterior. La Delegación constató con agrado que 52 participantes procedentes de países desarrollados asistieron al curso, calificado de “extraordinario”. Subrayó su satisfacción con los resultados positivos obtenidos y confirmó que Sudáfrica está organizando un segundo en colaboración con la Academia Mundial de la OMPI sobre la gestión estratégica de la P.I. La Delegación solicitó una aclaración basada en la observación del Director General sobre el programa y el presupuesto, para saber si sigue en funcionamiento una actividad parecida a la actividad sobre la gestión de los activos de P.I. En su opinión, especialmente a la luz de las observaciones formuladas por las delegaciones de otros países en desarrollo, es importante encontrar una vía para proseguir esos programas. Con respecto a los Máster de P.I. y los correspondientes 100 títulos y certificados expedidos, la Delegación quiso conocer el porcentaje de graduados efectivamente procedentes de países en desarrollo y los programas específicos que habían seguido, y si el Máster es un curso a distancia o un verdadero curso de posgrado.

115. La Delegación de la India formuló dos observaciones sobre la aplicación de la recomendación N° 3. Afirmó que puesto que menos del 5% de los activos de P.I. del mundo están en manos de países en desarrollo y PMA, el tradicional enfoque de la OMPI consistente

en promover, proteger y garantizar mejor los derechos de propiedad intelectual no es directamente pertinente o relevante para los países en desarrollo y los PMA. Agregó que el objetivo de promover una cultura de la P.I. orientada al desarrollo, objetivo básico de la recomendación en cuestión, implica privilegiar la labor de educar a los países sobre lo que es la propiedad intelectual y cómo encajar una política estratégica de P.I. en los objetivos de una política nacional de desarrollo, aprovechando el espacio normativo y las flexibilidades disponibles, sin perder de vista el nivel de desarrollo específico de cada país. La Delegación agregó asimismo que, a pesar de todo, la columna de progresos/logros de la recomendación N° 3 no menciona la orientación al desarrollo. En particular, en lo referente al apoyo prestado a la Oficina Nacional de la Propiedad Intelectual de Sri Lanka y las 22 sesiones de seminarios regionales et interregionales celebrados en países en desarrollo y PMA, la Delegación preguntó si no habría que centrarse más en lo que realmente es importante para los países en desarrollo y los PMA. El segundo comentario es, según dijo la Delegación de la India, parecido al comentario formulado previamente por la Delegación de Sudáfrica. La Delegación acogió con satisfacción la mención de los tres programas de capacitación organizados sobre gestión estratégica de derechos de P.I., que en su opinión son lo que necesitan los países en desarrollo y los PMA. También se refirió al Programa de Investigación y para Directivos de la Academia Mundial, evaluado como “extraordinario”, y agregó que de las nueve sesiones, dos se celebraron en la India, y que el número total de participantes alcanzó los 256, un 65% de ellos procedentes de países en desarrollo. Entiende que la participación en las sesiones era paga y que se generó un excedente de 0,15 millones de francos suizos, empleado para ofrecer descuentos sobre los derechos de matrícula a los países en desarrollo. La Delegación cree que tanto el enfoque como el programa son excelentes. Destacó que se han recibido opiniones muy positivas sobre la utilidad del programa para la India y que de hecho la India ha solicitado la celebración de otra sesión o serie de sesiones en 2009. La Delegación expresó su decepción ante la posible cancelación del programa y solicitó a la Secretaría que revisara su decisión y restableciera el programa.

116. La Delegación de Nigeria opinó, con respecto a la recomendación N° 3, que lo que debe quedar claramente establecido es la idea de una cultura de la P.I. orientada al desarrollo, idea que no se desprende en su opinión de la lectura del informe en cuestión. La Delegación se remitió a la declaración realizada por la Delegación de la India sobre la formación teórica y práctica dispensada en materia de protección y administración de la P.I., y sostuvo la necesidad de establecer una coordinación de nivel nacional para incorporar y consolidar a la cultura de la P.I. en su conjunto. La Delegación reiteró además la falta de coordinación nacional en relación con las recomendaciones N° 1 y N° 2 y puso como ejemplo la solicitud de un órgano nacional. Explicó que una solicitud recibida por la Secretaría de un órgano nacional no le proporcionó garantía alguna de que la institución en cuestión se fuera a coordinar con el Coordinador de la P.I. La Delegación concluyó haciendo hincapié en la necesidad de que los organismos y el Coordinador se coordinen a escala nacional y elogió al Presidente por dar importancia a este asunto.

117. La Delegación de Indonesia agradeció a la Secretaría la organización de cursos de formación para diplomáticos en el campo de los derechos de propiedad intelectual, en colaboración con el Centro para la Educación y la Formación y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Indonesia. La Delegación declaró que el curso se ha llevado a cabo dos veces en los dos últimos años, 2008 y 2009, y que los participantes han destacado su pertinencia y gran importancia. Agregó que el curso no sólo se destinó a diplomáticos indonesios sino también a diplomáticos asiáticos, africanos y de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN). En vista de la utilidad de dicha actividad, la Delegación solicitó a la OMPI que la convierta en una actividad oficial. La Delegación subrayó la importancia que

concede a la educación como uno de los factores clave de desarrollo. Expresó su aprecio por los tres programas de enseñanza a distancia llevados a cabo en ciertos países y se mostró favorable a ampliar el programa de Máster para convertirlo en un verdadero programa de enseñanza a distancia con derechos de matrícula asequibles, en particular para los países en desarrollo y los PMA. La Delegación concluyó informando al Comité de que Indonesia se dispone a lanzar, con la asistencia de la OMPI, una Academia de P.I.- tecnologías de la información, a principios de mayo de 2009 en Yakarta.

118. La Delegación del Uruguay felicitó al Presidente y a los Vicepresidentes por su elección y agradeció a la Secretaría los documentos presentados. Respecto a la recomendación N° 3, la Delegación se refirió a la página 5 del documento en cuestión, donde se menciona la participación de 23.500 personas en los cursos de la OMPI. La Delegación supuso que la página 5 alude a diversos tipos de cursos y preguntó si dichos cursos han incorporado el núcleo de la recomendación en cuestión, de modo de integrar la noción de formación en P.I. destinada a fomentar el desarrollo.

119. Respecto a la recomendación N° 3, la Delegación de El Salvador se refirió a la introducción de la P.I. a varios niveles de formación y educación, y preguntó a la Secretaría por las cuestiones específicas de proyectos relativos a la Universidad. Agregó que El Salvador está muy interesado en introducir la P.I. no sólo en los programas universitarios sino también en los planes de estudio de la enseñanza primaria y secundaria. En este contexto, la Delegación quiso saber si el programa universitario figura en la cartera de la Academia Mundial. Afirmó que en El Salvador se ha llevado a cabo un proyecto universitario con mucho éxito y expresó su interés por saber si la Academia Mundial mantiene en funcionamiento la iniciativa universitaria. Sobre la cuestión de promover la P.I., pequeñas y medianas empresas (Pymes) y asuntos afines, la Delegación declaró que El Salvador trabaja en un proyecto con Pymes, que se encuentra aun en una fase temprana de desarrollo. Agregó que el país ha recibido una importante asistencia de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con América Latina y el Caribe y se encuentra muy satisfecho con lo conseguido hasta la fecha. Con respecto a la sensibilización de los funcionarios del sistema judicial y del Gobierno, la Delegación afirmó que la OMPI y la oficina nacional para la Judicatura trabajan conjuntamente en un programa de seis meses destinado a formar a los fiscales públicos y a los jueces en el campo de la P.I., una experiencia que ha dado muy buenos resultados. La Delegación cree que apoyará que dichas actividades sigan adelante, basándose en esta experiencia positiva.

120. La Delegación de Kenya señaló que la sensibilización pública en torno a la P.I. es decisiva para los países africanos e hizo hincapié en la importancia de concientizar sobre la P.I. en todos los ámbitos. Sin embargo, observó que de las actividades llevadas a cabo con arreglo a la recomendación N° 3, nada se ha hecho en África, y más particularmente en el África subsahariana, exceptuando los programas para diplomáticos en Egipto. La Delegación pidió más actividades de concientización en África, como por ejemplo una iniciativa que reproduzca las actividades de Sri Lanka en Kenya. En cuanto a la introducción de la P.I. a diferentes niveles académicos, la Delegación agradeció a la Academia Mundial las actividades que lleva a cabo y destacó la necesidad de hacer hincapié en la P.I. para las Pymes y los centros de investigación especializados, y no sólo para las instituciones académicas. Agregó asimismo que debería privilegiarse a las instituciones especializadas que trabajan en el campo de la innovación “verde”.

121. La Delegación de Tailandia felicitó al Presidente por su reelección y agradeció a la Secretaría la muy elaborada documentación. La Delegación compartía lo enunciado por la Delegación de la India respecto de la falta de comprensión entre los países en desarrollo y los PMA de la conexión entre economía, desarrollo y usos comerciales de la P.I., más que los aspectos de estricta observancia. Por ello, la Delegación opinaba que debería tratarse la cuestión en programas que fomenten la sensibilización sobre la PI. La Delegación señaló que en una de las actividades en el marco del proyecto en cuestión, la OMPI ya había reconocido la importancia de la gestión y los aspectos económicos de la PI. Sin embargo, animó a la Secretaría a poner mayor énfasis en la gestión y los aspectos económicos de la P.I. en futuros planes de estudio sobre P.I. y a ofrecer estos planes de estudio en diversos países con el fin de que otros formadores pudieran beneficiarse. La Delegación añadió que la OMPI debería servirse de su rica experiencia tratando con diferentes países para determinar el contenido del plan de estudios y debería intentar reflejar los beneficios de la P.I. en el desarrollo gestor y económico.

122. La Delegación de Trinidad y Tabago se refirió al objetivo de introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y manifestó haber tomado nota de las observaciones del Director General de que un listado de cursos de formación y apoyo no es todo lo que ofrece la Secretaría. No obstante, a la Delegación le preocupaba la cuestión de la prestación de formación sobre gestión estratégica de los derechos de P.I., en el marco del programa de investigación y para directivos de la Academia Mundial de la OMPI, que aparentemente había finalizado. En vista de la sobresaliente valoración que los participantes concedieron a estos programas, la Delegación pidió que se explique si la Secretaría ha considerado o desarrollado módulos alternativos para ofrecer la mencionada formación y apoyo y, en su caso, en qué plazo de tiempo podría proporcionarse.

123. La Delegación del Brasil, en referencia a la cuestión de introducir la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza, consideraba importante señalar que algunos de los programas en la lista parecían haberse aplicado mucho tiempo antes de que se hubiera negociado y aprobado la Agenda para el Desarrollo. En relación a ello, la Delegación quiso saber si se han hecho ajustes en los planes de estudio de los másters y otros programas para adaptarlos a las 45 recomendaciones acordadas. Respecto de la lista de consultores, la Delegación solicitó que se incluya en la misma más información sobre los programas.

124. La Delegación de Italia felicitó al Presidente por su reelección, dio las gracias a la Secretaría por la documentación, así como al Director General por su dedicación personal en el ejercicio. La Delegación aludió a las intervenciones de las Delegaciones de Sudáfrica, el Uruguay y el Brasil y destacó que el Programa de Máster en Derecho de la P.I., ofertado por la Universidad de Turín y financiado por el Gobierno de Italia durante los últimos ocho años, requiere que el 50% de los participantes proceda de países en desarrollo, dos tercios de los cuales provienen mayormente de PMA. La Delegación añadió que el curso lo organizan conjuntamente la OMPI y el Gobierno de Italia y que se han realizado ajustes en el plan de estudios. La Delegación citó como ejemplo la anterior conferencia anual sobre temas relacionados con la P.I. organizada en el contexto del curso, que se centró en la Agenda para el Desarrollo. La Delegación de Italia concluyó diciendo que cree que tal ejemplo constituye una actividad crucial para la aplicación de la recomendación N° 3 de la Agenda para el Desarrollo y animó a otros Estados miembros a emprender actividades similares de carácter bilateral.

125. La Delegación de Egipto manifestó su preocupación por el hecho de que las estrategias de aplicación de la recomendación N° 3 no capturen realmente la esencia de una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo. La Delegación citó parte de la explicación sobre la estrategia de aplicación y señaló que impartir una cultura de la P.I. orientada hacia el desarrollo conlleva más que implicar a diversas partes interesadas y requirió un examen de la P.I. respecto de las prioridades de política pública y el grado de desarrollo. La Delegación considera necesaria revisar la estrategia para reflejar de forma más cualitativa los importantes elementos sustantivos de fomentar una cultura orientada hacia el desarrollo. Respecto del aumento de la asignación de recursos humanos y financieros, la Delegación formuló la pregunta de si lo presentado en las actividades permite, o no, estudiar un incremento. La Delegación añadió que, en el contexto de la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza, la Academia Mundial de la OMPI es un importante vehículo y, como tal, el Comité necesita comprobar específicamente si hay un aumento de los recursos de la Academia de forma que le permita poner en marcha algunas de las actividades indicadas. A continuación, la Delegación hizo alusión a lo comentado por la Delegación de Italia y preguntó si los programas del Máster en Derecho de la P.I. siguen en funcionamiento y si se produciría alguna revisión del programa, además de expresar el deseo de que continúen. La Delegación hizo referencia a los 23.500 participantes de los cursos de enseñanza a distancia y declaró que aunque la cifra es muy notable, la Delegación prefiere tener más detalles como, por ejemplo, cuántos eran de habla árabe, si los usuarios estaban satisfechos y si se habían alcanzado los objetivos.

126. La Delegación de Angola se refirió al documento en cuestión respecto de los programas para diplomáticos celebrados en Indonesia y Egipto. En ese marco, la Delegación estaba interesada en saber a qué región se estaba haciendo alusión, de dónde eran los diplomáticos que asistieron a los programas y si en el futuro se podrían considerar en este programa cursos para otras regiones y subregiones. La Delegación pasó a referirse a la página 5 del documento, en la que se mencionan las 22 sesiones de seminarios regionales e interregionales, y, señalando que aparentemente los seminarios se realizaron en francés, español e inglés, preguntó si podría ser posible considerar la organización de seminarios también en portugués. Respecto de las becas y la indicación en la página 6 de que 700 personas se habían beneficiado de ellas, la Delegación pidió aclaración sobre los criterios utilizados para decidir quién concretamente recibiría las becas o ayudas.

127. La Delegación de Rumania dijo poder confirmar positivamente que los ejemplos de actividades en los que había participado Rumania sí tuvieron en cuenta el grado de desarrollo del país y sus prioridades específicas. La Delegación reiteró que Rumania se había convertido recientemente en miembro de la UE y que, como tal, sus prioridades respecto de la P.I. habían cambiado. Añadió que en la actualidad Rumania estaba elaborando el segundo plan estratégico 2010-2014 y que en el ámbito de la P.I. contaba con nuevos objetivos, nuevas medidas y nuevos planes de acción. Respecto de la recomendación N° 3, la Delegación pidió aclaraciones sobre las ciudades y países en que se había celebrado el Simposio subregional mencionado en la página 5 del documento. La Delegación se refirió a continuación a la página 7 del documento en cuestión y a los estudios sobre la contribución económica de las industrias creativas. Afirmó que en Rumania se había concluido un estudio y probablemente debería diferenciarse en el documento entre los estudios que se hubieran iniciado y los que ya hubieran finalizado.

128. El Presidente invitó al Director General a manifestarse sobre el tema objeto de debate. El Director General afirmó que el debate había sido extremadamente interesante. Confirmó que se había tomado nota de todas las peticiones y comentarios y que se tendrían en cuenta.

El Director General señaló que se limitaría a comentar cuatro puntos tras el debate y esperaba dar respuesta a una o más cuestiones muy concretas. El primer comentario versó sobre cómo tratar este tipo de informes en el futuro, teniendo en cuenta que no es un informe sobre todas las actividades de la Organización, sino más bien un informe sobre las actividades emprendidas con un énfasis particular en la recomendación de la Agenda para el Desarrollo que se estaba tratando. En relación a esto, el Director General consideraba que se necesitaría la ayuda de los Estados Miembros y que el comentario de Egipto sobre la posibilidad de tener que centrarse más en la recomendación a la hora de redactar los informes con el fin de imprimir un mayor grado de detalle a la información era muy válido. El Director General añadió también que consideraba que un catálogo de todas y cada una de las actividades emprendidas por la Organización no era lo que el Comité quería ni sería la forma más útil para que avanzaran los trabajos de la Agenda para el Desarrollo. El Director General opinaba que era necesario encontrar un modo de presentar informes que captara la esencia de las actividades puestas en marcha dentro de una recomendación y que por supuesto gustara a los Estados Miembros. El Director General sugirió que lo que se necesitaba era un medio de interacción que permitiera a los Estados Miembros supervisar el programa y las actividades de la Secretaría respecto de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y las recomendaciones. En relación a los comentarios de algunas delegaciones como Sudáfrica, la India y Egipto, en torno a la gestión estratégica, el Director General llamó la atención del Comité sobre la distinción entre la estructura de la organización y las actividades por llevar a cabo. Añadió que el hecho de que ya no existiera una sección denominada “de investigación y para directivos” no significaba que se hubieran suspendido las actividades. Simplemente significaba que, por motivos administrativos y de asignación de recursos, tanto el método organizativo dentro de la Secretaría, como las actividades y el programa de la Academia Mundial de la OMPI se habían dispuesto de diferente manera. Subrayó que la Organización se congratulaba de mantener estos programas y de hecho en el mismo mes estaba previsto un programa para directivos que continuaría. Además, el Director General indicó que las actividades del programa para directivos realizado en Ginebra, que se había suprimido, eran cursos de pago, de unos 2.000 y 4.000 francos suizos por curso, y se había pensado que por ese precio, tasas similares o más bajas, muchísimas instituciones de todo el mundo ofrecían una amplia variedad de cursos. El Director General aseguró a los reunidos que la Organización concedería especial importancia a continuar esta actividad particular en relación a los países en desarrollo. Respecto de la participación de los países en desarrollo en los programas, el Director General indicó que aunque no disponía de estadísticas específicas en ese momento, podía afirmar que la mayoría de los participantes de estos programas procedían de países en desarrollo y que una amplia mayoría de los títulos se otorgaban a nacionales de esos países. A pesar de todo, comprendía que los Estados Miembros desearan información más detallada sobre esta materia y afirmó que pediría al colega al cargo de la Academia Mundial de la OMPI que proporcionara datos suplementarios al respecto. En el cuarto punto por comentar, el Director General abordó las iniciativas universitarias a las que había hecho referencia la Delegación de El Salvador. Aclaró que la Academia Mundial de la OMPI nunca había dirigido las iniciativas universitarias. Añadió que estas iniciativas eran ahora responsabilidad de una nueva sección, la División de Políticas y Derecho de Patentes, que también era responsable de la innovación y la transferencia de tecnología, siendo esta última donde se intentaba poner el acento. El Director General subrayó el énfasis que pone la División en la transferencia de conocimientos de las instituciones universitarias o fiscales al sector comercial, incluidos los instrumentos y herramientas jurídicos conforme a los cuales tendría lugar esta transferencia.

129. La Secretaría retomó la pregunta formulada por la Delegación de Sudáfrica respecto de los títulos y certificados y reiteró que la mayoría de los participantes de estos programas

provenían de países en desarrollo, como había mencionado el Director General. La Secretaría indicó que la Academia venía organizando con carácter anual un Programa de Máster en Derecho de P.I. junto con la Universidad de Turín y con el apoyo del gobierno de Italia. Cada año se admitía a unos 40 estudiantes, 20 de los cuales recibían becas otorgadas conjuntamente por la OMPI y el gobierno italiano. La Secretaría volvió a asegurar a los asistentes que los beneficiarios de las becas procedían ciertamente de países en desarrollo y PMA y que los participantes autofinanciados disponían de otras formas de financiación. La Secretaría mencionó que la Academia había elaborado un Programa de Masters sobre P.I. junto con la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y universidades africanas y que hasta el momento se habían concedido 20 becas a participantes de países en desarrollo. La Secretaría informó sobre el programa conjunto con la Universidad de Sudáfrica (UNISA), en el que cada año se otorgan 40 becas a participantes de países en desarrollo. Respecto a la pregunta de la Delegación de Uruguay sobre los programas de enseñanza a distancia ofrecidos por la Academia Mundial de la OMPI, la Secretaría explicó que el curso contaba con 23.500 participantes. El curso engloba un curso general sobre P.I. disponible en siete idiomas distintos (árabe, chino, inglés, francés, portugués, español y ruso), cuatro cursos especializados y un curso avanzado sobre P.I. y CC.TT., un curso avanzado sobre P.I. y comercio electrónico, y cursos avanzados sobre derecho de autor, patentes y marcas. En respuesta a la pregunta de la Delegación del Brasil sobre si el programa de masters se había modificado para adaptarlo a las consideraciones de la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría contestó afirmativamente. La Secretaría dijo suscribir plenamente la intervención de la Delegación de Italia, en la que había destacado la actualización anual del contenido del plan de estudios con nuevos datos que incluían la información de la Agenda para el Desarrollo. En referencia a la pregunta de la Delegación de Egipto, la Secretaría confirmó que el programa de Master continuaba en funcionamiento y añadió que en 2008 se habían puesto en marcha tres nuevos programas. El proceso de alineación de la OMPI había convertido el programa educativo en uno de los principales focos de atención dentro de las actividades de la Academia Mundial de la OMPI. La Secretaría también dijo que estaría encantada de proporcionar más datos a los Estados Miembros sobre el número, la nacionalidad y la lengua de los participantes. Centrándose en la pregunta de la Delegación de Angola, la Secretaría señaló que quería asegurar a la Delegación que, si bien con referencia al curso celebrado en Ginebra se mencionaban los tres idiomas, para personas de habla portuguesa se habían organizado varios cursos en varios países. La OMPI y el Instituto Portugués de la Propiedad Industrial habían organizado un programa conjunto que se tuvo lugar en Lisboa durante un periodo de dos semanas. Sobre la cuestión de las 700 becas para cursos de enseñanza a distancia, la Secretaría aclaró que se concedían a funcionarios gubernamentales de países en desarrollo y que éstos también podían beneficiarse de becas para los cursos de especialización o avanzados de enseñanza a distancia.

130. Recordando que hasta el momento el Comité sólo había debatido dos de las 19 Recomendaciones, el Presidente expresó su deseo de que el Comité pudiera pasar a la recomendación N° 4. Asimismo afirmó que a medida que avanzaran los trabajos podría verse que algunas de las cuestiones relativas a recomendaciones posteriores ya habrán sido tratadas.

131. Sobre la recomendación N° 4 en el informe sobre la marcha de las labores, la Delegación de Sudáfrica recalcó la importancia de las Pymes para Sudáfrica y los países en desarrollo. La Delegación señaló que, si bien la recomendación pone el acento sobre las Pymes, el documento en cuestión no reflejaba del todo este énfasis, en particular, desde la perspectiva de los logros y los avances respecto de las Pymes. La Delegación pidió aclaraciones respecto de las actividades para incrementar la sensibilización. Más concretamente, la Delegación quiso saber si existían actividades prácticas o talleres, en qué

consistían las actividades y cómo estaban vinculadas a los avances y logros, entendidos desde el punto de vista de una gestión efectiva de los activos de P.I. y un aumento del conocimiento y la sensibilización. La Delegación también pidió aclaraciones sobre la encuesta que se había iniciado con un cuestionario de evaluación de las necesidades para las Pymes y preguntó si podría obtener información sobre el resultado de la misma, las respuestas obtenidas en los cuestionarios y también qué países habían respondido. La Delegación dijo que en caso de que Sudáfrica no hubiera respondido todavía al cuestionario, apreciaría que se le diera la oportunidad de responder inmediatamente. La Delegación subrayó la necesidad de resaltar y consolidar la estrategia para las Pymes especialmente a tenor de un programa de trabajo para las Pymes en el marco de la Agenda para el Desarrollo de manera que se incluyeran más experiencias y ejemplos prácticos en el ámbito nacional.

132. La Delegación de la India señaló el ejemplo de actividades recogido respecto de los avances y logros en el marco de la recomendación N° 4. La Delegación subrayó que el fomento de los conocimientos y la sensibilización de las Pymes sobre los beneficios que pueden obtener utilizando y gestionando eficazmente sus activos de P.I. fue muy importante para los países en desarrollo, incluida la India. La Delegación pidió que constara en acta esta opinión y preguntó por el mecanismo instaurado por la Secretaría para obtener información sobre la eficacia de estos programas. La pregunta de la Delegación se formulaba con un espíritu que implicaba la continuidad del proceso. La Delegación consideraba que siempre había espacio para la mejora de los programas y que esta información constituía una herramienta muy importante para tal fin. A continuación, la Delegación retomó el asunto planteado por Sudáfrica de la encuesta realizada en el sector de las Pymes. Dado que 68 países respondieron al cuestionario, la Delegación consideraba que la encuesta podría representar una fuente valiosa que indicaría la realidad sobre el terreno de los servicios de la P.I. que prestan las oficinas de P.I. a las Pymes. Añadió que, por la naturaleza del ejercicio, se presumía que existía la intención de evaluar la base de datos para extraer algunas conclusiones sobre los resultados y tenerlas en cuenta como información de base para futuros programas de trabajo. En este contexto, la Delegación preguntó por la manera en que la Secretaría de la OMPI utilizó los resultados de la encuesta para elaborar futuros planes de acción. Respecto de los estudios realizados sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor, para formular políticas y efectuar análisis del sector creativo, la Delegación preguntó si se había previsto algún seguimiento de tales estudios y si se utilizarían finalmente para elaborar estrategias nacionales para las industrias creativas.

133. La Delegación del Brasil subrayó la importancia que atribuía a las Pymes y el destacado papel que, en su opinión, debía desempeñar la OMPI en lo que la Delegación consideraba ser la perspectiva particular de las Pymes. La Delegación calificó de muy positiva la existencia de un enfoque basado en las Pymes dentro de la OMPI, ya que consideran que las cuestiones propias de las Pymes son de índole interdisciplinar. Añadió que las Pymes están relacionadas con las marcas, el derecho de autor y hasta con las patentes, en determinados casos especiales. Por ello, desde la perspectiva de la Delegación del Brasil, la función de las Pymes en la promoción del uso de la P.I. en países en desarrollo era fundamental. En este contexto, la Delegación animó a la Secretaría a estudiar con detenimiento las diferentes posibilidades de participar en modelos de innovación compartida o en modelos de colaboración investigadora. La Delegación aportó el ejemplo de Pymes en el Brasil que adoptaron mecanismos de concesión de licencias de innovación abierta al desarrollar programas informáticos. Estas Pymes se consideraban proveedoras de servicios, y los modelos de innovación colectiva así como los esquemas innovadores de programas informáticos de código abierto eran propicios para esta función. La Delegación concluyó manifestando su apoyo a las actividades desarrolladas por la OMPI en el ámbito de las Pymes. La Delegación del Brasil afirmó que en

el Brasil existían múltiples organizaciones de apoyo a las Pymes, como SABRAI. Sin embargo, la Delegación consideraba que la OMPI podría ser fundamental en la integración de la P.I. en el contexto de la promoción de Pymes.

134. En referencia a la pregunta planteada antes sobre la recomendación N° 3, la Delegación de Uruguay pidió que se explicara cómo se han ajustado, o se ajustarán, los contenidos del programa de enseñanza a distancia a la recomendación N° 3 respecto de la P.I. y el desarrollo.

135. En respuesta a la pregunta de Uruguay, la Secretaría dijo que en el programa de enseñanza a distancia no existía ningún curso específico titulado Propiedad Intelectual y Desarrollo. Sin embargo, podrían encontrarse contenidos pertinentes en diversos cursos con el mismo propósito. La Secretaría se manifestó dispuesta a debatir con los Estados Miembros sus necesidades, que podrían cubrirse con nuevos cursos.

136. La Delegación del Pakistán manifestó su apreciación por el trabajo que estaba realizando la División de Pymes. La Delegación pidió que se explicara qué se había hecho con la encuesta de evaluación de necesidades a la que habían respondido 68 Estados Miembros, si se había incorporado a estrategias de P.I. a escala nacional. La Delegación también preguntó por la capacidad de la División de Pymes y si disponía del personal suficiente para llevar a cabo las actividades de las que debía hacerse cargo.

137. La Delegación de Nigeria elogió a la Secretaría por la importancia conferida a las Pymes y señaló que podría ser útil dar a conocer los resultados de la encuesta a todos los Estados Miembros. La Delegación solicitó más aclaraciones sobre la respuesta de la Secretaría a los comentarios del cuestionario frente a la realidad sobre el terreno, y preguntó si se habían elaborado directrices de evaluación y se podían dar a conocer a todos los Estados Miembros. La Delegación continuó preguntando a la Secretaría si podría proporcionar información sobre la evaluación de las encuestas y cómo se había utilizado para alcanzar los objetivos de la recomendación N° 4.

138. La Delegación de Argelia se refirió a la 'Guide on Intellectual Property for Small y Medium Sized Enterprises' y preguntó en qué idiomas existía y si podía conseguir dos ejemplares. A continuación, la Delegación recordó al Presidente que con anterioridad había formulado preguntas en relación a la recomendación N° 3, sobre los programas de televisión, sus contenidos y objetivos, y las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre las industrias creativas que se celebró en Ginebra en 2008.

139. La Secretaría respondió que el programa de televisión que se había llevado a cabo en Sri Lanka formaba parte de un proyecto financiado por la Unión Europea. La Secretaría añadió que el programa de televisión constaba de seis módulos, dos de los cuales ya se habían emitido. Los programas, que se habían emitido en directo, consistían en un debate sobre un tema concreto en el que participaban tres panelistas y un moderador. Los televidentes participaron a través del fax o del correo electrónico. La Secretaría comentó que los dos importantes programas emitidos hasta la fecha giraron en torno a la P.I. en general y la P.I. y las empresas. Asimismo, dijo que los comentarios recibidos hasta la fecha habían sido muy positivos, lo que ponía de manifiesto un gran interés en conocer el sistema de P.I. en general y podría ser beneficioso para un país.

140. La Delegación de Indonesia expresó su respaldo a la estrategia para mejorar la capacidad de las Pymes y las instituciones que apoyan a las Pymes en diversas regiones y países mediante programas de formación de formadores. En su opinión, era uno de los

cometidos importantes mediante los cuales podría ir mejorándose continuamente el mecanismo del desarrollo. La Delegación subrayó la importancia que Indonesia atribuía al papel de las Pymes en el desarrollo económico y recordó la resistencia de las Pymes durante la crisis económica en Asia Sudoriental a finales de los años 1990. La Delegación manifestó su apoyo a la labor de la OMPI con las Pymes y sugirió que compartir las prácticas óptimas de las Pymes en el empleo de la P.I., especialmente en los países en desarrollo y PMA, sería útil para incrementar la sensibilización de otras Pymes y, más adelante, mejorar el rendimiento de sus negocios. En este sentido, la Delegación afirmó que sería útil que la estrategia para las Pymes se adaptara a sus necesidades y solicitó que la Secretaría llevara a cabo una evaluación sistemática de las necesidades de P.I. de las Pymes. Respecto a la estrategia para las industrias creativas, la Delegación agradeció a la OMPI la organización de una Conferencia Internacional sobre la P.I. y las Industrias Creativas en Bali en diciembre de 2008. Afirmó que la Conferencia había atraído a cientos de participantes internacionales y había sensibilizado más sobre el tema a los responsables de las políticas y otras partes interesadas. La Delegación confirmó estar colaborando con dos expertos de la OMPI en relación al estudio de la contribución económica de las industrias creativas y esperaba que el estudio ayudara a orientar a las partes pertinentes a mejorar las industrias creativas en el país.

141. La Delegación de Italia empezó diciendo que no le era posible no tomar la palabra en este debate, dado que Italia había sido principal colaboradora, beneficiaria y firme partidaria de la labor de la División de Pymes para los países en desarrollo desde su creación. Respecto de la aplicación de la recomendación N° 4, la Delegación se refirió a un seminario dirigido a ayudar a países latinoamericanos a desarrollar estrategias nacionales en el campo de la P.I. Añadió que el seminario, que se celebraría en México, lo organizaban conjuntamente el gobierno de Italia, el gobierno de los Estados Unidos de América, el gobierno de México y la OMPI y trataría muchas cuestiones intersectoriales sobre la P.I., incluidas las indicaciones geográficas.

142. La Delegación de Tailandia preguntó si sería posible poner a disposición de los Estados Miembros las actas de los seminarios y los talleres. La Delegación consideraba que esta información sería útil y beneficiosa para todos los países. Respecto de la estrategia para industrias creativas, la Delegación indicó que existía un curso de formación para cuatro categorías: empresas creativas, músicos, producción cinematográfica e industria publicitaria. En este sentido, la Delegación preguntó si sería posible incluir también una estrategia para los usuarios de obras creativas. La categoría englobaría a la industria del entretenimiento, hoteles, restaurantes y usuarios de Internet en general. La Delegación de Tailandia preguntó si, además del inglés, el programa informático IP PANORAMA estaría disponible en otros idiomas.

143. La Delegación de Egipto solicitó aclaración sobre la creación de materiales y guías en árabe sobre diversos activos de P.I. que puedan utilizar las Pymes árabes. En el mismo sentido, la Delegación pidió información sobre la existencia y accesibilidad online a otras guías de esta índole.

144. La Delegación del Ecuador indicó que, en los países en desarrollo, las Pymes constituían la mayor fuente de empleo y que la importancia del capital intelectual para ellas era a menudo más significativa que sus activos físicos. La Delegación creía que la OMPI debería centrarse especialmente en ampliar la capacidad tecnológica de la División de Pymes, de forma que pudiera acceder a los instrumentos de patentes y flexibilidad y para entender mejor los enfoques empresariales a la P.I.

145. La Delegación de Camboya indicó que las Pymes eran cruciales para la promoción de la P.I. en un país y preguntó si la OMPI disponía de una política o plan estratégico específico que ayudara a aumentar la utilización de la P.I. entre las Pymes, en particular las de los PMA. La Delegación manifestó aprecio por el boletín mensual de la OMPI y preguntó si había intención de traducir el boletín al idioma nacional de Camboya.

146. La Secretaría dirigió la atención de los Estados Miembros hacia la estrategia global y los recursos disponibles de la División de Pymes. La Secretaría señaló que en el momento la División contaba con seis profesionales y una secretaria. De los profesionales, tres ocupaban puestos regulares, dos eran consultores y uno tenía un puesto temporal. Añadió que a pesar de la limitación de recursos humanos y financieros, la División de Pymes había creado a lo largo de los años una cantidad considerable de artículos de fácil comprensión dirigidos a las empresas, así como publicaciones en inglés. Un elemento clave de la estrategia de divulgación había sido la creación de la sección dedicada a las Pymes del sitio Web de la OMPI y el boletín de las Pymes, que había ayudado enormemente a difundir el mensaje y contenido de la OMPI directamente a las Pymes y a las partes interesadas en las Pymes de todo el mundo. La Secretaría consideraba que la estrategia fue mucho más productiva que el antiguo modelo de responder a las peticiones *ad hoc* de los Estados Miembros mediante el envío de una misión de la OMPI o la organización de un determinado acto que demandaban muchos recursos. La Secretaría defendía el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones para divulgar artículos y publicaciones, no solo en la Web, sino también por medios electrónicos como, por ejemplo, en CD-ROM. Más concretamente, cualquier persona podría descargarse gratuitamente todos los artículos y publicaciones disponibles en el sitio Web, incluidas las publicaciones de la serie de guías de la OMPI *La propiedad intelectual y las empresas*. La Secretaría añadió que a lo largo de los años un número cada vez mayor de artículos y publicaciones generados por la División de Pymes se habían ido traduciendo a una o más de las cinco lenguas oficiales de las Naciones Unidas. Explicó que los progresos en la traducción fueron desiguales por las limitaciones de recursos del Servicio Lingüístico de la OMPI. Por ejemplo, del primer paquete de publicaciones editadas en 2003, algunas todavía no estaban disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, y en la actualidad, el porcentaje de artículos y publicaciones disponibles en francés y español era alto, pero en árabe, ruso y chino era bajo. La Secretaría aludió al instrumento multimedia IP PANORAMA, que se creó en inglés, en colaboración con la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la Asociación Coreana de Promoción de las Invenciones (KIPA). Era adecuado tanto como instrumento de autoaprendizaje como instrumento para la formación de profesores y formadores. La Secretaría afirmó que la utilización del IP PANORAMA para el fortalecimiento de la capacidad mediante programas de “formación de formadores” requería una intervención de al menos una semana, y que la manera tradicional de organizar un programa de una semana con numerosos ponentes internacionales era algo que la OMPI ya no se podía permitir. La Secretaría afirmó que el costo estimado por tener el programa informático IP PANORAMA en diferentes idiomas era de unos 200.000 francos suizos por lengua. Añadió que el gobierno de la República de Corea había tenido a bien ofrecerse a financiar el 50 % del coste de crear las versiones árabe, francesa y española del IP PANORAMA durante los próximos dos o tres años para empezar. Para ello, la OMPI tendría que aportar 300.000 francos suizos para igualar la contribución de Corea. La Secretaría mencionó que la OMPI había aportado también 100.000 francos suizos para crear la versión árabe, que se estaba elaborando a través de la KIPA. En 2010, también se habrían creado las versiones francesa y española, siempre que se dispusiera de 200.000 francos suizos. Además, la Secretaría abordó la cuestión planteada sobre el alcance geográfico, la naturaleza y la evaluación de las actividades de la División de Pymes. Explicó que dada la limitación de recursos, por regla general, la División de Pymes no utilizaba

recursos propios para organizar cualquier actividad que requiriera un gasto sustancioso. Se integraba en actividades y actos patrocinados en gran medida por una de las Oficinas regionales de la OMPI o por un socio externo. Así se costeaban únicamente los gastos de alojamiento y viajes internacionales de los miembros del personal de la OMPI o un experto externo apropiado. Como resultado, la División de Pymes había podido contribuir a un gran número de estos actos en todo el mundo. La Secretaría destacó que la División también promovía actos autofinanciados en la sede de la OMPI, donde los participantes corrían con los propios gastos de viaje y alojamiento. Desde 2002 estaba disponible en línea en el sitio Web dedicado a las Pymes un resumen anual de actividades, en forma de informe de actividades, que aportaba mucha información detallada que los Estados Miembros requerían. En cuanto a la evaluación del resultado de estas actividades, la Secretaría señaló que el indicador clave recogía el número y la naturaleza de las peticiones recibidas por la OMPI desde las oficinas nacionales de P.I. y las otras instituciones nacionales de apoyo a las Pymes. Por ejemplo, la traducción o adaptación de los artículos y publicaciones de la División de Pymes, especialmente la publicación de la serie de guías de la OMPI *La propiedad intelectual y las empresas*. A lo largo de los años, estas demandas habían ido en aumento y ahora en más de 60 países se habían traducido o estaban traduciendo, con o sin adaptación nacional, una o más publicaciones de la División de Pymes. Con respecto a la formación, la Secretaría afirmó que sin materiales nacionalmente adaptados al idioma del país no se podrían realizar progresos reales sobre el terreno. La Secretaría confirmó que la adaptación de publicaciones al contexto nacional requería competencias a escala nacional. Añadió que, dado que la competencia de una Oficina de P.I. está en gran medida acotada al registro de los derechos de P.I., las cuestiones relacionadas con la P.I. y las empresas constituían realmente un reto para las oficinas de P.I. La Secretaría aludió a continuación al 'Cuestionario de Evaluación de las Necesidades' que se envió a todas las Oficinas de P.I. de los Estados Miembros de la OMPI en abril/mayo de 2008 y al que habían respondido unas 68 oficinas nacionales de P.I. Señaló que, a resultas de haber recordado al resto de oficinas nacionales de P.I. que contestaran al cuestionario de evaluación de las necesidades sobre la P.I. para las Pymes, se habían recibido cinco respuestas más. Así pues, podría dar a conocer la información recibida de esas 71 Oficinas de P.I. en forma resumida país por país. Más importante aún, esta información constituiría una aportación a un enfoque basado en proyectos para aplicar una política y estrategia nacional en materia de P.I. en favor de la competitividad internacional y el desarrollo económico. También se utilizaría para la aplicación de actividades dentro de proyectos piloto previstos en seis países en el marco de un proyecto que sería objeto de consideración del CDIP en otro punto del orden del día más adelante en la semana. La Secretaría destacó que, dadas las actuales limitaciones financieras, las necesidades de las Pymes en materia de P.I., comunicadas por las 71 oficinas nacionales de P.I. a través de los cuestionarios de evaluación de las necesidades, no podían ser atendidas adecuadamente por la OMPI en un corto espacio de tiempo. Señaló que sobre la cuestión de la puesta a disposición de los artículos y publicaciones sobre la P.I. para las Pymes en las diferentes lenguas oficiales de las Naciones Unidas, se han realizado importantes progresos en muchos de los idiomas. Sin embargo, las traducciones al árabe han supuesto el mayor desafío. La Secretaría solicitó la asistencia de los Estados Miembros para la selección de servicios de traducción al árabe.

147. La Secretaría se refirió a la cuestión formulada por la Delegación del Pakistán sobre la capacidad de la División de Pymes y reiteró que la Organización estaba en proceso de alineación estratégica y cuando fuera el turno a la División de Pymes, se tendría totalmente en cuenta este aspecto. Respecto del punto expuesto por la Delegación de Egipto sobre la creación de materiales y guías en lengua árabe, informó al Comité de que se estaba trabajando en ello y lamentó el hecho de que no se mencionara en el documento CDIP/3/5.

148. La Delegación de Tailandia destacó la importancia de las Pymes en las economías menos desarrolladas y en desarrollo. La Delegación consideraba que las Pymes representaban más del 90% de las empresas de los países en desarrollo. Por ello, añadió que era extremadamente importante aportar la asistencia necesaria para garantizar que las Pymes de estos países no sólo entendían sino que también utilizaban los sistemas de P.I. La Delegación comunicó a la Secretaría la necesidad de garantizar que las Pymes reciban muchísima más atención y más recursos para facilitar no sólo el intercambio de conocimientos sino también la transferencia de estos hasta el nivel de las Pymes. La Delegación añadió que eran los directores y los propietarios de las Pymes quienes tomaban las decisiones sobre P.I., no los abogados. De otra forma, las Pymes no estarían en posición de adoptar la estrategia de P.I. que afanosamente se desarrollaba a escala nacional. Con respecto al IP PANORAMA, la Delegación declaró que probablemente la Secretaría sabría que la Oficina de P.I. de Tailandia estaba realizando la traducción del IP PANORAMA. La Delegación sugirió, sin embargo, que podría ser más simple modificar los programas de manera que permitieran subtítulos, ya que la traducción y la adición de voz podrían resultar muy complejas. La Delegación sugirió también que se valorara una estrategia similar para otras lenguas nacionales con el fin de ahorrar tiempo y dinero, y permitir el acceso al programa informático a un público más amplio. La Delegación concluyó diciendo que el programa era fácil de usar y útil para las Pymes.

149. La Delegación de Egipto aludió a las dificultades encontradas por la Secretaría para encontrar servicios adecuados de traducción al árabe. La Delegación consideraba que éste era un motivo de preocupación y pensaba que debía de ser una prioridad de la Oficina Árabe de la OMPI. La Delegación admitió que no era un problema de gasto, y sugirió que en el futuro la OMPI comunicara estos problemas al coordinador del Grupo Árabe a través de la Oficina Árabe para que se pudiera agilizar la cuestión.

150. La Delegación de la India subrayó el decisivo papel que desempeñaba la División de Pymes en la India y otros países en desarrollo y PMA, y declaró esperar con expectación la ayuda de la OMPI a la India para especializar al sector de las Pymes en el ámbito de la propiedad intelectual. En este contexto, la Delegación pidió que constase en acta su agradecimiento a la función y la iniciativa adoptadas por la Secretaría, especialmente la de la División de Pymes de la OMPI. La Delegación añadió que, considerando el decisivo papel que desempeñaban por las Pymes en el desarrollo de las economías nacionales y las expectativas de los Estados Miembros, le gustaría que ello se reflejara en la plantilla y el presupuesto de la División de Pymes. La Delegación manifestó su esperanza de que con la alineación estratégica, se conferirían la consideración necesaria y los recursos adecuados en cuanto a personal y presupuesto a esta División. Respecto de los resultados de la encuesta de evaluación de necesidades, la Delegación expresó su aprecio por la respuesta de la Secretaría de la División de Pymes en referencia a la coordinación de respuestas para elaborar estrategias nacionales en materia de P.I. La Delegación preguntó, no obstante, por qué no se utilizaron inmediatamente esos datos para preparar estrategias de P.I. en la División de Pymes dirigidas a los países que habían respondido a las encuestas en vez de esperar a que se generaran estrategias nacionales de P.I. La Delegación pidió que se tuviera en cuenta su propuesta.

151. La Delegación de Irán (República Islámica del) destacó la necesidad de las Pymes de aprovechar la P.I. como instrumento de desarrollo en los países en desarrollo, y dijo que sin las Pymes, el desarrollo sería más difícil o, incluso, imposible. La Delegación añadió que las Pymes nacionales se vinculaban al sector privado de la economía y como tal, el valor añadido iba directamente a la sociedad. La Delegación reconoció que el fortalecimiento de la

capacidad y la formación eran componentes claves de la infraestructura y subrayó su apoyo al enfoque adoptado por la OMPI.

152. La Delegación de Trinidad y Tabago suscribió los comentarios de la India y otras Delegaciones respecto a la importancia decisiva de las Pymes en el proceso de desarrollo de todos los países en desarrollo. La Delegación manifestó su esperanza de que en el proceso de alineación estratégica que estaba en marcha estas cuestiones quedaran reflejadas y se llegara al equilibrio adecuado, testimoniándolo así la asignación de recursos, tanto humanos como financieros.

153. El Presidente, al tiempo que expresó su esperanza de que se hubiera dado respuesta a todas las preguntas, indicó que el Comité había acabado la revisión de tres de las 19 Recomendaciones. Al reanudar la sesión por la tarde, el Presidente invitó a los delegados a considerar las recomendaciones N° 6 y 7 o, si no había comentarios al respecto, considerar las 19 recomendaciones restantes.

154. La Delegación de Egipto pidió aclaraciones sobre la recomendación N° 7. La Delegación indicó que, respecto de los aspectos de la P.I. contrarios a la libre competencia, algunos Estados Miembros estaban muy adelantados en cuanto a experiencia e, incluso, habían llegado a otorgar licencias obligatorias. La Delegación preguntó si en las actividades de la OMPI, particularmente en los seminarios regionales y las actividades de formación, se había intentado introducir estos ejemplos y experiencias.

155. La Delegación de Indonesia, en atención a la pregunta planteada por Egipto, dijo que podría compartir algunas de las experiencias que tenía y también responder a la pregunta de la Delegación de Egipto. Indonesia tuvo la oportunidad de participar en el seminario sobre derechos de P.I. y políticas en materia de competencia celebrado en la República de Corea en octubre de 2008. Indonesia opinaba que el seminario había representado una excelente oportunidad para mejorar el conocimiento de los participantes sobre diversas cuestiones relacionadas con la interconexión entre los derechos de P.I. y las políticas en materia de competencia. La Delegación dijo saber que los participantes también habían tenido la oportunidad de oír y aprender de experiencias nacionales y prácticas óptimas de los países y del uso de estos instrumentos de política. Basándose en las observaciones mencionadas anteriormente, Indonesia propuso que se pudieran organizar seminarios similares en otras regiones. Además, desde el punto de vista del contenido, la Delegación sugirió que los seminarios también trataran las dificultades de los Estados Miembros a la hora de identificar sus necesidades de política en materia de competencia. La Delegación subrayó que el proceso de elaboración de políticas de los Estados Miembros debería estar basado en última instancia en sus verdaderas necesidades.

156. El Presidente recordó que había habido un par de intervenciones sobre experiencias nacionales, pero animó a los delegados a revisar los informes y recomendaciones. Invitó a los delegados a mirar las recomendaciones, las actividades, y el informe sobre la marcha de la labor para ver si la tarea tenía una forma lógica y asesorar a la Secretaría en cuanto a la estructura y el contenido de los informes para que puedan mejorar la próxima vez.

157. La Delegación de Uruguay dirigió la atención sobre la recomendación N° 11, página 12 del documento CDIP/3/5. La Delegación indicó que en la segunda columna, donde se recogían ejemplos de actividades, se aludía a un programa experimental de tres años basado en la evaluación investigadora y el análisis exhaustivo de circunstancias. Al final de ese comentario en concreto, se decía que en el año 2000 se había presentado el modelo a muchos

encargados de formular políticas de países en desarrollo y Pymes. La Delegación pidió información sobre la presentación de este modelo, ya que era la primera vez que oía hablar de él. En relación a la recomendación N° 12, la Delegación indicó que se hacía alusión a facilitar la incorporación de cuestiones de desarrollo en el ámbito de la asistencia técnica. Entre los ejemplos de actividades, el documento se refería a la creación de la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo para llevar a cabo la incorporación de la dimensión de desarrollo a todas las esferas de actividad de la OMPI. La Delegación solicitó algunos diagramas que ilustraran este punto ya que la División de Coordinación era de reciente creación y los delegados no sabían dónde estaba situada dentro de la estructura general de la Organización, ni qué recursos poseía, etcétera.

158. La Delegación de Kenya hizo comentarios sobre las recomendaciones N° 12 y 15. Sobre la recomendación N° 12, referida a la incorporación de la dimensión de desarrollo, la Delegación sugirió que el ejemplo de actividades fuera más específico y detallado para que la esencia de la incorporación fuera evidente. La Delegación pensaba que quedaba algo vago y pidió ejemplos de actividades más específicos y detallados para que los Estados Miembros pudieran apreciar cómo se estaba llevando a cabo la incorporación. Respecto de la recomendación N° 15, la Delegación dijo que, siendo uno de los criterios que habían de tenerse en cuenta el de la consideración del equilibrio entre los costos y los beneficios, quizás en el próximo informe debería indicarse o darse una explicación que mostrara cómo se alcanzó el equilibrio entre los costos y los beneficios.

159. La Delegación de El Salvador pidió aclaraciones sobre cómo se desarrollaba el trabajo del Comité. La Delegación preguntó si el Comité iba a recomendar o si consideraban todas las recomendaciones juntas

160. El Presidente indicó que, como ninguna delegación había hablado sobre la recomendación N° 6 y una había hablado sobre la recomendación N° 7, se abría el derecho de palabra para el resto de las recomendaciones, es decir, cualquiera de las 13 recomendaciones restantes desde la 6 a la 19.

161. La Delegación de El Salvador, respecto de la recomendación N° 7, solicitó información sobre los seminarios celebrados en torno a la competencia relacionada con la P.I. La Delegación indicó que era consciente de que todas estas actividades se llevaban a cabo a petición, pero preguntó si había algún proyecto a escala regional que contemplara este tipo de actividad. La Delegación solicitaba esta información en relación a América Central donde existía una Secretaría de Integración Económica Centroamericana que trataba este tipo de cuestiones. La Delegación también preguntó si se había previsto algún tipo de actividad. A continuación, la Delegación planteó una pregunta respecto de la recomendación N° 11, que hace referencia a fomentar el uso de la información de patentes. La Delegación se preguntó si la información de patentes estaba disponible en el sitio Web de la OMPI y, en caso contrario, debería incluirse. La Delegación dijo estar realizando un seguimiento muy estrecho de este proyecto y, por lo que conocía, los resultados eran muy positivos. La Delegación preguntó además si esta información era de dominio público y, en caso contrario, pidió que se le informara de cómo acceder a ella. En referencia a la recomendación N° 13, especialmente sobre la cuestión de los CC.TT., los recursos genéticos y el folclore, la Delegación expresó su satisfacción sobre el hecho de que ya hubiera información disponible en el sitio Web de la OMPI. La Delegación indicó que determinados países de la región de América Latina ya habían recibido alguna asistencia legislativa. La Delegación indicó que El Salvador encontraba útil este tipo de información y si la información era de dominio público le gustaría saber dónde podría acceder a ella.

162. La Delegación de Egipto, refiriéndose a la recomendación N° 6, señaló que la lista de los consultores se había debatido en la reunión y que se había dedicado suficiente tiempo a este debate. La Delegación dijo que su interés giraba en torno al posible conflicto de intereses. De lo expuesto, consideraba que se mencionaban las medidas preventivas que la Organización estaba adoptando, pero no se hacía mención de ninguna iniciativa positiva para evitar conflictos de intereses. La Delegación dijo que una cosa era tener un código ético y darlo a conocer a todo el mundo y otra cosa era aplicarlo realmente a través de los medios y canales que podían utilizarse para acabar con los conflictos de intereses. La Delegación cree que este aspecto seguía siendo incompleto respecto del elemento del conflicto de intereses de la recomendación.

163. La Delegación del Brasil dijo que debería promoverse la recomendación N° 7, que contemplaba medidas para ayudar a los países a abordar cuestiones relativas a la interconexión entre los derechos de P.I. y las políticas en materia de competencia. En este sentido, una de las estrategias descritas en el documento consistía en que la OMPI proporcionara, a petición, asesoramiento legislativo sobre el uso de opciones jurídicas como las licencias obligatorias y otras medidas. La Delegación propuso que la Oficina Internacional preparara un menú de opciones, una lista de opciones jurídicas que pudieran aplicar los Estados Miembros en el ámbito nacional, con miras a fomentar un entorno competitivo e innovador. Esta iniciativa permitiría comprender mejor la relación entre la P.I. y la normativa sobre la competencia y cómo utilizar la legislación sobre P.I. para hacer frente a las prácticas contrarias a la libre competencia.

164. La Delegación de la India, en relación a la recomendación N° 6, solicitó que se reflejara en la misma recomendación N° 6 la esencia del debate sobre la lista de consultores. La Delegación entendía que la lista estaba abierta a sugerencias de los Estados Miembros y que había que establecer los criterios. Además, la Delegación indicó que la estrategia de aplicación de la recomendación N° 7 empezaba afirmando que la OMPI proporcionaría a quien lo solicitara asesoramiento legislativo dirigido a prevenir o resolver problemas relacionados con prácticas anticompetitivas. No obstante, entre los ejemplos de actividades, la Delegación sólo veía seminarios y preguntó si la Secretaría podría dar una idea de cuántas peticiones se habían recibido y cuánta asistencia jurídica había prestado la Secretaría.

165. La Delegación de Argelia hizo referencia a la recomendación N° 6, y defendió lo afirmado por la Delegación de la India. La Delegación señaló que le gustaría poner de relieve la cuestión del formato de la lista y que era necesario que se informara claramente a los Estados Miembros sobre los países beneficiarios. Ello supondría modificar un poco el formato, de manera que se pueda poner más énfasis en las regiones, los países beneficiarios, los proyectos y, a continuación, los consultores. La Delegación explicó que ello posibilitaría una mejor visibilidad de los datos y permitiría una mejor comparación a los Estados Miembros. Por el momento, no existía una indicación clara de los países beneficiarios y la disponibilidad de tal información ayudaría a que los Estados Miembros pudieran llevar a cabo comparaciones.

166. El Presidente invitó a las Delegaciones a examinar detenidamente todas las recomendaciones y dirigir preguntas o comentarios.

167. La Delegación de Angola, en referencia a la recomendación N° 11 en la página 16, solicitó más información sobre la mejora del acceso a la información de patentes a través del portal en lengua portuguesa y la interfaz Lusopat, y pidió conocer quiénes eran los países beneficiarios.

168. La Delegación de Tailandia se refirió a la recomendación N° 11, en relación a los cursos de formación en redacción de patentes para científicos e investigadores, y señaló que entre los ejemplos de actividades se proponía celebrar seis talleres nacionales de redacción de patentes. La Delegación subrayó la importancia de que un país no tan desarrollado pudiera contar con personal de P.I. capaz de redactar solicitudes de patentes de manera suficientemente profesional como para registrar patentes en el resto del mundo. Por ello, se preguntaba si sería posible ampliar el ámbito de aplicación de estas actividades y organizarlas a escala regional o, incluso, a escala nacional. Al mismo tiempo, la Delegación recordó que el año anterior planteó una pregunta en relación a la enseñanza a distancia de redacción de patentes. La Delegación no podía recordar el código, pero afirmó que en el sitio Web de la Academia Mundial de la OMPI aparecía como curso de enseñanza a distancia de redacción de patentes. La Delegación preguntó sobre la situación y pidió saber si estaba pensado para que la gente aprendiera a redactar solicitudes de patentes de manera profesional.

169. La Delegación de Egipto hizo referencia, dentro de la recomendación N° 11, a la tercera estrategia de aplicación sobre la elaboración de herramientas prácticas para prestar asistencia a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D en la creación y aplicación eficaz de sistemas de transferencia de tecnología. La Delegación opinaba que la información, los ejemplos de actividades y los avances/logros no estaban suficientemente claros ya que no se recogían comentarios sobre la calidad de las actividades. La Delegación indicó que, quizás en esta área concreta, sería necesario realizar un seguimiento de las instituciones aludidas y un seguimiento de los que participaron en la formación y, a continuación, juzgar después de un periodo de tiempo si realmente se produjo un efecto positivo sobre la innovación y la transferencia de tecnología. La Delegación consideraba que una simple lista de lo acontecido y cuánta gente participó no ofrecería suficiente información sobre la aplicación de la recomendación.

170. La Delegación del Brasil planteó de nuevo que quería tener acceso a varios estudios mencionados en la lista de consultores, concretamente el del Sr. Antonio Marcio Buainain, sobre las industrias basadas en el derecho de autor, y el del Sr. Gesner de Oliveira, sobre P.I. y legislación sobre competencia.

171. El Presidente tomó nota de la petición de la Delegación del Brasil.

172. La Delegación de Argelia hizo referencia a la recomendación N° 11, en la que se indica que se ofreció un programa de formación sobre la concesión de licencias de tecnología a 400 participantes, permitiéndoles reforzar su capacidad en cuanto a la negociación de licencias. La Delegación preguntó por qué la formación se limitó únicamente a científicos, si bien había otras poblaciones interesadas, como los titulares de derechos.

173. El Presidente respondió a la Delegación de Argelia aclarando que, antes de “científicos”, debería emplearse el término “mayormente”, pero que la pregunta seguía siendo válida, y el Comité quiso saber por qué “mayormente” científicos.

174. La Delegación de Argentina realizó un comentario sobre la recomendación N° 14. La Delegación solicitó que la OMPI preparara un documento de análisis sobre flexibilidades. La

Delegación, refiriéndose al documento CDIP/3/5, señaló que entre los ejemplos de actividades, el segundo párrafo de la página 18 de la versión española rezaba “ejemplos concretos de la aplicación de determinados aspectos de las políticas en el ámbito nacional, determinados aspectos del Acuerdo sobre los ADPIC, etc.” pero no se mencionaban ejemplos concretos en el documento.

175. El Presidente invitó a la Delegación de Argentina a repetir la pregunta y también solicitó que la Secretaría utilizara en el futuro una numeración más precisa en los documentos que facilitara las referencias directas.

176. En respuesta a la invitación del Presidente, la Delegación de Argentina solicitó que la OMPI preparara un análisis sobre la aplicación de determinados aspectos del Acuerdo sobre los ADPIC. En la medida en que la Delegación ha podido determinar, en el documento CDIP/3/5, en la columna de ejemplos de actividades, se menciona “se elaboró un documento de debate con ejemplos concretos de la aplicación flexible de determinados aspectos del Acuerdo sobre los ADPIC y otras obligaciones internacionales, a fin de aplicar políticas públicas en el ámbito nacional”. En opinión de la Delegación, no estaba claro cuándo estaría disponible el documento mencionado y si sería posible que la OMPI llevara a cabo el análisis solicitado.

177. La Delegación de la India señaló que el debate resultaba confuso porque los delegados no sabían con certeza a qué recomendaciones se referían las otras delegaciones. La Delegación opinaba que los debates eran más útiles cuando el CDIP trataba las recomendaciones por separado, pero admitió el argumento del Presidente respecto de reservar tiempo de la sesión para considerar otros elementos del orden del día. La Delegación propuso que el Comité continuara ese día examinando las recomendaciones de manera individual y pasara al día siguiente el siguiente punto del orden del día. En la sesión de noviembre del CDIP podría continuarse examinando el resto de las aplicaciones. La Delegación afirmó que cada recomendación se revisaría de forma eficaz, la Secretaría podría responder una serie de cuestiones sobre una recomendación en particular, como se había hecho hasta ahora. Así se facilitaba el intercambio de ideas, se respetaban las limitaciones de tiempo y se garantizaba que también se considerarían los otros puntos restantes del orden del día.

178. El Presidente volvió a confirmar que el Comité continuaría debatiendo sobre las recomendaciones como se había venido haciendo hasta este momento, pero si hubiera verdaderamente alguna dificultad, cambiaría su postura.

179. La Delegación de Egipto apoyó la intervención de la Delegación de la India afirmando que tenía interés, en el sentido de que, según la sugerencia del Presidente, el Comité debería examinar recomendación por recomendación. Esto permitiría un debate más productivo sobre cada punto. La Delegación señaló que por el momento el debate no estaba centrado, porque el Comité saltaba de una recomendación a otra y algunas de las cuestiones que podrían plantearse se veían interrumpidas por debates sobre otras recomendaciones. Indicó que el Comité no aprovechaba el tiempo disponible de manera muy productiva. La Delegación reconoció la preocupación del Presidente sobre las limitaciones de tiempo y dijo que se sumaba a la propuesta de la Delegación de la India de dedicar un determinado plazo de tiempo al final de cada día, independientemente de los progresos alcanzados, y comenzar al día siguiente con un nuevo punto del orden del día. La Delegación dijo estar sobre todo interesada en que los debates sobre las recomendaciones fueran totalmente provechosos.

180. El Presidente reiteró que cualquier decisión que él tomara no debía interpretarse como interferencia para un debate profundo y provechoso. Los delegados habían formulado preguntas profundas y provechosas y la Secretaría había dado profundas y provechosas respuestas. El Presidente no veía problema alguno en tratar el conjunto de las recomendaciones mientras que las preguntas estuvieran dirigidas a una recomendación específica, así como la respuesta a la pregunta. El Presidente señaló además que, respecto de la propuesta más amplia de acortar el debate y pasar a otro punto del orden del día, él estaba de acuerdo. Si hubiera tiempo para volver al debate, así sería. El Presidente explicó que la razón por la que quería acortar el debate, y con “acortar” no se refería a “cerrar” sino a “suspender” el punto del orden del día, era porque retomarlo siempre dependería de que así lo quisieran los delegados. El Presidente dijo que buscaba el acuerdo para suspender el debate sobre ese punto del orden del día con miras a que la Secretaría pudiera exponer la presentación sobre la propuesta metodológica, y que los grupos regionales pudieran reunirse a continuación para debatir la metodología en detalle y poder celebrar un debate final sobre ésta. El Presidente repitió que pretendía conseguir la suspensión de ese punto del día pronto, volver y dar paso a la presentación durante 15 o 20 minutos, seguidos de 45 minutos de debate libre sobre la nueva metodología. Añadió que su intención era acabar a las 18 horas. Los grupos regionales podrían reunirse a la mañana siguiente, como era habitual, y los delegados dispondrían de toda la información relativa a la metodología que les ayudaría a estructurar los debates regionales, de forma que cuando se volviera a congregarse el Comité, hubiera un debate final y abierto sobre la aceptación de las nuevas modalidades, y finalmente el Comité pudiera entrar a debatir los proyectos. Indicó que si el Comité fuera punto por punto, podría plantearse el debate entre unas pocas delegaciones interesadas en los puntos 6 y 7, pero podría haber delegaciones más interesadas en las recomendaciones N° 35 ó 37 ó 42. Aseguró que no quería negar a las delegaciones la oportunidad de expresar sus opiniones y que abriendo el turno de palabra, daba a todos la misma oportunidad inicial. Ello no suponía una desventaja para alguien que no quisiera hablar de la recomendación N° 6. El Presidente recordó que cuando el Comité había vuelto a la sala, la primera pregunta había girado en torno a la recomendación N° 6, y que cuando el Comité descansó para almorzar, todos sabían que se retomaría la recomendación N° 6. También recordó que había reabierto el turno de palabra sobre la recomendación N° 6, y no recuerda que hubiera habido más preguntas, por lo que pasó a la recomendación N° 7. El Presidente indicó que al respecto hubo una pregunta y entonces decidió que si el debate avanzaba lentamente, recomendación a recomendación, podían tener la oportunidad de hablar las delegaciones interesadas en las recomendaciones N° 30 y 37, y que era justo para todos.

181. La Delegación de Sudáfrica dio las gracias al Presidente y añadió que deseaba mostrar su apoyo a la propuesta que había resumido el Presidente y que habían planteado las delegaciones de la India y Egipto. Sugirió detener el debate sobre la cuestión como había propuesto el Presidente, y retomarlo más adelante, para, seguidamente, pasar al siguiente punto del orden del día al día o a la mañana siguiente.

182. La Delegación de Trinidad y Tabago planteó tres preguntas. La primera versaba sobre la recomendación N° 7, en relación a la información de la página 11, que plantea abordar las relaciones entre la P.I. y las políticas en materia de competencia desde el punto de vista de la legislación y mediante talleres. La Delegación preguntó si antes de llegar a ese punto se había considerado de alguna manera plantear la cuestión a los asesores de los titulares de políticas, por ejemplo a nivel ministerial, ya que la Delegación señaló que en muchos países en desarrollo la legislación se estaba ajustando a las políticas en materia de competencias sin considerar las implicaciones para la P.I. La Delegación pasó a continuación a la recomendación N° 11, con respecto a los talleres de redacción de patentes, y señaló que

algunas regiones como el Caribe estaban estudiando en la actualidad la creación de una administración regional de patentes. La Delegación preguntó si estos talleres tenían carácter formal o si podrían importarse al Caribe, y si al final de los talleres se concedía a los participantes algún tipo de acreditación. La última pregunta giraba en torno a la cuestión de fomentar la sensibilización acerca de los aspectos teóricos y prácticos de la gestión colectiva y, concretamente, a las contribuciones al desarrollo y la consolidación del CCL (*Caribbean Copyright Link*), y preguntó si la OMPI podría utilizar sus conocimientos y recursos para ayudar a resolver algunos problemas en pequeños Estados isleños, donde existía más de una sociedad de gestión colectiva para una categoría de trabajo, en nombre del desarrollo de los países pequeños.

183. La Delegación de Argentina señaló que las recomendaciones de la categoría B, 15, 16, 17, 18 y 21, siendo todas ellas recomendaciones que podían tener aplicación, requerían la coordinación de los distintos comités que llevan a cabo esas actividades asociadas. De acuerdo con la declaración del GRULAC, la Delegación pidió al Director General que emitiera un informe anual al CDIP sobre la aplicación de las recomendaciones que precisaran la coordinación de diversos organismos de la OMPI.

184. La Delegación de Turquía dio las gracias al Presidente y señaló que era la primera vez que la Delegación tomaba la palabra en esta sesión. Indicó que sus comentarios se centraban principalmente en el documento que se estaba considerando. Había habido muchas propuestas y muchas preguntas en torno las diferentes recomendaciones y actividades, así como en torno a los avances en las recomendaciones, pero en ese momento era algo confuso. También había habido comentarios sobre las cuestiones y propuestas formales, que habían de añadirse a las recomendaciones, en relación a cuál era el siguiente punto, porque algunas delegaciones habían solicitado que se modificaran las estrategias o actividades. La Delegación quería saber si habría cambios en el documento. Preferiría ver las propuestas por escrito antes de decidir los cambios que habrían de introducirse en el documento. Respecto del procedimiento, la Delegación aceptó la propuesta y pensaba que sería una buena idea acabar el debate sobre este tema y continuar con la metodología.

185. El Presidente señaló que si podía dar a la Delegación de Turquía una respuesta rápida, no definitiva, sino de reflexión, intentaría contestar a las preguntas en bloque y tomaría nota de todos los comentarios. Sin embargo, no todos los comentarios eran coherentes; la Secretaría tenía que observar dónde existía conflicto entre los comentarios y llegar a una especie de decisión. El Presidente afirmó que él desempeñaría un papel en ese proceso de toma de decisiones, respecto de las concesiones que se hicieran, pero el objetivo general sería mejorar el documento, y los portavoces, la Secretaría y, especialmente, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo habían formulado anteriormente esta pregunta. El Presidente afirmó que la intención y el compromiso de la Secretaría era mejorar el informe de conformidad con las amplias recomendaciones, pero no estaba seguro de que pudieran hacer todo lo que se había pedido, si bien se trataba de un trabajo en proceso y la Secretaría sería capaz de hacer patentes algunas mejoras. El Presidente indicó que estaba seguro de que Turquía observaría y reconocería puntos que necesitaban mejora, tras lo cual la Secretaría se comprometería a seguir mejorándolo en la próxima reunión.

186. La Delegación de Egipto dio las gracias al Presidente y añadió que antes de acabar con el presente punto del orden del día, le gustaría aclarar si era posible que la Secretaría respondiera a las preguntas formuladas previamente al final de este punto.

187. El Presidente señaló que en cuanto Egipto dejara la palabra, la Secretaría empezaría a responder.

188. La Delegación de Egipto tenía una última cuestión respecto de la recomendación N° 12. La Delegación pensaba que era una recomendación muy importante sobre la incorporación de la dimensión de desarrollo a las actividades fundamentales y de asistencia técnicas de la OMPI. Sin embargo, la Delegación señaló la falta de cuantificación o calificación de las actividades, especialmente respecto de los avances y logros. La Delegación no veía cómo las referencias a la Agenda para el Desarrollo que figuran en el presupuesto por programas se consideraban un avance: era algo positivo, pero no decía realmente en qué medida había avanzado la OMPI en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo a sus actividades fundamentales y de asistencia técnicas. Consecuentemente, quizás se debería realizar más comparaciones de los avances con el fin de cuantificar y calificar lo realmente alcanzado.

189. La Delegación de Sudáfrica, refiriéndose a la recomendación N° 14 en el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC y a los ejemplos de actividades y la aplicación de estrategias, indicó que le gustaría ver más ejemplos de cooperación con la OMC, incluidos los relativos al asesoramiento legislativo sobre el Acuerdo sobre los ADPIC. En segundo lugar, en la recomendación N° 42, sobre el incremento de medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, se hacía mención, por ejemplo, de un foro de consulta con las comunidades indígenas en el CIG, para garantizar la participación de ONG y OIG en todas las actividades de la OMPI. La Delegación pidió que se explicara si se había informado a las ONG y OIG, en caso de estar acreditadas ante el CIG, sobre cuestiones de carácter intersectorial y si se les informó de las actuales novedades del SCP, SCCR, etcétera. Respecto de la recomendación N° 35, solicitó saber si ya se habían celebrado las cuatro mesas redondas nacionales de dos días de duración dedicadas a los aspectos económicos de la P.I.

190. La Delegación de la India, aludiendo a la decisión del Presidente de terminar los debates sobre el punto, informó de que no haría más preguntas, dado que la Secretaría podría necesitar más tiempo para responder a las diferentes preguntas y no quedaba tiempo para preguntas de la Delegación. La Delegación actuaba así, dijo, con la esperanza de que hubiera un punto permanente en el orden del día del próximo CDIP.

191. El Presidente respondió a la Delegación de la India instándole a formular sus preguntas, para que no se dijera que el Presidente restringía las preguntas. El Presidente reconoció que la Delegación tenía ciertamente razón al señalar que a la Secretaría le llevaría más de cinco minutos responder a las preguntas y que costaría el tiempo que costara, pero animó a la Delegación de la India que tuviera la amabilidad de proceder a formular sus preguntas.

192. La Delegación de la India señaló que todavía quedaban 13 recomendaciones por debatir y declinó la oferta por pensar que los presentes no estaban interesados en escuchar las intervenciones sobre diez de esas recomendaciones. Por ello, la Delegación accedió a proseguir los debates en la forma propuesta por el Presidente, en la presente sesión, aunque no le parecía práctico. La Delegación no creía que hubiera tiempo para volver a este punto del orden del día durante la presente sesión. Por ello, la Delegación expresó que esperaba continuar con el tema en la sesión de noviembre.

193. El Presidente señaló que la Delegación de la India tenía razón en que se emitiría un informe en cada sesión y que en el futuro el 80-90% del tiempo del Comité se dedicaría a revisar y debatir los informes, pero añadió que en el momento actual se necesitaba el 80-90%

del tiempo para las cuestiones en torno a la aplicación. El Presidente indicó que la Delegación tenía razón en que el informe se mejoraría conforme al diálogo ya disponible, y si el Comité revisaba las cuestiones del proyecto con celeridad, aunque no era de esperar, la Delegación de la India podría retomar ese punto del orden del día y debatirlo, pero si no podía ser en la presente sesión, ciertamente se recogería este punto en el orden del día de la siguiente reunión. El Presidente señaló que habría menos presión sobre las cuestiones en materia de aplicación porque la Secretaría tendría una serie de aplicaciones de recomendaciones en las que trabajar, pero se iría viendo cómo avanzaba el resto de la semana.

194. La Delegación de China dio las gracias al Presidente y añadió que le gustaría apoyar el método que aplicaba el Presidente. También quiso realizar un comentario sobre la recomendación N° 12, dirigida a introducir la dimensión de desarrollo en las actividades y debates de la OMPI. La Delegación apoyaba esta iniciativa y esperaba que en el futuro, cuando se elaboraran las políticas, la OMPI pusiera mayor énfasis en las cuestiones de desarrollo.

195. La Delegación de Senegal dio las gracias a la Presidencia y, aludiendo a la recomendación N° 12, indicó que la incorporación de las cuestiones de desarrollo en diversas actividades de la OMPI era algo que, en gran medida, dependería de la actitud colectiva que prevaleciera en los debates. La Delegación creía que la existencia de tal cultura era un requisito previo a la incorporación de las cuestiones de desarrollo. Si había que introducir por completo la dimensión de desarrollo, habría de prevalecer la cultura aludida tanto dentro como fuera de la Organización. La Delegación preguntó qué se había hecho, o qué debía hacerse, dentro de la Organización, con el fin de garantizar que se hiciera realidad la cultura de P.I. a la que se hacía referencia. La Delegación indicó que tenía que ser una realidad fuera de la Organización, pero que no sería beneficioso si no fuera también una realidad dentro de la Organización. Señaló que solo sería posible avanzar si se tuviera en cuenta en los dos ámbitos.

196. El Presidente cedió la palabra a continuación a la Secretaría y solicitó que antes de responder, identificara la recomendación y, si fuera posible, la Delegación que había planteado una pregunta en relación a esa recomendación.

197. La Secretaría dijo que se concentraría en la recomendación N° 11, ya que varias delegaciones se habían interesado respecto de esa recomendación en particular. Respecto de la pregunta de la Delegación de Uruguay, sobre proyectos concernientes al establecimiento de redes, señaló que era el primer proyecto que realmente llevaba a cabo la Organización como proyecto de cooperación técnica con un plazo de tiempo de múltiples años. Llevaba en marcha cuatro años y muchos países con universidades e institutos habían obtenido resultados, pero la verdad era que los científicos y universidades no siempre sabían cómo gestionar los resultados, o cómo protegerlos, o identificar quienes podrían estar interesados en los resultados para desarrollar un nuevo producto o mejorar las tecnologías y productos. Por ello, la Secretaría había redactó un proyecto con el propósito de ofrecer apoyo en dos lugares, primero en Colombia y segundo, en uno de los países de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO). Mediante los proyectos se financiaron institutos de investigación dedicados al paludismo y las enfermedades tropicales, y se ofreció formación para crear un servicio, compartido por toda la red de universidades, que gestionara los resultados obtenidos en sus investigaciones para firmar contratos de licencia, redactar solicitudes de patentes e identificar posibles salidas comerciales. La Secretaría comentó que se había empezado desde cero, que en 2004 no existían los módulos de formación que ahora se mencionaban en la recomendación N° 11. No había ejemplos de módulos de redacción y

preparación de una solicitud de patentes, ni módulos para elaborar un acuerdo de concesión de licencias sobre patentes. La Secretaría esperaba que los módulos garantizaran ambas cosas en los dos lugares donde se utilizaron los módulos, lo que llevaba a la Secretaría a la pregunta de la Delegación de Argelia: ¿por qué científicos? Básicamente porque los programas de formación se adecuaban a científicos, que se denominaban “directores de tecnologías” más que científicos. Eran personas que, en universidades o institutos de investigación, tienen la responsabilidad de decidir qué hacer con los resultados de investigación y si han de transferirse o no al sector público o privado, de forma que puedan utilizarse en la economía real. La Secretaría apuntó que constituía una pequeña sección dentro de la Organización, con sólo cuatro miembros en plantilla, que abarcaba los 181 Estados Miembros de la Organización. Se esforzaban al máximo para preparar y desarrollar estos módulos de formación. El resultado había sido el establecimiento de una red en Colombia, una red de investigación y desarrollo en el ámbito de la salud en la que cooperaban 12 universidades, que poseía una red compartida y ofrecía apoyo a modo de oficina de transferencia de tecnología, proporcionando asistencia en todos los sentidos. El gobierno de Colombia decidió que el módulo había sido útil y está considerando la posibilidad de crear nuevas redes similares, una en torno al desarrollo energético y otra en el sector agrícola. A continuación, la Secretaría se refirió a la pregunta de la delegación tailandesa sobre el programa para redactar solicitudes de patentes. Lamentablemente, señaló que esa sección contaba tan solo con cuatro funcionarios y de esas cuatro personas, sólo una trabajaba verdaderamente a tiempo completo en el programa de solicitudes de patentes. La misma Delegación apuntó que saber redactar una solicitud de patente y qué estrategia seguir para conseguir registrar la solicitud en el sector adecuado es la clave para utilizar todo el sistema de patentes. Ese tipo de formación era, por consiguiente, prioritario. Era un tipo de formación muy intenso, en la que se enseñaba a los participantes a redactar y preparar una solicitud de patente. La formación se realizaba mediante un curso que duraba de 8 a 10 días y, seguidamente, había un periodo adicional de tres meses de enseñanza a distancia, en función del número de participantes. Al final, los participantes deberían ser capaces de llevar a cabo satisfactoriamente ejercicios a distancia y recibirían un certificado de finalización. En lo tocante a la cuestión planteada por la Delegación de Trinidad y Tabago sobre los certificados, la Secretaría consideraba que ya se había respondido. En lo referente a la pregunta de Delegación de Egipto sobre el desarrollo de herramientas, era cierto que la Secretaría sólo había dado ejemplos de actividades emprendidas con estas herramientas. Había muchas más actividades que se habían llevado a cabo utilizando módulos de formación en redacción de solicitudes de patentes y acuerdos de concesión de licencias sobre el uso de la tecnología por las universidades, y las herramientas propiamente dichas también se habían mejorado. La Secretaría indicó que podía, si las delegaciones así lo deseaban, suministrar más información sobre este tipo de módulos de formación, como los requisitos, la duración y el perfil de los participantes. La Secretaría explicó que a fin de cuentas, el propósito de todos los módulos era dar apoyo a los países y ayudarles a crear la infraestructura necesaria en el ámbito local. Evidentemente, los generadores de conocimientos clave eran las universidades, las instituciones y las entidades investigadoras.

198. Antes de responder a las preguntas sobre la recomendación N° 7, la Secretaría señaló que a fin de acelerar y encauzar el proceso de aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, se habían agrupado algunas recomendaciones en cinco Proyectos temáticos, que tras haber sido debatidos internamente y aprobados por el Director General, se habían presentado al Comité, como el siguiente punto del orden del día. Apuntó que uno de esos proyectos temáticos giraba en torno a la P.I. y las políticas en materia de competencia, y agrupaba las recomendaciones N° 7, 23 y 32. La Secretaría indicó que las propuestas contendrían, al menos, varios tipos diferentes de actividades que abarcarían los matices de las

tres recomendaciones, siendo la principal preocupación no olvidar cumplir los aspectos prácticos de cada recomendación mediante esas actividades. La Secretaría respondió brevemente a determinadas cuestiones; primeramente la de la distinguida Delegación de Egipto, que recordó a todos que era importante tener ejemplos de experiencias de diferentes países en el ámbito de la P.I. y las políticas en materia de competencia, y que podría ser difícil. Exactamente uno de los elementos contemplados en los proyectos temáticos era poner en contacto a los Estados Miembros entre sí para que pudieran compartir sus experiencias sobre la interconexión entre la P.I. y las políticas en materia de competencia. Indonesia había preguntado sobre el Seminario en Daejeon, organizado por la OMPI junto con el gobierno de la República de Corea. El Seminario se organizó en octubre de 2008 con 30 participantes de 13 países asiáticos, y la Secretaría invitó no sólo a representantes del sector de la P.I. y de los gobiernos, sino también a las autoridades en materia de competencia de los gobiernos que tuvieran autoridades en materia de competencia. Se produjeron debates muy fructíferos, con la participación también de un colega de la Secretaría de la OMC que dirigió durante unos pocos años un grupo de trabajo sobre comercio internacional y política en materia de competencia. La Secretaría comentó que habían sido tres días de debates muy productivos y, como el Seminario había ido tan bien, uno de las cuestiones que se presentaron fue seguir organizando reuniones regionales en los dos años posteriores. Si el proyecto se aprobaba, quedaría contestada la pregunta de El Salvador sobre futuras reuniones.

199. La Secretaría recordó que la Delegación del Brasil había preguntado por directrices modelo sobre las opciones jurídicas para considerar la P.I. y las políticas en materia de competencia. Sin embargo, en los proyectos temáticos no estaba prevista la preparación de directrices porque, por el momento, no existía consenso entre los Estados Miembros respecto de la necesidad de directrices, incluso si éstas eran derecho indicativo. No obstante, en el seminario de Daejeon, en la República de Corea, también hubo peticiones de otros países exactamente en la misma línea. Por ello, la Secretaría indicó que, si el CDIP le daba este mandato, la Secretaría intentaría elaborar algunas directrices, pero por el momento, la idea era tantear el terreno, compartir experiencias, plantear nuevos debates y crear un foro. Añadió que el foro actual podría generar algún resultado más concreto, pero que dependía de lo decidido en el CDIP. La Delegación del Brasil también había solicitado una copia de un estudio del Profesor de Oliveira, y la Secretaría indicó que estaría sumamente encantada de proporcionársela. El documento se había distribuido como documento de trabajo en la reunión de Daejeon en 2008, y todavía no se había publicado oficialmente porque se habían dado cuenta que faltaban algunos datos muy concretos y, si bien el Profesor de Oliveira era un funcionario público de muy alto rango en el Estado de São Paulo y estaba muy ocupado, había aceptado la solicitud de la OMPI de enviar las tablas que faltaban. En cuanto se recibieran, el documento se publicaría como documento de la OMPI.

200. La Secretaría mencionó que la Delegación de Trinidad y Tabago había preguntado por la posibilidad de someter los debates a la consideración de los encargados de las políticas y ése era uno de los puntos de interés de la Secretaría, como se vería en la presentación de los proyectos temáticos. La Secretaría observó que se habían formulado dos preguntas, una de la Delegación de la India y otra de la Delegación de Argentina, sobre la asistencia legislativa. La Delegación de la India había preguntado cuántas peticiones de asistencia legislativa se habían recibido. La Secretaría informó a la Delegación de la India que en los últimos dos años se habían producido modificaciones en la estructura de la Secretaría y que se habían separado determinadas actividades sobre asistencia legislativa de las actividades sobre flexibilidades en general. La cuestión específica sobre asistencia legislativa se trasladaría al sector de cooperación técnica para más aclaraciones. La Secretaría pasó entonces a la pregunta de la Delegación de Argentina sobre la recomendación N° 14, cuya versión inglesa

se había consultado y, sin tener a mano la versión española, afirmó que no se hacía referencia a un documento, sino a un consejo. La Secretaría indicó que no veía ningún problema en los comentarios sobre el tema, en disponer de un documento que explicara de forma abstracta, sin referencias concretas a casos concretos de asistencia legislativa, porque se habían debatido asuntos confidenciales y bilaterales, pero también afirmó que no sería un gran problema preparar una descripción general, no sólo sobre los criterios utilizados para ofrecer asistencia legislativa, sino también sobre la evolución histórica de la asistencia legislativa prestada por la Secretaría.

201. La Secretaría afirmó que había una gran diferencia de carácter conceptual entre un documento sobre asistencia legislativa, el documento sobre el que se estaba debatiendo, y el aludido en el párrafo 10 de la recomendación N° 1. Cuando se aludía al documento y al párrafo 10 de la recomendación N° 1, se trataba de un documento de forma abstracta, con flexibilidades en forma abstracta. La Secretaría había prestado asistencia legislativa a Estados Miembros en dos o tres casos, e incluso con corchetes formales cuando eran posibles varias opciones, siempre que la asistencia legislativa contemplara diferentes alternativas que el Estado Miembro interesado podía aceptar o rechazar. Afirmó que no se había considerado muy útil o provechoso, porque simplemente trasladaba la carga de la elección a los Estados Miembros, y lo que se había hecho en el pasado era determinar las diferentes opciones y explicar las implicaciones y el posible conflicto entre las opciones en notas al pie, ya que a veces las normas jurídicas eran como medicamentos, si se combinaban conflictos en las normas jurídicas, podrían resultar contraproducentes. La Secretaría indicó que había intentado hacerlo de esta manera, pero que dos años antes se modificó la organización de la Secretaría y el Sector para el Uso Estratégico de la P.I. para el Desarrollo dejó de encargarse específicamente de la asistencia legislativa, tras lo cual pasó a dedicarse exclusivamente a las flexibilidades en general.

202. Para concluir, la Secretaría indicó que el documento, que se había debatido esta mañana, era un mero documento de trabajo y se había distribuido por primera vez en una reunión en Singapur para países de la región y la idea era continuar celebrando seminarios regionales y continuar mejorando el documento, recibiendo propuestas, críticas y modificaciones. La Secretaría señaló que ya había planeado reunirse con los países del Grupo B también, de manera que la Delegación de la India tuviera un documento, no un documento conceptual, sino al menos un documento examinado, tras lo cual el documento se presentaría ante el CDIP para su debate y entonces los Estados Miembros podrían determinar lo que querían que hiciera la Secretaría.

203. En referencia a una pregunta planteada por la Delegación de Egipto sobre la recomendación N° 6, y en particular sobre la manera de evitar conflictos de interés por los consultores internacionales contratados por la OMPI para los programas de asistencia técnica, la Secretaría indicó que un elemento específico de esta pregunta era cómo poner fin a la situación que ocasionaría dicho conflicto de intereses. Como se mencionó antes en el contexto de los criterios para la selección de expertos, antes de que la OMPI contrate a un experto, tiene lugar un largo intercambio de información con el país beneficiario en el que se comunica a las autoridades del país en cuestión el curriculum vitae, la experiencia, los antecedentes y las atribuciones de la misión del experto. Respecto de los arreglos contractuales de estas consultorías de expertos a corto plazo, contenían algunas referencias a derechos y obligaciones que los expertos tenían que aceptar, como por ejemplo la obligación de no comunicar a ninguna otra persona o entidad ninguna información no publicada que hubiera conocido el experto en el tiempo en que desempeñara sus obligaciones en el marco de los arreglos contractuales a corto plazo. Estos elementos ya indicaban claramente que en caso

de que ocurriera, el experto que se aprovechara de la información recopilada durante su misión incurriría en una situación de conflicto de intereses y, en este sentido, los arreglos contractuales también preveían una cláusula de terminación del contrato. Así pues, si se produjera esta situación, el contrato se terminaría de manera inmediata por decisión de la OMPI o a petición del país receptor o las instituciones beneficiarias.

204. Refiriéndose a una pregunta de El Salvador sobre la recomendación N° 11, concretamente sobre el uso y el acceso a la información de patentes y, en particular, sobre el proyecto LATIPAT, la Secretaría confirmó que LATIPAT era un proyecto implantado conjuntamente con la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la OMPI. La principal finalidad del proyecto era proporcionar un lugar común para la publicación electrónica de los documentos de solicitud de patentes o patentes concedidas en América Latina y España. Hasta la fecha, participaban activamente en el proyecto 13 países latinoamericanos y la base de datos constituía, por lo que se conocía, la única base de datos regional de información de patentes en español y portugués, porque se incluía a Brasil, y hasta la fecha reunía alrededor de 2 millones de documentos de patentes. La Secretaría indicó que el principal objetivo del presente año sería que los países aportaran la información textual completa de sus documentos de patentes y hasta el momento, de los 13 países participantes activos del proyecto, 9 la estaban proporcionando. El segundo objetivo del proyecto era generar en la administración de patentes la capacidad interna de gestionar, producir y publicar información nacional relativa a los documentos de patentes y poder publicarlos en línea. La Secretaría había estado proporcionando formación especializada sobre cómo procesar esta información y cuáles eran los principales formatos utilizados para el intercambio de la información. Desde que la base de datos entró en funcionamiento, el número de datos y consultas de la base de datos regional ha sobrepasado los 10 millones en los últimos cinco años.

205. En respuesta a una pregunta de la Delegación de Angola relacionada con la recomendación N° 11, en torno a LUSOPAT, la Secretaría informó que éste se definía básicamente como un portal. Tras la conferencia ministerial de 2006, los países de habla portuguesa celebraron otra reunión en febrero de 2007 en Río de Janeiro para el lanzamiento del portal. El portal era una sala, un archivo de documentos de patentes de los países de habla portuguesa, que se hacían accesibles a cualquier parte interesada y recogían información en lengua portuguesa relacionada con patentes y documentos de patente de Portugal, Brasil y los otros países de habla portuguesa de África, a saber, Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe. La Secretaría indicó que en la página de la OMPI en Internet había un enlace a LUSOPAT, el portal en lengua portuguesa al que podría accederse tras la aplicación de una resolución elaborada en el contexto de la reunión de Río en virtud de la cual se garantizaba que un enlace facilitaría el acceso al portal de lengua portuguesa desde el sitio Web de la OMPI.

206. En contestación a una cuestión planteada por la Delegación de Tailandia sobre la recomendación N° 11, sobre la marcha de los cursos de enseñanza a distancia de redacción de patentes, la Secretaría señaló que el curso de enseñanza a distancia de redacción de patentes se había puesto en funcionamiento en marzo de 2008. Se ofrecía además en inglés y ya eran 230 los participantes que habían realizado este curso de 10 semanas de duración. Dada la naturaleza técnica del mismo, la Secretaría también había proporcionado tutorías de apoyo a los participantes. En marzo de 2008 se presentó otro curso de búsqueda de patentes, en inglés, que ya habían cursado 140 participantes.

207. El Presidente recordó que, en torno a la recomendación N° 11, la Delegación de Egipto había preguntado sobre la falta de comentarios cualitativos en el informe de los avances y seguimiento. El Presidente señaló que era importante que se conociera y comprendiera si había habido algún seguimiento de la actividad y solicitó una respuesta a la Secretaría.

208. La Secretaría indicó que el proyecto Estructura de apoyo a la innovación y la transferencia de tecnología para las instituciones nacionales de P.I., incluido en el Anexo VII del documento CDIP/3/INF/2, podía considerarse como ejemplo para mejorar los mecanismos de seguimiento. La Secretaría indicó que era cierto que se estaban recibiendo cada vez más solicitudes para programas de formación sobre concesión de licencias, redacción de patentes, marketing de P.I. y gestión de tecnologías, y que el seguimiento era bastante complicado porque en la actualidad existía un número de pasantes importante, y algunos de ellos estaban aplicando los conocimientos adquiridos en los programas de formación. Por ejemplo, algunos de los que se habían formado en redacción de patentes ya estaban redactando y solicitando patentes para universidades satisfactoriamente. La Secretaría siguió añadiendo que también había recibido respuesta de participantes que estaban ayudando a sus universidades e institutos de investigación en el proceso de negociar contratos de transferencia de tecnología por los resultados obtenidos en investigaciones. Para sistematizar el seguimiento se propuso al Comité el proyecto anteriormente mencionado.

209. Respondiendo a una consulta de la Delegación de la India en relación con las peticiones de asesoramiento legislativo y jurídico recibidas, la Secretaría indicó que podría proporcionar las cifras de la época de la División de Asesoramiento Legislativo y Jurídico, que se estableció dos años y medio antes, a finales de 2006. Desde la fecha de su creación, la OMPI ha recibido más de 100 peticiones en diferentes áreas de la P.I. Estas peticiones abarcaban no sólo la propiedad industrial sino también el derecho de autor, y algunas solicitudes en este sentido eran de una naturaleza diferente y se utilizaban como ejemplo. Algunos casos eran solicitudes de proyectos de ley, que eran muy habituales. Los proyectos de ley enviados a la OMPI para su revisión antes de su promulgación o, en algunos casos, solicitudes propiamente dichas a la Secretaría para que prepare un primer proyecto. La Secretaría indicó que algunos países en desarrollo, concretamente, querían ver un primer proyecto preparado por la OMPI antes de decidir seguir adelante y solía estar en el contexto del pasado y cumplir con futuros requisitos, pero más recientemente en el contexto general de la actualización de sus sistemas de P.I. Se indicó que un número de países solicitaba asesoramiento general sobre interpretación o prácticas habituales en conexión con las disposiciones recogidas en los tratados administrados por la OMPI, de los que existían 25 o 26, y también el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, que proporcionaba asesoramiento en el marco del acuerdo entre secretarías de ambas organizaciones. Se brindó algún tipo de asesoramiento respecto de las disposiciones del derecho nacional de los países consultores que sobrepasaron el mandato de la Secretaría. En general, la OMPI no había sido capaz de responder a todas las peticiones, porque en unos pocos casos las peticiones se habían dejado en espera a falta de recibir explicaciones y documentos adicionales que no habían aportado los países solicitantes. Sin embargo, teniendo esto en cuenta, se había dado respuesta a la mayoría de las peticiones. Del número global 100 solicitudes recibidas, eran unas 14 o 15 las que estaban pendientes. Éstas estaban siendo objeto de examen y se les estaba dando respuesta. La Secretaría indicó que ello debería darle idea al Comité de la envergadura de la actividad llevada a cabo por la Secretaría.

210. El Presidente propuso suspender el debate del punto 6 del orden del día, de forma que se pudiera proceder a la presentación del punto 7 del orden del día, que garantizaba un poco de esfuerzo en cuanto a la comprensión, especialmente para aquellos delegados de capitales

interesados en aprehender la nueva propuesta metodológica. No obstante, antes de que la Secretaría iniciara su presentación, el Presidente dio la palabra a Delegación de Argentina que quería aclarar una declaración anterior.

211. La Delegación de Argentina afirmó que quería dar una explicación respecto de la recomendación N° 14 y un documento del “Grupo de Amigos del Desarrollo” que se presentó el año anterior y en el que se proponía que la OMPI preparara un documento de análisis de las flexibilidades de Acuerdo sobre los ADPIC como actividad para la aplicación de la recomendación N° 14. La Delegación de Argentina pidió que la Secretaría tomara nota de esta petición para la próxima reunión y se asegurara de que esta información sobre el análisis de las flexibilidades presentes en el Acuerdo sobre los ADPIC estuviera disponible, lo cual agradecería enormemente.

Punto 7 del orden del día: Examen del programa de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas

212. El Presidente tomó nota de la solicitud de Argentina e instó a la Secretaría a realizar una presentación sobre el punto 7 del orden del día.

213. La Secretaría informó al Comité que la presentación Powerpoint® giraba en torno al enfoque basado en proyectos temáticos desarrollado bajo la orientación del Presidente y la dirección del Director General. La División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo había intentado encontrar la mejor manera de simplificar la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y facilitar a los Estados Miembros la revisión de los progresos en la aplicación y sus efectos. El diagrama de Powerpoint® se había presentado a los Estados Miembros en las sesiones informales convocadas por el Presidente, y posteriormente se incluyeron las diferentes recomendaciones. La Secretaría continuó explicando que, como podía verse en la columna izquierda, se habían recogido una serie de recomendaciones que se consideraban principios que la Organización tenía que respetar a la hora de acometer todas sus actividades. En la columna de la derecha se situaban las recomendaciones cuya aplicación requeriría acciones concretas. Para simplificar, en la primera fila de la columna de la derecha se ubicaban las cinco recomendaciones aprobadas por el CDIP en la última sesión. Como podía verse, eran las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. En la segunda fila de la columna de la derecha constaban los cinco proyectos temáticos, sobre los que la Secretaría había preparado y presentado un documento a la consideración del Comité. La tercera fila recogía la propuesta de futuros proyectos temáticos que podrían prepararse si el Comité aceptaba este enfoque para las próximas sesiones del CDIP. Determinadas actividades no podían aplicarse mediante proyectos, y se propuso que se aplicaran a través del programa ordinario de la Organización. Como ya se mencionó, muchas recomendaciones incluían principios. La mayoría de dichos principios se recogían en la famosa lista de 19 recomendaciones y, durante el debate sobre la aplicación de las 19 recomendaciones, se observaría que era difícil justificar la aplicación de las recomendaciones que constituían principios. Era difícil justificar que los objetivos de esas recomendaciones se alcanzaran mediante actividades, y que, como había dicho el Director General, informara de estos principios periódicamente. La Secretaría indicó que para apreciar el valor del nuevo enfoque era importante observar cuál era la situación actual. Los Estados Miembros recordarían que de la lista de 19 recomendaciones, el Comité había debatido hasta la fecha las recomendaciones N° 1, 3, 4, 6, 7 y 11. Durante el plazo de un año, el Comité había llegado a tratar otras cinco recomendaciones de la lista de 26, a saber, las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. Durante la última sesión, el Comité debatió la recomendación N° 12 de la lista de 19, y

las recomendaciones N° 20, 22 y 23 de la lista de 26. La Secretaría llamó la atención sobre un documento en que se recogía un programa de trabajo revisado sobre esas recomendaciones, y señaló que lo que había quedado antes de la lista de 19 recomendaciones podía verse como una larga lista, que empezaba a partir de la recomendación N° 13, y a partir de la recomendación N° 24 de la lista de 26 recomendaciones. La Secretaría dijo que el enfoque actual sirvió de base en los debates del documento CDIP/1/3 del Comité, en el que la Secretaría sugería una lista de actividades. En la primera sesión del CDIP se elaboró un método para examinar las recomendaciones de la lista de 19 y de la lista de 26 pasando de una categoría a otra. En el momento actual, el Comité se centraba principalmente, por ejemplo, en la Categoría A de la lista de 26 recomendaciones, y volvía a la Categoría A de la lista de 19, pasaba a la Categoría B de la lista de 26 recomendaciones, volvía a la lista de 19 recomendaciones, Categoría B, y así sucesivamente. Tras los debates, la Secretaría modificaría las actividades propuestas basándose en el documento CDIP/1/3. La Secretaría también determinaría los recursos humanos y financieros adicionales. No obstante, era muy importante mencionar en este punto que en vista del lento avance de los trabajos tras la segunda sesión del CDIP, se optó por otra vía, y en vez de seguir debatiendo a partir de la lista de 19 recomendaciones, el Comité empezó a debatir sobre la lista de 26 recomendaciones, que se consideraban recomendaciones que requerían acciones concretas. El método que se propuso era la posibilidad de identificar y agrupar las recomendaciones que trataran los mismos o similares aspectos de un tema. Se podían preparar proyectos temáticos para su debate por el Comité, y si los Estados Miembros así lo convenían, la Secretaría retomaría y actualizaría los proyectos conforme a los comentarios del Comité e iniciaría la aplicación. Evidentemente, si hubiera que introducir cambios sustantivos en el documento de un proyecto, el Comité podría querer examinar el proyecto de nuevo antes de dar paso a la aplicación. Ello se fundamentaba en que, respecto de las actividades propuestas para la aplicación de las recomendaciones del documento CDIP/1/3, existían bastantes solapamientos. Tan sólo un ejemplo bastaría. Si, por ejemplo, se tomaban en consideración las acciones propuestas para la aplicación de la recomendación N° 30, en la columna reservada para las acciones se leía “véanse los comentarios para la propuesta 31”. La recomendación N° 28 constituía otro ejemplo. En ella se indicaba que se proponían acciones similares para las recomendaciones N° 25 y 26. La Secretaría dijo que el Comité, al adoptar el documento CDIP/1/3 como base para la clasificación, había establecido claramente interconexiones que bien podían entenderse como enlaces de recomendaciones que trataban los mismos o similares aspectos sobre un tema. Una serie de delegaciones habían pedido más detalles. Alegaban que el documento CDIP/1/3 no recogía suficiente información sobre los objetivos, los plazos de tiempo, el seguimiento y la evaluación, el presupuesto y otros datos, y otras muchas delegaciones habían comentado la lentitud del proceso de aplicación. La Secretaría recordó que en el presupuesto por programas revisado para 2009 se había propuesto la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo a través de proyectos y fue así como surgió la idea de elaborar proyectos temáticos. El solapamiento y la duplicación de las actividades se podían evitar si el debate y la aplicación se realizaba de manera conjunta. Por supuesto, una metodología basada en proyectos garantizaba a los Estados Miembros que dispondrían de información más completa antes de la toma de decisiones por el agrupamiento de recomendaciones y era de esperar que se avanzara más rápidamente. Con el fin de garantizar que se tendrían en cuenta todas las sensibilidades a la hora de proponer y desarrollar los proyectos temáticos, se habían añadido hojas de información suplementaria. La Secretaría estableció el enlace entre el documento CDIP/1/3 y las actividades propuestas en el proyecto. De hecho, puso de manifiesto que todas las actividades contenidas en el documento CDIP/1/3 se recogían en el documento del proyecto. En caso de que hubiera modificaciones en estas actividades, las hojas de información suplementaria ofrecían una clara justificación sobre la modificación de la actividad particular. En caso de que no se

hubiera incluido en el documento de proyecto una actividad que constaba en el documento CDIP/1/3, de nuevo la página de información suplementaria ofrecía la explicación de por qué no se había incluido esa actividad. Por supuesto, hubo especial interés en los procedimientos adecuados para la presentación de informes. La metodología basada en proyectos garantizaba que una sola persona que, por supuesto, estuviera aplicando el proyecto, con la ayuda de otras áreas dentro de la Organización, elaborara y aplicara un proyecto y presentara un informe al Comité. La Secretaría explicó que el enfoque basado en proyectos trasciende las categorías. Si bien algunos podían ver un riesgo potencial de que no se traten todos los objetivos subyacentes a las recomendaciones, otros opinaban que podría evitar la compartimentalización de las recomendaciones que traten la misma cuestión sobre un tema. Si se emprendían acciones en paralelo entre, por ejemplo, la Categoría A, que se centraba en la asistencia técnica y la categoría que se centraba en las actividades normativizadoras, no se obtendrían resultados óptimos. Así fue como el enfoque basado en proyectos adoptaba una visión holística de la situación. Refiriéndose a una diapositiva, la Secretaría indicó que recogía algunas de los puntos de preocupación surgidos durante el periodo de negociación. El primer punto era que las 45 recomendaciones se mantuvieran intactas. El documento CDIP/1/3 no se tocaría. Se conservaría tal y como era. Siempre que los Estados Miembros quisieran echar la vista atrás y consultarlo, el documento existiría. El simple listado de actividades propuestas en el documento CDIP/1/3 se sustituiría por una estructura de proyecto basada en proyectos. En el pasado, los Estados Miembros manifestaron preocupación por la priorización de unas actividades frente a otras. El enfoque basado en proyectos temáticos eliminaba de hecho cualquier posibilidad de priorización. El Director General mencionó que estos proyectos sólo constituían un primer paso hacia la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Evidentemente, después de estos proyectos, los Estados Miembros podrían decidir sobre el trabajo futuro. Como ya se mencionó, si algún aspecto de una recomendación no podía incluirse en el proyecto, se incluiría y aplicaría a través de las actividades ordinarias de la Organización. En cuanto a la estructura interna de la Organización, la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (DACD), directamente dependiente del Director General, era la División responsable en general dentro de la OMPI. Se contaba con directores de proyecto, como ya se dijo, desde el momento de elaborar un documento de proyecto hasta su aplicación y la presentación de informes. Los directores de proyecto tratarían determinados temas y, aparte, diversos sectores y divisiones llevarían a cabo otras actividades no incluidas en los proyectos. Los directores de programa informarían al CDIP y los informes también se incluirán entre los presentados en el presupuesto por programas de la Organización. Si, como ha tenido a bien indicar el Director General, los Estados Miembros aceptan este enfoque antes de la aprobación del documento de proyectos, el presupuesto del proyecto se incluirá en el próximo proceso presupuestario bienal. Con el fin de garantizar que los proyectos no eran algo externo a las actividades ordinarias de la Organización, la Secretaría intentó incluirlos o acercarlos, tanto en cuanto a aportaciones fundamentales y aplicación como en el ámbito de la financiación, a los programas ordinarios de la Organización, y las asignaciones financieras se destinarán a los directores de programa que deberán ofrecer asistencia a los directores de proyecto para la aplicación de las recomendaciones. Como ya se dijo, esos directores de proyecto estaban totalmente integrados en el resto de trabajos de la Organización, y no se estaban creando estructuras aparte. La Secretaría presentó muy brevemente las ventajas y los inconvenientes del enfoque temático de la siguiente manera: Dijo que la ventaja del enfoque existente o actual era que contenía una metodología familiar. Por supuesto podría aducirse que era familiar para quienes habían participado en el proceso, pero dado el hecho de que los colegas de las Misiones Permanentes en Ginebra rotaban continuamente, la familiaridad era, quizás, una cuestión subjetiva. Lo mismo podía afirmarse de los delegados de las capitales. Éstas eran las ventajas del enfoque existente. En relación al nuevo enfoque propuesto, podría decirse que su aplicación era más

rápida y brindaba la posibilidad de que los avances fueran coordinados, de forma que se podían debatir todas las recomendaciones relacionadas en el marco de proyectos temáticos, lo que evidentemente se traduciría en eficiencia y coherencia. El CDIP tomaría decisiones prontamente; un solo director de proyecto gestionaría el tema y mantendría informado al CDIP; se llevaría a cabo un seguimiento y una evaluación eficaces. Por supuesto, el inconveniente de este enfoque era su novedad. Los recursos humanos y financieros de los cinco proyectos temáticos propuestos serían de unos 4 millones de francos suizos en gastos no relativos al personal y de aproximadamente 2,8 millones de francos suizos en gastos de personal. En lugar de contratar personal externo, la plantilla se crearía a partir de los recursos humanos existentes dentro de la Organización aprovechando el proceso de alineación estratégica. El segundo punto era que los colegas que fueran a trabajar en la aplicación de los proyectos, no se habrían dedicado a la asistencia técnica o a actividades de la Agenda para el Desarrollo en el pasado. Procederían de otras áreas de la Organización, como se mencionó antes, mediante el proceso de alineación estratégica y se considerarían recursos nuevos. El tercer punto era evidente porque, dado que la Organización había contratado personal para la aplicación de estos proyectos, esa cantidad se habría incluido en el documento de proyecto y correría a cargo de la Organización. La Secretaría expuso una pequeña lista de elementos propuestos que el Comité podría querer considerar al examinar los documentos de proyecto. Primeramente, ¿satisfacía el proyecto propuesto los objetivos de la recomendación o recomendaciones contenidas en él? En segundo lugar, ¿precisaba el proyecto alguna modificación, sustitución, adición, eliminación? En tercer lugar, ¿existía algún elemento de la recomendación que necesitaran aplicarse mediante actividades ordinarias de la Organización, queriendo decir con ello aspectos temáticos o elementos irrelevantes para el proyecto? Por último, ¿era necesario introducir algún otro cambio en alguna parte del documento de proyecto? Es evidente que esta lista no es exhaustiva y que el Comité podría añadir otros elementos.

214. El Presidente dio las gracias a la Secretaría y señaló que sólo había una solicitud para hacer uso del derecho de palabra. El Presidente invitó a la Delegación de Tailandia a tomar la palabra.

215. La Delegación de Tailandia dio las gracias al Presidente y a la Secretaría por la presentación. Felicitó a la OMPI y al Director General por sus esfuerzos para adoptar el enfoque basado en proyectos temáticos. La Delegación manifestó su pleno apoyo a este enfoque de aplicación de actividades en el marco del CDIP. No sólo supondría un ahorro de los recursos de la OMPI, sino que cabía esperar que produjera un resultado más tangible con objetivos claros y definidos. Por la experiencia de la Delegación, tanto las oficinas de P.I. como las empresas privadas sólo emprendían actividades cuando se habían determinado los objetivos y los resultados tangibles, y señaló que el nuevo enfoque lo posibilitaría. Por ello, el nuevo enfoque llevaría en última instancia a un resultado más tangible para los esfuerzos de la OMPI. No obstante, la Delegación aconsejó a la Secretaría observar los siguientes puntos a la hora de emprender la tarea de desarrollar el proyecto temático: 1) Al establecer el objetivo de cada proyecto independientemente de su nombre, el objetivo debería abarcar todos los aspectos de las cuestiones planteadas por los Miembros en relación con tal proyecto; 2) Estos objetivos deberán ser lo suficientemente flexibles para atender cualquier necesidad adicional que el Estado Miembro considerara adecuada; 3) El objetivo tendría que ser realista y adecuado al país al que se destina y el resultado debe de ser alcanzable. Por último, la Delegación de Tailandia se dirigió al Presidente señalando, en relación a la aplicación de estos proyectos, que tendrán que poder adaptarse a las condiciones de desarrollo económico de cada uno de los Países Miembros.

216. La Delegación de la India también dio las gracias a la Secretaría por las presentaciones realizadas sobre el asunto, que calificó de muy útiles. La Delegación preguntó si la OMPI ya había llevado a cabo alguna de las actividades de los proyectos temáticos propuestos. Y en tal caso, si se habían indicado en el documento de proyecto

217. La Secretaría respondió que la Organización no estaba emprendiendo específicamente estas actividades en este momento. No obstante, en algunos casos a través de las actividades de los proyectos se estaban estableciendo vínculos entre las actividades ordinarias de la OMPI y las actividades del proyecto, y en muchos casos, los proyectos impulsaban otras actividades que ya estaban en funcionamiento dentro de la Organización. Cuando el CDIP entrara a debatir los documentos de proyecto, los directores de proyecto y otros colegas subirían al estrado para responder las preguntas de la Delegación, y dar a conocer las áreas en que se estaban estableciendo relaciones mutuas entre las actividades ordinarias y el proyecto.

218. El Presidente invitó a las delegaciones a debatir sobre la nueva metodología en los respectivos grupos regionales para que el Comité pueda acordar trabajar con el nuevo método y los proyectos. El Presidente anunció que había acordado reunirse con las ONG y las OII mientras las delegaciones estuvieran reunidas en grupos regionales, para que aquellas tuvieran la oportunidad de manifestar cualquier punto de inquietud. Los Estados Miembros que no tuvieran reunión de grupo regional y estuvieran libres estaban invitados a sumarse a esta reunión.

219. Al retomar la sesión, el Presidente señaló que las delegaciones habían tenido suficiente tiempo para centrarse en la metodología y debatir en sus respectivos grupos regionales. El Presidente había conversado con las ONG y las OII y quería transmitir a las delegaciones una idea de lo que había escuchado, pero también deseaba oír a los coordinadores regionales para tener una idea de lo hablado en los respectivos grupos. El Presidente solicitó que se expusiera en pocas palabras lo que parecía ser el consenso dentro del grupo respecto del uso de la nueva metodología..

220. La Delegación de Alemania manifestó que cuando el Grupo B había propuesto la continuación del embajador de Barbados como Presidente del CDIP, no había sido tan sólo una cuestión de cortesía diplomática, sino también una muestra de apoyo y aprecio por su eficiente administración del Comité. El Grupo B se había limitado a una declaración el primer día del Comité, en la que se recogía su opinión sobre el enfoque basado en proyectos temáticos. La Delegación también indicó que el Grupo B respaldaba decididamente la resolución del Presidente de iniciar el Comité con debates sustantivos sobre el nuevo enfoque. La Delegación procedió a leer en voz alta la declaración realizada en primer día en nombre del Grupo B. Apoyaba medidas para acelerar y mejorar la aplicación de las recomendaciones adoptadas por los Estados Miembros en septiembre de 2007, como la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. La Delegación recordó al Comité que las 45 recomendaciones se habían agrupado en categorías con miras a avanzar en el proceso negociador. Esta metodología había resultado fundamental para el consenso que finalmente se obtuvo. Debido en parte a esa técnica negociadora, algunos solapamientos amenazaban con ralentizar el proceso de aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por ello, la Delegación acogía de buen grado la iniciativa de la Secretaría para aumentar la eficiencia y coherencia mediante un enfoque basado en proyectos temáticos, como se sugiere en el documento CDIP/3/4. La Delegación veía un gran valor en este enfoque y deseaba elogiar a la Secretaría por sus esfuerzos. Si se aplicaba adecuadamente, el enfoque propuesto no iba a tener una repercusión negativa sobre la esencia de ninguna de las recomendaciones. Bien al contrario, el Grupo esperaba que fuera beneficiosa, porque facilitaría la aplicación de la Agenda para el

Desarrollo en la práctica. La Delegación indicó que estaba lista para iniciar debates en profundidad sobre los cuatro Anexos y el Adenda. Expresó la convicción de que los miembros del Grupo B trabajarían de forma constructiva para avanzar en la aplicación de las recomendaciones de la mejor manera posible.

221. La Delegación de la República Checa, que habló en nombre de la Unión Europea (UE) y sus 27 Estados Miembros, manifestó, como en su alocución de apertura, su aprecio por esta propuesta de nueva metodología para la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que había presentado la Secretaría. La UE y sus Estados Miembros estaban convencidos de que el nuevo enfoque temático mejoraría la eficiencia, gobernanza y calidad de las labores del Comité. Así pues, aceleraría y allanaría el proceso de aplicación. La UE y sus Estados Miembros esperaban con ganas entrar a debatir estas propuestas, pues estaban convencidos de que el Comité obtendría resultados positivos. Además, apoyaba al Presidente en su planteamiento de empezar el debate sobre el punto 7 del orden del día.

222. La Delegación de Costa Rica, en nombre del GRULAC, dio las gracias al Presidente por su actuación en el cargo y explicó que el Grupo había celebrado una reunión regional por la mañana. En la reunión, que había sido muy productiva, las delegaciones pudieron intercambiar opiniones sobre las posturas respectivas, así como debatir algunas políticas nacionales sobre los trabajos realizados en el Comité y las expectativas de continuación que la Delegación albergaba. La Delegación hizo referencia a cuatro puntos en particular sobre los que el Grupo mantenía una clara posición. El primero era reconocer y agradecer los esfuerzos de la Secretaría para preparar un nuevo mecanismo de trabajo en torno a los proyectos temáticos que se iba a debatir en el Comité. En segundo lugar, el Grupo reconoció la importancia de una participación activa y constructiva en el proceso por parte de los miembros, y valoró el positivo papel proactivo de la Secretaría promocionando las negociaciones en el foro. Tercero, para el GRULAC era esencial garantizar que se incluyan como condiciones fundamentales para el debate de los proyectos temáticos los cinco puntos reseñados en la declaración de apertura, y que quiso recordar: i) que la Secretaría preparara los proyectos temáticos teniendo en cuenta el contenido de las recomendaciones originales. No se debía producir una reinterpretación de las recomendaciones; ii) que el desarrollo y la aplicación de los proyectos tuviera presente las modificaciones que realizaran los países en el transcurso de la reunión; iii) que la conclusión de un proyecto no necesariamente significara la conclusión del proceso de aplicación de las recomendaciones; iv) que si la recomendación no se hubiera cumplido plenamente, se emprendieran proyectos adicionales para garantizar el cumplimiento pleno, y v) que se aportaran suficientes fondos presupuestarios para garantizar la total aplicación de los proyectos temáticos. Por último, el GRULAC consideraba que debía hacerse notar que el costo de los proyectos no debía incluir la participación del personal que ya estuviera trabajando para la Organización. Los gastos de personal debían ser aquellos en los que se incurriera por el uso de empleados “enrolados” especialmente para la aplicación de un proyecto en calidad de consultores adicionales, es decir, adicionales al personal permanente de la OMPI.

223. La Delegación de Serbia suscribió el requisito de mantener intacta la lista de las 45 recomendaciones y de que no se diera prioridad a algunas recomendaciones por el hecho de que el proceso de aplicación de esas recomendaciones hubiera avanzado muy lentamente. La Delegación alabó la iniciativa de introducir el nuevo enfoque temático que, en su opinión, mejoraría la eficiencia y coherencia a la hora de aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación consideraba que gracias a este enfoque el contexto de la Agenda para el Desarrollo sería más coherente, transparente y fácil de comprender y seguir.

La Delegación también manifestó interés por escuchar las opiniones de otros grupos regionales y delegaciones sobre la propuesta.

224. La Delegación de Senegal agradeció a la Secretaría la considerable cantidad de trabajo desplegada en la preparación de los documentos y en mantener informadas a las delegaciones. En nombre del Grupo Africano, la Delegación reiteró la posición inicial, mantenida en la alocución de apertura, de que el enfoque temático incluía aspectos positivos y el grupo permanecía abierto a todas las propuestas cuyo propósito fuera desarrollar actividades y proyectos pertinentes y consensuados que puedan permitir una aplicación rápida y eficaz de las recomendaciones.

225. La Delegación de Sri Lanka recordó que el Grupo Asiático había mencionado en su intervención del lunes que acogía de buen grado el nuevo enfoque propuesto por la Secretaría que clasificaba las recomendaciones en dos grandes grupos “recomendaciones basadas en principios” y “recomendaciones que requieren acciones concretas”. Respecto de las recomendaciones que requieren acciones concretas, si bien apreciaba las propuestas, el Grupo consideraba que podrían mejorarse. En este sentido, los miembros del Grupo Asiático presentarían sugerencias específicas respecto de cada proyecto temático.

226. La Delegación de Bangladesh informó sobre la postura del grupo de los PMA. Explicó que las delegaciones de los PMA habían tomado nota del nuevo enfoque propuesto por la Secretaría. Tras recibir una sesión de información y debatir entre otras cuestiones el enfoque basado en proyectos temáticos, las delegaciones vieron un interés potencial en un enfoque de este tipo, pues podría acelerar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Por ello, el Grupo consideraba que el CDIP debería explorar el enfoque. La Delegación también indicó que una serie de delegaciones del Grupo tenía preguntas y comentarios específicos sobre proyectos individuales y tomarían la palabra cuando cada proyecto se debatiera individualmente.

227. El Presidente explicó que había mantenido una consulta con las ONG y las OII, y no había escrito propiamente sus opiniones y pareceres tras el encuentro, pero se esforzaría por explicar a grandes rasgos lo que consideraba eran las opiniones expuestas. No le cabía duda alguna de que las opiniones eran ampliamente a favor de la metodología, ya que no había escuchado una sola objeción a la misma. Escuchó una serie de consideraciones en gran medida asociadas a la necesidad de que los Estados Miembros garanticen que los proyectos no se consideraran fines en sí mismos. Preocupaba que los proyectos con fecha de finalización pudieran interpretarse de manera que pudieran llevar a la restricción de actividades pensadas para estar en funcionamiento en la medida en que estuvieran vigentes las recomendaciones. Respecto de los proyectos propuestos, preocupaba que no siempre reflejaran adecuadamente lo que se consideraba la esencia de las recomendaciones, y que algunos de los objetivos no reflejaran propiamente los objetivos de las recomendaciones. Hubo una preocupación algo generalizada de que, en los proyectos, el desarrollo pudiera estar definido de forma demasiado restrictiva, reflejando la dimensión económica del desarrollo, pero no el concepto más amplio. También se había debatido algo sobre el punto 8 del orden del día, pero el Presidente haría la alusión correspondiente al llegar a ese punto. Así pues, los puntos de preocupación fundamental eran básicamente dos. El primero era que los proyectos no debían considerarse fines en sí mismos y que la continuación de las actividades no se detendría por el hecho de que un proyecto tuviera fecha de finalización. El segundo era que los objetivos, tal y como estaban incorporados en las recomendaciones, no deberían refundirse en objetivos de los proyectos. Por ello, se necesitaba que la conexión entre las recomendaciones y los objetivos de los proyectos tuviera una mayor coherencia y una mejor

articulación. Al parecer, se reconocía que los proyectos, o al menos la mayoría de proyectos, daban la impresión de ser un punto de partida para la aplicación de las recomendaciones. El Presidente mencionó que una ONG argumentó bien ese punto y el personal de la Secretaría que le acompañaba respondió. Se reconoció que muchos de los proyectos implicaban estudios y evaluaciones y esto era claramente el punto de partida y no fines en sí mismos. El Presidente señaló que si bien no era una reproducción fiel de lo dicho durante la reunión, probablemente era una reproducción razonable. Así pues, se aceptaba en gran medida que el enfoque temático era útil o podía ser útil para evitar la duplicación y alcanzar los beneficios perfilados en la presentación, pero era necesario que los Estados Miembros se aseguraran de garantizar que la supremacía de las recomendaciones permanecía intacta, y que cualquier interpretación de la aplicación se basaba y, seguía estando basada, en las recomendaciones.

228. La Delegación de Nigeria declaró que el principio del enfoque temático no era problemático en sí mismo, pero donde habitualmente se encontraban las dificultades era cuando se miraban los detalles. La Delegación explicó que lo que representaba una dificultad era lo que se perdería con el agrupamiento. En otras palabras, cómo garantizar que el agrupamiento de recomendaciones seguiría permitiendo ocuparse de todas las recomendaciones en su totalidad. En efecto, la Delegación simplemente quería señalar que a la hora de debatir el plan de trabajo del punto 7 del orden del día, habría que considerar también el punto 8 del orden del día, los mecanismos de supervisión y modalidades de coordinación. Serían los resultados del debate del punto 8 lo que daría garantías para aceptar lo que se debatía en el punto 7, porque era la supervisión la que permitiría conocer el grado de progreso en cada recomendación y, seguidamente, el mecanismo de seguimiento el que se implantaría para responder a las carencias de las recomendaciones que se agruparan. La Delegación también explicó que los principios eran principios porque constituían algo que guiaba a la Organización en sus actividades. Pero si se distinguía entre principios y recomendaciones orientadas hacia acciones, la idea se perdería. Las recomendaciones eran recomendaciones. Estaban relacionadas, se solapaban y, por ello, podrían agruparse. Pero podían surgir problemas con la clasificación de recomendaciones como principios porque se suponía que la Organización tenía que aplicar todas las recomendaciones, incluidos los principios. La esencia del mandato del CDIP era elaborar un plan de trabajo, desarrollar mecanismos y gestionar cualquier cuestión relevante para el desarrollo. El Comité estaba encargándose del plan de trabajo en este momento, pero antes de que pudiera completarse, había que ocuparse del desarrollo de mecanismos.

229. La Delegación de Egipto respaldó lo dicho por la Delegación de Nigeria de que el tratamiento de las 45 recomendaciones no debería llevar a corregir la intención de los Estados Miembros infiltrando calidad entre todas las recomendaciones. La Delegación estaba de acuerdo con que algunas recomendaciones contenían elementos de lo que podía describirse como principios, pero las delegaciones no deberían caer en la trampa de pensar que no deberían tratarse, como las otras, de forma orientada hacia acciones. Según la Delegación, esas recomendaciones particulares que había perfilado la Secretaría como posibles principios, también estaban orientadas hacia la acción y la Delegación deseaba verlas aplicadas en el enfoque basado en proyectos bien fuera en la coyuntura actual o en el futuro. Si se etiquetaran como principios, sería muy fácil olvidarse de ellas. La Delegación no quería que eso ocurriera y creyó que para asegurarse de que así fuera, los principios, al tiempo que orientadores de las labores en general, también deberían adoptar un enfoque basado en proyectos orientados hacia la acción.

230. La Delegación del Pakistán afirmó que, en su opinión, agrupar diferentes recomendaciones que estuvieran relacionadas entre sí y ocuparse de ellas de forma colectiva era un buen planteamiento y estaba a favor del mismo. Respecto del contenido de los proyectos o las actividades incluidas en los proyectos, albergaban algunas dudas, pero consideraba que existía la libertad entre todos los Estados Miembros y la Secretaría para que si hubiera lagunas en algunas de las actividades propuestas, las delegaciones pudieran realizar aportaciones para mejorarlas al gusto de los Estados Miembros. La última idea que la Delegación deseaba exponer era sobre los principios. La Delegación pensaba que los principios eran muy importantes, no sólo para todas las actividades acometidas por la OMPI dentro del contexto de la Agenda para el Desarrollo, sino también para todas las otras actividades emprendidas por los otros comités de la OMPI. La Delegación pensaba que estos principios deberían ser una luz orientadora para toda labor que emprendiera la OMPI. La Delegación concluyó indicando que en principio apoyaba el enfoque y consideraba que era una buena manera de seguir adelante, entendiendo que el Comité podría mejorar las actividades propuestas dentro de los diferentes proyectos.

231. La Delegación de China señaló que el documento ayudaba a las delegaciones a comprender mejor el enfoque propuesto y consideraba que este enfoque propuesto por la Secretaría era muy práctico y una buena base para que la labor del Comité avanzara. La Delegación miraba favorablemente el trabajo realizado en la preparación de los proyectos y señaló que la OMPI debería aportar plenos recursos financieros y humanos para la aplicación de estos proyectos. La Delegación también indicó que la Secretaría de la OMPI debería seguir proponiendo proyectos de forma que los Estados Miembros pudieran beneficiarse de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo.

232. La Delegación de Sudáfrica se sumó a la declaración de la Delegación de Senegal en nombre del Grupo Africano. Opinaba que la Agenda para el Desarrollo seguía siendo decisiva para equilibrar la labor de la OMPI, para incluir una dimensión de desarrollo y en ese sentido se ha propuesto la Agenda para el Desarrollo para garantizar la generalización eficaz de todos los principios y normas de las recomendaciones en todas las actividades. La Delegación acogió favorablemente la propuesta planteada inicialmente por el Director General de informar anualmente al CDIP antes de la Asamblea General. Respecto de los avances en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación destacó la importancia de establecer un mecanismo para las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación, además de la propuesta del Director General. En consecuencia, la Delegación acogía de buen grado los progresos realizados por la OMPI en la Agenda para el Desarrollo y, en respuesta a la pregunta planteada inicialmente, respaldaba la base de la propuesta, acelerar los trabajos sobre las recomendaciones productivamente mediante el agrupamiento de las mismas para su aplicación. Sin embargo, como ya habían mencionado otras delegaciones, la Delegación también opinaba que al observar y debatir el enfoque era preciso conservar la esencia de cada recomendación para garantizar una aplicación completa y exhaustiva. La Delegación tenía algunas dudas y aclaraciones concretas sobre el enfoque que plantearía en el transcurso de los debates.

233. La Delegación de la India se unió a otras manifestando su aprecio por los considerables esfuerzos realizados por la Secretaría y su iniciativa al proponer un nuevo enfoque que garantice una aplicación más rápida y eficaz de la Agenda para el Desarrollo. Era realmente un objetivo loable y la Delegación lo respaldaba plenamente y manifestó su reconocimiento incondicional. Acogía favorablemente la propuesta de un instrumento para una aplicación más eficaz que era el enfoque basado en proyectos. Estaba de acuerdo en que la metodología aportaba más información sobre actividades, presentaba intervalos de tiempo específicos y

objetivos bien definidos. Era más fácil de supervisar y evaluar y, en general, era una herramienta de gestión y administración más eficiente para aplicar las recomendaciones. No obstante, la Delegación recalcó que el Comité debería mantener presente el hecho de que era un instrumento y no un objetivo. El objetivo perseguido se encontraba en la quintaesencia de cada recomendación a la que se había llegado tras arduas negociaciones y el objetivo real dependería de lo que cada país percibiera que fuera el objetivo de cada recomendación. En opinión de la Delegación, era muy importante escuchar cómo percibía cada delegación el objetivo de una recomendación determinada, pues podría haber interpretaciones variadas y, como en el pasado, lo que se hizo era escuchar lo que cada país quería o esperaba de cada recomendación. Estas percepciones se habían destilado y se habían convertido en programas de trabajo que reflejaban la quintaesencia de estos debates. En opinión de la Delegación, este debería ser el núcleo del enfoque que fuera a adoptar el Comité. Una vez existiera un acuerdo sobre lo que las delegaciones quisieran de cada recomendación, podría iniciarse la aplicación mediante mecanismos eficaces; que fuera mediante un proyecto o un programa de trabajo era verdaderamente una cuestión secundaria. Según la Delegación, sería una buena idea que todas las delegaciones pudieran centrarse en cada una de las recomendaciones independientemente y considerar lo que las delegaciones querían como punto de partida de los debates sobre las nuevas recomendaciones. La Delegación también deseaba comentar la clasificación de la Secretaría en dos categorías, “recomendaciones basadas en principios” y “recomendaciones que requieren acciones concretas”. Se preguntaba si ello implicaba que las basadas en principios no requerían acciones concretas. La Delegación pensaba que quizás pudiera encontrarse una mejor clasificación que no implicara eso, porque probablemente todas las delegaciones coincidían en que los principios eran el alma de la Agenda para el Desarrollo y era necesario aplicarlos, cumplirlos e incorporarlos en la Organización.

234. La Delegación de Filipinas elogió a los miembros de la Secretaría que, con gran diligencia y consideración, habían preparado los documentos para la sesión. La Delegación había estudiado el documento CDIP/3/4 sobre proyectos temáticos y no pudo evitar quedar impresionada por el enfoque estratégico y pragmático que proponía para satisfacer las demandas multilaterales y superpuestas de la incorporación del concepto de desarrollo en el sistema de P.I. Desde un punto de vista interdisciplinario, los temas recogían tanto las cuestiones de larga data como las de más reciente aparición en el ámbito de la P.I. que atañen a varias disciplinas y cómo la interacción influía en el desarrollo. Asimismo, los temas incorporaban las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación consideró que los temas eran suficientes, pero podrían mejorarse o refinarse según las necesidades. Desde el punto de vista organizativo y gestor, conceptualmente, la organización de productos, servicios o intervenciones en una plantilla con forma de matriz donde diferentes proyectos y actividades convergen para cumplir una misión dentro de un tema era una valiente iniciativa que, con una buena ejecución, tendría éxito. Desde la perspectiva de los responsables de formular y de ejecutar políticas, el enfoque temático era elegante en su simplicidad. Se trataba de un instrumento conceptualmente operativo de utilidad demostrada para algunas oficinas nacionales de P.I. como la de la Delegación. Según la Delegación, el planteamiento temático era inteligente, incluía estrategia y rendición de cuentas, estaba sujeto a plazos y contemplaba tanto un seguimiento como una revisión. La Delegación quiso mencionar dos puntos esenciales de preocupación. En primer lugar, después de haber escuchado a algunos de los expertos el día anterior sobre los recursos humanos disponibles, la Delegación se preguntaba si el planteamiento no precisaría de más personal, sobre todo expertos, además del personal actual de la OMPI. La Delegación entendía que era necesario hacer más con menos, pero ante la envergadura de las tareas por delante y la importancia de la empresa, era importante ser realista. En segundo lugar, en sistemas burocráticos que habían adoptado una organización matricial en la que los directores

de proyecto se consideraban responsables directos, quienes ocupaban puestos en la estructura tradicional solían verse afectados negativamente por la nueva estructura. Partiendo de que se adoptara el planteamiento temático, la Delegación preguntó cómo repercutiría sobre la actual estructura de la OMPI. Estos eran sus comentarios generales sobre la propuesta ante el Comité. La Delegación indicó que más adelante intervendría más específicamente en relación a temas concretos o puntos dentro de cada proyecto propuesto. La Delegación apoyaba plenamente el enfoque basado en proyectos temáticos presentado por el Comité, y opina que, de adoptarse, constituiría un hito en la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

235. La Delegación de Túnez respaldó la afirmación del Grupo Africano de que la nueva metodología era aceptable en la medida en que permitía al Comité evitar la duplicación. La Delegación también señaló que si las delegaciones comparaban las dos metodologías, eran idénticas en realidad. La única diferencia consistía en que el nuevo método evitaba la repetición. De mantenerse el planteamiento actual, era posible que no pudiera impedirse la repetición de actividades. La Delegación quiso señalar que existía la necesidad de distinguir entre estar de acuerdo sobre una metodología y estar de acuerdo con las actividades propuestas. Asimismo, reiteró que el nuevo planteamiento era aceptable en la medida en que determinados puntos de preocupación, manifestados en intervenciones anteriores y por otras delegaciones, se incluirían e incorporarían en la piedra angular del informe y de los proyectos. Por ejemplo, la opción de revisar las recomendaciones era importante, al igual que la opción de mantener el espíritu de cada recomendación después de haber sido incluida en un grupo. La Delegación también indicó que los proyectos, planes de acción y actividades debían ser presentados por los Estados Miembros, con la Secretaría y el Presidente. Recordó a las delegaciones que en la última Asamblea General se había acordado que las tres partes interesadas, a saber, los Estados Miembros, el Presidente y la Secretaría, prepararían un plan de trabajo inicial para la siguiente sesión del CDIP. La Delegación pensaba que debería repetirse el mismo procedimiento en las siguientes recomendaciones.

236. La Delegación de Marruecos afirmó que el planteamiento propuesto era bueno y que debería aplicarse lo antes posible, evitándose que el Comité invirtiera demasiado tiempo en procedimientos y medidas para la aplicación. La Delegación señaló que se había dedicado suficiente tiempo al desarrollo, que era momento de acelerar el proceso, lo que no significaba que se hiciera de forma inadecuada. En otras palabras, debería respetarse la integridad y totalidad de cada recomendación. La Delegación recordó el compromiso formulado por el Director General y el Presidente respecto de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación respaldaba plenamente el nuevo enfoque, al tiempo que destacó que el seguimiento y el proceso evaluador seguían siendo responsabilidad de los Estados Miembros. La Delegación apoyó la afirmación de la Delegación de Túnez de que el Comité debía tener la posibilidad de retomar los proyectos si se detectaban carencias, de forma que fuera posible mejorarlos y reconsiderarlos constantemente, con especiales consideraciones de cada Estado Miembro. Señaló que no todos los países poseían el mismo grado de desarrollo y que las necesidades eran específicas de cada país, y los proyectos propuestos constituían simples cajas de herramientas. Cada país tenía la libertad de elegir qué proyectos eran los que mejor se adaptaban a sus circunstancias.

237. La Delegación del Brasil reconoció los esfuerzos realizados por la Secretaría en la preparación y presentación de la nueva propuesta metodológica. Consideraba estos esfuerzos de la Secretaría como una muestra del compromiso de la Oficina Internacional con la aplicación efectiva de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación suscribió la intervención de la Delegación de Costa Rica en nombre del GRULAC, y solicitó que en el Resumen del Presidente se reflejaran las cinco condiciones señaladas por la Delegación de Costa Rica.

Afirmó que cualquier método de trabajo que adoptara o mantuviera el Comité debería tener en cuenta que la Agenda para el Desarrollo era un proceso orientado hacia los miembros. Este aspecto de orientación a los miembros fue un principio fundamental de la Agenda para el Desarrollo, que la Delegación valoraba y al que confería una importancia suprema. Teniendo esto en cuenta, la Delegación consideraba que el Comité había seguido un sistema de trabajo inclusivo, legítimo y con el que el Comité estaba familiarizado. Además el método de trabajo actual del CDIP permitía a los Estados Miembros debatir a fondo los aspectos intersectoriales y multitemáticos de cada una de las 45 recomendaciones acordadas, así como identificar, en el marco de cada recomendación, las actividades de aplicación pertinentes. Afirmó que el actual método de trabajo tenía sus limitaciones. De hecho, era una forma más lenta de hacer progresos, pero presentaba una ventaja fundamental, que consistía en que los miembros del Comité podían debatir a fondo todo el contenido de cada recomendación. El actual método de trabajo garantizaba el liderazgo de los Estados Miembros en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A la Delegación le parecía que si el nuevo enfoque se pusiera a prueba, las delegaciones tendrían que convenir las condiciones o directrices para continuar las labores en el nuevo marco y garantizar que la aplicación de Agenda para el Desarrollo seguía siendo un proceso orientado hacia los miembros. El Comité necesitaba acordar las condiciones o directrices que dieran respuesta a las inquietudes manifestadas por varios Estados Miembros en las consultas respecto del enfoque basado en proyectos. Era necesario debatir y llevar a cabo la aplicación de todos los aspectos de cada una de las recomendaciones. No debía olvidarse ningún aspecto. Las recomendaciones multitemáticas podrían y deberían formar parte de más de un proyecto. Otra condición o garantía importante sería que las recomendaciones debieran siempre debatirse antes que los proyectos. La Delegación indicó que debatir los proyectos antes que las mismas recomendaciones parecía invertir el orden natural de las cosas. El Comité ya había debatido y acordado actividades para las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. La Delegación no veía, por tanto, problema alguno en debatir los nuevos proyectos presentados por la Secretaría para esas cinco recomendaciones porque la Secretaría había basado los nueve proyectos en las actividades determinadas por el Comité. Sin embargo, para las nuevas recomendaciones, es decir, las recomendaciones todavía no debatidas en el CDIP, deberían instaurarse las garantías necesarias para que el Comité tuviera la oportunidad de debatir a fondo las recomendaciones, identificar las actividades y debatir los proyectos.

238. La Delegación de Indonesia también manifestó su reconocimiento hacia la Secretaría por la iniciativa demostrada en la preparación de los proyectos temáticos. La Delegación señaló que requería una mayor aclaración por parte de la Secretaría sobre la metodología que había de aplicarse. Durante la presentación de la Secretaría, las delegaciones oyeron que el enfoque propuesto presentaba una serie de ventajas. Una de ellas consistía en que el enfoque propuesto llevaría a avanzar de forma más rápida y coordinada hacia la aplicación de las recomendaciones, pero la Delegación preguntó si la Secretaría podría explicar qué plazo de tiempo consideraba adecuado para el enfoque propuesto. Se había mencionado que con la metodología actual la aplicación podría llevar unos cuatro años, pero quedaba poco claro cuánto tiempo se necesitaría con el nuevo enfoque. Se había explicado que, mediante la propuesta de proyectos temáticos, 13 recomendaciones se agruparían en cinco proyectos temáticos y que otros proyectos, que se presentarían en la cuarta sesión del CDIP, englobarían el resto de recomendaciones. Por ello, la Delegación consideraba que el debate sobre las recomendaciones restantes se podría concluir en dos sesiones del CDIP, lo que sería un gran logro. Sin embargo, la Delegación recaló la importancia de subrayar, conforme a lo manifestado por las delegaciones de Sudáfrica y la India, que no debe perderse la esencia de cada recomendación. Indicó que si bien algunas recomendaciones podían agruparse en uno o dos proyectos temáticos, un examen detenido de las recomendaciones ponía de manifiesto que

existían diferencias entre las mismas, y había otras cuestiones que podrían no quedar resueltas totalmente con un único proyecto. La Delegación señaló que volvería a este tema cuando se sometieran a debate los proyectos temáticos.

239. La Delegación de Argentina expresó su apoyo a la afirmación del Coordinador del GRULAC sobre la necesidad de que el enfoque basado en proyectos se aplicara observando cinco condiciones. Afirmó que, primero, en la preparación de los proyectos temáticos, la Secretaría debería mantener el contenido y formato de las recomendaciones originales adoptadas por el Comité. En otras palabras, no debería haber lugar para una reinterpretación de las recomendaciones. Segundo, en el desarrollo y la aplicación de los proyectos relacionados con las recomendaciones debería darse cabida a las modificaciones solicitadas por los miembros en el transcurso de las sesiones del Comité. Tercero, el hecho de que un proyecto finalizara no significaría necesariamente que la aplicación de la recomendación también hubiera concluido. Cuarto, si el proyecto sólo aplicaba una parte de una recomendación, se pergeñarían proyectos o actividades adicionales con el fin de aplicar la recomendación en cuestión en su totalidad. Y por último, deberían aportarse suficientes fondos presupuestarios para garantizar la aplicación de los proyectos temáticos. Como ya indicó la Delegación del Brasil, la Delegación solicitó que tales condiciones se incluyeran en el Resumen del Presidente. Además, la Delegación pidió que el costo de los proyectos no reflejara los gastos del personal existente, sino solamente los del personal adicional. Para concluir, la Delegación de Argentina señaló que en la Asamblea General se habían adoptado las 45 recomendaciones y, por tanto, las 45 deberían tener aplicación a través de acciones.

240. La Delegación de la República de Corea afirmó haber esperado mucho tiempo para debatir las cuestiones sustantivas relativas a la aplicación de los proyectos. Al parecer, muchos Estados Miembros querrían aplicar las recomendaciones lo antes posible y también garantizar la inclusión de cada elemento individual en las recomendaciones. La Delegación recordó el procedimiento de la OMPI a otras delegaciones y que era en la última sesión del CDIP previa al Comité del Programa y el Presupuesto, en el que debía aprobarse el presupuesto para la aplicación de los proyectos. Por esta razón, la Delegación sugirió que el Comité debatiera los proyectos propuestos y que si hubiera algún Estado Miembro que no quisiera perder un solo elemento en la aplicación de esas recomendaciones, debería aportar sugerencias y propuestas sobre como aplicar e incorporar esas ideas en los proyectos de aplicación. La Delegación advirtió que si el Comité no llegaba a discutir sustantivamente los proyectos propuestos, podría ser que no se llevaran a cabo los proyectos en los siguientes dos años. Señaló la importancia de debatir los proyectos lo antes posible para poder avanzar.

241. El Presidente declaró no haber oído nada que implicara que la metodología pudiera no funcionar y señaló que los puntos de inquietud eran cuestiones básicas que podrían resolverse con facilidad y propuso que se recogieran en una sola hoja de de papel los principios sobre los que los miembros deseaban seguir adelante. Una vez hecho esto, el Presidente dijo querer reunirse con los Coordinadores Regionales, el Coordinador del “Grupo de Amigos del Desarrollo” y una o dos delegaciones más que los coordinadores quisieran incluir, con miras a alcanzar un acuerdo sobre la forma en que querrían que el Comité siguiera adelante. Indicó que todas las propuestas enunciadas podrían incorporarse fácilmente al enfoque, pero quería asegurarse de haber entendido lo que las delegaciones consideraban importante y la forma más eficaz para ello era hacer uso de los recursos de la Secretaría, y resumir estas ideas en una hoja de papel. El Presidente señaló que la Secretaría necesitaría unos breves momentos para reunir las notas sobre los principios para seguir adelante.

242. La Delegación de Argelia apoyó la declaración realizada por Senegal en nombre del Grupo Africano. En opinión de la Delegación, el nuevo enfoque basado en proyectos temáticos era perfectamente válido y muy práctico. Sin embargo, dado que el Presidente había tomado la iniciativa de preparar un resumen en que se reflejara el debate sobre el nuevo enfoque, la Delegación quiso recalcar que los países beneficiarios de los proyectos y los principios deberían tener en cuenta el equilibrio entre regiones.

243. El Presidente tomó nota de la preocupación de la Delegación de Argelia y dijo que existía una cuestión más amplia sobre la que era importante llegar a un acuerdo y que ésta era un asunto que el Comité podría debatir más adelante. El Presidente solicitó a la Secretaría que leyera el resumen de principios en voz alta para que se pudiera interpretar a los otros idiomas.

244. La Secretaría señaló que el documento se titulaba “Condiciones para el enfoque basado en proyectos temáticos”. Leyó en voz alta el siguiente resumen: “1) En la preparación de los proyectos temáticos, la Secretaría deberá mantener los contenidos y formulaciones de las recomendaciones originales adoptados por la Asamblea General. Los proyectos deberán reflejar la interpretación común de los Estados Miembros. 2) En el desarrollo y la aplicación de los proyectos que abordan las diversas recomendaciones, deberá incluirse cualquier modificación realizada por los Estados Miembros durante los debates y el proceso seguirá estando orientado hacia los Estados Miembros. 3) El hecho de que un proyecto termine no debe significar necesariamente que también concluya la aplicación de las recomendaciones pertinentes, y dependerá de la consideración de los Estados Miembros. 4) En caso de que los proyectos sólo apliquen parte de las recomendaciones (es decir, la parte restante es un principio o se aplica mediante actividades ordinarias), se formularán actividades o proyectos adicionales para la implementación de tales recomendaciones en su totalidad. 5) Deben ponerse a disposición suficientes recursos financieros para garantizar la plena aplicación de proyectos temáticos. En el presupuesto del proyecto debe incluirse el costo de todos los recursos humanos para la aplicación de los proyectos y, con el fin de mantener plena transparencia, deben recogerse por separado los costos internos y los externos. 6) Se reconoce que para promover los objetivos de algunos principios pueden requerirse actividades. 7) Debería existir flexibilidad para garantizar que los Estados Miembros puedan volver a revisar un proyecto si se considera que no resuelve adecuadamente las cuestiones tras la recomendación. 8) Dada la naturaleza multitemática de algunas recomendaciones, pueden incluirse recomendaciones individuales en más de un proyecto.”

245. La Delegación de la India declaró tener un comentario que hacer sobre el primer punto respecto a la redacción que, en su opinión, probablemente no reflejara la idea central, planteada por muchas delegaciones de que la base para la formulación de los proyectos temáticos deberían ser los debates sobre las recomendaciones. La Delegación dijo tener un texto revisado que podría recoger mejor lo que habían dicho los Estados Miembros y que rezaba así: “Punto 1. Los proyectos temáticos deberían prepararse para reflejar la interpretación común de los Estados Miembros sobre las recomendaciones pertinentes y aplicar las actividades acordadas por ellos para hacer realidad el espíritu y objetivo de cada recomendación”.

246. La Delegación del Brasil señaló que uno de los principios que debería recogerse es la noción de que primero está la recomendación y a continuación el proyecto. Así, al Comité se le debe dar la oportunidad de debatir primero la recomendación, para determinar qué actividades deben aplicarse en el marco de la misma, y, en función del resultado del debate, la Secretaría elaboraría el proyecto. En este sentido, la Delegación coincidía con la formulación

propuesta por la India y consideraba que debería incluirse como un principio más, es decir, como principio número nueve.

247. El Presidente indicó que la sugerencia de la Delegación de la India, más que constituir el noveno punto, vendría a sustituir al primero. El Presidente pidió que se aclarara si la sugerencia de la Delegación del Brasil de debatir primero las recomendaciones constituiría el noveno punto de la lista.

248. La Delegación de Egipto apoyó la redacción propuesta por la India. Además, respecto del párrafo 6, señaló que no estaba claro a que se referían los “principios”, ya que el Comité había debatido las recomendaciones y no se había hecho distinción entre principio y recomendaciones orientadas a la acción. Afirmó que el mensaje principal era que todas las recomendaciones estaban orientadas a la acción y podían ser incluidas en los proyectos. Finalmente, la Delegación de Egipto apoyó a la Delegación de Argelia, respecto de la necesidad de recalcar que, en el enfoque basado en proyectos, el propósito inspirador debería ser el objetivo general de mantener un equilibrio entre regiones.

249. La Delegación de Argelia apoyó la declaración formulada por la Delegación de Egipto, y reiteró la necesidad de que en el documento oficioso se reflejase la importancia de establecer un equilibrio entre regiones y en el interior de éstas respecto de la ejecución de proyectos. Afirmó que ese principio rector debería verse reflejado en el enfoque basado en proyectos así como en el documento oficioso.

250. La Delegación de Alemania preguntó por la palabra “modificación” que figura en el párrafo 2, y quiso saber lo que significaba en ese contexto, habida cuenta de que a su juicio, las recomendaciones no se modificarían. Respecto de la última parte de la frase del párrafo 3, la Delegación preguntó si es gramaticalmente correcto decir que algo dependerá de la consideración de los Estados miembros, y si lo es, se preguntó que era lo que en realidad dependería de la consideración de los Estados miembros. La Delegación sugirió que podría resultar más apropiado sustituir la palabra “dependerá” por las palabras “en función de”, de manera que su redacción sería la siguiente: “que también finalice, en función de la consideración de los Estados miembros”. En lo referente al párrafo 5, la Delegación preguntó acerca del significado de los términos “internos” y “externos” en relación con los costos, y expresó su deseo de añadir a ese párrafo una indicación de que la disponibilidad de esos recursos estaría supeditada a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto y de la Asamblea General. Respecto del párrafo 6, comparte la observación formulada por la Delegación de Egipto, ya que el párrafo no era claro. En lo que atañe al texto que la Delegación de la India había presentado anteriormente, la Delegación de Alemania dijo que debía contar con el texto por escrito para poder proporcionar una reflexión preliminar sobre el tema.

251. La Delegación de Francia preguntó sobre el párrafo 4, y pidió a la Secretaría que lo explicara, en particular la parte de las recomendaciones que no se aplicarían plenamente en el curso de un proyecto. En lo referente al párrafo 6, la Delegación también tenía preguntas sobre cuál era su exacto significado. En su opinión, ese párrafo parecía redundante habida cuenta de la existencia del párrafo 4, dado que en éste ya se mencionaba que los principios se aplicarían mediante actividades.

252. La Delegación de Nigeria agradeció a la Secretaría haber tomado nota de todo lo que se había dicho. En primer lugar, la Delegación consideró que según su razonamiento, el tipo de cuestiones que habían sido objeto de debate eran las siguientes: las recomendaciones que

figurarían en categorías, luego los proyectos que se agruparían en categorías que a su vez se utilizarían para aplicar tales recomendaciones, las posibles carencias en materia de aplicación, la posibilidad de que existiesen mecanismos de vigilancia y, luego, las modalidades de seguimiento. La Delegación dijo que, si tratase de racionalizar estas cuestiones en el documento que se había preparado, consideraría entonces que la propuesta formulada por la Delegación de la India respecto del párrafo 1 sería muy valiosa. En relación con el párrafo 2 que versaba sobre el desarrollo y la puesta en marcha de los proyectos, dijo que tomaría en cuenta lo expresado por la Delegación del Brasil en el sentido de que los proyectos deberían estar orientados hacia los Estados miembros. En otras palabras, aun cuando la Secretaría formulase propuestas sobre los proyectos, éstos aún deben conformarse a las cuestiones que los países mismos considerasen prioritarias. Tal vez era eso lo que faltaba. La Delegación también expresó su acuerdo con las modificaciones introducidas y, por lo tanto, no ahondaría en detalle. Respecto del párrafo 4, que versaba sobre la parte restante, no era necesario dar mayores explicaciones. Lo importante era establecer que cuando algunas partes de recomendaciones importantes no se hubiesen ejecutado completamente, se daría curso a proyectos adicionales. Eso debería explicar esta cuestión sin necesariamente tener que ofrecer mayores detalles. Las explicaciones suplementarias podrían dar lugar a otro significado. Asimismo la Delegación observó que se habían realizado esfuerzos a fin de solucionar la cuestión de la revisión de las carencias y de la flexibilidad de los proyectos, al tiempo que también tomó nota de que habría un problema en ese enfoque. La Delegación consideró que el párrafo 6 era innecesario, ya que, en formal general, los principios orientarían la aplicación. Por lo tanto, no sería necesario discurrir sobre los principios como parte integrante de las recomendaciones. Con respecto a los párrafos 7 y 8, la Delegación expresó la opinión de que se estaba perdiendo parte de la información sobre cómo abordar las carencias de la aplicación de proyectos. En otras palabras, las recomendaciones que sí habían abordado esa cuestión correspondían a categorías que habían sido aplicadas pero que por algún motivo, algunas de ellas no habían alcanzado sus objetivos ¿en qué manera se las podría reconocer? Es por ello que las delegaciones habían seguido insistiendo en que era necesario la puesta en marcha de mecanismos de supervisión y de evaluación. A continuación, la Delegación preguntó qué era lo que se debería hacer si se detectasen carencias. Así, sugirió que la modalidad de seguimiento era lo que había venido faltando en ese contexto. La Delegación se refirió a una propuesta formulada anteriormente por Argelia y que había recibido el apoyo de otras delegaciones que pidieron que se la examinase. Consideró que, aunque las propuestas deberían estar orientadas hacia los Estados miembros igual debería existir un equilibrio justo dentro de las regiones en lo que atañe a la determinación de los proyectos y a su ejecución.

253. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó que preferiría aplazar su intervención y escuchar a otras intervenciones para así, posteriormente, hacer uso de la palabra.

254. La Delegación de Italia dio las gracias al Presidente y declaró que, al igual que los Estados Unidos de América, se reservaría el derecho a realizar algunas intervenciones sobre la cuestión más adelante en el curso del debate. Sin embargo, quería formular observaciones respecto de dos cuestiones principales. La primera se refería a la propuesta formulada previamente por la Delegación de la India. La Delegación de Italia estimó que para poder continuar el debate sobre ese asunto, al que consideraba muy importante, la propuesta de enmienda y los comentarios debían constar por escrito. La Delegación reconoció que la intervención de la India había recibido el apoyo de otras delegaciones, y que había pedido a esas delegaciones que explicaran sus preocupaciones, si éstas no se veían reflejadas en el párrafo 7. La segunda cuestión se refería al párrafo 5, respecto del cual compartía el punto de vista expresado por la Delegación de Alemania, y se recaló la importancia de utilizar todos

los recursos para la aplicación de la recomendación dentro de los límites existentes y previa aprobación del Comité del Programa y Presupuesto y de la Asamblea General.

255. La Delegación de Alemania reiteró lo declarado anteriormente en representación de su país. Así, señaló que algunos de los puntos de vista y opiniones expresados por el Grupo B se habían originado en los debates que se mantuvieron durante la reunión de coordinación que había tenido lugar antes de la sesión. El Grupo reflexionó muy rápidamente sobre los motivos por los que era necesario contar con un documento, ya que las delegaciones no tenían conocimiento de ningún tipo de requisito de procedimiento para abordar los Proyectos Temáticos, pero consideraron que comenzarían de inmediato con la labor sustantiva respecto de los cinco proyectos que el Comité tenía ante sí. Sin embargo, dado que el documento estaba sobre la mesa, a la Delegación le interesaría conocer las opiniones de los demás Estados miembros sobre cuál sería la naturaleza de ese documento. ¿Se lo debería considerar como un documento de trabajo del CDIP? La Delegación indicó que agradecería que el Presidente brindase precisiones sobre la condición del documento objeto de examen, y sobre cuál era la cuestión que en realidad se le había pedido al Comité que examinase. Sugirió que no se debería hacer mención a los Proyectos Temáticos, sino más bien, al hecho de que los elementos esbozados en el documento deberían servir para orientar la labor del CDIP al tratar tales proyectos. La Delegación consideró que ello respondería a la pregunta de si el documento sería un documento para orientar la labor del CDIP. La Delegación al abordar el párrafo 1 observó que se debía precisar a qué párrafo se hacía referencia, tal como lo había indicado la Delegación de Italia, o como lo había sugerido la Secretaría, incluida la sugerencia alternativa formulada por la Delegación de la India. Sería necesario determinar cuál párrafo debía examinarse. La Delegación tomó nota de la labor realizada respecto del párrafo inicial, y de que había una pregunta respecto la segunda frase en la que se afirmaba que en el proyecto se reflejaba la interpretación común de los Estados miembros, pero deseaba que se esclareciese el significado exacto de la expresión “interpretación común”. ¿Se refería a que esa interpretación debía ser el resultado de una postura unánime o una postura mayoritaria? La Delegación opinó que se debía aclarar esa cuestión. Respecto del párrafo 2, las dudas persistían en lo referente al significado del término modificación, ya que se consideraba que en la reunión no se trataba de introducir modificaciones a las recomendaciones. La Delegación dijo que ya había planteado la cuestión en relación con el párrafo 3, y que la redacción de la última parte de la frase debería ser la siguiente: “en función de” y no “dependerá”. La Delegación propuso abordar los párrafos 4 y 6 conjuntamente porque existía una cierta superposición. Sugirió que se sustituyese el párrafo 4 ó 6 por el texto que en realidad se basó en el párrafo 6. La sugerencia consistiría en suprimir el párrafo 4 y reformular el párrafo 6, de la siguiente manera: “reconocimiento de que podrán requerirse otras actividades para la aplicación del contenido y la formulación de todas las recomendaciones aprobadas”. La Delegación reiteró que este sería un nuevo párrafo 6, pero tomó en consideración que se suprimiría el párrafo 4 y que, en consecuencia, probablemente tendría que modificarse la numeración de los párrafos, pero sin embargo, su redacción sería la siguiente: “reconocimiento de que podrán requerirse otras actividades para la aplicación del contenido y la formulación de todas las recomendaciones aprobadas”. La Delegación consideró que en el nuevo párrafo 6 se reflejaría realmente el significado de los antiguos párrafos 4 y 6. En lo referente al párrafo 5, la Delegación afirmó que ya había indicado que era necesario volver a examinar su formulación para que en dicho párrafo se pudiese reflejar la idea de que se trataba de una cuestión que ya había sido aprobada por el CDIP, a saber, que las necesidades de recursos que el CDIP podrá o no determinar durante las deliberaciones, estaban, por supuesto, sujetas a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto y de la Asamblea General. La Delegación también señaló que había indicado que la idea era sustituir la primera oración del párrafo 5 por la siguiente frase: “Los costos de ejecución sólo deberían

solventarse con los actuales recursos financieros, con sujeción a la vista previa y aprobación del Comité del Programa y Presupuesto y la Asamblea General”. Luego, el párrafo seguiría tal como había sido propuesto inicialmente, pero la cuestión para dilucidar continuaría siendo, como también se planteó durante la reunión de coordinación del Grupo B, qué se entiende en el párrafo 2 por las palabras “costos internos y externos”, ya que el Presidente había intercambiado opiniones, de manera rápida e informal, con la delegación antes de esa sesión. La Delegación expresó su confianza en que el Presidente esclarecería esa cuestión a los participantes de la reunión. En lo que respecta al párrafo 7, la Delegación consideró que la cuestión se debatiría en el marco del tema 8 del orden del día, y no en virtud del párrafo 8, ya que se relacionaba con cuestiones de procedimiento. Por lo tanto, sería preferible debatir esa cuestión y dejarla fuera de dicho párrafo, tal como lo indicó la Delegación de Italia. Señaló que también podría existir cierta superposición entre los párrafos 1 y 7. La Delegación señaló que esos comentarios constituían un tanto la visión global del Grupo B.

256. La Delegación del Senegal dio las gracias al Presidente y señaló que se debería apoyar la labor de la Secretaría tendiente a lograr consenso. Afirmó que la reunión iba por el buen camino y que se dirigía hacia el objetivo que todos deseaban alcanzar. La propuesta, que ya estaba sobre la mesa, se enriquecía con las aportaciones de las distintas delegaciones y, desde esa perspectiva, sería un éxito. La Delegación hizo hincapié en la esperanza de que mejorase la situación en el marco de la ejecución del Programa para el Desarrollo, el que debería ser equilibrado, inclusivo y sostenible, para que se respetase el principio de equilibrio en la distribución de proyectos entre las regiones y al interior de éstas, lo que garantizaría una ejecución equitativa y eficaz del trabajo. La Delegación concluyó su intervención expresando su apoyo a Argelia respecto de la propuesta de inclusión del principio de equilibrio en la lista de principios que sería adoptada en relación con los proyectos.

257. La Delegación del Canadá adhirió plenamente a la declaración formulada por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B. La Delegación deseaba reiterar, muy brevemente, algunas de las cuestiones que consideraba muy importantes, y aclarar la finalidad de ese documento respecto de su condición o naturaleza. También apoyó firmemente la propuesta de modificación del título del documento, en el que se sustituiría las palabras “condiciones para” por el término “directrices”. Respecto del párrafo 1, la Delegación propuso que se suprimiese la palabra “original” en la segunda línea. Estimó que existía una serie de recomendaciones que se habían acordado, y no creía se las fuese a modificar, en tanto que la palabra “original” podría dar esa impresión. También estaba de acuerdo con las observaciones formuladas respecto de los párrafos 2 y 3. Asimismo, apoyó la supresión del párrafo 4, y el nuevo texto presentado para incluir en el párrafo 6. Del mismo modo, apoyó la nueva redacción de la primera frase del párrafo 5. Con respecto al párrafo 7, la Delegación también opinó que este tema podría ser objeto de análisis en el marco del tema 8 del orden del día, y solicitó que se brindasen mayores precisiones respecto de lo que se entiende por “resuelve adecuadamente...” en la segunda línea de ese párrafo. También deseaba saber cuáles serían los criterios para evaluar dicha cuestión, y si ello significaba la reapertura de la búsqueda de consenso.

258. La Delegación de la República Checa dijo que apoyaba la modificación del título para que dijese: Directrices para el enfoque basado en Proyectos Temáticos, y también estimaba que el documento objeto de debate era innecesario. La Delegación estaba dispuesta a examinarlo si se deseaba mantener un debate sobre esa cuestión, así como sobre la labor del Presidente y del CDIP. Respecto del párrafo 4, la Delegación opinó que no era muy claro y que su formulación era demasiado complicada. Si bien entendía la idea, señaló que la segunda parte de dicho párrafo debía reformularse, y propuso sustituir la frase “se formularán

actividades o proyectos adicionales para conseguir aplicar estas recomendaciones” por la siguiente: “se podrán formular proyectos para aplicar esas recomendaciones”. La Delegación estaba dispuesta a debatir y examinar la propuesta del Grupo B, pero necesita algo de tiempo para intercambiar opiniones al respecto y volver a tratar el asunto más adelante. Respecto del párrafo 5, la Delegación estimó que algunas formulaciones relativas a los costos externos e internos no eran muy claras y que necesitaban una mejor explicación, al tiempo que señaló que tal vez los términos empleados no fuesen los apropiados para ese caso. Instó a proceder con cautela cuando se trataran cuestiones presupuestarias. La Delegación señaló que el contenido del párrafo 7 se podría reproducir de alguna manera mediante una nueva formulación de una observación hecha anteriormente. La Delegación añadió que la propuesta formulada por la Delegación de la India se encontraba en cierto modo comprendida y reflejada en el párrafo 7, que figuraba en el documento original. La Delegación dijo que volvería a analizar ese documento en el próximo debate, si otros países suministraban mayor información a ese respecto.

259. La Delegación de Túnez observó que la reunión parecía apartarse de la finalidad inicial del ejercicio, y señaló que el objetivo de los párrafos era definir las garantías necesarias para la aceptación del nuevo enfoque. En su opinión, tanto el párrafo 5 como el 6 eran válidos, independientemente de que se basasen en el antiguo o el nuevo enfoque. En el párrafo 5 se hacía hincapié en la necesidad de contar con financiación. Por lo tanto, el título era válido tanto si se utilizase en el contexto del nuevo como del antiguo enfoque. En consecuencia, la Delegación propuso su supresión, porque lo que se necesitaba eran garantías para la aceptación de los Proyectos Temáticos.

260. La Delegación de Burundi apoyó la propuesta presentada por Argelia en el sentido de que debería existir un equilibrio entre regiones y al interior de éstas, respecto de la financiación y de los proyectos que se ejecutaron.

261. La Delegación de Sudáfrica expresó que se habían realizado algunas observaciones adecuadas. Así, apoyó los comentarios realizados por la India, que también podrían servir como base para modificar el párrafo 1. La cuestión más importante que los otros colegas habían planteado fue la referente al párrafo 6. La Delegación estuvo de acuerdo con la cuestión planteada por la Delegación de Egipto y la Delegación de Nigeria respecto de los principios. En ese sentido, consideró que la Delegación de Egipto también proporcionaría una formulación específica sobre ese tema, por lo que agradecería su difusión. La segunda cuestión consistía, por supuesto, en brindar su apoyo a la Delegación de Argelia para lograr un enfoque geográfico y regional equilibrados, y pidió que se presentase información por escrito a ese respecto. Por último, observó que había algunos detalles menores en relación con la claridad del texto, lo que había sido planteado por la Delegación de la República Checa, como por ejemplo respecto del párrafo 5, en lo referente al costo del personal interno y externo. La Delegación sugirió que tal vez la Secretaría podría reformular dicho párrafo.

262. La Delegación de Angola indicó que deseaba hacer dos comentarios. El primero se refería al párrafo 3. Sugirió que se suprimiera la palabra “necesariamente” para que dijese lo siguiente: “El hecho de que un proyecto llegue a su fin no debe significar que...” y se eliminase la palabra “necesariamente”. El segundo comentario se relacionaba con el párrafo 5. Así, sugirió que la Secretaría conservase la redacción del párrafo y que dijese que “[d]eberán ponerse a disposición suficientes recursos financieros y humanos para garantizar la plena aplicación de los proyectos temáticos “. La Delegación también sugirió que en caso de que la Secretaría deseara conservar la propuesta formulada por la Delegación de Alemania,

dicho texto también podría decir que “el costo de aplicación debería ser objeto de examen por parte del Comité del Programa y Presupuesto o de la Asamblea General”.

263. La Delegación de Egipto dijo que deseaba señalar cinco cuestiones. La primera se refería a la naturaleza del documento. Anteriormente durante los debates, la tendencia general que se deducía de las conclusiones iba en el sentido de que la nueva metodología era algo útil. Sin embargo, estaría sujeta a determinados ajustes. Por lo tanto, sugirió que se considerase ese documento como la representación de las mejoras sugeridas por el Presidente. Sobre la base de la recomendación del GRULAC, que era una buena propuesta, el documento se adjuntará como anexo al resumen del Presidente. La segunda cuestión se refería al párrafo 1. Como indicó anteriormente en su primera intervención, esta delegación consideró que las explicaciones tanto de la Delegación de la India como de la del Brasil tenían un carácter constructivo y definían claramente un punto de partida para la metodología propuesta. En ese sentido, estimó que la Delegación del Brasil leería el texto que contaba con el pleno apoyo de la Delegación de Egipto. En cuanto a la cuestión planteada por la Delegación de Alemania en relación con los párrafos 4 y 5, y en especial respecto del párrafo 7, la Delegación coincidió en que la redacción de tales párrafos era vaga. Sin embargo, estimó que la supresión de los párrafos 4 y 6 no supondría un cambio importante en la estructura del documento. Había indicado que formularía la redacción propuesta para el párrafo 6 y, si el Presidente lo permitía, lo leería. Así, su nueva redacción sería la siguiente: “Reconocimiento de que se concederá igualdad de trato a las 45 recomendaciones y de que todas las recomendaciones son aplicables”. La Delegación señaló que con el fin de abordar las preocupaciones que plantearon otros Estados miembros en lo atinente al párrafo 4, se debería permitir que el Comité suprimiese las referencias entre corchetes, de manera que dicho párrafo rezaría así: “En caso de que los proyectos sólo lleven a la aplicación parcial de las recomendaciones, se formularán actividades o proyectos y... “. La tercera cuestión se relacionaba con el párrafo 5. La Delegación estimó que esta era una cuestión que se había analizado en la primera sesión del Comité a la que asistió en la OMPI, bajo la presidencia del Sr. Presidente el pasado mes de julio, ocasión en la que se examinó la cuestión de la financiación para la aplicación de las recomendaciones, en la segunda sesión del CDIP. La Delegación señaló que existía un debate considerable en torno a esa cuestión, y que lo bueno del progreso logrado en la primera sesión del CDIP, fue que tal vez ya existía un texto que suscitaba consenso. Por lo tanto, sugirió que se debería utilizar el texto específico del resumen del Presidente de la segunda sesión del CDIP, con respecto a la financiación de las actividades, como orientación sobre las funciones de Comité del Programa y Presupuesto y la financiación de actividades. La Delegación señaló que si dicho texto fuese tomado al pie de la letra, entonces no se deberían celebrar más debates al respecto puesto que su redacción contaba con consenso. La quinta cuestión se relacionaba con una sugerencia formulada por la Delegación del Senegal en nombre de la Grupo Africano y que había sido inicialmente planteada por la Delegación de Argelia, en el sentido de que era necesario lograr un equilibrio, consideración ésta muy importante a la que debería hacerse lugar, y observó que propondría ese texto.

264. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que, dado que hacía uso de la palabra por primera vez, hablaría sobre una cuestión de fondo. La Delegación consideró que respondería a la pregunta que podría estar formulándose el Presidente o los demás delegados. ¿Cuál era la posición de los Estados Unidos de América respecto del enfoque basado en el Proyecto Temático? La respuesta a esa pregunta era que los Estados Unidos de América apoyaban plenamente ese enfoque. Y ello por tres razones, a saber: los Estados Unidos de América estimaban que el enfoque temático permitiría que el Comité utilizase su tiempo de manera más eficaz, y que realizase un examen acelerado de todas las recomendaciones. En segundo lugar, un enfoque temático posibilitaría un debate sostenido y más profundo de las

actividades propuestas. Como se señaló anteriormente, el CDIP debería asumir la función de un Comité deliberativo basado en la confianza para analizar y evaluar cuidadosamente las actividades propuestas. En tercer lugar, en una época en la que se disponía de recursos limitados, un enfoque temático también ayudaría a evitar la duplicación o repetición de los gastos del programa. En ese contexto, la Delegación expresó su sorpresa así como un poco de decepción porque a mediados de semana, el Comité había pasado a examinar nuevamente, con un poco menos de confianza, un documento que incluso podría no ser necesario. Dicho esto, si ese documento resultara necesario, la Delegación apoyaba cabalmente la declaración del Grupo B, cuyo propósito era mejorarlo y tornarlo más preciso. También instó a prestar especial atención al párrafo 6, en donde se abordaba la cuestión fundamental relativa al modo de proceder. Según su interpretación, que se basaba en las dos primeras sesiones, el mandato del Comité consistía en aplicar las 45 recomendaciones. Esto debía hacerse mediante las actividades propuestas examinadas cuidadosamente. La Delegación consideró que con ese telón de fondo, la modificación del texto propuesto por el Grupo B, reflejaba la forma fundamental en la que el Comité debía proceder.

265. La Delegación del Brasil señaló que la primera observación que deseaba formular se relacionaba con las cuestiones planteadas por algunos Estados miembros en cuanto a la importancia de estas deliberaciones y, que a continuación, se ocuparía de la intervención de la Delegación de Túnez, en la que se planteó muy claramente que el documento revestía en realidad gran importancia para muchos Estados miembros, ya que en él se les proporcionaría las garantías necesarias de que, cuando el CDIP decidiese pasar del antiguo enfoque al nuevo enfoque, se recogería en este último lo mejor del primero. Para la Delegación del Brasil, lo mejor del antiguo enfoque residía efectivamente, en la posibilidad que tenían los Estados miembros de debatir de manera razonable todas las recomendaciones. En ese sentido, sugirió que se debería introducir algunas modificaciones al texto. Si bien ya se lo había facilitado al Presidente, lo leería en consideración a las demás delegaciones, puesto que podría incorporárselo en el párrafo 1 en los siguientes términos: “La aplicación de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo se basará en un examen a fondo que el Comité realizará de cada una de las recomendaciones así como de la determinación de las actividades adecuadas que se deberán llevar a cabo. Por ello, los Estados miembros podrán acordar los Proyectos Temáticos adecuados, en los que se podrán prever la aplicación de más de una recomendación “. La Delegación consideraba que ese párrafo era realmente necesario porque valiéndose de él la Comisión aseguraría que el proceso continuaría siendo impulsado por los Miembros. En ello consistía esencialmente la preocupación del Brasil. Asimismo, observó que muchas delegaciones estaban deseosas de pasar a analizar el fondo de los proyectos. Así, les sugirió que la ansiedad podría disiparse fácilmente si se procediese a examinar los nueve proyectos que ya habían sido elaborados y presentados por la Secretaría en el marco de las recomendaciones N° 5, 8, 9 y 10. La Delegación expresó su disposición para discutir los nueve proyectos e incluso les brindó su apoyo, ya que se los había elaborado en función de las actividades señaladas por los Estados miembros. Esa era la parte que esencialmente la Delegación deseaba garantizar. En primer lugar, el Comité debía examinar las recomendaciones para que luego la Secretaría siguiese adelante y preparase los proyectos. Al referirse a una observación formulada por la Delegación de Alemania, que afirmó que era importante asegurarse de que el Programa para el Desarrollo se pusiese en marcha con los recursos existentes, la Delegación expresó sus dudas al respecto por el hecho de que la Secretaría había propuesto un proyecto para la celebración de una conferencia sobre la movilización de recursos en virtud de la recomendación N° 2 del Programa para el Desarrollo. La Delegación preguntó a la Secretaría cómo podían los Estados miembros tener certeza de que el Programa para el Desarrollo se beneficiaría con los recursos de la OMPI así como con los recursos extrapresupuestarios que podrían mobilizarse como resultado de la Conferencia.

La Delegación formuló la siguiente pregunta: ¿cómo podrían, en efecto, las delegaciones actuar de manera realista, de conformidad con la observación formulada por la Delegación de Alemania? Al referirse a las observaciones formuladas por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B respecto de los párrafos 4 y 6 del documento, la Delegación del Brasil señaló que era realmente importante que se hiciese referencia a la palabra “principios” en dicho documento. Por supuesto que se podrían aplicar los “principios”, pero por cuanto observó la Delegación durante el primer día de deliberaciones, consideró que el Programa para el Desarrollo era un organismo permanente que contenía principios. Los principios deberían ser aplicados por la Secretaría. Los principios deberían ser aplicados por los propios Estados miembros. En ese contexto, la referencia al Programa para el Desarrollo y el reconocimiento de su condición resultaban en efecto muy importantes. La Delegación concluyó su intervención abordando otra cuestión planteada por la Delegación de Alemania en relación con la situación de esos documentos, y señaló que Costa Rica había formulado una buena propuesta en nombre del GRULAC, al afirmar que las condiciones de negociación para pasar al enfoque temático, podrían figurar en el resumen del Presidente. Por lo tanto, la Delegación dijo que el documento objeto de la negociación podría formar parte de ese resumen.

266. El Presidente procuró aclarar una cuestión planteada por la Delegación del Brasil. Deseaba saber si la Delegación había recogido tantas cuestiones en el párrafo 1, que ahora estaba descartando algunas o recomendando la supresión de los párrafos 2, 3, 4 y 5. El Presidente también dijo que había notado que la Delegación tenía además una nota respecto del párrafo 6, y preguntó si ello también era un elemento con el cual sustituir el actual párrafo.

267. La Delegación del Brasil expresó que era un añadido que le gustaría incorporar, y que podría adjuntarse como suplemento cuando el proceso de numeración hubiese terminado.

268. El Presidente sugirió que se lo dejase como un texto alternativo, y no así como un suplemento, puesto que como tal, podría complicar el proceso.

269. La Delegación de la India señaló que después de escuchar las intervenciones que realizaron muchas delegaciones sobre el documento objeto de examen, parecería que la reunión hubiese llegado a un punto muerto y que probablemente hubiese entrado en una fase regresiva, considerando los progresos que ya se habían alcanzado. La Delegación recordó a los participantes de la reunión que dicha circunstancia probablemente no constituyese una pérdida de tiempo, ya que por primera vez se estaba examinando un cambio de formato en la ejecución de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo, lo que resulta de gran interés para muchas delegaciones. Dijo que también era necesario tener en cuenta que no se disponía de mucho tiempo para asimilar el documento porque, a diferencia de las seis semanas de aviso que se exigían generalmente, esos documentos habían sido entregados a las delegaciones un poco más tarde debido a la pausa de Semana Santa. La Delegación consideró que las deliberaciones serían laboriosas pero necesarias. El documento, independientemente de si se lo denominase o no “condiciones para las directrices relativas a los Proyectos Temáticos” era un elemento esencial. El tiempo que insumió probablemente haya sido necesario. La segunda cuestión que deseaba plantear se refería a pasar a la fase de obtención de resultados sustantivos. Así, reiteró las opiniones vertidas por la Delegación del Brasil en el sentido que era el tema del orden del día que debería haber sido objeto de debate, y no los Proyectos Temáticos, si se tomaba en cuenta el esquema previsto en el orden del día de la reunión que había sido aprobado, en el que figuraba el estudio de los proyectos previstos en virtud de las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. Señaló que, al igual que la Delegación del Brasil, estaba dispuesto a examinarlo, a tomar una decisión rápida y constructiva y a avanzar

en pro de una pronta aplicación. Respecto del párrafo propuesto por el Brasil, la Delegación expresó su apoyo y señaló que el párrafo era esencial, porque en él se juzgaban y se resumían las principales preocupaciones expresadas por muchas delegaciones acerca de la primacía de las recomendaciones individuales, esencialmente al no asignar una mayor importancia al proyecto que al contenido de las recomendaciones. La Delegación dijo que esos párrafos eran importantes y algunas delegaciones señalaron que si el párrafo propuesto entraba en conflicto con los demás párrafos, que la Delegación pensaba que ese no era el caso, entonces tal vez se lo debería explicar de manera más detallada en posteriores intervenciones. En lo que atañe al párrafo 2, en el que el Grupo B había hecho hincapié, la Delegación aclaró que ese párrafo se refería a las modificaciones presentadas por los Estados miembros durante los debates para que se las incorporasen al texto. Se hizo referencia a las modificaciones de los parámetros y los detalles del proyecto, y no así a la recomendación en sí. Quedaba bastante claro que nadie modificaría la redacción de las 45 recomendaciones. Era a los parámetros y a los detalles de los proyectos a lo que se hacía referencia en el párrafo 2. Por lo tanto, si se necesitaba mayor claridad, tal vez se podría insertar una frase en la segunda línea luego de cualquier modificación de los detalles del proyecto, que le brindaría mayor claridad para así disipar cualquier idea errónea acerca de las recomendaciones. Respecto del párrafo 3, la Delegación era consciente de las cinco cuestiones planteadas por el GRULAC, y afirmó que se desprendía de la declaración formulada por el coordinador del GRULAC que esas cinco cuestiones se habían planteado para que sirviesen de guía para la aplicación del enfoque basado en el Proyecto Temático. Así, examinó las cinco cuestiones planteadas por el GRULAC; en la primera se afirmaba que no se debería volver a interpretar la recomendación, y ello no se veía reflejado en ninguna parte del documento. La otra cuestión planteada giraba en torno a las actividades de seguimiento una vez que el proyecto se hubiese ejecutado, lo que se consideró como necesario. Señaló que las palabras “actividades de seguimiento” tampoco aparecían en ninguna parte del documento, y que quizás fuese necesario insertarlas en el párrafo 3, en donde se afirma que “también finalice la aplicación de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo”. Se llevarán a cabo actividades de seguimiento suplementarias previo acuerdo de los Estados miembros o previa aprobación del Comité”. Al referirse a la observación formulada por la Delegación de Alemania en nombre del Grupo B en relación con la fusión de los párrafos 4 y 6, la Delegación de la India estimó que el objetivo real que perseguían tales párrafos era esencialmente diferente. En el primero se trataba de colmar las carencias que podrían existir respecto de los Proyectos Temáticos. Por otra parte, en el párrafo 6 se reconocía que los principios también eran aplicables. Sin embargo, la Delegación coincidió con el Grupo B en que el párrafo no era muy claro, y que el texto propuesto presentaba algunas dificultades, en particular la siguiente frase: “Los costos de ejecución sólo deberían solventarse con fondos de los recursos actuales”. La Delegación señaló que en el resumen del Presidente, en la segunda sesión del CDIP, se afirmó que “el Director General aseguraba a las delegaciones que se pondrían a disposición los recursos presupuestarios adecuados con el objeto de apoyar la puesta en práctica de las propuestas que figuraban el Programa para el Desarrollo “. La Delegación consideró que se podría utilizar esa misma redacción, sí así lo preferían otras delegaciones, pero la propuesta formulada por el Grupo B no sería aceptable. Respecto del otro párrafo, que presentó el Grupo B para sustituir al actual párrafo 6, a saber: “reconocimiento de que podrán requerirse otras actividades para la aplicación del contenido y la formulación de todas las recomendaciones acordadas”, la Delegación señaló que la palabra “formulación “ no reflejaba ni el espíritu ni el objetivo de la recomendación, como se señaló, pero que sin embargo se podría superar esa cuestión si se acordase un texto mutuamente aceptable.

270. El Presidente observó que, en primer lugar, no debería haber propuesto la preparación del documento objeto de examen, pero que había hecho esa propuesta porque estimó que en la

reunión se trataría una cuestión sencilla. Señaló que el enfoque Temático era aceptable para todas las delegaciones, ya que no había tenido conocimiento de ninguna objeción a la propuesta. Su preocupación se inspiraba en la necesidad de saber de qué manera el Comité debería pasar a ocuparse del enfoque Temático a partir de lo logrado el año pasado en lo que atañe al proceso. Una o dos cuestiones parecían ser cruciales. Una consistía en examinar las recomendaciones tal como se había hecho en el pasado a fin de que se debatiesen todas las recomendaciones y se acordasen las actividades por medio de las cuales se aplicarían dichas recomendaciones. Así, ello se denominaría interpretación común o utilizando un lenguaje sencillo, acuerdo del Comité. Como consecuencia de los debates se llegaría a un acuerdo sobre el significado de una recomendación y sobre las actividades por medio de las que se aplicarían tal recomendación. No se había propuesto nada nuevo distinto de lo que el Comité ya había logrado el año anterior, y que esperaba repetir el corriente año. Por otra parte ahora cabría examinar las actividades que se superponían, es decir, aquellas actividades previstas en una recomendación que se superponían con las actividades de otras recomendaciones. Así, se debería agrupar todas las recomendaciones que fuesen similares y estructurar tales actividades en un formato de proyecto. La única innovación que podría introducirse consistiría en agrupar las actividades y recomendaciones con actividades similares o coincidentes, y estructurar así la labor con arreglo a un enfoque basado en proyectos. El Presidente observó que en la reunión se podría haber formulado tres o cuatro puntos en los que se reflejase tal objetivo. Señaló además que el año pasado se había perdido mucho tiempo en la formulación de cuatro puntos, cuyo contenido no recordaba, pero que habían sido objeto de debate en el contexto de las recomendaciones. Estas actividades se remitirían a la Secretaría; ésta, a su vez, añadiría los costos humanos y financieros, y el documento volvería a presentarse al CDIP en relación con las actividades convenidas, con más los detalles de financiación, y las previsiones de costos que la Secretaría había añadido, tras lo cual surgiría el documento definitivo. El Presidente manifestó que debería ser sencillo. Lo que se venía haciendo o lo que se había propuesto hacer durante el año en curso no era lo que se había dicho que se haría y no difería mucho de lo que se había hecho el año anterior. El Presidente coincidió en que debería hacerse hincapié en la premisa de las recomendaciones adoptadas. Todos estuvieron de acuerdo en que se debía aglutinar todas las recomendaciones que era similares con el fin de evitar la duplicación y la superposición de tareas y así reducir gastos en la obtención de los mismos resultados. Todos estuvieron de acuerdo en que la propuesta basada en un enfoque temático, sobre la base de la documentación de los proyectos, resultaba adecuada. El Presidente quiso saber los motivos de la disputa y por qué el CDIP siempre tenía que disentir. El documento habría sido tan sólo eso, un documento, pero al parecer la reunión se encaminaba una vez más hacia un nuevo proceso de negociación, y sugirió que de llegarse a esa fase, sus participantes podrían sencillamente dividirse en pequeños grupos para intentar reformular el texto. Reconoció que la presentación del documento fue efectivamente un error, e hizo un llamamiento a los participantes de la reunión para que avanzasen en su cometido. Así, el Presidente instó a que se llegase a un acuerdo respecto de las siguientes cuestiones: 1) que el Comité examinaría las recomendaciones del año en curso como lo había hecho el año anterior, 2) que cuando se comprobase que existían actividades previstas en diferentes recomendaciones que se superponían o eran similares, tales recomendaciones debían agruparse en un solo tema, y 3) que la puesta en marcha de esas actividades se estructurarían sobre la base del enfoque basado en el Proyecto Temático. El Presidente señaló que el CDIP no necesitaba mirar más allá de esas propuestas, ni volver a ocuparse de cuestiones relacionadas con la financiación. Se habían destinado años a ese proceso que ya había sido aceptado. Quedó entendido que se lo remitiría al Comité del Programa y Presupuesto y a la Asamblea General. El Presidente preguntó si era necesario pasar por ese proceso una vez más. Estuvo de acuerdo con la Delegación de Túnez, y señaló que el Comité no tenía que pasar por ese proceso nuevamente. En cuanto a la frase “interpretación común”, opinó que

debía interpretarse como la consagración de una suerte de entendimiento común sobre el sentido de la cuestión y la consideró como la expresión de la esperanza de que el Comité debatiese y llegase a un acuerdo común. Dijo que las recomendaciones aprobadas presentaban, en efecto, ambigüedades, de que manera que a la hora de examinar las actividades, ello debía hacerse en el marco del entendimiento común que resultase de las deliberaciones, y señaló que los Estados miembros habían adquirido la experiencia necesaria de lo acontecido el año anterior. Pidió a los participantes de la reunión que coincidiesen con él en que lo que el Comité deseaba hacer era algo sencillo. Si en la reunión se llegaba a un acuerdo al respecto, se debería actuar en consecuencia. Prometió que en su informe se reflejarían cuestiones puntuales que, como cabría esperar, complacería a todos. Afirmó que cada una de las recomendaciones se examinaría sobre la base del texto acordado. En caso de que se detectasen coincidencias en las actividades o semejanzas entre las distintas recomendaciones, se las agruparía en un mismo tema y, luego, su aplicación se estructuraría en consecuencia. La aplicación se estructuraría sobre la base de un enfoque basado en proyectos que todos los Estados miembros considerarían aceptables. En ese momento, el Presidente no estaba seguro de si se deberían prever plazos en los documentos del proyecto. Sin embargo, si los interesados así lo deseaban, y de conformidad con el asesoramiento que había recibido de parte de los expertos en el sentido de que el documento de un proyecto debe prever una fecha de inicio y una de finalización, se podrían incluir tales fechas en el documento. Observó que ello era pura teoría de la gestión de proyectos y que se la respetaría. El Presidente señaló que las fechas eran a título ilustrativo, y que la labor futura, tal como el Comité siempre había previsto en su orden del día, ofrecería margen para la repetición de un proyecto, o para añadir o modificar otros, de cualquier forma o manera, de conformidad con lo establecido en el mandato del Comité. El Presidente informó de que el Comité no debería bregar por acordar un texto sobre lo que debería hacer. Su mandato era claro. El Presidente también abrigó la esperanza de que los Estados miembros pudiesen ponerse de acuerdo para ejecutar esas tres cuestiones descritas previamente y que se añadieron al resumen del Presidente. Al promediar la semana, el Presidente declaró que aguardaba con entusiasmo el momento de comenzar con las tareas que le correspondían, que consistían en llevar adelante la labor del CDIP. El Presidente señaló que era importante utilizar de manera más eficaz el resto de la semana dedicando la mayor parte de ese lapso a las deliberaciones. El Presidente dijo que si las delegaciones estaban de acuerdo con su propuesta no deberían hacer uso de la palabra, sino que instó a que la reunión comenzase nuevamente. Así, propuso iniciar la reunión ocupándose del tema 7 del orden del día, respecto del cual había tres documentos. Pidió a la Secretaría que presentase el documento CDIP/3/3, ya que éste proporcionaba una base sobre la cual la reunión se podía apoyar, a modo de reconocimiento de la labor que ya se había llevado a cabo respecto de la recomendación N° 20. Posteriormente, pidió a los integrantes de la reunión que examinasen la recomendación N° 16 que aún no había sido analizada, de manera que se la pudiese examinar en detalle. Las actividades propuestas inicialmente por la Secretaría figuraban en el documento CDIP/1/3. La recomendación N° 16 comenzaba en el Anexo III de la página 30. Por lo tanto, la reunión examinaría las actividades propuestas por la Secretaría de la misma manera en que lo había hecho el año anterior. En ese momento, el Presidente formuló dos observaciones que, a su entender, eran competencia del Comité llegar o no a un acuerdo en ese respecto. El Presidente tomó nota de la propuesta de la Secretaría en el sentido de que las recomendaciones N° 16 y 20, podrían combinarse en virtud de un tema titulado: “Propiedad Intelectual y Dominio Público”. A fin de que el CDIP pudiese llegar a adoptar esa posición, debería considerar la posibilidad de tener que debatir las actividades propuestas por la Secretaría que figuran el documento CDIP/1/3, en la página 30. Esa labor debería revestir interés para la recomendación N° 16. Sin embargo, en primer lugar, el Presidente pidió a la Secretaría que hablase sobre la recomendación N° 20, que se había analizado previamente.

271. Al presentar el documento CDIP/3/3, la Secretaría explicó la relación que guardaba con el documento CDIP/3/4. La Secretaría recordó que en la tercera sesión, se examinaron la recomendación N° 12 de la lista de 19, y las recomendaciones N° 20, 22, y 23, de la lista de 26. Asimismo, recordó que, con el objetivo de lograr rápidos progresos, el Comité en su segunda sesión, decidió cambiar el centro de su preocupación a la lista de 26. Como se explicó en la presentación hecha anteriormente, en los Proyectos Temáticos, manteniendo ese orden, primero se examinaba la recomendación N° 20. En el documento CDIP/3/3 figuran actividades con respecto a la recomendación N° 20, que habían sido objeto de debate y sobre las que el Comité había alcanzado un amplio acuerdo en su segunda sesión. Respecto del documento CDIP/3/4, en el primer proyecto se agrupan las recomendaciones N° 16 y 20, como Proyecto Temático sobre la Propiedad Intelectual y Dominio Público.

272. El Presidente propuso un enfoque de procedimiento. Invitó a las delegaciones a que, en primer término, examinasen la recomendación N° 20 del documento CDIP/3/3, que figura en un anexo, para refrescar su memoria respecto de las actividades que ya se habían acordado. Dijo que eso ayudaría a comprender la manera en que esas actividades se vinculan con las actividades de la recomendación N° 16, al momento en que el Comité examine esa recomendación.

273. La Delegación de Argentina deseaba realizar una observación de carácter general que consideraba válida, en primer lugar, para las recomendaciones N° 16 y 20 así como para todas las otras recomendaciones de la categoría B. Afirmó que el hecho de que esas recomendaciones estuviesen insertas en la categoría B, presuponía que la aplicación de todas las actividades de ese categoría eran de carácter normativo y debía llevarse a cabo en los comités que se ocupaban de tales actividades. Lo que resultaba fundamental para la aplicación de esas recomendaciones era la coordinación con los demás comités. Fue por ello que en su declaración, el GRULAC solicitó al Director General que elaborase un informe anual para el CDIP sobre la aplicación de las recomendaciones que requieren coordinación entre los diferentes comités de la OMPI. En la propuesta de proyecto, que versaba sobre estudios y actividades, se aplicaba solo una parte de las recomendaciones, pero no así su parte central. Ésta tenía que ser aplicada por los comités que se ocupaban de la fijación de normas. Por lo tanto, el Comité tenía que decidir la forma de coordinar la labor con los comités con competencia en la fijación de normas. La Delegación señaló que ello era necesario porque en la propuesta de proyecto no se aplicaba la totalidad de las recomendaciones N° 16 y 20, sino sólo la parte correspondiente a la fijación de normas.

274. El Presidente señaló que la Delegación de Argentina había presentado un camino posible para la reunión, pero dijo que prefería no examinar los proyectos aún, sino tan sólo refrescar la memoria de los delegados respecto de la propuestas de actividades en virtud de la recomendación N° 20, respecto de la cual los Estados miembros habían acordado que sirviese como base. A continuación solicitó a los participantes de la reunión que examinasen la recomendación N° 16, y debatiesen sobre la base de las actividades propuestas por la Secretaría en el documento CDIP/1/3, como se había hecho el año anterior. Dijo que la cuestión planteada por la Delegación de Argentina revestía interés tanto para la recomendación N° 20 como para la 16, que se las había definido como principios, respecto de las cuales el Comité acordó que el Director General presentaría un informe.

275. La Delegación de Argentina reiteró su deseo de evitar que surgiese un conflicto entre las recomendaciones consideradas como principios y aquellas que no lo eran. Dijo que lo que se acordaba en el Comité eran recomendaciones y no principios. Las recomendaciones tenían

que aplicarse, por lo tanto, todas las recomendaciones podían ser llevadas a la práctica. No se trataba de recomendaciones que contenían partes, y según la Delegación, todas ellas permitían adoptar medidas, en particular las que versaban sobre la fijación de normas. Otros podrían considerarlas como principios, pero a juicio de la Delegación, se trataba de recomendaciones que requerían la adopción de medidas y que debían ser puestas en práctica por los comités de fijación de normas. Por lo tanto, la Delegación reiteró que en estos documentos se estaban examinando otras actividades para la aplicación de las recomendaciones, pero las actividades fundamentales que se necesitarían para la aplicación de las recomendaciones, tenían que ser llevadas a cabo por los comités de fijación de normas. Por lo tanto, la coordinación con los comités resultaba una cuestión fundamental. Las actividades que el CDIP podría acordar quizá no lograrían aplicar la recomendación en su totalidad. Ello sólo sería posible con la participación de los comités de fijación de normas.

276. El Presidente dijo que estaba procurando que la Comisión actuase lentamente en lo referente a este asunto. Recordó a la reunión que había pedido a los Estados miembros que examinasen la recomendación N° 20 que ya habían aprobado. Dijo que concedería a los participantes de la reunión unos minutos con el objeto de que examinasen la recomendación para refrescar su memoria. El Presidente señaló que la cuestión que había planteado la Delegación de Argentina se encuadraba en la recomendación N° 16, y como tal, se la consideraría cuando se llegase a ese punto. El Presidente instó a los participantes de la reunión a que examinasen la propuesta de actividades formulada por la Secretaría el año pasado, que figura en el documento CDIP/1/3, y a que verificasen si las cuestiones que la Delegación de Argentina había planteado no se reflejaban en dicha propuesta de la Secretaría. Tras ello, la reunión tomaría en cuenta los alegatos de la Delegación. El Presidente declaró que no estaba ignorando lo expresado por la Delegación de Argentina.

277. La Delegación de Argentina observó que sólo se refería a la recomendación N° 20, pero lo que dijo también era válido respecto de la interpretación de las demás recomendaciones.

278. El Presidente señaló que examinaría la recomendación N° 16, y todas las recomendaciones que figuran en el documento CDIP/1/3, que fue el documento de trabajo al cual la Secretaría podría añadir más propuestas. Por lo tanto, el Presidente propuso que se examinara las actividades correspondientes a la recomendación N° 16, para determinar qué era lo había que añadir o modificar, tal como el Comité lo había venido haciendo desde el año pasado.

279. La Delegación de Bangladesh solicitó aclaraciones respecto de la recomendación objeto de debate. Preguntó si el Presidente se proponía volver a tratar la recomendación N° 20 en una etapa posterior para así seguir examinando el texto que había sido revisado por la Secretaría en virtud de las actividades propuestas. A su entender, parecía que el Presidente ya había pasado a la recomendación N° 16.

280. El Presidente respondió afirmativamente en el sentido que ya había pasado a tratar la recomendación N° 16 y dijo que no había oído ninguna observación respecto de la recomendación N° 20, pero sí sobre la recomendación N° 16. El Presidente expresó su disposición a pasar a la recomendación N° 20, si la Delegación de Bangladesh así lo deseaba.

281. La Delegación de Bangladesh le agradeció al Presidente la aclaración y dijo que si el Presidente así lo deseaba, la Delegación hablaría sobre la recomendación N° 20 y, a continuación, volvería a ocuparse de la recomendación N° 16, y si se alcanzaba un acuerdo, la reunión podría avanzar con el proyecto, que figura en el documento CDIP/3/4. La Delegación

dijo que reservaría sus comentarios sobre el documento CDIP/3/3, anexo de la recomendación N° 20, y que por el momento, solamente hablaría sobre una cuestión que figuraba en la página 2 del Anexo II, en el punto 4. La Delegación declaró que el Comité había examinado, en el contexto de la presente recomendación, la cuestión del dominio público. La Delegación observó que se había hecho mención del tema de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos, pero no se hizo mención de las expresiones culturales tradicionales. Estimó que ello fue una omisión que debía subsanarse, porque en el contexto del dominio público, las expresiones culturales tradicionales cumplían una importante función, y muchos países tenían interés en que ello se viese reflejado en el punto número 4.

282. La Delegación del Brasil declaró que deseaba proponer dos actividades que se conformaban tanto a la recomendación N° 16 como a la 20. La primera de las actividades propuestas estaba dirigida a la Secretaría para que investigase el problema específico de los nombres relacionados con la biodiversidad. Así, indicó que sólo se refería a nombres relacionados con la biodiversidad, tales como los nombres de frutas, de tierra y de árboles, que se habían considerado como genéricos en el Brasil, así como en el resto de los países amazónicos. Señaló que el Brasil compartía la selva amazónica con otros nueve países, que eran países amazónicos, y que contaban con una gran diversidad biológica, y había muchos nombres de frutas que se habían registrado como marcas en terceros países. Así, dio el ejemplo de “Açaí” que es una fruta del Brasil, deliciosa y que se utiliza para hacer jugos, helados, entre otras cosas. Indicó que se había constatado que el nombre “Açaí” se hallaba registrado en terceros países como marca, y que el problema era que cuando un nombre genérico estaba registrado como marca en un tercer país, esa circunstancia impedía que los exportadores brasileños pudiesen tener acceso a esa marca. Sólo la empresa que había registrado ese nombre como marca podría operar en ese mercado. El Brasil no sólo había propuesto, sino que también había comunicado al Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, hace dos años, al menos 5.000 nombres relacionados con la biodiversidad. La Delegación pidió a la Secretaría de la OMPI que considerara la posibilidad de adoptar la lista presentada por el Brasil y apoyada por otros países con diversidad biológica. Se trataba de una lista de nombres que nada tenían que ver con la cuestión de los conocimientos tradicionales ni de los recursos genéticos, y pidió a la Secretaría que examinase esa lista, y analizase la posibilidad de desarrollar una base de datos de nombres genéricos relacionados con la biodiversidad. Observó que ello podría constituir una actividad concreta que se podría aplicar ya sea en virtud de las recomendaciones N° 16 y 20, o en el ámbito del proyecto relativo a la propiedad intelectual y el dominio público. La Delegación dijo que le parecía algo perfectamente fundado si se podía observar la manera en que la preservación del dominio público y del carácter genérico de algunos nombres resultaba ser realmente importante para los países en desarrollo y para las Pymes, que estaban empezando a estudiar los principales productos que ofrecía la biodiversidad del país. Para concluir la Delegación dijo que esa era la primera actividad concreta que deseaba proponer a la Secretaría. Coincidió con la sugerencia formulada por la Delegación de Argentina en el sentido de que el Director General debería informar periódicamente sobre la aplicación de principios y expresó que la cuestión planteada por esa delegación se basó en el carácter transversal de las recomendaciones que se relacionaban con la fijación de normas. Dijo que tales recomendaciones tenían un evidente carácter transversal porque la aplicación de su contenido era una cuestión que incumbía no sólo a este Comité sino también a otros comités de la OMPI. En ese sentido, apoyó la sugerencia realizada por la Delegación de Argentina, y señaló que la declaración realizada por esa Delegación era efectivamente importante, ya que se trataba de una cuestión que podría surgir nuevamente al analizar el tema 8 del orden del día.

283. El Presidente preguntó si la Delegación del Brasil había examinado la columna derecha del párrafo de la página 26 del documento CDIP/1/3. El Presidente señaló en que dicho párrafo se abordaba la cuestión planteada por la Delegación del Brasil. El Presidente observó que podría tener que adaptarlo a la solicitud que la Delegación presentó a la Secretaría.

284. La Delegación de Chile expresó su satisfacción por el contenido de dicho párrafo y dijo que, habida cuenta de la importancia que el tema del dominio público tenía para Chile, deseaba hacer una propuesta al respecto. Chile en realidad ya había formulado propuestas sobre este tema anteriormente. La Delegación estuvo de acuerdo, en líneas generales, con las actividades que se habían propuesto respecto de la recomendación N° 20 en el documento CDIP/3/3, y como en el caso del Brasil, se refirió a las recomendaciones N° 20 y 16, que figuran en el documento CDIP/3/4. Consideró que en las recomendaciones N° 16 y 20, en general, se presentaban tres ideas. La primera parte de la recomendación N° 16 era fundamental y estimó que era una buena sugerencia que el Director General informara sobre ello a las comisiones permanentes. En lo que respecta a los objetivos de la propuesta temática, la Secretaría propuso trabajar sobre todo en la segunda parte de la recomendación N° 20, para así ayudar a los Estados miembros a definir los contenidos que habían pasado al dominio público en sus respectivas jurisdicciones. La Delegación se refirió a la primera parte del Proyecto Temático titulado “Breve descripción del proyecto”. En las tres últimas líneas se mencionaban ideas para llevar a cabo estudios que contaban con su apoyo, pero también sugirió que se suprimiera la palabra “posible” en la última línea. Observó que eso ayudaría a los Estados miembros a determinar en qué manera se podría tratar de los contenidos que hubiesen pasado al dominio público. La Delegación indicó que tomó muy en serio esa recomendación y que su Oficina de Patentes estaba trabajando en la elaboración de informes periódicos sobre contenidos que hubiesen pasado al dominio público, como por ejemplo, invenciones que estuviesen en el dominio público que se considerasen de interés para determinados temas relacionados con el desarrollo en lo que respecta al tratamiento de la información, y estaba tratando de facilitar su utilización. Tales informes periódicos se publicaban en el sitio Web y en ellos se mostraba los contenidos que habían pasado al dominio público. Estuvo de acuerdo con el comentario realizado por la Delegación del Brasil con respecto a los nombres relacionados con la biodiversidad, y manifestó que tenía conocimiento de la lista que se había presentado a al Comité sobre el Derecho de Marcas. La Delegación declaró que en la sección dedicada a la “estrategia de ejecución” que figuraba en el segmento de marcas, no se reflejaba la parte relativa a la “ Descripción del Proyecto” ni a las “Marcas”. En dicha parte relativa a la “Descripción del Proyecto” se hacía referencia a la necesidad de incorporar nombres descriptivos y a que resultaba necesario tratar el tema de la inclusión de nombres genéricos. Con respecto a las estrategias de ejecución de la parte titulada “Marcas” y al subtítulo que figuraba a continuación, la Delegación propuso suprimir la palabra “distintivo”. La idea del proyecto era que no hubiese términos descriptivos o genéricos, y la Estrategia de Ejecución de la sección de marcas no reflejaba lo que se había establecido en la Descripción del Proyecto. Allí se analizaban infracciones a las marcas que eran muy habituales. En la parte relativa a las Estrategias de Ejecución, se hacía mención a los proyectos piloto. La Delegación afirmó que los proyectos debían llevarse a cabo y que le interesaría mucho participar en este tipo de proyectos y estudios piloto. Con respecto a los derechos de autor y las estrategias de ejecución, la Delegación se mostró complacida de que se llevase adelante una actualización de la encuesta sobre el registro voluntario. La Delegación propuso una encuesta mundial que podría enviarse a todos los Estados miembros de la Organización. Si bien dicha encuesta sería más costosa, permitiría ofrecer una visión general mucho más amplia. Por último, la Delegación hizo hincapié en que tales directrices y herramientas deberían ponerse en práctica. Se refirió a la primera parte de la recomendación N° 20, a saber: “ actividades normativas en materia de P.I. que contribuyan a mantener un

sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que ayuden a los Estados miembros interesados”, que consideró que sería de mucha utilidad. Con respecto a los derechos de autor, la Delegación informó que Chile se encontraba en proceso de introducción de varias duras sanciones en su legislación para castigar los casos de apropiación indebida de nombres que hubiesen pasado al dominio público. Señaló que se habían llevado a cabo todos esos estudios sobre el análisis de los beneficios que presentaban un dominio público de fácil acceso, y que este tipo de estudios sería muy útil. Sugirió la realización de un estudio sobre el concepto de la doble protección. Consideraba que ese tema era muy importante y que se deberían analizar sus ventajas y desventajas. El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas había desarrollado, por ejemplo, herramientas muy útiles para la doble protección en virtud de derechos de autor y marcas registradas en este sentido.

285. La Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) felicitó al Presidente por su reelección y por presidir adecuadamente la reunión, e hizo extensivas sus felicitaciones a la Secretaría por sus incansables esfuerzos para preparar el material de trabajo. La Delegación imitó a la Delegación de Chile en su labor en relación con las recomendaciones N° 16 y 20, en el marco del documento CDIP/3/4, ya que esos eran los documentos sobre los que habían venido trabajando en cooperación con sus respectivas capitales. Con respecto a las recomendaciones N° 16 y 20, la Delegación convino en que, al igual que otros países, cuando se trataba de la fijación de normas y del proceso de carácter transversal que utilizaban diversos órganos de la OMPI, apoyaba la propuesta formulada por la Delegación de Argentina, en el sentido de que en las futuras reuniones del CDIP, se podrían recibir informes específicamente con respecto a las recomendaciones N° 16 y 20, es decir, las actividades de fijación de normas sobre propiedad intelectual. La primera parte de la recomendación N° 20, era muy importante para la Delegación, dado que en otros órganos de la Organización, se habían elaborado nuevas normas que se vinculaban con la propiedad intelectual. También se refirió a las preocupaciones específicas de su país en lo atinente a las expresiones culturales tradicionales. Pidió claridad en el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales ya que tales materias no se encontraban realmente en el dominio público. Los conocimientos tradicionales formaban parte de la comunidad de los pueblos indígenas de muchos países, y en el caso boliviano, hasta se hallaban incorporados a su Constitución. No pertenecían directamente al ámbito del dominio público. El CIG tenía que tomar en consideración todos estos elementos, y en ese marco, se debían desplegar esfuerzos para acordar un mecanismo *sui generis* encaminado a garantizar la adecuada protección de tales formas de conocimiento. Hasta la fecha, no habían podido concretar ese mecanismo *sui generis*, y por ello, la Delegación tenía algunas dudas sobre la necesidad de crear una base de datos sobre conocimientos tradicionales, que formase parte integrante del mecanismo *sui generis* para la protección de estas formas de conocimientos a fin de evitar casos en los que tales conocimientos tradicionales se utilizaran indebidamente a pesar de las buenas intenciones. La base de datos podría funcionar como una plataforma más adecuada para reprimir la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y esas expresiones culturales tradicionales. Esas preguntas y preocupaciones debían ciertamente abordarse. Era necesario desarrollar actividades específicas con respecto a los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. En resumen, la Delegación se refirió a la importancia de la coordinación con otros organismos a fin de promover actividades para la fijación de normas relativas a la propiedad intelectual, especialmente en lo atinente a los conocimientos tradicionales y el folclore. Dijo que sería una buena idea cooperar con el Comité que se ocupaba de esos temas con el fin de determinar si era posible desarrollar actividades para la fijación de normas que les permitiesen ampliar la

protección adecuada de los conocimientos tradicionales y de las expresiones culturales tradicionales.

286. La Delegación de Egipto dijo que existía un creciente consenso sobre la necesidad de establecer una actividad relativa a la coordinación de la labor del CDIP con los demás comités de la OMPI. Los comités permanentes y los demás órganos con funciones de fijación de normas de la OMPI aplicaban únicamente la primera parte de la recomendación N° 20, que versaba, en esa etapa, sobre actividades de fijación de normas. En ese sentido, la Delegación señaló a la atención de los participantes un importante mecanismo de la legislación relativa a la propiedad intelectual que permitiría a todos los interesados preservar el dominio público relacionado con la cuestión de las excepciones y limitaciones. Al menos en dos de los comités de la OMPI con competencia en fijación de normas, se debatía sobre esa cuestión concreta de las excepciones y limitaciones, en cuyo ámbito se habían preparado estudios durante la última sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, y el tema del orden del día del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos versaba sobre dichas excepciones y limitaciones. Por ello, la Delegación consideró que las actividades relativas a la manera en que se podrían adaptar tales excepciones y limitaciones a fin de preservar el dominio público deberían figurar en los estudios que se estaban elaborando, en particular en los del Comité Permanente en Derecho de Patentes. La Delegación pidió que se realizase un estudio independiente que se llevaría a cabo de conformidad con lo dispuesto en la sesión anterior del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, que incluía como parte de su objetivo, la cuestión relativa a la preservación del dominio público. Por último, era necesario destacar el mecanismo de coordinación entre el Comité y los demás órganos competentes en la fijación de normas de la OMPI. En virtud de esa recomendación específica así como de la recomendación N° 16, las excepciones y limitaciones cumplían una importante función en la aplicación de las recomendaciones.

287. La Delegación de Suiza se sumó a las demás delegaciones para felicitar al Presidente por su elección, y expresó que el Comité estaba convencido de que realmente las delegaciones habían tomado la decisión correcta al elegirlo para presidir el Comité. La Delegación también agradeció a la Secretaría la preparación de los excelentes documentos de trabajo que habían sido presentados así como las explicaciones ofrecidas hasta entonces. Con respecto a la cuestión referente al dominio público y a las recomendaciones N° 16 y 20, la Delegación formuló observaciones directamente respecto del documento CDIP/3/4 e indicó que lamentaba que al Comité le hubiese llevado un tiempo poder abordar cuestiones de fondo. La Delegación consideró que era importante evitar monopolios indebidos respecto de la propiedad intelectual, ya que las cosas que se encontraban en el dominio público no deberían ser protegidas por medio de la propiedad intelectual y eso había que recalcarlo. La realización de estudios y encuestas a fin de lograr una mejor comprensión de la relación existente entre la propiedad intelectual y el dominio público así como la elaboración de mecanismos adecuados, como por ejemplo la creación de bases para aquellos sectores en los que se las podrían considerar adecuadas para alcanzar los objetivos de las recomendaciones N° 16 y 20, sólo puede redundar en beneficio de todos los Estados miembros de la OMPI. En ese sentido, y con el fin de evitar dejar de lado una importante actividad relacionada con la propiedad intelectual y el dominio público, tal vez se podría complementar las actividades propuestas si se introdujese más claramente la cuestión de la calidad de los títulos emitidos relativos a la protección de la propiedad intelectual, dado que ello constituía un importante aspecto para tener en cuenta al examinar la cuestión del dominio público y que, por supuesto, se aplicaba a los diferentes ámbitos de la propiedad intelectual. Esa cuestión resultaba particularmente importante en lo que respecta a las patentes y a aquellas cuestiones que iban más allá de la difusión y divulgación de la información. La cuestión también surgió de forma

relativamente frecuente en lo que atañe a las marcas respecto de las cuales se emitían títulos de protección, como se señala en el documento CDIP/3/4, a favor de individuos o empresas, como por ejemplo, respecto de nombres geográficos. La Delegación del Brasil ofreció otro ejemplo, que luego daba lugar a problemas con los fabricantes y productores que deseaban utilizar esa denominación para identificar sus productos de origen. La Delegación expresó que las conclusiones de los estudios en el ámbito de las marcas, así como el debate sobre la calidad de los títulos de protección y el desarrollo de nuevos instrumentos y mecanismos tales como las bases de datos podría constituir un buen proyecto. La Delegación también subrayó la importancia del principio de territorialidad, que era inherente a la propiedad intelectual, y también señaló que esas bases de datos nunca llegarían a ser exhaustivas. Con respecto a la creación de bases de datos en el ámbito de los conocimientos tradicionales, la Delegación aprovechó esa ocasión para recordar que apoyaba ese tipo de iniciativa y evocó la propuesta que se había formulado para crear un portal que vincularía las bases de datos existentes en el ámbito de los conocimientos tradicionales. La Delegación consideró que la idea de poner en marcha un estudio piloto para crear bases de datos nacionales podría ayudar en la elaboración de una metodología y de principios para las bases de datos nacionales y sería iniciativa muy positiva. En lo que respecta a los elementos relativos a los derechos de autor, la Delegación estimó que era importante llevar a cabo estudios y encuestas, pero no había que perder de vista, en el marco de tales estudios, de lo difícil que resultaba el establecimiento de un sistema de registro voluntario, dada la imposibilidad de contar con registros completos que garantizaran la previsibilidad de los derechos, ya que ello dependía de la duración del derecho de autor. A los fines de resaltar la importancia del establecimiento de sistemas de registro voluntario, también sería una buena idea que en los estudios se examinasen los mecanismos para consultar esas bases de datos, habida cuenta de la diversidad y la complejidad de las obras protegidas y que se garantizase la fiabilidad de las conclusiones de esa investigación. Respecto de la aplicación de esas recomendaciones con el objetivo de informar a las demás comisiones, o de la información proporcionada por el Director General en lo atinente a los principios relativos a las actividades de fijación de normas en el dominio público, la Delegación consideró que todas esas cuestiones podrían debatirse en el marco del tema 8 del orden del día. La Delegación señaló de manera preliminar, que la Comisión había recibido el mandato de informar a la Asamblea, y que esa sería la mejor manera de avanzar en tal sentido, y que cada Estado miembro podría referirse al dominio público al hacer uso de la palabra en los comités, sin que ello les impidiese responder a esas cuestiones.

288. La Delegación de Colombia se refirió a la recomendación N° 20, y expresó que, en vista de la actividad propuesta en relación con los signos distintivos, apoyaba la idea de la realización de un estudio sobre el registro de mala fe de signos distintivos. La Delegación consideraba que la apropiación de signos distintivos geográficos era una cuestión que se encontraba comprendida en el ámbito de otros procedimientos de solución de controversias. Respecto de los signos sagrados, dijo que tampoco se trataría de una cuestión de mala fe, sino más bien de un accionar en contra de la moral, las buenas costumbres y las buenas prácticas. Con respecto a las propuestas formuladas sobre los derechos de autor, agradeció el esfuerzo realizado por la Secretaría, en particular en lo tocante a las actividades de sensibilización respecto de los derechos de autor y los derechos conexos. Añadió que los estudios y análisis de la legislación y de los sistemas nacionales de registro resultaban de utilidad en la esfera de los derechos de autor, pero, no obstante, la Delegación consideró que la determinación de los instrumentos técnicos y jurídicos que facilitasen el acceso a los derechos de autor en el dominio público no era necesaria, ya que para que las obras pasasen al dominio público, únicamente se necesitaba que transcurriese determinado lapso. La Delegación destacó que en Colombia el registro de obras era una práctica muy frecuente y que no era obligatorio para los autores. Por lo tanto, afirmó que un intento de elaborar una base de datos, que contendría las

obras en su totalidad, sería una empresa sumamente difícil. Además, consideró que a las instituciones de carácter público y gubernamental no les incumbía determinar qué obras habían pasado al dominio público. Dicha carga le correspondía a cada individuo en cuestión tomando en cuenta los plazos de protección establecidos de conformidad con la legislación nacional. Asimismo, la Delegación expresó la opinión de que la localización de las materias que se encontraban en el dominio público y la preparación de bases de datos sobre las obras, que también estaban en el dominio público, eran cuestiones que rebasan la competencia de la Organización. Por ello, la Delegación consideró que esas actividades deberían ser financiadas por los beneficiarios que se veían afectados por tales cuestiones. Así, luego se refirió a las patentes, y en particular, a las actividades propuestas para el Comité sobre el derecho de Patentes. En ese sentido, la Delegación estimó que era necesario proponer actividades más agresivas que ayudarían a los países a elaborar políticas para abordar la utilización de la información tecnológica que figuraba en los bancos de patentes, y que se encontraban en el dominio público. La Delegación concluyó afirmando que, respecto de los conocimientos tradicionales, cabía señalar que las organizaciones indígenas de Colombia ya habían expresado su desacuerdo con esta cuestión, y, por ello, la Delegación no podría apoyar la actividad propuesta para ese ámbito.

289. La Delegación de El Salvador se refirió a las recomendaciones N° 16 y 20. Expresó que su delegación consideraba que la labor que se venía llevando a cabo respecto del dominio público era muy positiva, en particular en lo que se refería al derecho de autor y derechos conexos. Reiteró que estos derechos estaban protegidos de una forma muy particular, incluso de acuerdo con el Convenio de Berna, y que no era necesario registrar las obras para el goce de tales derechos. La Delegación felicitó a la Secretaría por la inmensa labor realizada, en particular en la esfera del registro voluntario. Añadió que en el caso de El Salvador, si bien el país poseía muy poca información sobre el registro voluntario, igual reconocía la protección de todas las obras, tan pronto como se creaban de conformidad con las disposiciones del Convenio de Berna. Consideró que se debería llevar a cabo el estudio que se sugería, pero no se lo debería considerar como un listado exhaustivo. La Delegación sugirió que se deberían analizar otros documentos que se habían utilizado o respecto de los cuales se estaba trabajando, dado que podían resultar sumamente útiles. Posteriormente, abordó la cuestión de las marcas y se refirió a las marcas comerciales distintivas. Opinó que era necesario considerar no sólo la mala fe al momento del registro, sino también los motivos para la cancelación o la denegación del registro de marcas, y ello, por supuesto, en estrecha colaboración con las oficinas nacionales de propiedad intelectual. En cuanto a la cuestión de las patentes, la Delegación deseaba asegurarse que se tomase en cuenta la labor que LATIPAT había desarrollado hasta la fecha. Consideró que esa labor era de gran utilidad y confiaba en que se la incluiría. Respecto de los conocimientos tradicionales, la Delegación estaba totalmente de acuerdo con la iniciativa presentada por la Secretaría. Sin embargo, consideró que era esencial tener en cuenta la labor que el CIG había venido realizando. La Delegación subrayó que dicho Comité había elaborado un gran volumen de documentación y que había extraído conclusiones importantes y, por ello, debería tenerse en cuenta esa labor a la hora de la ejecución del proyecto.

290. La Delegación de la India se refirió a las recomendaciones N° 16 y 20, y expresó que cada una de esas recomendaciones consistía en dos partes y que, por ende, tanto en la recomendación N° 16 como en la 20 figuraban dos aspectos que se debían aplicar. Señaló que el documento CDIP/3/4 se había centrado en la aplicación de la segunda mitad de la recomendación N° 20. Destacó la importancia que le atribuía a preservar y enriquecer el dominio público en beneficio de la comunidad en general. Sin embargo, añadió que, habida cuenta de las diversas interpretaciones y matices en cuanto a qué constituye el dominio

público, la Delegación consideró que antes de participar en cualquier programa de trabajo concreto en virtud de esa recomendación, sería importante llegar a una comprensión conceptual de lo que se entendía por dominio público. Tras llegar a dicha definición, la Delegación consideraba que entonces sería necesario definir qué se entendía por preservación del dominio público. La preservación, ¿significaba la creación de condiciones que permitiesen que el dominio público siguiese vigente o la creación de condiciones que también permitiesen que el dominio público se expandiese y se enriqueciese de diversas fuentes de sustento? Afirmó que era necesaria una mayor claridad conceptual sobre el concepto de preservación del dominio público, y que esa perspectiva a su vez conduciría a un examen de los aspectos relativos de política pública en relación con el dominio público. Añadió que serían las normas en forma de política pública las que deberían fomentar el dominio público. Propuso que se elaborase un estudio, como se había sugerido en la recomendación N° 16, en cuyo marco se profundizase el análisis de las consecuencias y los beneficios de contar con un dominio público extenso y accesible. Con respecto al enfoque de la aplicación, la Delegación señaló que en el proyecto propuesto en el documento CDIP/3/4, no parecía aceptarse la idea del dominio público como un conjunto de conocimientos capaz de sostenerse con autonomía. De hecho, consideró que en el proyecto se entendía al dominio público de sólo dos maneras, a saber: como conocimientos que quedaban sin la protección de los derechos de propiedad intelectual, y como conocimientos y expresiones de titular desconocido. En ese contexto, la Delegación opinó que los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales correrían el riesgo de ser considerados como pertenecientes al dominio público y, en consecuencia, se los podría utilizar libremente. En lo que se refiere a los derechos de autor, la Delegación consideró que el ámbito de la propuesta de estudio debía ser limitado. Propuso dos esferas específicas adicionales que valdrían la pena examinar; 1) medidas susceptibles de ser adoptadas para preservar y volver a fomentar el desarrollo del dominio público en un contexto de imposición de limitaciones a la legislación relativa al derecho de autor, y 2) protección de las expresiones culturales tradicionales contra la apropiación indebida mediante la adaptación. En otras palabras, la reivindicación de una nueva expresión de una idea existente o de su modificación configuraba posiblemente una violación de los derechos morales de tal expresión. Con respecto a las patentes, la Delegación consideró que podría haber una posible fusión de ambas cuestiones en una sola categoría ya que, en su opinión, el riesgo al que se ven confrontados los conocimientos tradicionales emana esencialmente del régimen de patentes. En ese contexto, la Delegación propuso tres puntos, a saber: 1) la necesidad de examinar el fortalecimiento de los regímenes de oposición posteriores a la concesión en un contexto de consulta de conocimientos tradicionales y dominio público; 2) la necesidad de analizar la utilización de disposiciones penales relativas a la divulgación insuficiente de los conocimientos tradicionales incluidos, y 3) la necesidad de examinar de cuestiones tales la perennidad de patentes y la maraña de patentes en el marco del sistema de patentes a fin de volver a fomentar el desarrollo del dominio público y de limitar los factores que obstaculizan de la creación de nuevos conocimientos. La Delegación propuso que, en el marco de la propuesta relativa a la elaboración una base de datos piloto nacional de conocimientos tradicionales, la elaboración de dicha base de datos debería ir precedida por un análisis objetivo y minucioso de la manera en que las bases de datos de conocimientos tradicionales protegían dichos conocimientos. En dicho análisis también se podría examinar la cuestión del dominio público en el marco de la legislación relativa a la biodiversidad de los diversos países que establecieron sistemas *sui generis* relativos a los conocimientos tradicionales y a la distribución de beneficios provenientes de los productos derivados de la utilización de tales conocimientos. La Delegación se sumó a las declaraciones formuladas por las delegaciones de Argentina, el Brasil, Chile y Egipto, con respecto al establecimiento de normas en las recomendaciones N° 16 y 20. Opinó que el requisito normativo transversal de las recomendaciones debería servir de guía para la labor de otros

comités de la OMPI así como para los procesos de fijación de normas. Esas recomendaciones deberían comunicarse a los demás comités de la OMPI, a los que a su vez se les debería solicitar que informasen al CDIP sobre sus actividades, incluidas las actividades de asistencia técnica. La Delegación de la India reconoció que los mecanismos de coordinación se examinaron en virtud del tema 8 del orden del día. Sin embargo, expresó el deseo de que al hacerse alusión a la cuestión de la coordinación se la denominase como punto de ejecución del programa de trabajo en virtud de la recomendación objeto de examen. La Delegación concluyó su intervención solicitando una aclaración sobre la manera en que las mejoras de la documentación mínima de CIP y del PCT ayudarían a alcanzar el objetivo de esa recomendación.

291. El Presidente recordó a las delegaciones, incluida la Delegación de la India, que las intervenciones extensas deberían presentarse por escrito.

292. La Delegación de la India agradeció al Presidente el recordatorio y dijo que presentaría sus afirmaciones por escrito.

293. Al hacer uso de la palabra en nombre de la CE y de sus 27 Estados miembros, la Delegación de la República Checa se refirió a la relación de la CDIP con los demás comités de la OMPI, cuestión esa que había sido planteada por otras delegaciones. Dijo que la interpretación compartía la interpretación habitual de dicha cuestión, y la presentaría en virtud del tema 8 del orden del día cuando correspondiese. Sin embargo, advirtió que el silencio de la delegación durante el debate en relación con el tema 7 del orden del día no debería, por lo tanto, entenderse como que se había alcanzado un consenso sobre la materia.

294. El Presidente agradeció a la Delegación de la República Checa el recordatorio y expresó que si bien había realizado un comentario después de la declaración formulada por la Delegación de Argentina, lo que quiso reiterar fue que los debates sobre las actividades de coordinación deberían celebrarse en virtud del tema 8 del orden del día. Dijo que al debatirse sobre proyectos, era indispensable que surgiesen de tales discusiones conceptos generales, aceptables y susceptibles de aplicación para que se pudiesen realizar avances. Añadió que una vez que se hubiese resuelto la cuestión de los mecanismos de coordinación del tema 8 del orden del día, todas las demás cuestiones de coordinación relativas a los proyectos también se resolverían.

295. La Delegación del Brasil se refirió a la cuestión de los nombres asociados con la biodiversidad de la Amazonia y afirmó que existían muchos ejemplos de nombres genéricos de raíces y de otros productos de la Amazonia a los que, en terceros países, se les había conferido erróneamente la calidad de marca. La Delegación afirmó que la apropiación indebida de nombres genéricos de la Amazonia redundó en perjuicio de los intereses de la población del Brasil y de otros países amazónicos. En ese sentido, la Delegación quiso recordar la lista de 5.000 nombres genéricos, que su Delegación había presentado en 2006 ante el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas. Así, estimó que dicha lista debería incorporarse en el proyecto que el Comité tenía ante sí, y propuso tres acciones a la Oficina Internacional, a saber: 1) La publicación de la lista en el sitio Web de la OMPI, así como la distribución de la lista a oficinas de marcas de todo el mundo. La publicación de la lista permitiría a otros países que contribuyesen a la actualización de dicha lista y proporcionaría información a las oficinas de marcas para que así eviten conceder marcas erróneamente; 2) la investigación y la realización de estudios sobre la apropiación indebida de nombres genéricos relacionados con la biodiversidad amazónica, y 3) la elaboración de una evaluación de impacto que determine de qué manera la apropiación indebida de nombres de la biodiversidad

repercute negativamente en las comunidades situadas en zonas selváticas, así como en las Pymes que pretenden explotar de manera sustentable las grandes cualidades desconocidas de la selva amazónica. La Delegación estimó que lo manifestado precedentemente constituía un ejemplo concreto de la manera en que la apropiación indebida del dominio público y el registro de nombres genéricos como marcas podrían afectar directamente a las poblaciones pobres de los países en desarrollo. La Delegación explicó que los productos de la selva amazónica eran en buena parte desconocidos, incluso en Brasil, y por consiguiente, el registro del nombre de una fruta como una marca cerraría completamente el acceso al mercado e impediría el desarrollo de las pequeñas empresas de la región amazónica. Añadió que la región amazónica en lo que respecta a la naturaleza era una región opulenta, pero la población de esa región vivía en condiciones muy precarias. En ese sentido, la Delegación pidió a la Secretaría que tomase en consideración las tres acciones propuestas. Así, luego se refirió a la elaboración de bases de datos de conocimientos tradicionales, y reiteró su posición de que la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y de los recursos genéticos sólo se podría abordar eficazmente si se estableciese un requisito de divulgación en el Acuerdo sobre los ADPIC. Añadió que era necesario modificar dicho acuerdo a fin de exigir a los solicitantes de patentes que diesen a conocer el país en que se sitúa la fuente de los inventos que se basan en conocimientos tradicionales y recursos genéticos. Reiteró la propuesta formulada, en el mismo sentido, por el Brasil y otros 108 países de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y añadió que una base de datos podría utilizarse para complementar los requisitos de divulgación y que la Secretaría podría examinar las eventuales condiciones de acceso a los contenidos de esa base de datos a fin de evitar la apropiación indebida. Añadió que la Secretaría también debería analizar de qué manera los regímenes de concesión de patentes de carácter alternativo podrían proteger los contenidos de la base de datos contra la apropiación indebida y a su vez mejorarlos. La cuestión de la apropiación indebida debía ser objeto de un cuidadoso análisis, y por ello, la Delegación del Brasil se oponía a la propuesta del Japón.

296. La Delegación del Ecuador apoyó firmemente la declaración formulada por la Delegación del Brasil y afirmó que una posible base de datos no sólo sería útil para tener acceso a información general sobre marcas y signos distintivos, sino también para declarar la anulación o nulidad de marcas. Respecto del documento CDIP/3/4 expresó que era importante añadir un párrafo sobre marcas notoriamente conocidas que, debido al uso que se realiza de ellas, habían pasado a ser consideradas genéricas y, por tanto, habían caído en el dominio público.

297. La Delegación del Pakistán expresó su satisfacción con el hecho de que la Comisión había finalmente comenzado a examinar cuestiones de fondo y, confirmó que fue por esa razón que Pakistán se había abstenido de participar de los debates sobre cuestiones de procedimiento durante los últimos dos a tres días. La Delegación señaló que en los últimos debates muchas delegaciones se habían referido a principios y recomendaciones aplicables. Estimó que este tipo de recomendaciones eran importantes, pero también comprendió que la índole de esas actividades era tal que seguirían evolucionando sobre la base del nivel de desarrollo de cada país en particular. Respecto de los principios, la Delegación consideró que serían una fuente de ideas originales para mejorar la labor de los diversos comités de la OMPI. Así, expresó que, en su opinión, el verdadero objetivo del Programa para el Desarrollo consistía en aportar ideas originales y eficaces para la labor de los diferentes comités de la OMPI y, por consiguiente, tales principios siempre iban a formar parte integrante de la labor de la OMPI. La Delegación añadió que formularía propuestas concretas sobre la aplicación de los principios en los siguientes puntos del orden del día. Sobre el tema del dominio público, la Delegación consideró que era necesario realizar un estudio en el que

se abordase y analizase las repercusiones y los beneficios de un dominio público extenso y accesible. La Delegación afirmó que el estudio podría presentar una dimensión horizontal en cuyo ámbito se ocuparía de todos los derechos de propiedad intelectual, se examinarían diversos sectores y se analizaría de qué manera un dominio público extenso podría ser beneficioso, no sólo para promover un amplio conocimiento de la tecnología, sino también para promover la innovación y la creatividad. Consideró que el dominio público constituía la materia prima utilizada por creadores e innovadores para desarrollar nuevas obras tecnológicas. Estimó que mediante la citación de ejemplos de diferentes sectores, en el estudio se podría ilustrar de qué manera un amplio acceso a las materias primas resultaba fundamental para la actividad inventiva y creativa. Explicó que en el estudio también se podrían poner de relieve cuestiones de interés tales como la protección de los mecanismos de investigación que podrían traer aparejada la reducción del dominio público, lo que podría socavar la innovación. En lo que atañe a la digitalización de los conocimientos tradicionales, la Delegación consideró que la digitalización no era la única respuesta o la respuesta adecuada a la cuestión de la apropiación indebida y que antes de embarcarse en el proyecto de digitalización, la OMPI debía analizar las carencias de los modelos de digitalización existentes a fin de evitar repetir el mismo error en los proyectos futuros. Sobre la cuestión relativa al estudio de los derechos de autor, se refirió al documento CDIP/3/2, y recordó que su entendimiento era que, tras el estudio, que había sido sugerido por la Secretaría, la OMPI debería desarrollar una base de datos sobre obras que se encontrasen en el dominio público. Señaló que en la actual propuesta de proyecto no se hizo mención a dicha cuestión y pidió se realizasen las modificaciones necesarias.

298. La Delegación del Canadá al referirse al Anexo I del documento CDIP/3/4, observó que no había consenso internacional sobre la definición de dominio público. Afirmó que la cuestión relativa a lo que se debería o no considerar como perteneciente al dominio público variaba según el país y esa Delegación, por tanto, coincidía con la Delegación de la India en sentido de que era necesario contar con mayor claridad en ese respecto. En cuanto a la estrategia de ejecución del proyecto para la aplicación de las recomendaciones en cuestión, dijo que agradecería recibir información sobre si los informes se prepararían con la información que se había recabado de las investigaciones sobre los derechos de autor. Añadió que en los estudios sobre los derechos de autor y derechos afines en el dominio público, se deberían tener en cuenta las numerosas iniciativas e instrumentos que no necesariamente eran las iniciativas de los gobiernos sino más bien de instituciones, como por ejemplo, bibliotecas y archivos. La Delegación solicitó aclaraciones sobre si en el estudio también se tomarían en consideración las repercusiones de las actividades de fijación de normas respecto de esas organizaciones. Propuso que a los Estados miembros se les permitiese revisar y formular observaciones sobre las recomendaciones del estudio respecto de la labor que debería realizar la OMPI, antes de su publicación. En lo tocante a las marcas, también pidió aclaraciones sobre la referencia a la apropiación de mala fe de los signos distintivos y a las posibilidades de prevenir dichas prácticas. En realidad, a la Delegación no le quedaba claro si el propósito de la recomendación era asistir a los Estados miembros a determinar la materia que había pasado al dominio público. Con respecto a los conocimientos tradicionales, sugirió que se llevase a cabo una evaluación a fondo de la experiencia piloto antes de desarrollar una metodología que sería de fácil aplicación, con el fin de evaluar los resultados obtenidos y, el impacto de esa base de datos. La Delegación también pidió aclaraciones sobre algunos de los elementos del presupuesto para los Proyectos Temáticos, a saber, la mentada conferencia por una suma de 30.000 francos suizos y la categoría titulada "Otros". Luego, propuso un desglose del presupuesto por proyecto, y respecto de los gastos no relacionados con el personal, dijo que serían de utilidad para la determinación y evaluación de los recursos que se necesitaban. Asimismo sugirió que en la sección del documento consagrada a los resúmenes también

podría figurar un desglose de los gastos de personal, con el fin de distinguir entre el costo de los actuales y de los nuevos empleados, cuando correspondiese.

299. En nombre del Grupo B, la Delegación de Alemania informó al Presidente que el Grupo B había apoyado su decisión y declaración anteriores en las que se destacó que las cuestiones relativas a los mecanismos de coordinación se tratasen en virtud del tema 8 del orden del día. La Delegación afirmó que en ese momento, el Grupo B no veía un consenso creciente que indicara que ese mecanismo se aplicaría. Sin embargo, la Delegación confirmó que adhería a las conclusiones del resumen del Presidente de la sesión del CDIP, en las que se estipulaba que durante la actual sesión del CDIP, el Comité comenzaría a debatir sobre esas cuestiones.

300. La Delegación de los Estados Unidos de América subrayó que, por ejemplo, los nombres de sitios geográficos remotos y poco conocidos de un país no eran necesariamente conocidos en otro. Como resultado de ello, el análisis del carácter distintivo, en última instancia, arrojaría resultados muy diferentes en los distintos países. Lo mismo era válido para las referencias culturales de un país que no se conocían en otro, y así, el análisis del carácter distintivo de esos dos países diversos sería, por ende, muy diferente. Por ello, los Estados Unidos de América instaron a actuar con prudencia a la hora de redactar un estudio sobre esta cuestión y de extraer posibles conclusiones. Agradeció a la Delegación del Brasil haber recordado al Comité el exhaustivo análisis de su propuesta relativa a una lista no exhaustiva de nombres habituales relacionados con la biodiversidad que se utilizan en el Brasil.

301. La Delegación de Bangladesh se refirió al Anexo I así como a todos los proyectos que se habían presentado hasta entonces en virtud de las recomendaciones N° 9 y 5 y recordó que a algunos de ellos se los habían asociado con posibles riesgos y posibles estrategias de mitigación. La Delegación deseaba proponer que en todos esos proyectos se incorporase una sección en la que se determinarían los riesgos y también se harían constar las estrategias de mitigación a los efectos de desarrollar funciones de evaluación y de supervisión. Propuso que se elaborase una sección separada para cada uno mediante un documento oficioso suplementario. El segundo tema se refería a los conocimientos tradicionales, el cuarto componente del proyecto. Hizo hincapié en que le complacía ver que el ejercicio piloto se llevaría a cabo a fin de establecer una base de datos de conocimientos tradicionales. Señaló que esa cuestión se relacionaba en su mayor parte con las patentes y la posibilidad de tener acceso a ellas, pero que también existía la idea, como se indica en el documento CDIP/3/3 parte IV – con el título actividades propuestas – de que finalmente se facilitaría la creación de bases de datos nacionales de conocimientos tradicionales así como otras bases de datos. Se pidió que, previo al ejercicio piloto en sí, se realizase un estudio o un estudio comparativo sobre las bases de datos existentes o sobre las que se estaban utilizando a título experimental. Ello proporcionaría información más exhaustiva sobre las diversas tentativas que se habían realizado y ayudaría a muchos países, y no sólo a uno, como lo haría el proyecto piloto en el corto plazo, y añadió que pondría de relieve las mejores prácticas y ofrecería un menú de opciones o posibilidades que podría resultarle útil a cada uno de los países en su contexto. Al hacer especial referencia a las expresiones culturales tradicionales y a los conocimientos tradicionales, le recordó al Comité que, en su carácter de Coordinador de los países menos adelantados, el Representante Permanente de Bangladesh había celebrado una reunión de embajadores. Se presentó un informe sobre los dos estudios que se habían realizado respecto de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, lo que fue equivalente a realizar un levantamiento de inventario, para ambos países, a saber, Bangladesh y Senegal. En esa reunión los embajadores de los países menos adelantados habían dudado de

que hubiese otros países interesados en estudios similares. Destacando que los estudios de Bangladesh y Senegal estaban a punto de llegar a su fin con los recursos presupuestarios existentes, propuso que se realizasen estudios sobre los conocimientos culturales tradicionales y las expresiones culturales tradiciones en dos países más del grupo de los países menos adelantados. Consideró que esa no era una labor costosa y que existía la posibilidad de hacerlo con los recursos existentes. Por consiguiente, sugirió claramente que se llevasen a cabo esos otros dos estudios. Por último, al referirse a la página 5 del Anexo I, 1.2 – resultados del proyecto, insistió en que cuando el resultado previsto fuera el estudio de los sistemas y las prácticas existentes en el ámbito privado para la catalogación de obras protegidas por el derecho de autor, se preguntó si en tales estudios también podría figurar una pequeña sección analítica en la que se evaluarían las conclusiones, al menos, de forma preliminar.

302. El Presidente señaló a la atención del Comité la página 4 del documento CDIP/3/4, en la que figuraba la frase: “el estudio se centrará en una primera etapa”. Señaló que se introducirían algunas enmiendas de conformidad con las sugerencias que las delegaciones habían formulado previamente ese día, si bien no esperaba que se pudiesen recoger todas las sugerencias en ese primer proyecto. Destacó que en dicho proyecto se cristalizaría todo lo que se consideraba aceptable en relación con lo que se había propuesto y con lo que otros habían expresado, especialmente, sobre la cuestión planteada por la Delegación del Brasil y la respuesta formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América, que tal vez podrían necesitar un nuevo examen. Recordó que en el marco de este proyecto se había pedido la realización de muchos estudios, y si bien estimaba que aún se podían añadir algunos más, que esperaba que haría aumentar los costos, deseaba subrayar que ello constituía tan sólo de una primera etapa.

303. El Vicepresidente dijo que hasta el momento el debate había sido muy útil y muy minucioso respecto de las cuestiones que revestían considerable interés e importancia tanto para países en desarrollo como para los desarrollados. Expresó la esperanza de que serían capaces de conseguir que esa parte del debate tuviese como resultado una conclusión fructífera.

304. La Delegación de Barbados apoyó, entre otras cosas, la realización de un estudio relativo al registro de marcas de mala fe, incluidos signos de importancia cultural o signos geográficamente descriptivos. Cada vez más, los signos de significación cultural y signos geográficos descriptivos de pequeños Estados insulares en desarrollo, como por ejemplo, Barbados se venían utilizando para comercializar productos en otros países. Esto tendría repercusiones sobre las posibilidades de acceso de las Pymes a los mercados de esos países. La Delegación solicitó a la Secretaría que examinase el registro de mala fe de signos de significación cultural y signos geográficos descriptivos, como se propuso en el documento del proyecto.

305. La Delegación del Brasil, haciendo referencia a su propuesta sobre la cuestión de los nombres asociados con la biodiversidad, subrayó que su país valoraba el principio de territorialidad de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación consideró que el carácter distintivo de un nombre o de un signo era algo que sólo podía ser juzgado por las jurisdicciones nacionales mediante las respectivas Oficinas de Marcas. Asimismo, destacó que ese carácter distintivo existía en función del tiempo y de la competencia o se limitaba a ese mercado concreto. Por ello, actuó con mucha cautela al presentar su propuesta, porque lo único que pedía era incrementar la disponibilidad de información para las oficinas de marcas, y no interferir con el principio de territorialidad. Destacó que en la lista presentada ante el

Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, que deseaba que se publicase en el sitio Web de la OMPI, sólo se solicitaba a la OMPI que proporcionase más información a las oficinas de marcas. También deseaba que la OMPI a distribuyese dicha lista a las oficinas de marcas, con el fin de permitir que los examinadores de marcas adoptasen decisiones con conocimiento de causa al pronunciarse sobre las marcas. También solicitó a la OMPI que investigase y elaborase un análisis sobre las repercusiones que el registro como marcas de nombres asociados con la biodiversidad puede tener en las poblaciones de los países en desarrollo. Destacó que, a su juicio, la producción de estadísticas no afectaba en absoluto el principio de territorialidad. La delegación no comprendió bien por qué la Delegación de los Estados Unidos de América se opuso a su propuesta que no llevaba implícita la muy delicada cuestión del carácter distintivo. Reiteró su afirmación, a saber: “ejercicio piloto para la creación de una base de datos de conocimientos tradicionales”, y destacó que no podía apoyar esa propuesta porque ya era objeto de debate en otros ámbitos de la OMPI así como en otros foros fuera de dicha organización. Por lo tanto, estimaba que no se debería reconocer ni aceptar una propuesta concreta que se estuviese examinando en otros foros, de manera tal que implicase legitimar esa propuesta aquí en la OMPI; asimismo tampoco podía apoyar esa propuesta, puesto que, si se pidiese la puesta en marcha de un “proyecto piloto para el establecimiento una base de datos de conocimientos tradicionales”, ¿por qué no solicitar también la realización de un ejercicio piloto para el establecimiento de requisitos de exclusión? La Delegación opinó que no podía legitimar la propuesta de un país y hacer caso omiso de lo que 108 países estaban proponiendo en otros foros, lo que era inaceptable.

306. La Delegación de Australia agradeció a la Secretaría la elaboración de los proyectos propuestos que figuran en el documento CDIP/3/4 respecto de las recomendaciones N° 16 y 20. Acogió con satisfacción los estudios y el análisis que se proponían en ese plan de proyecto como un factor que contribuye a comprender el significado del dominio público y como un buen comienzo en un amplio campo. Constituía una manera adecuada de organizar su trabajo que, por supuesto, sería constante en la aplicación plena de las recomendaciones. También deseaba agradecer las observaciones formuladas por las delegaciones de los Estados Unidos de América y del Brasil sobre la necesidad de evitar la duplicación de tareas en las comisiones. Por último, también deseaba dar las gracias al Presidente por sus útiles y constructivos comentarios al hacer que progresasen las actividades fundamentales del Comité.

307. La Delegación de Indonesia deseaba hacer un comentario sobre el Anexo I del los Proyectos Temáticos. Las recomendaciones N° 16 y 20, si bien presentaban semejanzas, ponían de relieve aspectos diferentes. Ambas presentaban semejanzas respecto de la necesidad de promover la fijación de normas para respaldar al dominio público, que, en realidad, eran elementos que se potenciaban mutuamente. Sin embargo, consideraba que en la recomendación N° 16 se hacía hincapié en el análisis de la necesidad de lograr una comprensión más profunda de las consecuencias y de los beneficios de contar con un dominio público extenso y accesible, al tiempo que en la recomendación N° 20 se ponía el acento en la formulación de directrices. En los Proyectos Temáticos se debería cristalizar el objetivo de la recomendación N° 16, a saber: “estudios en los que se podría profundizar la comprensión y la utilidad de dominio público para el desarrollo económico, social y cultural”. Por lo tanto, la delegación opinaba que dicho se debería realizar con antelación, lo que podría servir posteriormente como base para la formulación de normas y directrices. Respecto del componente de los conocimientos tradicionales, pidió que se analizaran medidas de protección y que se fortaleciese el dominio público a fin de evitar el uso o apropiación indebidos de la información que en definitiva podría entorpecer la finalidad misma de protección de los conocimientos tradicionales y del folclore. Deseaba instar a que se garantizase que los elementos que figuraban en el Proyecto Temático no deberían

considerarse exhaustivos, que se debería tener en cuenta la esencia de las recomendaciones en el curso de su aplicación ya sea a través de estos Proyectos Temáticos o en otra fase de los mismos.

308. La Delegación de Chile expresó que todas las propuestas formuladas eran muy valiosas. Reiteró la importancia de la necesidad de contar con un estudio sobre la aplicación de la segunda parte de la recomendación N° 16, en otras palabras, “profundizar el análisis de las consecuencias y de los beneficios de un dominio público extenso y accesible “. Ese era el estudio que constituiría la piedra angular para la puesta en marcha de todas las actividades y la realización de las tareas propuestas por la Secretaría y por los Estados miembros. También coincidió con la Delegación del Pakistán, entre otras, en que el estudio podría iniciarse con el análisis de las patentes y de los derechos de autor para quizás, más adelante, ampliar su alcance para ser más realistas y así tener en cuenta las preocupaciones de todos. La cuestión no residía en ser exhaustivo, que en su opinión no era necesario. Consideró que el problema de la definición mediante ejemplos era importante, pero que también podría resultar complicado hallar una definición del concepto de dominio público. Asimismo, puso de relieve que no existía una definición internacional, si bien consideró que la propuesta de la Secretaría era adecuada.

309. La Delegación del Pakistán deseaba sacar a la luz una preocupación antes de que la Secretaría elaborase el resumen. Tras haber escuchado atentamente todos los debates sobre el dominio público, su preocupación giraba en torno a que un par de delegaciones habían planteado una cuestión muy válida en relación con la definición de dominio público. Su preocupación residía en el hecho de que se analizase y definiese una y otra vez el concepto de dominio público durante los próximos cinco años. Se preguntó si ello impediría a la OMPI realizar la labor que se había propuesto. En su opinión, ello no debería ser así. Recordó al Comité que los debates eran de carácter general. Así, se registró una definición o comprensión de hecho del concepto de dominio público. Ni siquiera hubo una definición de fuente abierta, pero todos sabían lo que era. Los contornos generales eran bien conocidos. Lo mismo también era válido para el dominio público. Así, la pregunta o la preocupación giraba en torno a saber, a la espera de una definición del dominio público, si todos los proyectos o actividades que se estaban llevando a cabo en esa esfera, que podrían no estar muy claramente definidos, deberían esperar, o si deberían seguir ejecutándose. En opinión de la Delegación, deberían seguir, porque si se seguía trabajando en esas esferas, probablemente dicha labor, en última instancia, contribuiría a lograr una definición de dominio público. Así, podría alegarse que este sería un debate sobre el huevo y la gallina, pero en su opinión, se debería continuar examinando la cuestión. Consideró que los debates estaban yendo un poco en esa dirección, por lo que pidió a la Secretaría que tomase nota de esa preocupación al momento de presentar sus conclusiones finales.

310. El Presidente declaró que las dificultades que habían encontrado no deberían ser un obstáculo para la continuación de las discusiones y el debate.

311. La Secretaría trató de resumir el debate afirmando que todas las observaciones y sugerencias se incluirían en el informe. Agradeció a las delegaciones sus sugerencias y comentarios muy constructivos, así como las sugerencias adicionales que habían formulado. Refiriéndose a la propuesta de proyecto, la Secretaría expresó que la mayoría de las propuestas y temas que figuraban en el documento habían recibido un apoyo general con unas pocas excepciones. Respecto de los temas que permitían adoptar medidas, que en general habían recibido apoyo, la Secretaría dijo que los aplicaría de inmediato. En lo que respecta a otros temas, que la Secretaría estaba a punto de mencionar, éstos debían modificarse o se

revisarían significativamente las directrices para su aplicación. Respecto de las propuestas nuevas o adicionales o de los comentarios y sugerencias suplementarios, la Secretaría trataría, en la medida de lo posible, de absorberlos e incorporarlos al proyecto. La Secretaría informó que no proporcionaría información específica sobre la forma en que se revisaría y se aplicaría la propuesta, pero, que sin embargo, todos los comentarios y sugerencias se tendrían debidamente en cuenta durante la ejecución del proyecto. En lo que referente a la coordinación, la Secretaría había asegurado al Comité que las cuestiones que requerían la adopción de medidas en virtud del proyecto objeto de análisis se coordinarían estrechamente con los funcionarios responsables de los respectivos comités permanentes y del CIG en lo que respecta a los conocimientos tradicionales y a las expresiones culturales tradicionales, y los recursos genéticos en cuestión. En cuanto a la base de datos de conocimientos tradicionales, la Secretaría recordó que una o dos delegaciones se habían opuesto o expresaron reservas sobre la propuesta de poner en práctica el ejercicio piloto en la forma propuesta en el componente 4 “conocimientos tradicionales” que figura la página 3 del Anexo I del documento CDIP/3/4. En ese respecto, algunas delegaciones habían formulado comentarios muy útiles en el sentido de que junto con otras encuestas y estudios, podría resultar de utilidad examinar las actuales bases de datos de conocimientos tradicionales que estaban en funcionamiento y de cuya administración se encargaban ciertos países y partes interesadas en tales conocimientos. Así, las repercusiones, tanto negativas como positivas, que tales bases de datos posiblemente ya habrían tenido para la sociedad local y la economía nacional, como también la experiencia y las enseñanzas extraídas podrían intercambiarse con otros países. Por lo tanto, la experiencia y la información que figurase en el estudio podría facilitar la celebración de nuevos debates sobre la cuestión de saber si una base de datos de conocimientos tradicionales podría contribuir a la conservación y determinación de las materias que se encontraban en el dominio público o que ya deberían haber pasado a formar parte de él. Por lo tanto, la Secretaría se había ofrecido para reformular esa proposición al sugerir que se realizase un estudio de las actuales bases de datos de conocimientos tradicionales en una serie de Estados miembros a fin de poner en claro y analizar las repercusiones que tiene una base de datos de conocimientos tradicionales para los interesados en tales conocimientos y también para la economía nacional. Tales repercusiones tendrían que analizarse en relación con la disponibilidad de la base de datos de conocimientos tradicionales, su alcance, quién debería encargarse de su actualización, a quién se le debería permitir tener acceso, y en qué manera los datos allí almacenados podrían utilizarse comercialmente o ser objeto de una licencia comercial. En la medida de lo posible, esas condiciones podrían figurar en la encuesta. La Secretaría estuvo de acuerdo con las intervenciones que propugnaban que la base de datos de conocimientos tradicionales era uno de los instrumentos complementarios y el único instrumento para resolver el problema de los conocimientos tradicionales. Sin embargo, tal como lo había recalcado el Presidente, ese era un primer paso para llevar adelante el proyecto. La Secretaría consideró que ese estudio de recopilación de datos y encaminado a clarificar el estado de la actual base de datos de conocimientos tradicionales debería resultar de gran utilidad para los posteriores debates sobre la cuestión. En relación con los conocimientos tradicionales se trataba ahora de una propuesta profundamente revisada, que la Secretaría estaba presentando para su aprobación general.

312. A continuación, la Secretaría informó que la Delegación del Brasil había formulado una nueva propuesta en relación con las marcas y las denominaciones comunes relacionadas con la biodiversidad de la región amazónica. Recordó que esa propuesta se había formulado oralmente y que constaba de tres componentes. La Secretaría reconoció que su respuesta podría haber sido mejor si esa propuesta se hubiese presentado por escrito antes de la reunión y que hasta se la hubiese podido incluir en su propuesta. Sin embargo, deseaba responder

preferentemente de manera positiva, aunque con precaución, a la propuesta formulada por la Delegación del Brasil. En lo que respecta a su primer componente, es decir, la publicación de una lista de 5.000 denominaciones comunes relacionadas con la biodiversidad, la Secretaría no tenía problemas financieros ni técnicos para su publicación en el sitio Web de la OMPI. Ello era técnicamente factible y agradecería si la Delegación del Brasil pudiese facilitar la lista actualizada de tales denominaciones, si esa propuesta fuese en efecto aprobada por los demás Estados miembros. El segundo y tercer elemento de esa propuesta se referían a la investigación de casos de apropiación indebida así como a la explicación detallada sus repercusiones para las Pymes. En ese sentido las repercusiones podrían ser importantes y también podrían necesitarse cuantiosos recursos para realizar ese tipo de análisis e investigación, si la Delegación del Brasil deseaba que la Secretaría llevase a cabo un estudio universal cuyo alcance no sólo incluyese al Brasil. Supuso que la intención de la Delegación del Brasil había sido comunicar casos concretos o episodios anecdóticos de los casos de apropiación indebida que se habían cometido en los países amazónicos. Por lo tanto, si la Delegación del Brasil brindase a la Secretaría esa información, ésta podría incluir dicha información adicional en el estudio que se llevaría a cabo y se elaboraría en relación con el componente de la marca. Esa era hasta entonces la reacción que había suscitado la nueva propuesta formulada por la Delegación del Brasil.

313. La Secretaría señaló además que varias delegaciones se habían referido a la segunda parte de la recomendación N° 16 y habían sugerido que, además de los seis estudios, la Secretaría debería realizar un estudio global y completo sobre la cuestión del dominio público en general. Si bien estuvo de acuerdo en principio con esta sugerencia, la Secretaría afirmó que en vista de los limitados recursos y el poco tiempo con el que contaba para llevar a cabo los seis estudios que ya habían sido aprobados, tal vez se debería esperar algún tiempo antes de obtener el resultado de los seis estudios iniciales, sobre cuya base podría desarrollarse los debates sobre la adopción de nuevas medidas, incluido el pedido de un estudio general. Este enfoque podría presentar ventajas porque con el estudio global también se podría obtener el máximo de provecho de los resultados de los estudios realizados por separado. La Secretaría declaró que se habían formulado varias preguntas concretas y solicitado una serie de aclaraciones, pero debido a la escasez de tiempo, no había podido ocuparse de todas ellas. Por consiguiente, propuso abordar algunas sugerencias relativas a las bases de datos de marcas, o mejor dicho, de conocimientos tradicionales.

314. Respecto de la sugerencia formulada por las Delegaciones de Suiza y de los Estados Unidos de América con relación al portal que contuviese una base de datos de conocimientos tradicionales, la Secretaría señaló que se presentaría esa propuesta, tal como sucede con las actividades normales de la OMPI, para que la examinase el Comité del Programa y Presupuesto a fin de investigar y explorar la posibilidad de enriquecer y mejorar la actual base de datos PatentScope®, para así extenderla a otras formas de propiedad intelectual como por ejemplo, las marcas y los conocimientos tradicionales. Añadió que el portal representaba una puerta de acceso a la actual base de datos de conocimientos tradicionales nacionales. Además añadió que en el estudio que se realizaría y en la ejecución del proyecto se tendrían en cuenta otras observaciones y sugerencias útiles, así como algunas de las preguntas que se habían formulado sobre el modo de calcular los recursos. Por otra parte, el ámbito de aplicación de los conocimientos tradicionales podría ampliarse, a juicio de algunas delegaciones, a fin de abarcar las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos. La Secretaría ampliaría dicho ámbito de aplicación en la mayor medida posible y tomaría en cuenta dichas expresiones culturales tradicionales, como también lo hará en el futuro luego de la primera etapa del debate. Estos estudios se prepararon en previsión de

nuevos debates sobre las directrices, así como de la recopilación de las mejores prácticas que también se incluirían en el ámbito de aplicación del futuro proyecto.

315. El Vicepresidente dio las gracias a la Secretaría por resumir el debate, respondiendo a casi todas las preguntas y observaciones que se habían formulado. Añadió que algunos de los nuevos proyectos obviamente también se tendrían que incluir como parte integrante de las futuras actividades previstas por la OMPI. El Vicepresidente deseaba destacar que esas actividades habían sido sólo el comienzo, el primer paso en la aplicación del Programa para el Desarrollo y el Presidente estimaba que el Comité había dado un enorme paso. Se estaban realizando avances y ello suponía, efectivamente, la concreción de un sueño para muchos de los países en desarrollo y de los países menos adelantados. El Vicepresidente también deseaba aprovechar esa ocasión para expresar que esa había sido una excelente oportunidad para que los países en desarrollo propusieran o sugirieran actividades y que también resultaría de gran utilidad que los Estados miembros propusieran las actividades con antelación al comienzo de la sesión. Alentó a todos los Estados miembros a que esperasen con interés la cuarta sesión del CDIP y a que propusiesen cualquier proyecto que pudieran tener, que se examinaría antes de dicha sesión, a fin de lograr mayores avances. Ciertamente ello ayudaría al Comité a hacer el mejor uso posible del tiempo del que se dispondría en esa sesión.

316. La Delegación de Bangladesh dio las gracias al Vicepresidente por haber dirigido la sesión y por las sabias observaciones formuladas, tanto en relación con la presentación anticipada de los proyectos para la próxima sesión del CDIP, como por haber descrito la sesión como un primer paso para el futuro. La Delegación también agradeció a la Secretaría la presentación realizada, en la que se tuvo en cuenta su sugerencia, a saber, el estudio sobre la base de datos existente en el marco de la propuesta revisada. También le satisfacía que el ámbito de aplicación del componente 4 había sido ampliado para así abarcar las expresiones culturales tradicionales, lo que en su opinión, revestía particular importancia. Se dio cuenta de que todas las demás propuestas concretas no podían ser tenidas en cuenta, pero deseaba que se las recogiese en el resumen del Presidente. Recordó que no se habían formulado comentarios sobre la sección relativa a los riesgos y a las estrategias de mitigación y esperaba que se hubiese tomado debida nota de ello en el Resultado del Proyecto 1.2, en donde el estudio podría incluir una sección analítica.

317. La Delegación del Brasil recordó que cuando se había adoptado la decisión de pasar al denominado enfoque basado en proyectos, el Comité había tratado de obtener ciertas garantías de que los debates sobre el proyecto partirían de la premisa de que los proyectos estaban abiertos, y de que a los Estados miembros se les permitía introducir modificaciones al proyecto así como proponer adiciones y supresiones. A raíz de ello, la Delegación pidió a la Secretaría que se abstuviese de decir que las propuestas de los Estados miembros deberían haber sido presentadas antes por escrito. Además, la Delegación estimaba que la Secretaría debería abstenerse de decir que no se disponía de recursos, y que el proyecto no se había previsto con antelación. Afirmó que el proyecto en su totalidad había permanecido abierto, y una vez que el Comité lo aprobara, se adoptaría en una decisión en relación a la necesidad de contar con más o menos recursos. Reiteró su pedido a la Secretaría para que no mencionase que las propuestas deberían haberse presentado por escrito. A continuación, dio las gracias a la Secretaría por la elaboración del Resumen. Consideró que un enfoque más equilibrado era contar con un ejercicio piloto que posibilite el estudio de las bases de datos existentes en lugar de establecer una base de datos piloto. Respecto de su propuesta, la Delegación del Brasil recordó los tres elementos que allí figuran, a saber, la publicación y distribución mediante el sitio Web de la OMPI de las 5.000 denominaciones; la investigación; y el estudio. Añadió que proporcionaría a la Secretaría una lista de casos sobre apropiación

indebida relacionados con denominaciones asociadas con la biodiversidad con la esperanza de que la Secretaría tomase esa lista como punto de partida para llevar adelante una investigación y un estudio amplios.

318. La Delegación de El Salvador felicitó a la Secretaría por su excelente resumen, y quiso saber acerca de las actividades de coordinación y la cooperación en la Secretaría, en particular, si la Oficina de América Latina y el Caribe participarían de ese proyecto.

319. La Delegación de la India se refirió a la observación formulada por la Delegación del Brasil en el sentido de que ese debate sería un primer debate, y teniendo en cuenta el hecho de que los Estados miembros no habían dispuesto de mucho tiempo para procesar esos detallados documentos relativos al proyecto, señaló que esperar que se presentasen propuestas por escrito de manera anticipada probablemente hubiera estado fuera de lugar en ese contexto. Además, teniendo en cuenta el corto plazo que se les había dado a los Estados miembros, consideró que se habían logrado muy buenos avances y con ese ánimo se congratulaba por la respuesta detallada que dio la Secretaría en relación con las cuestiones que había planteado anteriormente ese mismo día. La Delegación también tenía algunas preguntas. En primer lugar, cuando la Secretaría se refirió a la inclusión de las expresiones culturales tradicionales, creyó haber oído la frase “en el futuro”. Así, insistió en que se las debería incorporar en el presente proyecto. También había unas observaciones formuladas la Delegación de la India sobre la inclusión en ese estudio de cuestiones referentes a la imposición de limitaciones a la legislación relativa al derecho de autor y deseaba saber si ello iba tenerse en cuenta. Además, creyó que la Secretaría hubiese mencionado que habría seis estudios en ese Proyecto. En aras de la claridad, pidió a la Secretaría que indicase cuáles eran esos proyectos.

320. El Presidente reiteró su pedido de que las intervenciones extensas se presentasen por escrito a la Secretaría a fin de garantizar que lo que se perdiese en el proceso de dictado rápido podría obtenerse a partir de las notas. Recordó que no se podía garantizar que todo lo expresado se tomaría en cuenta en ese proyecto, aunque su objetivo era constituir sólo un primer paso. Si bien se habían añadido algunos estudios y actividades a ese proyecto sobre la base de los debates mantenidos, toda actividad o estudio que no se pudiese añadir en ese primer paso se agregaría también en una etapa posterior. Sin embargo, esa actividad o estudios se recogerían y utilizarían, si correspondiese. La única salvedad era que si se tenía que adoptar una decisión cuando se presentase una solicitud para realizar A, B ó C y que de formularse reparos respecto de C, y aun se fuese posible seguir adelante con A y B, sin problemas, tal vez sería necesario volver atrás para examinar más a fondo la propuesta C. Pero nada de lo que se había dicho se eliminaría o perdería. El Presidente aseguró que el documento del proyecto se modificaría adecuadamente, lo que significaba que todas aquellas cuestiones que se podrían incorporar al proyecto, serían incorporadas. Así, algunas cuestiones tendrían que ser pospuestas teniendo en cuenta que ese proyecto constituía sólo un primer paso en el tratamiento de esas dos recomendaciones. Se adoptarían nuevas medidas y ello tomando en consideración una o dos esferas en las que algunos miembros habían encontrado algunas dificultades, hecho éste que los induciría a ser un poco más cautos a la hora de llevar adelante una o tal vez dos de las actividades que se les hubiese pedido.

321. La Delegación del Brasil mencionó que en los debates que se habían celebrado el día anterior, se había adoptado la decisión de cambiar el método de trabajo que el Comité había observado hasta entonces para así tener una oportunidad y poder proseguir con el enfoque basado en el Proyecto Temático respecto del cual la Delegación del Brasil tenía varios reparos. Sin embargo, tales reparos habían sido tenidos en cuenta y se les había respondido mediante las tres reglas de oro que el Presidente había establecido el día anterior. Pero lo que

preocupaba a la Delegación en esa ocasión fue que antes de tomarse la decisión de adoptar el enfoque temático y cuando se estaba procurando convencer a los Estados miembros de que adoptasen dicho enfoque, la Secretaría se expresó muy claramente al afirmar que no se había acordado nada, que todo era susceptible de ser cambiado o modificado, que los proyectos no estaban escritos en piedra y que todo el proyecto era sólo una propuesta. Los Estados miembros lo podrían cambiar de la manera que desearan. Así, cuando se formularon propuestas sobre el primer proyecto, la Secretaría manifestó dos cosas. En primer término, que la Delegación del Brasil debería haber presentado antes su propuesta por escrito, y en segundo término, que no se disponía de los recursos para la aplicación de lo que esa Delegación proponía. Por lo tanto, la preocupación de la Delegación residía en que no debería haber dobles raseros, un criterio para conseguir la adopción del enfoque y otro tras obtener su aprobación. La Delegación entendía que todo era susceptible de ser modificado y así, los Estados miembros podrían modificar el proyecto de la forma que desearan. La Delegación dijo que introduciría cambios a medida que se fuesen examinando los proyectos y la Secretaría debería tomar nota de todo lo que propusiese. Respecto de la cuestión relativa a los recursos, la totalidad del proyecto, incluido la previsión de fondos para las actividades, constituía tan sólo una cifra a título ilustrativo. Si la Secretaría estimaba que se necesitaban más fondos para poner en práctica cualquier proyecto que la Delegación propusiese, se podría modificar el proyecto para así presentar la nueva suma requerida, añadir el nuevo valor y restarlo de los fondos que se habían previsto para luego presentar esa modificación en la próxima sesión. La Delegación confiaba en que su interpretación se ajustase a la tres reglas de oro que había propuesto el Presidente el día anterior.

322. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su satisfacción por la continuación del debate en torno del tema 7 del orden del día “La propiedad intelectual en el marco del dominio público”, y por la oportunidad de poder seguir reflexionando sobre la propuesta de la Delegación del Brasil. Deseaba compartir algunas de sus reflexiones sobre el contenido y el proceso de la presentación de dicha propuesta. Con respecto al proceso, algunas delegaciones habían sugerido que el proceso de presentación de propuestas para su consideración por el Comité era totalmente libre. En la primera sesión del CDIP, el Comité había aprobado el reglamento en el que se incorporaban las normas generales de procedimiento que regía todos los comités de la OMPI. La Delegación señaló a la atención de los señores delegados la Regla 21 relativa a las propuestas que formularan las delegaciones. En virtud de dicha Regla, las propuestas relativas a la adopción de enmiendas a los proyectos presentados a la Asamblea General y todas las demás propuestas podrían ser presentadas en forma oral o por escrito por cualquier delegación, pero la Asamblea General podía decidir que se debatiese una propuesta y se la votase únicamente si se la había presentado por escrito. A menos que se decidiese lo contrario, la Asamblea General debería debatir o votar una propuesta presentada por escrito sólo si se la había traducido y distribuido en los idiomas en los que los documentos del Órgano se consideraban como presentados. La Delegación no se proponía entablar una serie de debates limitados a las normas. Sin embargo, cuando se impone una importante desviación con respecto a tales normas, considera necesario responder. El proceso en virtud del cual se había presentado la propuesta no solo contravenía en principio las reglas acordadas por el Comité –aún presuponiendo que la propuesta hubiera sido debidamente presentada por la Delegación del Brasil– si no que no parecía haber suscitado un amplio debate ni mucho menos el consenso necesario para avanzar. La Delegación afirmó que las propuestas que se presentaban al CDIP para su estudio debían constar por escrito, y dicha presentación debía realizarse con la debida antelación para que las delegaciones pudiesen analizarlas y presentar una respuesta. Las propuestas debían ser objeto de debates con conocimiento de causa y debían dar lugar a recomendaciones de consenso. Con respecto al fondo de la propuesta en cuestión, la Delegación se reservó su

decisión hasta tanto no dispusiese de tiempo para deliberar debidamente sobre dicha propuesta, pero de manera preliminar, le había parecido estructuralmente débil. La Delegación se manifestó a favor de un análisis basado en hechos, pero dijo que un estudio que comenzara con pruebas de carácter anecdótico presentadas por el proponente de la propuesta no sugiere que estemos ante un análisis basado en hechos y objetivo a partir del cual los miembros del Comité podrían fundamentar sus decisiones. Teniendo presentes tales consideraciones, la Delegación afirmó que la enmienda era prematura y esperaba con interés la celebración de un debate sostenido y sólido sobre la propuesta cuando fuese debidamente presentada y luego de que el Comité hubiese deliberado debida y plenamente sobre ella.

323. El Presidente propuso evitar conflictos, dado que el Comité no estaba atravesando un proceso que fuese sustancialmente diferente de lo que había venido sucediendo el año anterior. Durante las sesiones previas del año anterior, más específicamente, en la primera y la segunda sesión, el Presidente no había tenido conocimiento de que a los Miembros se les había pedido que presentaran propuestas por escrito para que se las pudiera examinar. Los Miembros habían basado sus debates en el documento CDIP/1/3 que era producto de la labor del Presidente y de la Secretaría, en el que se enumeraban las actividades que se consideraban que daban efecto a las recomendaciones adoptadas. Los miembros habían formulado sus observaciones que incluían solicitudes de actividades adicionales o modificaciones a las actividades; la Secretaría había tomado en cuenta esas observaciones y elaboró un documento con modificaciones en el que se establecía adecuadamente el valor correspondiente a los recursos humanos y financieros. Posteriormente, tales observaciones fueron remitidas a este Comité, en algunos casos, con mínimas modificaciones. Sin embargo, se pudo adoptar ese documento y la Secretaría procedió a aplicarlo. Así, se debió respetar esa parte del proceso de ese año. La única diferencia era que una vez que se hubiesen definido las recomendaciones, normas, actividades o elementos similares que se superponían, se procuraría abordar tales recomendaciones de manera conjunta, es decir, que se ocuparían de las actividades que darían efecto a tales recomendaciones de forma conjunta. La segunda diferencia consistía en que la Secretaría estructuraría las actividades en un formato de proyecto. El Comité tuvo ante sí la propuesta de formato de proyecto que el día anterior había sido objeto de un rápido y muy buen debate en relación con las recomendaciones N° 20 y 16. Algunos miembros se habían centrado en las actividades por separado. Otros habían dado prioridad a las actividades que se habían estructurado en el documento del proyecto y habían mantenido un debate positivo que los conduciría a revisar el documento del proyecto, lo que supondría cierta revisión de la fijación del precio que desearían que la Secretaría aplicase. Se mantuvo un debate suficiente sobre el proceso y celebraron las conclusiones a las que se había llegado. Esa fue la conclusión a la que se había llegado. El Presidente dijo que no conocía la Norma 21, pero entendía la Norma 1, en el sentido de que deberían ofrecer lo mejor de sí, y que deberían continuar observando el mismo principio, poniendo el máximo empeño y colaborando plenamente a fin de lograr avances en esa labor de la forma en que lo habían venido haciendo durante los últimos tres años. El Presidente no sabía lo que había sucedido antes, pero deseaba que se observase la Norma 1, en la que se establecía que se debería procurar desplegar los mayores esfuerzos y trabajar en plena cooperación a fin contribuir al avance de dicha labor. Reconoció que habría diferencias, pero que si se tenía que recurrir a otras normas para restringir el comportamiento, ello vaciaría de sentido al CDIP. La función esencial del CDIP consistía en celebrar debates mientras que la Secretaría se encargaba de tomar nota de ellos. Algunas cosas se podrían tener en cuenta en los proyectos, y ello se podría hacer sin problemas mientras que algunas cosas no se pueden hacer de esa manera pero, en ese caso, la Secretaría explicaría los motivos. El Presidente no deseaba entrar en un conflicto en torno a esa cuestión, pero de haber una diferencia entre la petición de la Delegación del Brasil y la de la Delegación de los Estados Unidos de América sobre cómo se hicieron las cosas, y el

Presidente llamaría a las tres partes para que intercambiasen opiniones sobre la cuestión. También consideró que si debía continuar el diálogo en ese foro, temía que la Norma 1 resultaría perjudicada, si bien la Norma 1 era más importante que la Norma 21.

324. La Delegación del Brasil estuvo de acuerdo en observar lo establecido en la Norma 1. Así, dijo que al analizar los proyectos y todo el proceso de aplicación del Programa para el Desarrollo, y todo el proceso del que habían venido participando en los dos últimos años, que consistía en pedir a la Secretaría que ejecutase determinadas tareas, solo había cuatro modelos de actividades que la Secretaría podía llevar adelante. La primera modalidad consistía en mejorar el sitio Web de la OMPI, la segunda en llevar adelante una publicación, la tercera en organizar un taller, y la cuarta en realizar un estudio. Eso era todo lo que habían estado analizando hasta entonces. Se habían venido poniendo de acuerdo sobre los talleres, la mejora del sitio Web de la OMPI, los nuevos portales, las nuevas bases de datos y habían estado analizando la posibilidad de realizar publicaciones y estudios. Esas fueron las cuatro modalidades básicas de actividades que la Secretaría debía llevar a cabo para poner en marcha el Programa para el Desarrollo. Esa mañana, la Delegación había formulado su primera propuesta relativa a la modalidad 1, que consistía en mejorar el sitio Web de la OMPI. Así, pidió que se publicase en el sitio Web la lista que el Brasil había presentado y luego pasó a ocuparse de la segunda modalidad. Pidió que se realizase una investigación y un estudio sobre el caso concreto de la lista, pero coincidió en que el contenido de su propuesta no era nada original. La Delegación se inspiró en lo que se había escrito allí, en la sección referente a las marcas, que versaba sobre la cuestión de la mala fe, la apropiación de signos distintivos y la posibilidad de impedir esa práctica. Se inspiró en esas cuestiones y, de esa manera, propuso que la Secretaría llevase a cabo un estudio específico de los casos relativos a la apropiación indebida de los nombres genéricos asociados a la biodiversidad. También comprendió que tenían hasta el final de la semana y que en noviembre iban seguir proponiendo actividades a la Secretaría. Así, afirmó que las actividades que podría pedir consistían en organizar talleres en el Brasil, mejorar el sitio Web, llevar adelante una publicación, y realizar un estudio. Señaló que a partir de entonces, cada vez que propusiese una actividad, los Estados Unidos de América deseaban que se presentase con 30 días de antelación. Pero ese no era el espíritu con el que se había decidido seguir adelante y debatir el enfoque basado en proyectos. Señaló que el Presidente había aceptado su error al haber presentado ese documento el día anterior y al haberlo retirado posteriormente. La Delegación del Brasil también había cometido un error al decidir ocuparse del enfoque basado en proyectos. Propuso que se abandonase el enfoque basado en proyectos, teniendo en cuenta la resistencia ofrecida por la Secretaría y los países desarrollados a aceptar propuestas para el proyecto. La Delegación tropezó con la resistencia a la primera propuesta y a la primera enmienda, y propuso que se abandonase completamente el enfoque temático y se volviese al antiguo sistema en el que había venido trabajando hasta entonces, porque eso no era lo que se había acordado el día anterior.

325. El Presidente solicitó a la Delegación del Brasil que no insistiese en el abandono de ese enfoque por dos motivos: uno se refería a que la resistencia a la que se había visto confrontado en los últimos minutos bien podría haber ocurrido el año anterior. En efecto, ello podría haber ocurrido el año anterior, pero el hecho de que se hubiese producido esa vez no tenía incidencia en el enfoque basado en el Proyecto Temático. El Presidente confiaba en que hubiese habido cierto malentendido respecto de los comentarios que la Secretaría habría realizado y que se hubiesen escuchado antes del almuerzo. El Presidente se disculpó por ello y consideró que el Director General también deseaba tratar esa cuestión. Aclaró que ciertamente esa no era la situación. Pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que diese garantías de que, tal como sucedió el año anterior, seguiría adelante con el debate

que condujo a las enmiendas y, que, a continuación, volviese a la Secretaría tal como se hizo el año anterior a fin de resolver esa cuestión.

326. La Delegación de los Estados Unidos de América procuró aclarar su posición respecto de la Norma 1 así como de su percepción del Comité como órgano. Así, consideraba que estaba evolucionando para convertirse en un órgano seguro de sí mismo y deliberativo capaz de debatir y analizar las propuestas para poder aplicar las 45 recomendaciones acordadas. En ese recinto había algunas delegaciones que tenían una opinión formada sobre la forma en que el sistema de propiedad intelectual podría contribuir a que los beneficios del desarrollo llegasen a todos los rincones del mundo. Otras delegaciones tenían una opinión diferente al respecto. La opinión de los Estados Unidos de América era que ese órgano debía ser un mercado de ideas respecto de interrelación entre la propiedad intelectual y el desarrollo. Ese era el propósito de la Norma 1. Fue sólo con la mayor renuencia que la Delegación se vio obligada a adoptar una posición que pregonaba una Norma 21 más estricta. La propuesta se presentó sin la ventaja de disponer de información previa ni de deliberaciones entre los miembros del Comité, y por ello la Delegación siguió sintiéndose incómoda con la propuesta, incluso cuando esperaba confiada que el Comité pasase a ser un mercado de ideas a fin de debatir sobre las interrelaciones entre la propiedad intelectual y el desarrollo, especialmente cuando tales interrelaciones se establecieron por medio de una serie muy prometedora de propuestas presentadas por la Secretaría.

327. La Delegación del Brasil dijo que confiaba en la posibilidad de crear un mercado y que también creía en el mercado, pero en lo que no creía era en las formalidades burocráticas. De manera que si deseaban establecer un mercado de ideas, se debía permitir que las delegaciones presentasen sus ideas, sin burocracia, sin pedir a las Delegaciones que presentasen sus propuestas por escrito con antelación. En ese sentido, la Delegación coincidía con la de los Estados Unidos de América.

328. La Delegación de Sudáfrica dijo que, si bien deseaba ayudar al Presidente a resolver el problema, ahora estaba más preocupada por escuchar la conversación. Así, dijo que compartía antes que nada la preocupación del Brasil. Luego expresó que había entendido a partir de la conclusión del Presidente, expuesta el día anterior, que en el proyecto se habían tratado dos recomendaciones, a saber, las recomendaciones N° 16 y 20. Sin embargo, las actividades relativas a la recomendación N° 20 aún no se habían acordado o finalizado. Consideró que a los Estados miembros se les deberían conceder la posibilidad de añadir actividades, y de debatirlas, pero las respuestas que habían recibido esa mañana de parte de la Secretaría y del Presidente mismo expresaban que ello podría ser posible en algún momento de una etapa posterior. La Delegación pidió que se aclarara si el Comité estaba aceptando ese documento en su redacción actual o si la Delegación se había confundido respecto del proceso.

329. La Delegación de Argentina dijo que en lo que respecta a las actividades de las recomendaciones N° 16 y 20, y más allá del proyecto, el mecanismo de coordinación que había de examinarse en virtud del tema 8 del orden del día sería de aplicación general. ... a las que se relacionan, en virtud del tema 8 del orden del día, que versan sobre la coordinación con los comités de la OMPI con funciones de fijación de normas que aplicarían las recomendaciones N° 26 y 20, entre otras, si debían aplicarse de forma general.

330. El Director General trató de abordar la declaración formulada por la Delegación del Brasil en el sentido de que la Secretaría había opuesto resistencia. El Director General coincidió con el resumen del Presidente sobre la manera en que el Comité estaba encarando

esa cuestión y sobre lo que las delegaciones podían o no hacer en lo que les concernía. El Director General aclaró que la tarea de la Organización consistía en ejecutar las cuestiones que el Comité deseaba que se llevasen a cabo en el marco del Programa para el Desarrollo y, por consiguiente, no había ningún tipo de resistencia de su parte. El Director General lamentaba el malentendido que estimaba que efectivamente había ocurrido. Dijo que el propósito de la Secretaría al presentar tales documentos fue intentar sugerir al Comité, de buena fe, que analizase una forma de aplicación, que a su juicio no sería completa y que siempre estaría sujeta a evaluación y a un proceso interactivo en cuyo marco el Comité, por supuesto, mejoraría los documentos y mediante un proceso de evaluación y de evaluación interactiva, los documentos serían evolutivos. Así, con el transcurso del tiempo, se los añadiría de conformidad con los deseos del Comité, pero la tarea de la OMPI consistía simplemente en aplicar lo que el Comité deseaba hacer con el Programa para el Desarrollo. Por supuesto, de vez en cuando podría no haber una opinión unánime, pero de todos modos el asunto podría examinarse como lo sugirió el Presidente. En cuanto a las consideraciones financieras, el Director General declaró que lo que el Presidente había opinado que era absolutamente correcto, que dado que esos documentos eran de carácter evolutivo, se les podría añadir y extraer contenido con el paso del tiempo. De acuerdo con su evaluación, el presupuesto se ajustaría en consecuencia y todos compartían la misma interpretación en el sentido de que esos presupuestos tenían carácter ilustrativo y que en última instancia pasaban a formar parte de un fondo común que debía ser decidido por el Comité del Programa y Presupuesto o por la Asamblea General y, en última instancia por los Estados miembros.

331. La Delegación de Nigeria expresó que el problema parecía revestir fundamental importancia, e hizo hincapié en que la Delegación del Brasil tenía todo el derecho de formular la propuesta que hizo y que del mismo modo, los Estados Unidos de América también tenía todo el derecho remitirse las normas. La Delegación se refirió a la afirmación del Director General en el sentido de que la Secretaría aplicaba sus decisiones, y no había decidido nada. Eran las delegaciones las que decidían, en tanto que la Secretaría se ocupaba de aplicar tales decisiones. La propuesta formulada por la Secretaría consistía en ofrecerle al Comité la posibilidad de que pudiese formular conclusiones. Una vez que la Secretaría hubiese formulado las propuestas, se suponía que el Comité recibía la responsabilidad por tales propuestas, consistentes en las decisiones que la Secretaría aplicaba. El Comité opinó que uno de los problemas que enfrentaba era que la formulación de tales actividades y proyectos eran muy detalladas.

332. El Presidente dijo que el debate sobre las recomendaciones N° 16 y 20 y las propuestas de proyectos relacionados con esas recomendaciones y los debates mantenidos en la tarde anterior y esa mañana habían ido bien. El Comité había tropezado con algún malentendido en la fase de formulación de las conclusiones del debate. El Presidente y el Director General habían procurado aclarar el malentendido y habían entendido las preocupaciones de las delegaciones del Brasil, de los Estados Unidos de América y de Nigeria, y sobre la base de la buena ejecución de ese primer proyecto, el Presidente convino en tomar en consideración todas las intervenciones realizadas y ajustar el documento del proyecto en consecuencia, incluido la financiación y los costos indicativos que deberían figurar allí, a fin de posibilitar la entrega de un documento revisado a las delegaciones. El Presidente advirtió que no se debería esperar que todas las propuestas se viesen reflejadas en el documento revisado, puesto que lo que se había reflejado en el documento del proyecto en sí, era sólo un comienzo. Sin embargo aseguró que, tal como lo había expresado el Director General, los deseos que las delegaciones expresaron en términos generales se tendrían en consideración ya que tenían más revisiones para los proyectos a medida que avanzaban con su análisis. Lo que el Presidente deseaba era que el debate sobre las recomendaciones N° 16 y 20, en el marco de

ese primer proyecto, llegase a buen término y que el segundo proyecto, que versaba sobre las recomendaciones N° 7, 23 y 32, comenzase de la misma manera en que se abordaron las recomendaciones N° 16 y 20 y que se garantizase que al término de esos debates no hubiese ningún malentendido que pudiese causar problemas.

333. Hablando en nombre de los países menos adelantados, la Delegación de Bangladesh dijo que había realizado una propuesta concreta, y que hasta entonces no se habían formulado objeciones y ni reparos al respecto. Afirmó que era necesario revisar el documento del proyecto a fin de determinar también cuáles eran los principales sectores de la OMPI que intervenían así como los enlaces a programas de la OMPI. De modo que dicha revisión también debería llevarse adelante de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación.

334. El Presidente consideró que las delegaciones habían resuelto sus malentendidos y que serían capaces de pasar a ocuparse del segundo documento de proyecto. Acto seguido, el Presidente pidió a la Secretaría que presentase las recomendaciones N° 7 y 12 así como el Anexo II del documento CDIP/3/4.

335. La Secretaría mencionó que en el Anexo II del documento CDIP/3/4 se agrupaban tres recomendaciones, a saber, la recomendación N° 7, 23 y 32. Recordó que entre las siete recomendaciones que figuraban en la lista de 19, la recomendación N° 7 había sido examinada por el Comité anteriormente. El programa de trabajo revisado de la recomendación N° 7 figuraba en el resumen del Presidente para la segunda sesión del CDIP. La recomendación N° 23 había sido examinada por el Comité en su segunda sesión y en el documento que tenían ante sí, documento CDIP/3/3 figuraba la versión revisada del programa de trabajo o actividades examinadas por el Comité, y la Secretaría, sobre la base de esos debates, había revisado esas actividades. La recomendación N° 32 aún no había sido examinada por el Comité y las actividades relativas a esa recomendación, en la forma propuesta por la Secretaría, figuraban en el documento CDIP/1/3.

336. El Presidente invitó al Comité a analizar las actividades asociadas con la recomendación N° 7, a refrescar su memoria sobre las actividades que se habían acordado en el resumen del Presidente correspondiente a la segunda sesión del CDIP. Si alguna delegación no poseyese el resumen del Presidente de la última sesión, entonces podría obtener una copia de las páginas correspondientes, 1, 2 y 3. Con respecto a la recomendación N° 23, las actividades revisadas figuraban en el documento CDIP/3/3.

337. El Presidente preguntó si algún Estado miembro deseaba formular un comentario o una pregunta sobre la recomendación N° 7. El Presidente señaló a la atención de la reunión que la recomendación N° 7 ya se había debatido el año pasado y que las actividades que en él figuraban ya habían sido aprobadas, pero si había algún comentario o pregunta al respecto, tendrían que tratarse en ese momento antes de que se pasase a la siguiente recomendación.

338. La Delegación del Uruguay solicitó aclaraciones a la Secretaría respecto de un punto del documento objeto de análisis, para que su comprensión de las cuestión fuese correcta. Así, expresó que en el resumen del Presidente y en el anexo al informe de la segunda sesión del CDIP sobre la recomendación N° 7 referente a la información sobre las actividades, se afirmó que la OMPI proporcionaría asistencia en materia legislativa en lo que respecta a la lucha contra las prácticas anticompetitivas en el marco de contratos de licencia. Asimismo, la Delegación señaló que había examinado el documento CDIP/3/4 y analizado las actividades allí propuestas y que había notado que no existía ninguna referencia a la asistencia legislativa

en el contexto de interfaz entre la legislación en materia de propiedad intelectual y el derecho de la competencia. Pidió a la Secretaría que aclarase ese tema.

339. La Secretaría se refirió al segundo párrafo de la parte inferior de la página 9 del Anexo II del documento CDIP/3/4. Así, explicó que la actividad no se reflejaba directamente en los componentes del proyecto puesto que el asesoramiento jurídico y técnico es una actividad normal y permanente de la Oficina Internacional. Esa actividad habría de continuar normalmente a petición de los Estados miembros. Ese asesoramiento también estaba vinculado a las recomendaciones relativas a las cuestiones de política pública y las flexibilidades que se encontraban fuera del ámbito de aplicación de este proyecto en particular, aunque estuviese interrelacionado con tales cuestiones.

340. La Delegación de Costa Rica recordó que en la última sesión del CDIP, como se indicaba en la página 6 de ese documento, los delegados habían examinado las prácticas anticompetitivas y en la descripción de ese proyecto, habían constatado más referencias en materia de políticas y licencias de franquicias. Solicitó información a la Secretaría sobre dónde podría hallar un análisis de los permanentes abusos de posiciones de mercado y sobre los cárteles para impedir el acceso a los mercados o la aparición de nuevas tecnologías.

341. La Secretaría respondió que el proyecto no tenía por objeto analizar las prácticas anticompetitivas en general, sino sólo aquellas que estaban vinculadas o relacionadas directamente con la propiedad intelectual. Por lo tanto, en el proyecto sólo se hacía referencia a las prácticas abusivas en materia de propiedad intelectual que pudiesen tener repercusiones contrarias a la libre competencia. Respondiendo directamente a la pregunta, la Secretaría observó que había dos componentes específicos del proyecto en los que se preveía este tipo de análisis y, en particular, la posibilidad de intercambio de experiencias entre los Estados miembros que se habían ocupado de esa cuestión en el ámbito interno, mientras que su segundo componente se refería a un estudio sobre la propiedad intelectual y la competencia en determinados países y regiones; el tercer componente se refería a las reuniones sobre propiedad intelectual y competencia a nivel regional. Pero había otro componente que sólo se lo había descrito, pero que se lo había dejado abierto cuando se trataba de asuntos o temas. La Secretaría dijo que le resultaría sumamente grato recibir sugerencias sobre temas específicos en lo que respecta a los componentes mencionados en el tema 5 del orden del día, que consistía en la organización de un simposio en Ginebra sobre los nuevos retos que surgían en materia del uso anticompetitivo de la propiedad intelectual. Dijo que si las delegaciones tenían dudas sobre algunas cuestiones concretas a las que desearían que se les diese un tratamiento específico, ese sería el ámbito adecuado para ocuparse de tales cuestiones.

342. El Presidente dijo que le gustaría pedir a las delegaciones que, cuando se planteaba una cuestión, que tuviesen a bien señalar su ubicación en el documento, indicando la página y el párrafo al que se referían para que cuando la Secretaría respondiese a tales preguntas las delegaciones pudiesen seguirlas sin dificultades.

343. La Delegación de Tailandia dijo que, en realidad, se estaba refiriendo a la recomendación N° 23 como parte integrante del proyecto que se estaba debatiendo. Sin embargo, al examinar la página 4 del documento CDIP/3/3, había notado que todas o la mayoría de las actividades tenían sede en Ginebra y que en su gran mayoría no abordaban las necesidades de los participantes o de los destinatarios del caso, a saber, las Pymes, las empresas de los países en desarrollo y los países menos adelantados, a quienes se les podría impartir los conocimientos y la capacitación para saber cómo hacer uso de la propiedad

intelectual sin violar las normas sobre derecho de la competencia. La Delegación se preguntó si la Secretaría podía formular algunas aclaraciones acerca de esa cuestión.

344. La Secretaría tomó nota de que el enfoque basado en proyectos se estaba elaborando para proporcionar un tratamiento integrado de todas las recomendaciones. La Secretaría estaba especialmente preocupada por garantizar que se mantendrían los matices de cada una de las recomendaciones. Por lo tanto, la Delegación de Tailandia probablemente no hallaría un componente específico de ese proyecto en el que se tratase en concreto la recomendación N° 23, pero sí había 7 componentes de dicho proyecto que se abordarían en virtud de esa recomendación. La Secretaría señaló también a la atención de la Delegación y del Comité el tema 1 en la página 3 del Anexo II. Allí se introducía la cuestión de los programas de formación de la OMPI en materia de licencias de tecnología. La Secretaría dijo que la OMPI, concretamente, su División de Patentes, habían llevado a cabo durante años un programa de formación para negociadores en materia de transferencia de tecnología. Se disponía de un instrumental en el que se ofrecía una explicación de las mejores prácticas y algunas recomendaciones sobre la concesión de licencias. La novedad en ese proyecto consistía en la inclusión de preocupaciones específicas en relación con las cláusulas contrarias al derecho de la competencia insertas en los acuerdos de licencias. Lo que la Secretaría trataría de lograr, en lo esencial, mediante la asistencia y la cooperación de los Estados miembros, al capacitar o formar negociadores o negociadores para el futuro, sería incluir a la capacitación como un instrumento para detectar cláusulas que fuesen flagrantemente competitivas o que pudiesen tener repercusiones anticompetitivas. Ese era el espíritu del tema 1. En el tema 2 también se abordaba o podía llegar a tratar la cuestión de las cláusulas anticompetitivas en los acuerdos de licencias por que en esos estudios se podrían explorar o evaluar las experiencias y prácticas observadas por ciertos países y necesariamente se analizarían las leyes y prácticas nacionales en materia de acuerdos sobre licencias. Esto estaba relacionado con el componente del tema 7 que versaba sobre la publicación de estudios y actas de reuniones regionales.

345. La Delegación de Chile expresó su apoyo en general al proyecto y estaba de acuerdo con las actividades propuestas por la Secretaría. Dijo que había estado examinando el documento CDIP/3/4, por ejemplo, la recomendación N° 32, en la que se habían propuesto actividades que reflejaban fielmente lo que se establecía allí. Estaba de acuerdo con Costa Rica y recordó que había mantenido debates conexos en la última sesión del Comité. Consideró que los objetivos del Proyecto Temático que figuraban en la página 3 no reflejaban fielmente lo establecido en la recomendación N° 7. Asimismo consideró que esas tres recomendaciones tenían un doble propósito, a saber: trabajar en pos de las prácticas competitivas, pero también analizar las prácticas anticompetitivas. Si bien la cuestión de las prácticas anticompetitivas era una parte muy importante de la recomendación N° 7, no había constatado la inclusión de esa palabra en ninguno de los objetivos en ninguna parte del documento. Por ejemplo, en el estudio que debía realizarse en virtud de la propuesta de actividades y en la estrategia de ejecución del tema 2, se debía abordar la cuestión de las prácticas anticompetitivas no sólo en lo que refiere a las licencias que era a lo que se le daba importancia allí. No se trataba solo de la importancia atribuida sino de que la atención se centraba únicamente en concesión de licencias. En lo que respecta a la propuesta de actividad número 1, la Delegación preguntó si los instrumentales y las publicaciones relativos a los programas de formación mencionados en el proyecto eran de carácter público o si se los había preparado especialmente para determinadas actividades o si se trataba de una combinación de ambos. Observó que en Chile esas publicaciones e instrumentales habían suscitado un gran interés y deseaba contar con mayor información al respecto. En lo atinente a la actividad número 2, la Delegación dijo que no tenía nada que proponer sino que deseaba formular una pregunta con respecto a los criterios para la selección de países. Consideró que se trataba de

una cuestión que Argelia había planteado el día anterior en la reunión y que era muy importante que se garantizase la representación regional. Aseguró que no había ningún motivo para creer que no iba a participar de esas actividades respecto de las cuales ya se había constatado que eran de gran utilidad. Asimismo la delegación afirmó que pensaba lo mismo respecto de la actividad número 3, que versaba sobre la celebración de seminarios y reuniones regionales sobre esa cuestión. Opinó que tales eventos eran muy importantes y, que obviamente, le gustaría participar en ellos. La asistencia financiera para celebrar tales reuniones en países en desarrollo tendría que ser mayor, si bien entendía que los recursos de la organización eran limitados. La Delegación afirmó que lo más importante era insistir en que se deberían detectar, de una manera más adecuada, las prácticas anticompetitivas y que se debería hallar la forma de cristalizar eso en los objetivos del Proyecto. Por ejemplo, se podría explorar la posibilidad de que el artículo 10*bis* del Convenio de París, en materia de competencia desleal, se utilizase como modelo. Pero tal vez esa disposición era muy antigua y debía actualizarse. Esas eran cuestiones que debían tenerse en cuenta.

346. La Secretaría convino con la Delegación en que probablemente en el proyecto se ponía demasiado énfasis en los acuerdos sobre licencias. Era sabido que las prácticas anticompetitivas podían ser bilaterales o unilaterales (como, por ejemplo, la denegación de una licencia cuando se asocia con algunas otras circunstancias que hacen que esa práctica infrinja las normas relativa al derecho de la competencia). De manera que, a veces el titular de los derechos de propiedad intelectual podría recurrir a su poder de mercado para abusar de sus de derechos sin necesidad de contar con la intervención de un tercero. Lo que sugeriría la Secretaría en una versión revisada del documento era que se suprimiese la frase “la atención se centrará ante todo en los efectos competitivos de las diferentes cláusulas sobre licencias” del tema 2). De esa manera se podría eliminar el énfasis puesto en los acuerdos de licencia. En cuanto a la cuestión de si los instrumentales eran de carácter público, la respuesta era afirmativa, ya que son publicaciones de la OMPI, por lo que están disponibles, han sido traducidas a diferentes idiomas y necesariamente la versión revisada también se publicará y traducirá. En cuanto a la representación regional, la Secretaría convino en que era una de sus principales preocupaciones por lo que examinaría la cuestión con los Estados miembros. La Secretaría reiteró que sus actividades estaban determinadas por la demanda, y por ende, esperaba a que los Estados miembros presentasen sus peticiones. La Secretaría también hizo hincapié en la lista de actividades y el calendario de la página 7 para la celebración de las reuniones regionales o subregionales, y señaló que ya se había celebrado una reunión de los países asiáticos en la República de Corea. De manera que se debían abarcar otras cuatro regiones. Por lo tanto, la Secretaría ya había tomado en cuenta ese campo de aplicación. Para concluir, la Secretaría se refirió al artículo 10*bis* del Convenio de París que versaba sobre la competencia desleal y no sobre el derecho de la competencia. Por consiguiente, se podría subsumir, naturalmente, la competencia desleal en la noción más amplia de competencia en la medida en que se podría incluir la propiedad intelectual en el concepto de competencia. Pero en ese caso, el examen de las prácticas anticompetitivas podría conllevar un examen de las prácticas antimonopólicas, para utilizar la terminología jurídica de Estados Unidos. La Secretaría concluyó que la competencia desleal no formaría parte del campo de aplicación de ese estudio. Había algunas esferas del derecho antimonopólico que podrían relacionarse con materias como, por ejemplo, el dumping. Esta práctica podría considerarse como un acto de competencia desleal, pero también podría constituir una práctica antimonopólica. La Secretaría añadió que el marco jurídico para la labor sobre propiedad intelectual y derecho de la competencia se encontraba en otra parte: en el artículo 5.A)2) del Convenio de París, que fue añadido en la revisión de la Haya, en 1925, y que era de hecho una disposición de larga data que ya no reflejaba las preocupaciones de los Estados miembros. Pero en ese momento la Secretaría no estaba pensando en proponer una evaluación de la adecuación del

artículo 5.A)2), sino más bien en aplicar las recomendaciones del Programa para el Desarrollo relacionadas con las políticas en materia de competencia.

347. Al examinar el documento CDIP/3/5 y con arreglo al punto 6 del orden del día, la Delegación de Egipto sacó a colación la cuestión referente al intercambio de experiencias en materia de prácticas contrarias a la libre competencia en las diferentes jurisdicciones. Asimismo, puso de manifiesto que la Secretaría ha señalado que proporcionará información detallada sobre esta cuestión en el punto 7 del orden del día. La cuestión concreta y la actividad propuesta por la Delegación tocantes a las recomendaciones N° 7, 23 y 32 están encaminadas, en primer lugar, a determinar si la OMPI tiene establecido algún procedimiento (en forma de documento publicado o disponible) acerca del modo en que deben gestionarse los diferentes efectos de las prácticas contrarias a la libre competencia de la P.I. y cómo se obra al respecto en las diferentes jurisdicciones, en particular por lo que se refiere al uso de licencias obligatorias en el marco de las prácticas contrarias a la libre competencia y al carácter contrario a la libre competencia de los acuerdos de concesión de licencias. La Delegación solicitó saber si existe tal procedimiento y si se utiliza en la realización de actividades de cooperación técnica. En el caso de la no existencia del mismo, la Delegación afirmó que propondrá a la OMPI su elaboración en forma de actividad. Esta cuestión concierne, de forma general, a las recomendaciones N° 7, 23 y 32. Asimismo, la Delegación señaló que tiene algunas observaciones que hacer acerca de la redacción del documento del proyecto; sin embargo, considera conveniente no añadir más información en esta etapa, ateniéndose así a la directiva de limitarse a realizar comentarios sobre las recomendaciones en la etapa inicial.

348. La Secretaría respondió brevemente afirmando que no dispone del documento mencionado por la Delegación de Egipto. Con todo, señaló la existencia de un marco jurídico para la creación del documento, ya que el *artículo 5* del Convenio de París hace referencia a las prácticas abusivas de la P.I. No se refirió a los efectos de las prácticas contrarias a la libre competencia, sino al abuso de los derechos de P.I. En este caso, la Secretaría señaló que los Estados Miembros deben ser los encargados de determinar el modo de proceder.

349. La Delegación del Brasil reiteró la importancia conferida por su gobierno a la cuestión de la política de competencia. La P.I. y la política de competencia constituyen un elemento crucial, estratégico e indispensable del Programa de la OMPI para el Desarrollo y se ha dejado constancia de las mismas en 3 de las 45 recomendaciones aprobadas. La Delegación expresó que la cuestión clave del proyecto sometida a examen del Comité debe consistir en garantizar la inclusión del tema de la P.I. y la competencia en el marco de la asistencia técnica y el asesoramiento jurídico. Al llevar a término actividades de asistencia técnica, la OMPI debe tener en cuenta esta cuestión y facilitar a los países en desarrollo tanta información como sea posible e informarles, de forma neutral, acerca de lo que deben llevar a cabo en aras de aplicar una legislación sólida en materia de competencia en el ámbito nacional. La Delegación afirmó que tiene algunas observaciones que comunicar a este respecto. La primera de ellas hace referencia al contenido del punto 4 de la página 3 donde se hace alusión a una reunión mundial sobre la emergente modalidad de concesión de licencias de derecho de autor; en este sentido, la Delegación preguntó si la Secretaría hará algún comentario acerca tal encuentro. No obstante, propuso incluir la palabra “libre” donde haya una referencia a software protegido por derechos de P.I., otra referencia a software de código abierto e incorporar el término “software libre” en dicho punto con vistas a garantizar, en la mayor medida posible, el carácter pluralista de esta reunión mundial. Con el fin de mantener dicho talante en dicho encuentro, no se puede pasar por alto la gran comunidad de desarrolladores y usuarios de software libre. La Delegación también hizo un comentario más específico sobre

el punto 2 del orden del día relativo a la P.I. y la competencia en determinados países y regiones. Expresó su deseo de saber si la Secretaría puede proporcionar información adicional sobre los criterios de selección de dichos países y regiones. La Delegación también presentó una sugerencia en relación con la recomendación N° 23 cuyo contenido abarca otras cuestiones a parte de la competencia en sí. En la recomendación, se pone de manifiesto la necesidad de impulsar la creatividad y la innovación, así como la transferencia y la difusión de la tecnología en los países interesados; en particular, los países en desarrollo y los PMA. Afirmó que desea instar a la Secretaría a considerar dicha cuestión y utilizar dicho enfoque más amplio a la hora de llevar a cabo el proyecto en cuestión. Por cuanto atañe al punto 2, propuso a la Secretaría que identifique las posibles herramientas y medidas que los países están aplicando con miras a favorecer la creatividad, la innovación y la transferencia y la difusión de la tecnología en los países en desarrollo. Así mismo, mencionó la posibilidad de ampliar el alcance del tercer punto del orden del día con objeto de incluir un análisis comparativo de las legislaciones nacionales, señaló la posibilidad de que la legislación sobre competencia de los países desarrollados sea más sólida, de forma general, que la de los países en desarrollo y, a este respecto, expuso el hecho de que los países en desarrollo tienen mucho que aprender de los países desarrollados en aras de robustecer su régimen de competencia. En consecuencia, la realización de un análisis comparativo permitirá tener una mayor comprensión acerca de cómo la política y la legislación sobre competencia varían entre los diferentes países.

350. La Secretaría se pronunció brevemente acerca de la propuesta de la Delegación del Brasil en relación con la ampliación del alcance del tercer punto del orden del día y la inclusión del análisis comparativo de prácticas y experiencias. Aseguró que ésta era concretamente la intención del ejercicio llevado a cabo por la Secretaría en dicho campo. Sin embargo, señaló que dichas experiencias y prácticas no pueden aplicarse fuera de un contexto legal. Por lo que concierne al mecanismo de selección de países y regiones mencionado por la Delegación de Chile, la Secretaría afirmó que se regirá según la demanda y que se deben examinar los países y regiones que tengan ya cierta experiencia en el ámbito de las prácticas contrarias a la libre competencia en el contexto de la P.I. Brasil, por ejemplo, cuenta con una autoridad en materia de competencia desde hace 47 años. Se estableció en 1962 y, muy recientemente, el Tribunal Supremo del Brasil dio a conocer información extremadamente importante e innovadora en el ámbito de las prácticas contrarias a la libre competencia en el contexto de la P.I. Consecuentemente, la Secretaría examinará la situación de los países y regiones específicos que cuenten con tal experiencia. La idea consiste en intercambiar experiencias. Se trata de valorar la relación existente, en determinados países, entre dos autoridades con posibles atribuciones en el ámbito de la P.I. y las prácticas contrarias a la libre competencia; es decir, las autoridades en materia de competencia y las agencias de P.I. En algunos países, las agencias de P.I. analizan las cláusulas contrarias a la libre competencia contempladas en los acuerdos de concesión de licencias. Se examina el modo en que las autoridades cooperan y comparten sus atribuciones; por último, su competencia es una cuestión que, por descontado, no queda pendiente de evaluación.

351. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su satisfacción por la posibilidad de compartir, con los miembros del Comité, sus puntos de vista acerca de las actividades incluidas en el marco del proyecto temático sobre la P.I. y la política en materia de competencia. La Delegación cree que toda actividad de la OMPI relacionada con la compleja relación existente entre el derecho de la P.I. y la política en materia de competencia debe regirse conformemente a determinados principios restrictivos, a saber, el principio normativo, el principio de no duplicación y el principio de neutralidad política. Las actividades en este ámbito deben evitar la fijación de normas que den lugar al establecimiento

de acuerdos internacionales vinculantes y no deben incursionar en áreas no contempladas en el alcance limitado de las recomendaciones aprobadas. La Delegación explicó, además, que, con arreglo a los principios de no duplicación, las actividades deben elaborarse cuidadosamente de modo que complementen, y no dupliquen, los programas y actividades en otros foros internacionales. Por cuanto concierne al principio de neutralidad política, la Delegación señaló que, a tenor de las grandes diferencias existentes entre las políticas en materia de competencia en los diferentes países y regiones, las actividades de la OMPI en este ámbito deben dejar de lado las políticas, haciendo uso de los diferentes enfoques nacionales y regionales con el fin de ilustrar, más que prescribir, enfoques específicos de política. Teniendo en cuenta dichos principios restrictivos de naturaleza general, la Delegación también expresó su deseo de aclarar y tratar varias cuestiones específicas con las demás delegaciones. En primer lugar, ¿de qué modo se implican, en el caso de que lo hagan, las autoridades, organizaciones y expertos en materia de competencia en las actividades propuestas? En segundo lugar, ¿se han incorporado dichas actividades o personas en actividades pasadas de la OMPI relacionadas con la competencia? En tercer lugar, ¿cómo ha concebido la Secretaría la puesta en marcha del proyecto? En cuarto lugar, ¿se centrará principalmente el público en las autoridades nacionales en materia de competencia, las administraciones nacionales encargadas de la propiedad intelectual o, tal vez, en los licenciantes o licenciarios de P.I.? En quinto lugar, ¿se tratarán en el proyecto todos los tipos de P.I. incluidos patentes, marcas y derechos de autor? Y, por último, en aras de una ampliación del debate, ¿se han dirigido los Estados miembros a sus autoridades respectivas en materia de competencia para realizar consultas sobre las actividades propuestas en el presente proyecto? La Delegación expresó su deseo de incluir sus puntos de vista sobre el proyecto en cuestión dentro del contexto histórico de la vinculación de la OMPI con cuestiones que atañen a la P.I. y la competencia. En el documento informativo preparado por la Secretaría correspondiente a la segunda sesión del CDIP, se afirma lo siguiente: “Los Estados miembros han presentado muy pocas solicitudes de asistencia técnica que tengan que ver con la relación entre los derechos de propiedad intelectual y las políticas en materia de competencia. Sin embargo, esta cuestión ha figurado entre los temas de debate de algunas reuniones de la OMPI”. En dicho documento también se señala lo siguiente: “La OMPI no ha recibido ninguna solicitud de asistencia que se refiera específicamente a las políticas en materia de competencia y su relación con los derechos de propiedad intelectual”. A tenor de la complejidad de estas cuestiones en tal contexto, la Delegación señaló sus reservas ante el hecho de que la OMPI sea el foro adecuado para debatir todas las actividades propuestas en el proyecto. Si, por el contrario, la OMPI expresa la intención de llevar a cabo estudios y convocar reuniones para tratar este tema, la Delegación instará a la Secretaría a pedir orientación a las organizaciones internacionales con experiencia demostrada en dicho ámbito. Finalmente, por muchos de los motivos examinados en los puntos y principios anteriormente mencionados, la Delegación afirmó que no cuenta con la preparación suficiente para respaldar la propuesta de la Delegación de Egipto en la que se insta a la OMPI a preparar un documento que sirva de guía interpretativa en cuestiones relacionadas con los derechos de P.I. y sus efectos contrarios a la libre competencia.

352. El Presidente preguntó si la Secretaría deseaba responder a la sugerencia realizada por la Delegación del Brasil acerca del software libre y de código abierto.

353. La Secretaría señaló que adoptará la sugerencia referente a la propuesta de celebración de una reunión mundial acerca de las nuevas modalidades de concesión de licencias de derecho de autor y de hacer mención del software libre en un texto dispositivo que contemple los diferentes modelos de creación, concesión de licencias y protección de programas informáticos, a saber, la fuente de su propiedad. La Secretaría no excluirá el software libre;

con todo, resulta una cuestión interesante, ya que a medida que el proceso avanzaba hacia lo que se denominó tercera generación de creación y concepción de software a mediados de la década de los ochenta, se pusieron de relieve interesantes divergencias y diferencias de enfoque entre el software libre y el de código abierto que se tuvieron en cuenta por lo que se refiere, concretamente, a la concesión de licencias de derecho de autor. Se utilizaron las disposiciones de la tercera versión con licencia del sistema GNU a modo de ejemplo. Resulta muy interesante incorporar las nociones de software libre y de código abierto, ya que la consideración de las mismas está implícita en la aceptación de la sugerencia de la Delegación del Brasil.

354. La Delegación de China puso de manifiesto la utilidad de tener una mejor comprensión de la relación entre la P.I. y la política en materia de competencia, como modo de responder al uso de la P.I. en la formulación de una política de competencia. La Delegación considera muy necesaria dicha comprensión y expresó su deseo de que la OMPI brinde su ayuda a los países en desarrollo, en concreto los PMA, mediante el suministro de mayor información en dicho campo.

355. La Delegación de Argentina señaló que la recomendación N° 23 está incluida en el documento y que también ha sido aprobada por los Estados miembros pertenecientes al grupo encargado de desarrollar estándares para las recomendaciones. A continuación, la Delegación hizo referencia a las propuestas del “Grupo de Amigos del Desarrollo”, el cual, entre otras cuestiones, también propone el intercambio de experiencias de ámbito nacional. Por lo que tiene entendido la Delegación, dicha actividad ha sido aceptada y, de hecho, se ha invitado a expertos a participar en el tema. Por consiguiente, solicitó conocer el estado de dicha propuesta realizada por dicho grupo.

356. La Secretaría respondió muy brevemente a los comentarios presentados por las delegaciones de los Estados Unidos de América y Argentina. Señaló que la mayoría de los comentarios de la Delegación conciernen no sólo a la Secretaría, sino también a los miembros. Por este motivo, no responderá a estas otras cuestiones. Expresó su total conformidad con los tres principios generales expuestos por la Delegación; sin embargo, no considera que éstos limiten, de forma alguna, el alcance del asunto. Por el contrario, la utilización de principios no normativos y ajenos a la política ofrece un mayor abanico de posibilidades que si se trabaja ateniéndose estrictamente a normativas. Con todo, es preciso actuar con enorme cautela y extremar las precauciones con el fin de no mostrar ni utilizar una perspectiva parcial. Estuvo de acuerdo en que lo más deseable es utilizar una política de tipo neutral. En relación con los temas específicos, la Secretaría afirmó que espera y desea que los organismos de política en materia de competencia participen en dichos debates. Por cuanto toca a la segunda cuestión expuesta por la Delegación de los Estados Unidos de América sobre la implicación de dichos organismos, la Secretaría recordó su intervención del lunes durante la cual informó a los miembros de la reunión de que, hasta entonces, sólo había participado en una conferencia específicamente dedicada a la política en materia de competencia celebrada en Daejeon, en la República de Corea, a la cual acudieron representantes de 13 países. A tal evento fueron invitados los países con autoridades en materia de competencia, así como los que cuentan con organismos encargados de la propiedad intelectual en el ámbito nacional con objeto de que pudieran compartir su diversidad de experiencias. Por lo que se refiere al modo en que se aplicará el proyecto, la Secretaría explicó que estos proyectos son como los demás con la diferencia de que, en concreto, el presente se ocupa de la naturaleza esencial de una organización internacional; es decir, ofrecer un foro en el que debatir las cuestiones que vayan surgiendo. Por lo que respecta a la determinación de los destinatarios, la Secretaría señaló que dicho grupo lo conformarán

personas responsables de la formulación de políticas, autoridades en materia de competencia, organismos encargados de la propiedad intelectual, usuarios de P.I., abogados, economistas, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, entre otros. Puso de manifiesto que se tratará de un ejercicio abierto en aras del entendimiento y el intercambio de experiencias entre los participantes. En cuanto a los tipos de P.I. que serán objeto de debate, la Secretaría señaló que se incluirán todos. Afirmó que los mismos Estados miembros serán los encargados de decidir si aceptarán consultas durante el debate para la implicación de otros organismos en el asunto. La OMPI solicitará orientación a otras organizaciones internacionales especializadas en el ámbito de la política en materia de competencia, ya que esta cuestión está relacionada con el principio general de no duplicación de esfuerzos al que la OMPI se adhiere. La Organización no repetirá la experiencia de otras organizaciones internacionales; por lo tanto, llevará a cabo las consultas. La Secretaría citó el ejemplo de la invitación que uno de los miembros del personal de la Secretaría de la OMC recibió para asistir a la conferencia organizada el pasado año en la República de Corea, donde compartió las experiencias del grupo de trabajo en dicha organización. Por lo que respecta a la cuestión de si la OMPI constituye un foro adecuado donde debatir este tema, la Secretaría trasladó dicho dictamen a los Estados miembros.

357. El Presidente afirmó que tal como se había expuesto anteriormente, el objetivo principal de al menos dos de las actividades consiste en facilitar el intercambio de experiencias entre los Estados miembros. En referencia a la invitación de expertos, declaró que es una cuestión ajena al proyecto. La idea de llevar a expertos al CDIP y hablar sobre la política en materia de competencia es una cuestión de procedimiento pendiente de ser debatida y organizada internamente y no se ha incluido en el proyecto.

358. La Secretaría mostró su agradecimiento al Presidente y trató parte de la cuestión planteada por la Delegación de Argentina. En la última página del documento CDIP/3/3, se incluye lo siguiente acerca de la última actividad: “A reserva de la aprobación del Comité, se invitará a expertos sobre los vínculos existentes entre la P.I. y la competencia a ofrecer su parecer al Comité”. Dicha cuestión se incluyó y, si el Comité conviene en ello, se llevará a cabo en el futuro.

359. La Delegación de Colombia mostró su agradecimiento al Presidente y afirmó que esta conforme con la recomendación. Opinó que se trata de un tema de gran interés en conexión con la P.I. vinculado con el uso de derechos exclusivos otorgados por patentes y otras formas de P.I. A su parecer, determinados elementos pueden recibir el mismo tratamiento que las cuestiones relativas a los acuerdos sobre los ADPIC o bien a conductas contrarias a la libre competencia. Sin embargo, en el Anexo II del documento CDIP/3/3 se incluyen varios comentarios relacionados con las actividades propuestas en dicha recomendación los cuales, a ojos de la Delegación, ya han sido mencionados anteriormente. En opinión de la Delegación, los modelos de negociación deben ser establecidos por separado y, a tenor de dicha perspectiva, no cree que ello pueda implicar una pérdida del control de la labor creativa. En consecuencia, pone de relevancia la necesidad de garantizar la disponibilidad de recursos financieros por parte del gobierno. Añadió que los países en desarrollo carecen de recursos suficientes en el ámbito de los medios de comunicación y tienen el potencial de ofrecer obras artísticas y literarias de gran calidad, lo cual es esencial para las comunicaciones y los medios de producción. Por tanto, la Delegación reiteró su posición afirmando que la Organización no debe exhortar a los Estados miembros a adoptar un modelo de negociación, ya que el sector público de cada estado, acatando los principios de la libre competencia, actúa como agente político en la promoción de software de código abierto, y no así el sector privado.

360. La Delegación de Egipto expresó su deseo de proseguir con la recomendación N° 32, según la cual se solicita a la OMPI favorecer el intercambio de información en el ámbito de las experiencias sobre los vínculos existentes entre los derechos de P.I. y las políticas en materia de competencia en los ámbitos nacional y regional. En primer lugar, formuló una pregunta concerniente a la metodología empleada en la mencionada recomendación y, a continuación, una propuesta de carácter sustantivo. En concreto, deseaba saber si la Secretaría puede informarle acerca de los resultados obtenidos tras el intercambio de información y de las experiencias relativas a cuestiones de P.I. en el ámbito nacional y regional. En particular, desea saber si la OMPI, al llevar a cabo dicho ejercicio, ha publicado documentación que contemple un enfoque comparativo y si ha creado una base de datos de varias legislaciones y políticas relativas a determinadas áreas. La Delegación cree que si la Secretaría le proporciona información relativa a la metodología utilizada, podrá abordar mejor los aspectos esenciales de la recomendación N° 32. La segunda parte de la pregunta formulada atañe a una cuestión de fondo. En opinión de la Delegación, es conveniente crear, no sólo una guía que regule el enfoque relativo a la P.I. y las prácticas contrarias a la libre competencia en las diferentes jurisdicciones, sino también en el sitio Web de la Colección de Leyes Electrónicamente Accesible (CLEA). Según su parecer, la inclusión de leyes que se ocupen de los efectos de las prácticas contrarias a la libre competencia redundaría positivamente en dicho sitio Web. De este modo, se dispondría de un enfoque más holístico acerca de la forma de abordar las cuestiones negativas; es decir, los aspectos problemáticos de la P.I. por parte de los Estados miembros y, en este sentido, realizó una sugerencia particular en favor de la posible creación de un tipo de base de datos de licencias obligatorias fundamentada en las prácticas contrarias a la libre competencia. La Delegación señaló la existencia de un programa de cooperación muy eficaz relativo a la P.I. en Egipto establecido con algunos de los Estados miembros presentes en la sesión. Lamentablemente, dichos programas no contemplan las prácticas contrarias a la libre competencia. La Ley 2002 de Egipto promulgada en 2001, actualmente vigente en materia de P.I., dedica algunos artículos a las licencias obligatorias, puesto que conciernen al ámbito de las prácticas contrarias a la libre competencia. El desarrollo de una política relativa a la P.I. y a prácticas contrarias a la libre competencia y la aplicación de los mismos procedimientos que otras jurisdicciones a este respecto, repercutirá positivamente en su experiencia. Tal vez, algunos de los Estados miembros, concretamente los que llevan concediendo licencias obligatorias durante años, pueden contribuir al empeño de la OMPI, ya que, a la postre, ello permitirá tener un enfoque equilibrado a la hora de abordar la cuestión de la P.I.

361. La Delegación de los Estados Unidos de América se excusó por tomar de nuevo la palabra y aprovechó la oportunidad para mostrar su agradecimiento a la Secretaría por haber tenido la amabilidad de responder a sus numerosas preguntas. La cuestión de la P.I. ya ha suscitado interés anteriormente en Washington; en consecuencia, la Delegación señaló que se llevará consigo las respuestas proporcionadas por la Secretaría a dicha ciudad con objeto de someterlas a una revisión y un análisis exhaustivos. Asimismo, mencionó que, cuando resulte oportuno, realizará una serie de consultas bilaterales con la Delegación de Egipto con el fin de determinar la naturaleza de su guía; es decir, si se reduce a un simple compendio de leyes, al que los Estados Unidos tendrían algo o poco que objetar, o bien se trata de una guía más susceptible a interpretaciones con consejos concretos en materia de política y que, en consecuencia, puede plantearles nuevos interrogantes.

362. La Delegación del Brasil apoyó la propuesta de Egipto. A su parecer, es posible que los países desarrollados cuenten con un sistema más sólido y desarrollado en dicho campo a la hora de promover la competencia, que su legislación esté más enfocada a tal actividad y que se beneficiará enormemente si ofrece información adicional sobre las legislaciones

nacionales, las compila y las publica en el sitio Web. La Delegación cree que esta cuestión es favorable a los intereses de todos los miembros, así como del grupo de empleados implicados de la OMPI. En consecuencia, a este respecto, expresó su deseo de brindar su apoyo a la propuesta formulada por Egipto.

363. La Secretaría respondió a los comentarios realizados por la Delegación de Colombia tocantes al patrocinio o la creación de programas informáticos en los sectores público y privado. En lo que respecta a dicho proyecto, afirmó que la reunión que tuvo la intención de organizar no debatió acerca de quién se ocuparía de financiar la producción de programas informáticos, sino más bien de las diferentes modalidades de concesión de licencias de derecho de autor. Añadió que la cuestión específica relativa al apoyo del sector público y las políticas de dicho sector para el desarrollo de programas informáticos puede incluirse en el debate sobre las diferentes modalidades de concesión de licencias; sin embargo, no se llevará a cabo ningún análisis ni enfoque político por separado durante la reunión mundial. El objetivo de la reunión es ilustrar cómo se han concebido las diferentes licencias de derecho de autor en relación con los programas informáticos protegidos por derechos de propiedad intelectual para otras formas de contenido de derecho de autor sin indicar, al menos por parte de la Secretaría, una preferencia de política al respecto. Se trata más bien de una primera aproximación con miras a recopilar información sobre las diferentes opciones y prácticas de concesión de licencias y, sobre la base de la reunión y los resultados obtenidos, los Estados miembros podrán decidir por sí mismos si una dirección política debe ser utilizada en el marco del Comité o de otra actividad de la OMPI.

364. A continuación, la Secretaría pasó a tratar los comentarios proporcionados por la Delegación de Egipto y, en primer lugar, la cuestión acerca de la metodología. La Secretaría señaló que la experiencia hasta la fecha en política en materia de competencia la recabó en el seminario que organizó en Daejeon el año anterior, encuentro en el que tomó la iniciativa de facilitar y permitir a los Estados miembros compartir sus experiencias. El seminario tuvo una duración de 3 días. Durante el primer día y medio, se realizaron conferencias seguidas por sesiones de preguntas y respuestas, y, el tiempo restante, se dedicó al intercambio de experiencias por parte de los representantes de las autoridades en materia de competencia y los organismos de P.I. de diferentes países sobre la aplicación de políticas de competencia en el contexto de la P.I. La Secretaría no ha publicado dicha información; Se limitó a recopilar las presentaciones en un CD-ROM. No la difundió puesto que la consideró como una primera aproximación para tantear el tema. Sin embargo, sí lo hará, por descontado, durante el proyecto de una forma más constante y coherente. En referencia al contenido de la guía, éste debe ser objeto de debate de los Estados miembros. Por lo que respecta a la propuesta de ampliación del sitio Web de la CLEA y la inclusión de leyes en materia de competencia, afirmó que el Director General se pronunciará a este respecto en breve. Existe una iniciativa para revisar la CLEA, dotarla de mayor coherencia, actividad y fiabilidad; a tal efecto, debe contemplar temas específicos sobre la legislación en materia de competencia. En referencia a la base de datos con información sobre experiencias y prácticas en materia de las licencias obligatorias, la Secretaría afirmó que está organizando una base de datos con ejemplos de cláusulas de acuerdos de concesión de licencias, entre las que se encuentran las que afectan a las prácticas contrarias a la libre competencia. Sin embargo, hablando concretamente de las licencias obligatorias, puso de manifiesto la dificultad en la elaboración de una lista amplia y exhaustiva con las prácticas relativas a licencias obligatorias por países, habida cuenta de la multiplicidad de enfoques sobre las mismas. Probablemente, el método más eficaz para detectar una licencia obligatoria consista en identificar las licencias obligatorias concedidas por los países siguiendo procedimientos administrativos. Con todo, en muchos casos, son los tribunales los que llevan a cabo dicha concesión en el transcurso de un proceso relacionado

con la infracción de una ley. En tal situación, resulta extremadamente difícil examinar cada uno de los casos e identificar las licencias obligatorias. Lo que la Secretaría propone, de contar con el beneplácito de los Estados miembros, es la creación de muestras de casos de licencias obligatorias. De ser así, sugiere, el modo de proceder consistirá en identificar las diferentes instancias o modalidades y, a continuación, debatir los detalles particulares de cada caso.

365. La Delegación de Costa Rica afirmó que, en vista del documento y las actividades proporcionados, considera que la Secretaría ha trabajado correctamente con el fin de diseñar las actividades en forma de recomendaciones, así como el proyecto. Se trata de una experiencia relativamente nueva que se encuentra en su fase inicial; sin embargo, la Delegación mostró su convencimiento de que, con el tiempo, la Secretaría podrá presentar decisiones de carácter administrativo y judicial relativas a las prácticas contrarias a la libre competencia y los derechos de P.I. Presentó, a modo de sugerencia, un modo de compilar los casos con miras a que los miembros puedan, haciendo uso de Internet o cualquier otro medio, obtener información sobre la resolución de casos y conocer las decisiones correctas a tomar en cada situación. Con mucha frecuencia, se ha detectado la existencia de casos duplicados entre países y, en el caso de que la OMPI facilite el intercambio de información a este respecto, se podrá llegar, con el tiempo, al establecimiento de acuerdos bilaterales.

366. La Secretaría resumió los puntos principales descritos en sus actividades con arreglo a los siete componentes y expresó también su deseo de añadir las observaciones y sugerencias realizadas por los miembros durante una sesión de debate, a su parecer, muy interesante y relevante. Con el fin de iniciar y ampliar el alcance del intercambio de experiencias, consideró oportuno no tratar únicamente el acuerdo de concesión de licencias, sino también las prácticas contrarias a la libre competencia en general. De ello se desprende, claramente, que no se trata de un ejercicio meramente normativo. No lo es en absoluto. La Secretaría tiene como objetivo la no duplicación de los esfuerzos realizados por otras organizaciones: su cometido, como funcionarios públicos internacionales, es mantener una neutralidad en materia de política. En segundo lugar, afirmó que la misma cuestión depende de los debates que deben llevar a cabo los Estados miembros. Para finalizar, señaló que asignará un papel primordial a las experiencias de los Estados miembros y, con arreglo a la sugerencia de Costa Rica, tomará la iniciativa a la hora de solicitar a los Estados miembros que le hagan partícipe de sus experiencias. Señaló que ideará una especie de encuesta o cuestionario, no necesariamente de carácter exhaustivo, con objeto de recopilar información amplia y de utilidad acerca de las prácticas llevadas a cabo por los Estados miembros.

367. La Delegación de la India hizo uso de la palabra para señalar que se estaba aproximando el fin del debate sobre la recomendación. La Delegación recordó las palabras de las Delegaciones de Chile y Costa Rica según las cuales los objetivos mencionados en el documento CDIP/3/4 no reflejan adecuadamente el espíritu de la recomendación N° 7 y se mostró a favor de adaptar la terminología con el fin de paliar tal defecto, puesto que no le consta que la Secretaría haya hecho referencia alguna a dicha sugerencia de modificación. Es posible que el objetivo específico según el cual la OMPI promueva medidas para que los países gestionen las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la P.I. deba contemplarse en la recomendación y no sólo con la mera intención de promover el entendimiento de la relación entre la P.I. y la política en materia de competencia. Además, en opinión de la Delegación, la recomendación N° 7 incluye otros aspectos además de las prácticas en materia de concesión de licencias de P.I. Según la Delegación, es menester dejar constancia de esta cuestión en la breve descripción del proyecto, ya que detectó la ausencia de algunos elementos de la recomendación N° 7. La Delegación señaló que la documentación

disponible hasta la fecha en la que se analiza la relación entre la P.I. y la política en materia de competencia se centra, por lo general, en la experiencia de unos pocos países desarrollados. Habida cuenta de la inconveniencia de utilizar un enfoque universal, el intercambio de experiencias y prácticas óptimas podría no estar a la altura de los resultados esperados para los países desarrollados. Por lo tanto, sugirió que, como punto de partida para trabajar con las tres recomendaciones y, en concreto, la número 7, se parta de las experiencias de los países en desarrollo, en particular los PMA debido al tipo de retos a los que tienen que hacer frente. Asimismo, dicha cuestión puede quedar mejor plasmada en la sección 2.3 acerca de la estrategia de ejecución. En dicho contexto, la Delegación expresó su deseo de ver un incremento en el intercambio de experiencias entre los países desarrollados y en vías de desarrollo en los talleres programados y puso de manifiesto la necesidad de analizar sectores específicos al llevar a cabo dichos estudios. La Delegación mostró gran interés por que el sector farmacéutico sea objeto de dicho análisis. Asimismo, pueden someterse a examen los sectores de la biotecnología y la nanotecnología, entre otros. Dicho procedimiento puede resultar de gran utilidad, habida cuenta de las diferentes relaciones, existentes en los diversos sectores, entre la P.I. y la política en materia de competencia. La parte del documento CDIP/2/4 donde se examina la recomendación N° 7 incluye una explicación muy detallada sobre el tipo de asistencia y asesoramiento legislativos que pueden proporcionarse a los países en desarrollo y PMA cuando así lo soliciten. Específicamente, hizo alusión al alcance adecuado de los derechos de P.I., incluidos las excepciones y limitaciones pertinentes a dichos derechos y el uso de opciones jurídicas, como por ejemplo las licencias obligatorias. La Delegación dijo que resulta muy conveniente mantener este nivel de especificidad al final del documento del proyecto. Expresó su opinión de que la adopción de tal sugerencia debe recaer en manos de la Secretaría y que, de aplicarse, tendrá efectos positivos.

368. El Presidente mostró su acuerdo con el carácter razonable y válido de las propuestas y su intención de aplicarlas a menos que haya alguna objeción al respecto.

369. La Delegación de Egipto se refirió a su comentario anterior acerca del documento del proyecto en su totalidad, sacando a colación el punto aludido por la Delegación de la India según el cual los siete objetivos no recogen los aspectos esenciales de las recomendaciones, en particular la recomendación N° 7, y desea sumarse a tal opinión. La Delegación señaló que ve como positiva la realización de consultas bilaterales con la Delegación de los Estados Unidos de América, aunque sólo con el fin de aclarar que la propuesta de Egipto contempla la creación de una guía que no recoja exclusivamente cuestiones relacionadas con los aspectos jurídicos, ya que ello está vinculado con la segunda propuesta que prevé la realización de una actividad; es decir, la actualización de la base de datos de la CLEA. En su opinión, en dicha guía se hace referencia específicamente a la P.I. y las prácticas contrarias a la libre competencia, debido a su vinculación con la experiencia en política no concerniente exclusivamente a la recopilación de leyes, sino también a políticas sobre los diferentes procedimientos seguidos por las jurisdicciones a la hora de tratar el problema. Siguió recalcando esta cuestión y, en el caso de que la Delegación de los Estados Unidos de América siga mostrándose contraria a proponerla como actividad para la aplicación de la recomendación N° 32, se verá obligada a presentar una objeción al respecto. La Delegación mostró su conformidad con llevar a cabo las consultas bilaterales; sin embargo, explicó que éste es el objeto de la actividad propuesta por la Delegación de Egipto. En referencia a la idea de actualizar el sitio Web de la CLEA con el fin de incluir legislación sobre las prácticas contrarias a la libre competencia, mostró su satisfacción por el deseo del Director General de que se presente una iniciativa al respecto; no obstante, le parece más adecuado haber incluido una actividad al aplicar esta recomendación. Agregó que resultará interesante examinar la propuesta del Director General, aunque también espera, con interés, que se haga mención de

la misma en forma de recomendación de Estado miembro y que quede constancia de ella en el proyecto. Por último, desde una perspectiva más conceptual, la Delegación mostró su preocupación acerca de las implicaciones en las actividades de otros foros. Afirmó no tener conocimiento de la existencia de otros foros en los que se debata sobre la P.I. y las prácticas contrarias a la libre competencia, lo cual puede suponer un obstáculo al trabajo de la OMPI en este sentido. En tal caso, no cree que la Secretaría deba escatimar recursos en prepararse para un esfuerzo multilateral posible. Expresó que la Secretaría debe poder examinar libremente la cuestión sobre la interrelación entre la P.I y la política en materia de competencia.

370. La Delegación de la India puso de manifiesto su satisfacción con el programa de trabajo descrito en las recomendaciones y mostró su agradecimiento a la Secretaría por haber considerado muy positivamente y reunido las actividades. En relación con lo afirmado por la Delegación de Egipto, añadió que respalda los programas de trabajo de dicha categoría y que ello merece ser objeto de un estudio detallado independientemente del contexto en el que se haya llevado a cabo.

371. El Presidente solicitó a la Delegación de la India que aclare la afirmación sobre la realización de dicho estudio, ya que de realizarse en otro contexto, deberá valorarse si es menester que la OMPI también lo lleve a cabo.

372. La Delegación de la India aclaró que, con tal afirmación, respalda la cuestión planteada por la Delegación de Egipto poniendo de manifiesto su desconocimiento acerca de que el tema de la P.I. y la legislación en materia de competencia sea tratado en otro contexto, que el ámbito especificado está a la altura de sus expectativas y que considera oportuno llevar a cabo dichas actividades.

373. La Delegación de Argentina señaló que la recomendación N° 23, hasta donde tiene entendido, abarca aspectos externos al proyecto y que se aplicará de forma parcial habida cuenta de su pertenencia a la Categoría B, de carácter normativo. En consecuencia, en el punto 8 del orden del día referido al mecanismo de coordinación utilizado con los comités de la OMPI responsables de la fijación de normas, el mecanismo adoptado también se utiliza con el fin de permitir la aplicación total de esta recomendación.

374. La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que la UNCTAD, el comité intergubernamental de expertos y la OCDE están llevando a cabo una exhaustiva labor de experimentación en relación con la compleja relación entre los derechos de P.I. y la política en materia de competencia; asimismo, la *International Competition Network* está realizando un trabajo de coordinación continuo. La Delegación también reafirmó ampliamente su opinión de que, en un período caracterizado por la limitación de los recursos de los Estados miembros de la OMPI de todo el mundo y un aumento sin precedentes del nivel de exigencia del trabajo realizado por el Comité con vistas a la obtención de resultados predecibles y tangibles, cabe aplicar el principio de no duplicación de esfuerzos según el cual las actividades del Comité deben ser concebidas con el fin de complementar, en lugar de duplicar, los programas y actividades en otros foros internacionales.

375. La Delegación de Nigeria señaló que el debate estaba llegando a una situación de estancamiento. Está de acuerdo en que existe la posibilidad de que, en el marco de la legislación antimonopolio y sobre defensa de la competencia, estén implicados otros procesos intergubernamentales que también desempeñan un papel en la cuestión, y que ello no les impide explorar tal idea. En el caso de que otras personas trabajen sobre la misma, se establecerá un mecanismo de colaboración entre los miembros de la Secretaría y dichas

personas con el fin de obtener un resultado acorde con los objetivos y aspiraciones. Aunque dicho trabajo esté siendo llevado a cabo por otras personas, éste nunca coincidirá exactamente con lo que se ha solicitado ni las implicaciones de tal decisión. La Delegación aclaró que si el Comité toma una decisión mientras se está trabajando sobre la cuestión en otros foros internacionales, la Secretaría actuará de enlace con éstos para determinar el trabajo realizado y el margen de actuación del que dispone a la hora de satisfacer una petición o recomendación específica.

376. El Presidente expresó su intención de examinar la cuestión antes de tomar una decisión y se mostró satisfecho por el desarrollo del debate en relación con las recomendaciones Nº 7, 23 y 32. La Secretaría había proporcionado con anterioridad un breve resumen y el Presidente se mostró complacido por el hecho de la no existencia de objeciones a ninguna de las actividades propuestas, tan sólo algunas peticiones de modificación, las cuales serán satisfechas. Señaló la existencia de un par de problemas con dos de las propuestas, los cuales se abordarán para intentar llegar a un tipo de compromiso. El primer problema atañe a la solicitud de una respuesta a los Estados Unidos de América. El segundo, relativo a la guía, le concierne en la medida en que debe intentar encontrar una paridad entre expectativas y preocupaciones. Asimismo, tratará de establecer un equilibrio en relación con la cuestión de la no duplicación. A su parecer, es un principio sensato, pero hace alusión a la cuestión planteada, al respecto, por las Delegaciones de Egipto, la India y Nigeria. Tratará de encontrar un modo coherente de abordar la cuestión. Deberán definir la condición específica que los países en desarrollo solicitan a la OMPI y la información de la que se parte para definirla. En opinión del Presidente, la duplicación no tiene sentido, aunque, en ocasiones, algunas diferencias puedan detectarse al comparar solicitudes.

377. El Representante de *ES Europe* mostró su agradecimiento al Presidente y, en nombre de *Free Software Foundation Europe* (FSF) le felicitó por su reelección a la presidencia del CDIP y le agradeció la concesión de la palabra a las ONG. También felicitó a la Secretaría por su trabajo a la hora de aplicar el Programa para el Desarrollo, la consecución del cual se está llevando a cabo de forma constructiva. Siguió las deliberaciones de los Estados miembros con gran expectación y presentó varios comentarios relativos a cuestiones tocantes a la potenciación de las Pymes, la innovación y la competencia, así como la aplicación de la P.I. por parte de la OMPI. Consciente del paso del tiempo, limitó su intervención oral a cuestiones relacionadas con la política en materia de competencia y solicita permiso para incluir su declaración por escrito al completo en el informe proporcionado en la mesa colocada fuera de la sala de reuniones. ES ha detectado que, en el producto, no se contemplan las recomendaciones Nº 7, 23 y 32 relativas a la relación entre los derechos exclusivos y la competencia. Tal como se debatió en el anterior Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes SCP/13, existe un estrecho vínculo entre los derechos exclusivos y la competencia en el ámbito concreto de las normas y las normas abiertas relativas a las tecnologías de la información. Debido a la presencia universal de las tecnologías de la información y su papel determinante en el conjunto de la economía, el efecto de estas cuestiones en materia de competencia se ven multiplicados al tener implicaciones en todos los sectores de la economía y, por tanto, ocupan un lugar capital en el proyecto. En su opinión, resulta conveniente establecer vínculos entre el proyecto y la labor del SCP y tomar en consideración el trabajo desarrollado por las autoridades en materia de competencia en dicho campo, así como la iniciativa de la Comisión Europea a la hora de suministrar, los servicios europeos de administración electrónica a las administraciones públicas, las empresas, los ciudadanos y el programa IDABC. Otra fuente de información valiosa la conforman los resultados recabados por la CE en relación con comportamientos abusivos referentes a normas del mercado de análisis laboral y las continuas investigaciones acerca del abuso de normativas en el ámbito de

Internet. Asimismo, notificó a la Secretaría que los registros del Tribunal Europeo de Primera Instancia constituyen una prueba fehaciente del intento, por parte de los proveedores principales, de hacer valer los derechos exclusivos como base para no suministrar a sus competidores información básica de carácter interoperable. Por lo que respecta a la reunión mundial sobre el surgimiento de nuevas modalidades de concesión de licencias de derecho de autor, mostró su satisfacción por la inclusión del tema del software libre por parte de la Secretaría; muestra, a su parecer, del criterio equilibrado de ésta. Tal como se resaltó correctamente, el modelo de software libre ha evolucionado en el transcurso de los últimos veinte años hasta convertirse en un sector multimillonario cuyo nivel de adopción, según *Gardener Group*, será del 100% antes de que finalice este año. Por lo tanto, afirmó que el software libre ya ocupa un lugar primordial en este sector y, aunque sea el modelo que experimenta un mayor crecimiento, es posible que no sea objeto de más fusiones.

378. En referencia al proyecto de P.I., las tecnologías de la información y la comunicación y la brecha digital, el Representante de *Free Software Foundation Europe* (FSFE), realizó una serie de sugerencias siendo, la primera, relativa al *Information Economy Report 2007-2008* (Informe sobre la economía de la información, 2007-2008) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). En dicho informe, se pone de relieve el hecho de que el crecimiento y la innovación experimentados en todas las economías gracias a la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación son mayores que los del propio sector de las TIC. En el segundo punto, se resalta el papel de los modelos de innovación compartida, responsables de la mayoría de los avances en materia de innovación, tal como también se menciona en los estudios del Sr. Eric von Hippel, director y profesor del *Innovation and Entrepreneurship Group*, en la *MIT Sloan School of Management*. De dicho material, se desprenden, en su opinión, dos importantes principios que deben ser directrices de su trabajo: la maximización de la presencia universal y la disponibilidad de las TIC, que, a su vez, también maximizará la innovación y el desarrollo en todos los sectores de la economía; y, en segundo lugar, la protección de los mecanismos creadores de innovación de todos los individuos a escala mundial. Bajo su punto de vista, de dicha cuestión se deriva la necesidad de no crear un “techo de cristal innovador” mediante el establecimiento de barreras que impidan la entrada en el mercado; es decir, barreras para el acceso a normas, TIC y otros requisitos previos característicos de un mercado abierto y competitivo. A esta cuestión, añadió que el software libre ofrece ventajas particulares en términos tanto de la presencia universal de las tecnologías como del fomento de la innovación mediante la ampliación de derechos a todos los usuarios, constituyendo, tales derechos, posibles factores de innovación para el tipo de innovación de gran avance descrita por el profesor von Hippel y en el Informe sobre la economía de la información de la UNCTAD. Por tanto, *Free Software Foundation Europe* aboga por el aprovechamiento del pleno potencial de las tecnologías de la información y la comunicación y de las actividades de asistencia técnica de la OMPI mediante el suministro explícito, garantizado, de la competencia de software libre en el proyecto, con arreglo al enfoque inclusivo y equilibrado al que se apela en el Programa para el Desarrollo y en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Para ello, FSFE brinda como apoyo la red proporcionada por su departamento jurídico. Dicha red, que incluye a más de 190 participantes de 27 países pertenecientes a cuatro continentes y que conforman un amplio espectro de los intereses relativos al software libre, constituye la principal estructura de apoyo jurídico en el ámbito del software libre en todo el mundo. En tal disposición, los principales expertos mundiales de los ámbitos académico y del sector público han trabajado en cuestiones de índole innovadora y han ideado prácticas óptimas para el desarrollo comercial y el despliegue de software libre. En opinión de la FSFE, tal acceso a la información puede resultar de utilidad para la OMPI y sus Estados miembros y, en este

sentido, sugiere que se contemple la idea de crear un canal para este tipo de información e incluirlo en el proyecto.

Punto 6 del orden del día

379. El Presidente propuso que el Comité vuelva a abordar el punto 6 para examinar el documento CDIP 3/INF/2, informe donde constan las recomendaciones ya adoptadas y estructuradas según el formato del proyecto, a saber, las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. El Presidente expresó su deseo de que tal procedimiento de examen se realice con celeridad debido a que se trata de un informe, una revisión. En el punto 8, se debatirá acerca de cuestiones de coordinación y los mecanismos. Tras ello, se volverá al punto 7, el Anexo III del documento CDIP/3/4, las tres recomendaciones tocantes a las TIC y la brecha digital, y las recomendaciones N° 19, 24 y 27. El Presidente señaló que, con arreglo a dicho punto, las delegaciones de la República de Corea y el Japón han presentado documentación con algunas sugerencias en el pasado y expresó que desea brindarles la oportunidad de presentar dicha documentación al volver al punto 7 del orden del día. También indicó que el punto 9 se tratará más adelante y, por último, expresó su deseo de compartir, con todos los miembros, el primer proyecto del resumen elaborado por él mismo que deberá debatirse y aprobarse antes de la finalización de la reunión. A continuación, propuso iniciar el debate pidiendo a la Secretaría que presente el documento en relación con el punto 6 del orden del día.

380. La Secretaría explicó que el documento a examinar es el CDIP/3/INF/2 y que el Comité recordará que, en su segunda sesión celebrada el pasado año, aprobó actividades para la aplicación de las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10. El documento sometido a consideración contiene 9 proyectos; ello se debe al hecho de que la recomendación N° 10 engloba varios elementos de distinta naturaleza y, con el fin de incluir dichas ideas, fue menester preparar varios proyectos relativos a la recomendación N° 10. Añadió que el Comité también deberá recordar, siguiendo su recomendación presentada en la Asamblea General, dedicar la cantidad de 8 millones de francos suizos para la aplicación de tales recomendaciones. Dicho importe se había asignado inicialmente para sufragar los recursos humanos y financieros necesarios adicionales. No obstante, tal como se menciona en la página 2 del documento sometido a consideración, y con arreglo a las consultas mantenidas entre el Presidente del Comité y el Director General, dicha cantidad sólo se utilizará para cubrir los recursos financieros adicionales; es decir, para las actividades. La preparación de este proyecto se ha llevado a término sobre la base de una propuesta presentada en la Asamblea General en la que se explica que la Organización ha indicado que se ceñirá a una metodología basada en el proyecto que será utilizada para la aplicación del Programa para el Desarrollo y seguirá unas pautas más organizadas. La aplicación de estos proyectos ya se ha iniciado y, de ahí, el carácter estrictamente informativo del documento. En lo referente a la recomendación N° 2, la Secretaría mencionó que ha preparado un proyecto de documento conceptual con este fin que se encuentra disponible a la entrada de la sala de reuniones, junto con una versión revisada del programa de la conferencia. A este respecto, informó de la celebración de una reunión consultiva el 18 de mayo, durante la cual se utilizarán dichos documentos como base para las consultas.

381. El Presidente sugirió que el mejor modo de tratar esta cuestión pasa por examinar el proyecto, puesto que ya se han cubierto detalladamente las recomendaciones y, en consecuencia, propone examinar los proyectos por separado, consultar la recomendación que figura en la parte superior de cada documento del proyecto y, a continuación, pasar a la

exposición de comentarios y preguntas. El Presidente sugirió empezar por el primer proyecto del Anexo I, el cual trata y tiene por objeto la aplicación de la recomendación N° 2.

382. La Delegación del Uruguay empezó haciendo uso de la palabra y mostró su agradecimiento a la Secretaría por toda la labor realizada con el fin de formular la recomendación N° 2 ya aprobada. La Delegación planteó una pregunta acerca del segundo párrafo del punto 2.3 “Estrategia de ejecución” que figura en la página 3 del documento CDIP/3/INF/2 citándolo textualmente “durante el período comprendido entre marzo de 2009 y la sesión del CDIP de abril de 2009, la Secretaría emprenderá una serie de consultas para recabar información y comentarios sobre el documento conceptual y el programa revisado de la Conferencia, así como para dirigirse a una amplia gama de instituciones donantes solicitando su apoyo”. El objeto de la pregunta de la Delegación es saber si las consultas mencionadas se han llevado a cabo y, en caso afirmativo, desea conocer las conclusiones a las que se ha llegado.

383. La Secretaría respondió a la Delegación afirmando que se han celebrado reuniones de carácter consultivo desde el mes de octubre pasado; así mismo, señaló que tuvo lugar una reunión de estas características, de carácter informal, sobre la cuestión en el mes de diciembre. Desde entonces, se han convocado varias reuniones regionales informativas de carácter más general incluidas en el orden del día y señaló, también, que se ha reunido con algunos de los representantes de organismos de desarrollo con sede en Ginebra. Afirmó que el proceso de preparación del proyecto de documento conceptual y del proyecto de programa revisado acaba de finalizar y que dicha petición llega con algo de retraso. Ambos documentos se han elaborado a efectos de consulta y se encuentran disponibles en la entrada de la sala de reuniones con el fin de que todos los asistentes tengan la ocasión y el tiempo suficiente para examinarlos y realizar consultas a sus superiores al respecto; para el miércoles, 18 de mayo, se convocará otra reunión con vistas a recibir más impresiones sobre los documentos. La Secretaría añadió que la mayor parte del material está formado por proyectos de documento y, en consecuencia, expresó su deseo de dar la bienvenida a cualquier comentario o sugerencia al respecto. La intención es que, una vez que los documentos se encuentren en un formato más cercano al definitivo, se sigan utilizando junto con elementos fundamentales y decisivos; por tanto, en referencia al calendario que abarca los meses de marzo y abril, se han llevado a cabo consultas; sin embargo, se realizarán otras de carácter más intensivo en los meses de mayo, junio y julio, hasta las mismas fechas de celebración de la Conferencia.

384. La Delegación de Indonesia hizo referencia al número de riesgos implicados en la realización de un proyecto de estas características, los cuales se detallan en la página 3. El primero de ellos atañe a la falta de participantes en la Conferencia. El segundo, a la falta de nuevos recursos suficientes para satisfacer a un número de participantes satisfactorio. El tercero se refiere a que en la OMPI no se ha establecido ningún tipo de apoyo financiero en materia de las tecnologías de la información para los PMA, etc. La Delegación preguntó a la Secretaría cuáles son sus previsiones en el caso de que dichos efectos se traduzcan en una realidad.

385. La Delegación de la India hizo un comentario acerca de la tercera frase que aparece en la breve descripción del proyecto que figura en la página 1 del Anexo I, donde se afirma que este proyecto tiene como objetivo ayudar a los países a sacar partido de su sistema de P.I. La frase utilizada en cuestión es “a fin de que se beneficien del sistema de P.I.”. Bajo su punto de vista, dicha afirmación no refleja fielmente el objetivo de la recomendación N° 2 cuyo objetivo es “promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico”. La Delegación cree

que, en la explotación desde el punto de vista jurídico, también queda implícito el hecho de ayudar a los países a sacar el máximo partido de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, en alusión al período de transición de los PMA y, por tanto, puso de manifiesto la inadecuación de citarla como si sólo versara acerca de los beneficios del sistema de P.I. La Delegación opina que puede resultar conveniente facilitar más información respecto a esta cuestión. Asimismo, mostró su preocupación en referencia al primer objetivo en la redacción del cual se vuelve a incluir la expresión “para que se beneficien del sistema de P.I.”. Además, cree que sería positivo añadir todos los recursos obtenidos en la conferencia de donantes con el fin de evitar la selección de únicamente determinadas recomendaciones con vistas a su aplicación y que también sería de utilidad definir claramente los principios debido a que ya han sido debatidos anteriormente y, en consecuencia, sería muy pertinente incluirlos en el documento del proyecto.

386. El Presidente respondió que la segunda cuestión expuesta por la Delegación de la India y la cuestión expuesta por la Delegación de Indonesia son complementarias, ya que, en el caso de que la no consecución de un nivel de apoyo financiero aceptable, razonable o deseable lleve implícita riesgos, éstos repercutirán en la metodología que rige la aplicación de los proyectos y es muy posible que no respondan a una selección de determinadas recomendaciones, sino más bien al establecimiento de prioridades y fases que regulen la aplicación y, por tanto, espera que los directores del proyecto se manifiesten al respecto aunque, de todos modos, parecen existir, de todos modos, elementos de conexión entre ambas intervenciones.

387. La Delegación de Angola mostró su agradecimiento a la Secretaría por haber presentado el informe sobre la aprobación de la conferencia e hizo referencia a la cuestión relativa al aumento del 20% de los recursos disponibles, tal como figura en la página 5 de dicho informe. Preguntó al director del proyecto si el término de referencia de dicho 20% es un importe distinto de los 8 millones de francos suizos, ya que al celebrar una conferencia de donantes, debe establecer los objetivos para afirmar que se puede experimentar dicho incremento e indicar la base de la que se parte. Se pregunta si dicho porcentaje no hace referencia a los 8 millones de francos suizos del presupuesto de la OMPI, al tratarse de una proporción definida de un modo un tanto impreciso y, el otro aspecto que desea examinar, concierne a la base de referencia y a los países donantes, ya que en aras del éxito de la conferencia, deberán participar en ésta un mínimo de 20 donantes en el caso de desear aferrarse a una esperanza real en términos de financiación; de lo contrario, se puede malgastar el dinero. La Delegación también preguntó en qué medida la crisis financiera actual, habida cuenta de sus enormes efectos en varios países, se ha teniendo en cuenta, ya que puede afectar a la obtención de fondos adicionales.

388. La Secretaría afirmó que responderá brevemente y que examinará de forma más detallada estas cuestiones en las reuniones oficiosas de consulta del 18 de mayo de 2009. En referencia a la cuestión de los riesgos, la Secretaría indicó la existencia de una serie de objetivos para el proyecto y la conferencia. Es obvio que la consecución de dichos objetivos no depende exclusivamente del director del proyecto y de la Organización; es menester que los donantes asistan a la conferencia y realicen aportaciones. Por consiguiente, la identificación de riesgos tiene por objeto tomar conciencia sobre los mismos y llevar a cabo las acciones necesarias para mitigarlos, para lo cual se ha concebido el proceso de consulta. A tal efecto, se ha elaborado el documento conceptual y el programa con vistas a que su contenido satisfaga al mayor número de donantes y sigan siendo clave para las necesidades de los países en desarrollo. La Secretaría informó acerca de la importante labor realizada al hablar con algunos de los donantes. Resulta difícil evaluar la participación en esta fase; con

todo, continuarán trabajando con el fin de garantizar el mayor número de representantes posible entre sus filas. Por lo que respecta a la redacción del objetivo, la Secretaría se muestra totalmente de acuerdo con la misma y señaló que se ha utilizado una versión taquigráfica en lugar de la versión completa que aparece en la recomendación y que ello es una cuestión que deberían valorar y, tal vez, modificar. A este respecto, la Secretaría sugirió modificar el documento conceptual en lugar del documento del proyecto para tener la oportunidad de revisarlo y reflexionar sobre el contenido del mismo. En relación con la selección de determinadas recomendaciones, afirmó que la celebración de una conferencia responde al deseo de apoyar a la OMPI en su labor de asistencia a los países en desarrollo. Para determinar el modo y el tipo de apoyo proporcionado, deberán tomarse en consideración las necesidades de los países en desarrollo; así, se podrá determinar a quién deberá recurrirse con el fin de obtener financiación procedente de donantes, aunque ésta es una cuestión que puede abordarse en el documento conceptual en sí. En respuesta a la pregunta de la Delegación de Angola, contestó que el incremento del 20% se basa en los fondos que recibe la OMPI de sus donantes. Actualmente, la OMPI cuenta con 9 donantes de fondos fiduciarios cuya contribución a la labor de la OMPI correspondiente al pasado año asciende a 7,4 millones de francos suizos. Hacia finales de 2009, podrá ofrecer la cifra total detallada de contribuciones de carácter voluntario relativas al período 2008-2009; en consecuencia, en relación con la cuestión, se espera que, hacia finales de 2010, se haya experimentado un incremento del 20% al respecto en comparación con el bienio actual. Ésta es la meta de la OMPI. La OMPI tiene como objetivo ponerse nuevos retos. En beneficio de la conferencia en sí y de su futuro, la OMPI debe atraer a un mayor número de donantes, no centrándose exclusivamente en su base de donantes actual formada, fundamentalmente, por oficinas de P.I., sino también en organismos de desarrollo y la comunidad de donantes multilaterales y bilaterales. Por consiguiente, gran parte del contenido de la conferencia versó acerca de los procedimientos que pueden llevarse a cabo para hacer a la OMPI visible a estas organizaciones y de cómo acceder a los fondos disponibles de las mismas. La Secretaría mostró su buena disposición a tratar de forma más detallada dicha cuestión durante la reunión de consulta a celebrarse el 18 de mayo. Señaló que, en el segundo párrafo de la página 2, dentro del apartado “Antecedentes de la cuestión” perteneciente al punto “Descripción del proyecto”, aparece una lista de los nueve donantes actuales, así como la cantidad de 4 millones de francos suizos.

389. La Delegación de Argentina pregunta si el objetivo del proyecto, descrito brevemente en el primer párrafo, hace referencia a la celebración de una conferencia en Ginebra.

390. El Presidente confirmó la celebración de dicha reunión con fecha del 5 al 6 de noviembre de 2009 en Ginebra, tal como se indica en los dos documentos que se encuentran disponibles a la entrada de la sala de reuniones: el programa revisado y el documento conceptual.

391. La Delegación del Brasil solicitó saber si se ha dejado constancia del carácter abierto de la conferencia en el documento o en el proyecto de documento, puesto que no ha tenido la oportunidad de leerlo.

392. El Presidente confirmó que esta cuestión ha surgido en debates anteriores durante la celebración de consultas informales sobre este proyecto, se ha tratado y se ha decidido que tal evento tuviera lugar en Ginebra y no ha habido ninguna variación al respecto.

393. La Delegación del Brasil solicitó que dicha clarificación acerca de la celebración de la conferencia en Ginebra conste en el documento.

394. La Delegación de Marruecos comentó, acerca del documento, que en la primera frase que figura en la introducción y que empieza por “En África”, desea añadir: “según se ha planeado de conformidad con la recomendación N° 2”, porque, originalmente, parece que prioriza la financiación de actividades mediante los fondos recaudados en la conferencia, mientras que, con arreglo a la recomendación, dicha financiación proviene de los recursos presupuestarios y extrapresupuestarios. La Delegación también expresó su deseo de saber si se seguirá un orden del día en dicha conferencia y, en caso afirmativo, cuándo se le hará llegar.

395. La Delegación de Egipto señaló que el primer punto de revisión que figura bajo el párrafo “supervisión y evaluación” de la página 3 hace referencia a un informe dirigido al CDIP en abril de 2009 con observaciones sobre las consultas y desea saber si dicho informe se ha publicado y, en caso de no haber sido así, cuando estará disponible.

396. La Secretaría respondió afirmando que la referencia a la recomendación N° 2 que figura en el párrafo introductorio del documento conceptual puede ser modificada en el transcurso del proyecto. Indicó que el orden del día de la conferencia, el documento conceptual y el programa de proyecto revisado de la conferencia se encuentran disponibles a la entrada de la sala de reuniones. En relación con la cuestión sobre el informe del proceso de consulta, la Secretaría indicó que actualmente no existe tal informe, que se han limitado a realizar consultas y recopilar comentarios tanto en las reuniones regionales informativas como en otras reuniones de consulta en interés del desarrollo del programa. Por el momento, únicamente cuentan con el informe verbal que proporcionan sobre el estado del proyecto; sin embargo, ofrecerán más detalles sobre esta misma cuestión en la reunión del 18 de mayo.

397. La Delegación de Guinea formuló una pregunta acerca de la página 3 del Anexo I en relación con la estrategia de ejecución; en concreto se refirió al posible riesgo de no encontrar financiación para los PMA y, en este sentido, desea saber si la Secretaría ha iniciado consultas con miras a lograr que los fondos obtenidos del mecanismo de financiación especial se utilicen para los PMA.

398. La Secretaría respondió que actualmente está intentando identificar a qué donantes debería dirigirse para que contribuyan a este tipo de fondo con miras a tratar de idear, conjuntamente con ellos, el modo de presentar dicha financiación de forma que les parezca atractiva y definir el plan de trabajo, y añadió que actualmente están intentando determinar los tipos de recursos que pueden movilizarse con el fin de destinarlos a un fondo para los PMA.

399. El Presidente pidió que se preste atención al siguiente proyecto el cual está relacionado con la recomendación N° 5.

400. La Delegación del Senegal expresó su preocupación en conexión con el contenido de la página 3 del Anexo I, que no difiere mucho de la cuestión planteada por la Delegación de Guinea, en concreto, el fragmento “será necesario a tal efecto el apoyo financiero de los donantes”. La Delegación expresó su deseo de que se aclare si esta afirmación implica que sin el apoyo de los donantes no es posible dar forma real a un fondo.

401. La Secretaría respondió que había tratado de ceñirse estrictamente a la recomendación N° 2 del Programa para el Desarrollo, según la cual se solicita la creación de un fondo fiduciario para los PMA y añadió que la posibilidad de atraer fondos de este tipo no depende de la capacidad de la comunidad de donantes; por lo tanto, tiene la intención de crear un

fondo, mantener amplias consultas sobre la cuestión y movilizar recursos para obtener dinero para tal empeño.

402. El Presidente invitó al Comité a abordar de nuevo el Anexo II concerniente a la base de datos de asistencia técnica en materia de P.I.

403. La Delegación de El Salvador mostró su agradecimiento a la Secretaría no sólo por todos los documentos proporcionados que son, a su parecer, de gran utilidad, sino también por el documento sometido a examen, el cual brinda gran cantidad de información; en este sentido, la Delegación agradeció a la Secretaría la elaboración del proyecto de documento sobre el acceso a las bases de datos, el cual ha suscitado gran interés en su oficina de propiedad intelectual. La Delegación consideró, además, que la nueva interfaz del sitio Web de la OMPI servirá de punto de referencia para su oficina de patentes y sus varios proyectos. La Delegación formuló una pregunta relativa a la base de datos. La Delegación explicó que, a su entender, el sitio Web contendrá todo tipo de información relevante para el examen de patentes. No obstante, gracias a los esfuerzos realizados por la OMPI en interés de su oficina, ya contaban con información sobre una recopilación de patentes que se lleva a cabo de forma periódica y, gracias a la Oficina Española, han recibido un compendio de información de este tipo. La Delegación expresó su deseo de conocer en profundidad el contenido del proyecto en cuestión y la fase de elaboración en la que se encuentra.

404. La Delegación de la República Dominicana mostró su agradecimiento a la Secretaría por haber redactado el documento con todo lujo de detalles, el cual ofrece una visión más completa acerca de la aplicación de estos proyectos. La Delegación formuló una pregunta en relación con el calendario de ejecución del proyecto 2, ya que, tal como se indica en la página 6 del Anexo II, el proyecto ya se ha iniciado y expresó su deseo de saber si será posible cumplir con las fechas establecidas, los logros del proyecto y los plazos previstos. Puso de manifiesto que la República Dominicana está muy interesada y se sentirá muy honrada si uno de los proyectos piloto se aplica en su país y, tal como han señalado otras delegaciones, la Delegación también otorga gran importancia a estas cuestiones y, en consecuencia, están poniendo todo su empeño a la hora de realizar su labor. Añadió que, de aplicarse dicho proyecto, se podrá establecer una situación de equilibrio en el ámbito regional que permitirá a todos los países y delegaciones beneficiarse de los proyectos.

405. La Delegación de Indonesia hizo alusión a los presupuestos de la OMPI y al funcionamiento de la misma. En referencia a la página 1 del Anexo II, afirmó que se fomentará la participación mediante tecnologías basadas en Internet y el software de código abierto, lo cual no incurrirá en costes adicionales; con todo, también mencionó que el presupuesto del proyecto, contempla, entre otros asuntos, la asignación de 300.000 y 490.000 francos suizos y, en este sentido, cree que el presupuesto quedará al margen del desarrollo del sistema. A continuación, se refirió a lo que se afirma en la página 7 acerca de que todos los elementos presupuestarios hacen referencia a otros elementos y solicitó a la Secretaría que explique, con más detalle, a qué hacen referencia los últimos.

406. La Delegación de Argelia hizo alusión a la base de datos y, en tal sentido, puso de manifiesto la necesidad de la disponibilidad de uso de todas las bases de datos y de que los Estados miembros las utilicen al máximo en su beneficio. La Delegación expresó su deseo de saber si podrá acceder a la base de datos en inglés únicamente o también en otros idiomas de trabajo. Afirmó que está al corriente de la limitación de recursos disponibles para la Secretaría; con todo, preguntó si se pueden realizar, al menos en la fase inicial, en inglés y francés, al tratarse de los dos idiomas de trabajo principales de la Organización, de

conformidad con los artículos pertinentes del Reglamento interno de la OMPI. En el Anexo, se estipula la actualización periódica de la base de datos. La Delegación solicita a la Secretaría que proporcione información precisa sobre dicha periodicidad.

407. La Delegación de Túnez se refirió a la existencia de un vínculo entre las recomendaciones N° 5 y 9. La recomendación N° 5 incluye información general sobre las actividades de asistencia técnica actuales, mientras que, en la recomendación N° 9, se tratan las necesidades futuras relativas a dichas actividades y, en consecuencia, expresó su deseo de saber el modo en que dicho vínculo entre recomendaciones queda recogido en el proyecto, ya que en la primera recomendación se hace alusión a las actividades actuales y, en la segunda, a las que se llevarán a cabo en el futuro de conformidad con las necesidades de los países en desarrollo.

408. La Delegación de la India tenía dos preguntas concretas. En primer lugar, deseó saber si, en el sitio Web, se establecerá algún tipo de distinción entre la información de uso general y la de acceso más restringido. En segundo lugar, preguntó si, en el caso de que los programas de formación, seminarios, reuniones públicas y foros se incluyan en el marco de la formación para los países en desarrollo o PMA, se creará un enlace entre éstos y el sitio Web.

409. La Delegación de China expresó su deseo de que la base de datos de asistencia técnica y los documentos futuros del proyecto se encuentren disponibles en chino con el fin de favorecer la participación de la Delegación en las actividades.

410. La Delegación de Argentina se refirió a la página 4 del Anexo II de la versión inglesa, en concreto al segundo párrafo de la sección correspondiente a los indicadores de cumplimiento del objetivo y propuso modificar la frase donde se indica que la base de datos sólo puede ser utilizada por usuarios internos de modo que dicho uso contemple también a los externos. La Delegación puso de relieve que, de conformidad con el objetivo del proyecto, la OMPI y otras partes interesadas pueden hacer uso de los conocimientos institucionales con respecto a todas las actividades de asistencia técnica. En cuanto a la parte donde se alude a la OMPI y el resto de partes interesadas, indica que la base de datos no está concebida para el uso exclusivo de los miembros del personal de la OMPI y, de ahí, que sea necesaria, a su parecer, implementar dicha modificación en el texto.

411. El Representante del Centro de Derecho Ambiental Internacional (CIEL) agradeció al Presidente la oportunidad que le brindaba al permitirle presentar sus comentarios sobre la sección relativa a la propiedad intelectual y las tecnologías de la información y la comunicación, y expresó su deseo de que otras organizaciones pudieran también compartir sus visiones a este respecto. En relación con la alusión acerca del tipo de contenido a incluir en la base de datos que se realiza en el Anexo II de la recomendación N° 5, declaró que no ha detectado ninguna referencia a esta cuestión, tal como se ha mencionado anteriormente; es decir, a la inclusión de un conjunto de opciones de referencia que la OMPI puede integrar en la asistencia legislativa. Se trata de una serie de opciones de carácter general creada para los Estados miembros. Dichas opciones son el complemento que la OMPI proporciona en el contexto de la asistencia legislativa en materia de patentes, derechos de autor y asistencia técnica en materia de conocimientos tradicionales y conocimientos de las comunidades indígenas. Asimismo, expresó su preocupación por la cuestión de la aplicación relativa la sección de riesgos y premisas incluida en el apartado referente a la estrategia de ejecución. Se puede escoger entre realizar una actualización en masa de la base de datos o una sistemática. A este respecto, sugirió que la adopción del enfoque sistemático y efectivo resulta óptima tanto para los usuarios internos como para los externos, a sabiendas de que conlleva una

mayor inversión de horas de trabajo; sin embargo, en aras de la transparencia y debido a su idoneidad temporal, resulta ser el tipo de actualización más recomendable para Estados miembros y observadores. Por último, considerando la cuestión de las recomendaciones bajo una óptica más general, señaló la relevancia de que los estudios llevados a cabo se basen en la experiencia y en la labor estadística, sean examinados interna y externamente por homólogos y sean publicados en su totalidad.

412. La Secretaría respondió a la pregunta acerca de la participación en proyectos piloto y el deseo de los países de tomar parte en ello explicando que, de conformidad con el proyecto, debe crearse una base de datos en las oficinas centrales de la OMPI con el fin de aglutinar todas sus actividades de desarrollo y que formará un grupo interno en las áreas de ejecución de dichas tareas con el fin de que se inicie la labor de definición y especificación del diseño y los requisitos del sistema; a este respecto, espera, una vez superada la fase inicial del proyecto, poder invitar a todos los Estados miembros a que compartan sus observaciones acerca de la información contenida en la base de datos. Señaló que, durante la reunión, ya se ha puesto de manifiesto la utilidad de permitir el acceso a una fuente de información con vistas a que los Estados miembros puedan realizar observaciones al respecto con el avance del proyecto. En respuesta a la pregunta formulada por la Delegación de Indonesia tocante al presupuesto, señaló que los 300.000 francos suizos están destinados a la contratación de dos consultores de T.I. encargados de crear la base de datos y que los 490.000 francos suizos responden a una técnica de presupuestación interna de reasignación de personal en la Organización en aras de compartir el costo de contratación de los dos consultores; en consecuencia, los 300.000 francos se destinarán a la contratación de los consultores de T.I. y los 490.000, a financiar la reasignación del miembro de personal profesional interno en cuestión. Por lo que se refiere a la cuestión planteada por la Delegación de Argelia, la Secretaría señaló la existencia de dos cuestiones relativas al idioma de la base de datos y la importancia de tratarlas por separado. La primera hace referencia al aspecto de la información que aparece en pantalla o la interfaz que se muestra al acceder a la base de datos; a este respecto, expresó su deseo de que al menos se visualice en inglés, francés y español, al ser ésta la práctica habitual. Por lo que concierne a la petición de la Delegación de China a este respecto, la Secretaría confirmó que el chino es uno de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y que la Oficina Internacional debería considerar los límites reales en el desarrollo de la interfaz. La segunda y más compleja cuestión, en el ámbito de la presupuestación y la viabilidad a largo plazo, se refiere al contenido de la base de datos. El informe presentado en esta reunión en 2005 y al que se hace referencia en este documento, comprende una lista de actividades correspondientes al período 2002-2005 exclusivamente en inglés. La traducción de un informe de 560 páginas a seis idiomas supone un gran esfuerzo para la OMPI. La Secretaría consideró la cuestión y señaló que cabe diferenciar entre la información contenida en la base de datos y los idiomas de visualización por un lado, y la interfaz en sí, por el otro, y, que por lo que se refiere a ésta última, intentará, en la medida de lo posible, que aparezca en los seis idiomas oficiales; con todo, ello dependerá del presupuesto. En respuesta a la pregunta formulada por la Delegación de Túnez acerca de los vínculos existentes entre los proyectos 5 y 9, la Secretaría señaló la ausencia de todo tipo de relación entre las bases de datos en sí y que el único elemento en común entre éstas últimas es el hecho de que ambas son creadas y gestionadas por el mismo director del proyecto y los dos mismos consultores de T.I. La Delegación de la India había formulado una pregunta muy importante acerca del acceso a los datos y la confidencialidad, entre otras cuestiones. El tema de la confidencialidad ya se ha expuesto anteriormente; de hecho, la organización ha llevado a término determinadas actividades anteriormente mencionadas, como por ejemplo el asesoramiento jurídico y las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC de carácter altamente confidencial. La Oficina Internacional se ha visto obligada a tomar

decisiones junto con los Estados miembros implicados acerca de la alusión a dicha información en la base de datos, puesto que una vez que se ha volcado en una base de datos en línea, se corre el riesgo de que sea víctima de la piratería informática o de que se acceda a la misma sin contar con las autorizaciones necesarias; por consiguiente, no cabe la menor duda de la inclusión de este asunto en el orden del día en vistas a determinar el tipo de información permitida y no permitida en una base de datos. Todas las actividades de carácter general, ya sean seminarios y formación, entre otros, se incluirán en la base de datos. Asimismo, se prestó buena atención a los comentarios realizados por la Delegación de China sobre las cuestiones idiomáticas. Argentina había mencionado la cuestión de modificar la parte del texto relativo al uso de la base de datos para que contemple no sólo a los usuarios de la OMPI, sino también a los externos. En primer lugar, en el caso de los usuarios internos, deben tenerse en cuenta los conocimientos que éstos pueden adquirir dentro de la organización de forma que no sólo se contemple el acceso externo a la base de datos, habida cuenta de la necesidad de utilizarla en la organización para actividades de planificación futuras. En el caso de que se utilice de forma interna, el equipo de gestión preguntará al usuario en cuestión el motivo por el cual no ha tenido en cuenta los procedimientos utilizados por otros países en la planificación del programa y presupuesto siguientes; de ahí, que sea importante hacer uso de ambos tipos de acceso debido a la multiplicidad de clientes y motivos de acceso a la información. En consecuencia, dicho indicador en particular está estrechamente vinculado con el aspecto del proyecto que contempla los conocimientos institucionales y la base de datos resultante. En respuesta a la cuestión planteada por el Centro de Derecho Ambiental Internacional acerca de la inclusión de modelos de opción en la base de datos, indicó que no se trata de una actividad en sí, sino de información de consulta que puede resultar de utilidad y, en consecuencia, la incorporación de la misma y la creación de un vínculo con ésta no entrañan mayor dificultad y pueden asumirse perfectamente; sin embargo, recalca que ello no puede considerarse realmente una actividad. La comparación entre la actualización en masa y la sistemática es una cuestión interna objeto de debate, habida cuenta de las diferentes implicaciones de las actualizaciones en los procesos de trabajo en la Organización. La Secretaría mostró su acuerdo respecto a que el enfoque sistemático permite ofrecer la información de un modo más abierto, transparente y oportuno. Por lo que respecta a los estudios, el hecho de que estén siendo objeto de revisión o no nada tiene que ver con el presente proyecto.

413. La Delegación de Angola solicitó más información a la Secretaría. En la página 2, consta que para la creación del sistema, se hará uso de una tecnología accesible basada en Internet o bien que la OMPI concederá licencias al respecto, con lo cual no se incurrirá en costos adicionales; a continuación, en el presupuesto, también se incluyen las cifras 200 y 100 y, a este respecto, la Delegación desea obtener más detalles.

414. La Delegación de Nigeria puso en evidencia la falta de una aclaración adicional respecto al objetivo del proyecto. En éste, se sostiene que los usuarios internos de la OMPI utilizarán una base de datos y, a continuación, en la tercera columna, se menciona la cuestión de la accesibilidad de datos a los usuarios internos y externos. En consecuencia, si el cumplimiento del objetivo del proyecto depende de si se tiene conocimiento de que la base de datos es utilizada únicamente por los usuarios internos de la OMPI, no se podrá llevar a término, ya que éste no será siempre el caso. La Delegación señaló que la base de datos debe ser utilizada simultáneamente por usuarios internos y externos o sólo por los últimos, habida cuenta de que los segundos son los que comprobarán el correcto funcionamiento de la misma.

415. La Delegación de Filipinas opinó que la base de datos resulta de gran utilidad y preguntó si la Secretaría tiene la intención de presentar un informe anual acerca de la misma

en el que se analice, de forma exhaustiva, la información, como por ejemplo la relativa a las tendencias de la asistencia técnica, la concentración geográfica e información de otro tipo que pueda ser objeto de evaluación por parte del Comité.

416. La Secretaría afirmó que sólo responderá a las preguntas de carácter general. Acerca de la cuestión relacionada con la especificación del proyecto, la Secretaría señaló que se trata de una práctica tomada del programa y presupuesto actuales. En los casos en que se han contratado los servicios de consultores, se ha dejado constancia de los mismos en la categoría “otros” y el coste indicado se refiere a sus salarios. Los programas informáticos y las bases de datos utilizan la plataforma con licencia actual o código abierto de modo que no se incurra en costes adicionales en cuestión de programas informáticos, soporte físico o bases de datos. Por tanto, sólo figuran los costes de contratación de los consultores de T.I. En relación con la cuestión planteada por Nigeria, la Secretaría señaló que, al examinar los objetivos del proyecto, se espera que la base de datos sea empleada por los usuarios externos en el contexto mencionado en la última frase o línea de la página 5 donde se aborda el objetivo de garantía de la transparencia. En otras palabras, los Estados miembros han solicitado a la OMPI que sea proporcione información muy clara acerca de las actividades de asistencia técnica y, a este respecto, se está creando una base de datos; en consecuencia, tanto el uso frecuente como la no utilización de la misma por parte de los Estados miembros será un elemento importante a tener en cuenta en la realización de valoraciones. De ahí, la necesidad de dividir a los usuarios en dos grupos. La Secretaría no mostró objeción alguna en utilizar los conceptos de usuarios externos e internos simultáneamente, tal como se le ha solicitado. La pregunta formulada por la Delegación de Filipinas acerca del análisis de la información se encuentra fuera del alcance del proyecto y, en consecuencia, atañe a la Oficina Internacional. El alcance del proyecto incluye la creación de una base de datos para capturar información y ponerla a disposición de los usuarios.

417. La Delegación de Bangladesh señaló que considera necesario el proyecto y que, por lo que se refiere a determinadas áreas, es preciso mostrar la información de una manera más clara, por ejemplo en referencia al asesoramiento jurídico proporcionado. La Secretaría puso de manifiesto que, aunque se proporcione información detallada acerca de dicha cuestión, debido a su carácter sensible, la Secretaría puede encontrarse en una situación comprometida. En referencia a los usuarios externos, la Delegación preguntó si este grupo lo conforman únicamente Estados miembros, si se ampliará hasta incluir a cualquier persona, si se definirá un código para obtener acceso al mismo o si se aplicará algún tipo de control que regule la visualización del contenido por parte de los usuarios.

418. La Secretaría afirmó que la cuestión de la sensibilidad de la información está vinculada con el acceso a ésta. Hasta donde tiene entendido la Secretaría, no habrá restricciones de acceso y, en consecuencia, cualquier persona con conexión a Internet podrá consultarla. Partiendo de dicha premisa, y en referencia a la cuestión del acceso a información de carácter sensible, la Secretaría afirmó que, con toda probabilidad, este tipo de material no se incluirá en la base de datos. La Secretaría señaló que, en el párrafo introductorio de este proyecto, al que han hecho alusión los Estados miembros, se expone que la información de naturaleza sensible se incluirá en la base de datos únicamente en el caso de que así lo permitan los Estados miembros implicados. La Delegación puso de manifiesto que toda la información acerca del asesoramiento legislativo o cualquier otro tipo de labor de carácter sensible referente a los Acuerdos sobre los ADPIC quede al margen de la base de datos. Éste es el mejor modo de proceder. La OMPI no tiene la intención de establecer ningún acceso codificado.

419. El Director General añadió que la respuesta a dicha cuestión se encuentra en la recomendación y citó el fragmento en cuestión: “La OMPI publicará en su sitio Web información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará detalles acerca de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se haya llevado la actividad en cuestión”; en consecuencia, la recomendación indica, de manera clara, que la decisión recae en manos de los Estados miembros.

420. La Delegación de Bangladesh agradeció al Director General la aclaración proporcionada y señaló que al releer la recomendación, en el momento de su aprobación, entendió que no se publicará contenido alguno en el sitio Web sin el consentimiento del Estado miembro interesado. Sin embargo, señaló que esta cuestión puede dar lugar a varias interpretaciones. La Delegación opinó, y expresó su deseo de que conste prueba de ello, que la información general sobre todas las cuestiones relativas a la asistencia técnica se incluirá en el sitio Web con independencia de lo que decida, al respecto, la parte interesada y dicha decisión sólo se tendrá en cuenta en el caso de que se publique información detallada acerca de actividades específicas.

421. El Director General señaló que la OMPI puede seguir el procedimiento de actuación propuesto por los Estados miembros en relación con este asunto. Leyó la recomendación a modo de establecer una distinción entre la información de carácter general, es decir no especializada, y la información agregada o detallada; en su opinión, la utilización de ésta última precisa, en el ámbito de la recomendación, el consentimiento de los Estados miembros implicados.

422. La Delegación de Argentina comentó dos cuestiones: en primer lugar, expresó su preferencia acerca de la utilización de la base de datos por parte de usuarios externos e internos y, en segundo lugar y en relación con la inversión realizada, preguntó si ésta última se ha destinado a la contratación específica de los consultores para el presente proyecto y, de ser así, expresó su deseo de saber por qué ello se ha reflejado bajo “Otros” y no en la sección pertinente.

423. La Secretaría hizo un comentario para complementar lo afirmado acerca de los proyectos y señaló que, al proporcionar los detalles del presupuesto, se ha ceñido a la estructura del presupuesto por programas de la Organización. Se refirió a dicho documento y al campo “otros”, incluido en el mismo, y explicó que el contenido de dicho apartado coincide exactamente con el del documento del proyecto. Por consiguiente, se ha limitado a seguir la misma estructura que el documento del presupuesto por programas de la Organización. En este último, la información acerca de la contratación de consultores figura bajo “Otros” y, por tanto, se ha repetido el mismo procedimiento.

424. El Director General explicó que la rúbrica que debe examinarse son los “servicios contractuales”, término que suele incluirse en la terminología presupuestaria estándar habitual de la OMPI y que hace referencia a los desplazamientos y becas; asimismo deben evaluarse los servicios contractuales en relación con el equipo y los suministros, y señaló que dichos servicios se organizan en varias subdivisiones y contratos de servicios de consultores que figuran también bajo dicha categoría.

425. La Delegación de Sudáfrica presentó dos preguntas relativas al Anexo 3 y empezó con el primer punto 3.b) de la página 3 y señaló que, de conformidad con los debates celebrados el día anterior y con las recomendaciones N° 16 y 20, es menester reemplazar dicho párrafo por

un estudio de las bases de datos actuales con miras a dejar constancia de la decisión y los debates realizados. La Delegación solicitó que se aclare la información contenida en dicho párrafo por lo que se refiere al número inicial de bases de datos ya añadidas y el modo en que éstas pueden complementar la labor realizada en las recomendaciones N° 16 y 20. A continuación, la Delegación hizo referencia al segundo riesgo que figura en la página 5 donde se lee “falta o reducción de la voluntad política”. Pidió que se aclare el término voluntad “política” y aparezca únicamente “voluntad”, ya que, según su parecer, la cuestión de voluntad política no tiene relación con el presente proyecto. También hizo referencia a la información contenida en el punto 6 de la página 4, donde se hace alusión a que uno de los posibles factores de riesgo es que el proyecto dependa de una infraestructura local de T.I., y, en el final de la página, donde se hace referencia a la prestación de asistencia técnica aun cuando esa iniciativa no se contempla en el presupuesto propuesto para el proyecto. A continuación, la Delegación preguntó acerca de cuál será el modo de proceder de la OMPI en el supuesto de que un país no cuente con las infraestructuras locales de T.I. necesarias, las precise y éstas no se contemplen en el presupuesto. Por último, la Delegación realizó una petición de aclaración acerca del aumento del número de solicitudes de protección de derechos de P.I., cuestión relacionada con el cuarto objetivo del proyecto que aparece en la página 7, y expresó su deseo de saber si ello hace referencia únicamente a estas patentes o a todos los derechos de P.I. en general y si se puede obtener una explicación más detallada acerca del cumplimiento del objetivo del proyecto, habida cuenta de que la recomendación principal se centra en facilitar el acceso a los países y en la prestación de apoyo en determinadas bases de datos, entre otras cuestiones.

426. La Delegación de El Salvador se refirió a la recomendación N° 1 y puso de manifiesto el gran interés que suscita el proyecto en la oficina de su país, en especial a los examinadores de patentes, y destacó la gran utilidad de incluir este tipo de información en las reuniones de los jefes de la oficinas de propiedad industrial, lo cual permitirá hacerse una idea más clara acerca de algunas de las necesidades de los examinadores.

427. La Delegación del Uruguay se refirió a la ejecución del proyecto y formuló tres preguntas de tipo formal y una de carácter conceptual. La Delegación señaló que, en la página 1 del Anexo 3, donde se hace referencia a los costos dedicados al personal y figura una cantidad en francos suizos, no encuentra información detallada ni un desglose del presupuesto. La Delegación preguntó acerca del modo en que se invertirán los fondos por lo que se refiere al personal y si la Secretaría puede suministrar información acerca del desglose de la cantidad mencionada. Asimismo, señaló que el calendario del proyecto que abarca un período 36 meses incluye algunas fechas, pero no contempla la ejecución real del proyecto. La Delegación se refirió al punto 2 b) dentro del apartado 2.3 que figura en la página 3 sobre la ejecución del proyecto y cita “se dará acceso a los países que reúnan los criterios establecidos a la literatura distinta de la de patentes de la documentación mínima del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), añadiéndose gradualmente otras publicaciones en el momento oportuno”; a este respecto, señaló la conveniencia de contar con un calendario de ejecución para dicha actividad. A continuación, expuso otra cuestión de carácter formal relacionada con la parte en la que se hace alusión al suministro de acceso a las oficinas de patentes nacionales de los países en desarrollo. Sin embargo, en el punto 2.2 de la página 2, se menciona que los beneficiarios son inventores particulares, pequeñas y medianas empresas, la industria, investigadores de centros tecnológicos y universidades, círculos académicos, profesionales de la esfera de la P.I. y encargados de la formulación de políticas, entre otros; sin embargo, no se realiza nombran las oficinas de propiedad intelectual que sí aparecen en la recomendación. Por lo que se refiere a la cuestión de fondo, la Delegación citó un fragmento que figura al inicio de la recomendación N° 8: “solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con

instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo” y afirmó que se solicita el establecimiento de acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas y que esto último sólo se contempla en el subapartado 3.a) del punto 2.3 de la página 3 sobre la estrategia de ejecución en la parte en la que se hace alusión a las negociaciones mantenidas con proveedores comerciales y contratos tipo. La Delegación señaló que, a este respecto, no existe una relación clara entre la recomendación aprobada por la Asamblea General y la actividad propuesta para este proyecto.

428. La Delegación de Argentina solicitó a la OMPI que llegue a un acuerdo con las empresas privadas con vistas a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo a la base de datos especializada para la realización de búsquedas en materia de patentes. La Delegación señaló que, en la parte correspondiente a los indicadores, donde se menciona el número de acuerdos concluidos, también debería incluirse información detallada acerca de las instituciones y empresas privadas participantes en dichos acuerdos.

429. La Secretaría dio respuesta, en primer lugar, a las cuestiones expuestas por la Delegación de El Salvador concernientes al tipo de información que se proporcionará con el proyecto y al avance actual del mismo. La Secretaría señaló que ofrecerá información adicional sobre varias áreas. En primer lugar, el programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRD_i) de la OMPI facilitará el acceso a publicaciones científicas y técnicas protegidas por el derecho de autor y que, actualmente, están utilizando las empresas privadas. Por descontado, esta información está a disponibilidad de las oficinas de propiedad intelectual a un costo que, en ocasiones, resulta excesivo; a este respecto, el programa pondrá a disposición dicha información a un costo mucho más accesible que el actual. La Secretaría informó sobre la nueva posibilidad de acceder, mediante el proyecto, a bases de datos de patentes de carácter privado que, aunque actualmente tienen un costo, se espera poder negociar la concesión de un acceso preferente para las oficinas de patentes de los países en desarrollo. Actualmente, se encuentran en las últimas fases de la negociación del proyecto I+D y espera poder comunicar los resultados definitivos en breve. La Secretaría pasó a dar respuesta a las preguntas formuladas por la Delegación de Sudáfrica referentes a la redacción del riesgo relacionado con la voluntad política y, a este respecto, señaló que, aunque el uso de la palabra “política” conlleve una carga un tanto excesiva, hace alusión a la voluntad de los directores de oficina implicados. No tiene por qué referirse a cuestiones gubernamentales, sino que debe enmarcarse en el contexto del personal directivo superior de la oficina en cuestión. En referencia a la infraestructura local de T.I., la Secretaría señaló que, aunque en el proyecto no se puedan examinar todas las cuestiones tocantes al suministro de servicios a los países en desarrollo, sí existen vínculos entre éste y muchos otros programas que la OMPI utiliza actualmente; en concreto, el Programa de Automatización de las Oficinas de Propiedad Intelectual, y otros proyectos incluidos en el Programa para Desarrollo. En el caso de que una oficina solicite un servicio de estas características sin disponer de conexión a Internet, el equipo del proyecto trabajará con los demás programas de la OMPI para intentar suplir dicha carencia. La Secretaría hizo referencia al cuarto objetivo relativo al incremento en el número de solicitudes de protección de derechos de P.I. y afirmó que principalmente se refiere a las patentes y modelos de utilidad, ya que, a la postre, el proyecto tiene por objeto suministrar, *por medio* de las oficinas de P.I., servicios de este tipo a instituciones de investigación y un aumento del acceso a dicha información acabará traducéndose en un incremento en el número de solicitudes de protección de derechos de P.I. Por descontado, según afirmó, éste no es el único objetivo, pero ofrece datos concretos que pueden someterse a examen a largo plazo. En referencia a la cuestión planteada por la Delegación de El Salvador, la Secretaría señaló que tendrá en cuenta las necesidades de los examinadores y

mostró su buena disposición a presentar información adicional al respecto a los delegados. Por lo que respecta a las cuestiones planteadas por la Delegación del Uruguay tocantes al desglose del presupuesto, la Secretaría indicó que, tal como se había debatido en el proyecto anterior, se ha ceñido al formato del presupuesto por programas de la OMPI; de ahí, la adición de dichos importes. La Secretaría notificó la intención de contratar a dos consultores para llevar a cabo misiones y actividades de formación en los Estados miembros como parte del proyecto. Se contratará a otro consultor con el fin de realizar un análisis de las necesidades en las bases de datos y también se incluirá una disposición para la realización de talleres y actividades de formación en los ámbitos nacional y regional en aras de la promoción de los nuevos servicios en dichos países. En cuanto al calendario de ejecución, la Secretaría explicó que viene determinado por algunos factores externos y que, hasta entonces, no se ha podido elaborar una planificación detallada acerca del contenido del mismo. En relación con el tipo de publicaciones y el momento en que éstas podrán utilizarse, la Secretaría señaló que ello está sujeto al avance de las negociaciones con las editoriales que, por el momento, están siendo bastante positivas. La Secretaría añadió a lo expuesto que se podrá acceder a un número mayor de publicaciones a medida que vayan avanzando las negociaciones y durante todo el período de 3 años de vigencia del proyecto. Por lo que concierne a la planificación de otras actividades, ésta también dependerá de la disposición de las oficinas y los países a participar en el programa y señaló que un gran número de oficinas no se han pronunciado al respecto. En cuanto a la cuestión de los beneficiarios distintos de las oficinas de P.I., la Secretaría remarcó que su intención no es únicamente promover el uso de la información de P.I en las oficinas, sino utilizar éstas últimas como vehículo para fomentar la investigación y el desarrollo. Por tanto, la Secretaría ha incluido, en el documento del proyecto, actividades destinadas a dichas entidades, partiendo siempre de la base de que se realicen con la ayuda de la oficina de P.I y no directamente como parte del proyecto. Por lo que concierne a la sugerencia de modificar los indicadores en aras de una mayor efectividad mediante la adición de una relación de los acuerdos y los proveedores comerciales, la Secretaría señaló que dicho asunto se tendrá en cuenta.

430. La Delegación de Guinea hizo dos comentarios acerca de la página 2 del documento CDIP/3/INF/2. El primero hace referencia a la falta de claridad en lo que respecta al término *activos* en la versión francesa del documento; concretamente, en el primer párrafo del apartado 2.2 relativo a los objetivos, donde se da por supuesto que los objetivos generales y resultados propuestos tienen por finalidad contribuir a reducir la brecha de conocimientos. El segundo comentario concierne al apartado a) del punto 2.3 de estrategia de ejecución que hace referencia a un análisis de las necesidades de cada país en desarrollo que sea Estado miembro; análisis centrado en las actividades nacionales de patentamiento así como en las oficinas de P.I. y en las necesidades de los usuarios. La Delegación cree que en dicho apartado, debe hacerse mención a los PMA tras la referencia a los países en desarrollo en aras de una mayor coherencia del texto, puesto que se hace alusión a dichos países en la nota a pie de página referida al término WIPS que aparece en el apartado c), donde se explica que se trata de un servicio de la OMPI de asistencia a los países en desarrollo y los países en transición para establecer sistemas nacionales de información en materia de propiedad industrial. Por este motivo, la Delegación consideró la necesidad de mencionar esta cuestión al examinar el párrafo a) relativo a la estrategia de ejecución con el fin de especificar que se está hablando de países en desarrollo y, especialmente, los PMA.

431. El Representante de la Red del Tercer Mundo (TWN) se refirió a los dos anexos y, en primer lugar, y en relación con el anexo 2, recalcó la importancia de garantizar, en el contexto de la asistencia técnica, la puesta a disposición del mayor número de materiales posible para su consulta. Por ejemplo, en el anexo 2, no se especifica de forma diáfana el tipo de

información que estará disponible; a este respecto, afirmó que puede resultar de utilidad publicar, en el sitio Web de la OMPI, información relativa al programa, el nombre de los oradores, las presentaciones y los materiales distribuidos durante la celebración de seminarios y actividades de formación en reuniones públicas. Puso de manifiesto que la TWN ha examinado el contenido de las reuniones convocadas fuera de Ginebra en 2008 y, de las ocho reuniones celebradas que, a su parecer, fueron de carácter general, sólo han encontrado información sobre una. El representante pidió que la información a la que no han tenido acceso se incluya en el sitio Web a la mayor brevedad posible. Asimismo, expresó su deseo de respaldar la intervención relativa a la Ley de Derecho de Autor según la cual resulta conveniente formarse una idea del tipo de elementos que se propondrán al prestarse la asistencia técnica contemplada en la asistencia legislativa, puesto que la TWN ha detectado que las disposiciones de varios proyectos de ley propuestos por la OMPI son bastante similares. En segundo lugar, y en relación con el contenido del Anexo 4, expresó su preocupación por la contratación de personal externo para el suministro de asistencia técnica a donantes e interlocutores. A su parecer, el suministro de asistencia técnica debe realizarse de conformidad con los principios del Programa para el Desarrollo; por ejemplo, en la recomendación N° 1, se afirma que la prestación de asistencia técnica debe contemplar las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo y, en este sentido, destacó la importancia de contar con salvaguardias y mecanismos con el fin de garantizar no sólo la observancia de los principios del Programa para el Desarrollo, sino también la prestación de una asistencia técnica neutral y una total comprensión acerca de las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC.

432. La Delegación de Angola hizo una consulta acerca de la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación que se menciona en la página 4 del Anexo III; a este respecto, aludió a los riesgos relativos al proyecto poniendo de relieve el hecho de que un gran número de PMA africanos experimentan problemas al acceder al ancho de banda y la Delegación preguntó si dicho inconveniente puede solucionarse mediante la creación de centros de apoyo a la tecnología y la innovación, aunque los costos derivados de dicha implantación no quedan recogidos en el documento. Asimismo, preguntó a la Secretaría acerca del procedimiento que va a llevar a cabo, de conformidad con lo que contempla el documento, para brindar ayuda a dichos países carentes de centros de apoyo con el fin de que puedan utilizar la base de datos.

433. La Delegación de Sudáfrica hizo uso de la palabra para poner de manifiesto que no ha recibido respuesta alguna a su pregunta formulada sobre la modificación de contenido del apartado 3b) en relación con la base de datos, así como la observación acerca del uso de término “voluntad política” en la página 5, según la cual solicita la eliminación de la palabra “política” y reformulación del texto en consonancia con las explicaciones de la Secretaría.

434. La Delegación de Argentina repitió su comentario anterior acerca del suministro de acceso a las bases de datos especializadas y la necesidad de disponer de información provisional acerca de los costos, el contrato tipo y demás datos relativos a los proveedores de servicios.

435. La Delegación de los Estados Unidos de América expuso una serie de comentarios relativos al acceso y soporte de las bases de datos especializadas en el marco del proyecto. La Delegación mostró su agradecimiento a la Secretaría por el repertorio de proyectos facilitado para la aplicación de las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10 que, a su parecer, están bien estructuradas, proporcionan todo tipo de información detallada y resultan de gran utilidad con vistas a hacer avanzar el trabajo del Comité. La Delegación indicó que brinda firme apoyo a la creación, en la OMPI, de una base de datos con conocimientos tradicionales y

conocimientos de las comunidades indígenas. Así mismo, mostró su acuerdo con la realización de un estudio de las bases de datos de conocimientos tradicionales existentes y lo considera como un primer paso clave hacia la configuración de un portal de la OMPI en relación con otras bases de datos de conocimientos tradicionales. En su opinión, se trata una cuestión altamente valiosa para sus examinadores de patentes. La Delegación afirmó que la utilización de un portal sobre conocimientos tradicionales con información fiable acerca de fechas y fuentes, fácil de usar y gestionado por una sola oficina constituirá una herramienta eficaz para hacer frente a los retos presentados por los conocimientos tradicionales. De forma más específica, propuso una ampliación de la lista de beneficiarios que figura en la sección 2.2 referente a objetivos de la página 2 del Anexo 3 para incluir a titulares públicos y de conocimientos tradicionales. Respecto del suministro de acceso a documentación de derecho de autor ajena a las patentes, la Delegación expresó su deseo de que la información acerca de los costos asociados con dicho suministro se presente de una forma más diáfana.

436. La Delegación de Bangladesh expresó su total conformidad con los comentarios expuestos por las delegaciones de Guinea y Angola. Según afirmó, éstos tratan cuestiones relativas a los PMA, las oficinas nacionales de los países en desarrollo (recomendación N° 8), concretamente los PMA, y otros aspectos generales del proyecto. En éste, se han incluido criterios de admisibilidad, de acceso y algunos niveles de especificidad técnica sobre la base de que constituirán elementos clave para la aplicación del proyecto. Todo ello no es muy favorable para los PMA y, en consecuencia, desea exhortar a la Secretaría a que incluya medidas que satisfagan y cubran, de forma activa, las necesidades de los PMA en el ámbito del proyecto.

437. La Secretaría trató, en primer lugar, la cuestión relativa a los PMA y los requisitos técnicos relacionados con los comentarios expuestos por las delegaciones de Guinea, Angola y Bangladesh. La Secretaría presentó disculpas por la presentación, en formato taquigráfico, de varias partes del documento. Sin lugar a dudas, el centro de atención lo constituyen los países en desarrollo, especialmente los PMA, y muestra del interés en éstos es la posible celebración, en un futuro, de negociaciones en vistas a conceder a dichos países acceso mediante privilegios a algunos de estos programas, en particular a las publicaciones de carácter científico y técnico, que se ofrecerán de forma prioritaria a los PMA en detrimento de otros países en desarrollo, con arreglo a las negociaciones llevadas a término hasta la fecha con los proveedores comerciales. La Secretaría afirmó que incluirá dicha cuestión de forma más explícita en el documento en aras de satisfacer las necesidades de dichos países. Por lo que se refiere a las cuestiones de carácter técnico y, en especial, las dificultades para acceder al ancho de banda y la no inclusión de los costos en el programa, la Secretaría reiteró la validez de dicha información y repitió la declaración realizada anteriormente al respecto. En consecuencia, afirmó que, en este proyecto, no se puede dar respuesta a todas las cuestiones planteadas, que otras recomendaciones del Programa para el Desarrollo incluyen cuestiones relacionadas con el uso de los idiomas, disposiciones y proyectos, y que se utilizarán, de forma exhaustiva, los programas de la OMPI para proporcionar asistencia en dicho asunto. La Delegación de Sudáfrica había planteado una cuestión acerca de las bases de datos de conocimientos tradicionales; en este sentido, la Secretaría dijo que considerará tal petición a tenor de los debates mantenidos en los días anteriores. Hizo referencia a otros dos comentarios más, relativos a cuestiones de redacción: lo expuesto por la Delegación de Argentina a favor de la adición de información a los contratos tipo y al número de contratos concluidos y la cuestión planteada por la Delegación de los Estados Unidos de América acerca del costo del suministro de acceso a materiales de derecho de autor. Con arreglo a los programas llevados a término por otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la

Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), las editoriales han acordado, ateniéndose a los criterios del Banco Mundial, crear dos grupos de acceso a Internet: por un lado, está el grupo que aglutina a los PMA ('band 1'), que no tendrán que pagar para acceder al ancho de banda; por otro, el grupo de países con ingresos medios ('band 2') que deberán abonar la simbólica cuota de 1.000 dólares estadounidenses anuales por institución. Las responsables de sufragar dicho costo son las instituciones que participan en el programa (no los organizadores) y, habida cuenta de la reducida inversión monetaria necesaria, la Secretaría espera crear un programa de similares características en la OMPI.

438. En referencia a la cuestión planteada por la Delegación de Sudáfrica en relación con el párrafo 3b) del Anexo I incluido en el documento CDIP/3/4 en el que se aborda la cuestión del dominio público, la Secretaría confirmó que, tras los debates de los días anteriores, no llevará a cabo ningún otro proceso exploratorio como el que se describe en la sección 4 que figura en la página 5 del Anexo I (CDIP/3/4). Dicho proceso debe ser reemplazado, tal como ha aclarado la Delegación de Sudáfrica, por estudios y encuestas sobre las bases de datos de conocimientos tradicionales vigentes. En relación con la cuestión del proyecto de apoyo y acceso para la utilización de las bases de datos especializadas, tratada en el apartado 3b) del Anexo 3 al documento CDIP/3/INF/2, la Secretaría recalcó que se trata de un proyecto de otra naturaleza que prevé la creación de un portal de la OMPI con vistas a establecer un hipervínculo con las bases de datos de conocimientos tradicionales ya creadas por determinados grupos de conocimientos tradicionales y partes interesadas. A tenor de la petición de la Delegación, se solicita a la OMPI la creación de un portal que sirva de enlace para dichas bases de datos y añadió que la creación del mismo se ha sugerido y propuesto en este documento. La Secretaría concluyó su intervención señalando que el portal irá siendo objeto de revisión a medida que aparezcan nuevas cuestiones que atañan al mismo.

439. La Delegación de Sudáfrica señaló que la única cuestión que le preocupa es la realización de una encuesta sobre las bases de datos actuales y, de haberlo comprendido correctamente, afirmó que se trata de un proyecto que se aplica a las bases de datos existentes; en ese sentido, preguntó si existe una manera de complementar ambas actividades. Según su parecer, la encuesta examinará éstas y otras bases de datos interesantes y contribuirá a proporcionar una mayor claridad acerca de las cuestiones de dominio público; en consecuencia, la Delegación expresó sus dudas acerca de la idoneidad de crear este portal en este momento.

440. La Delegación del Brasil mostró su apoyo a los comentarios expuestos por la Delegación de Sudáfrica acerca de la cuestión y señaló que, a este respecto, deben llevarse a cabo modificaciones a la vez que se tienen en cuenta los debates celebrados el día anterior. En su opinión, es menester observar detenidamente los mecanismos de coordinación entre la actividad objeto de este proyecto y los proyectos contemplados en las recomendaciones N° 16 y 20.

441. La Secretaría señaló que, habida cuenta de la preocupación expresada por dos de las delegaciones acerca de las posibles implicaciones negativas de esta cuestión en debates futuros, es probable que considere alterar la fecha de lanzamiento del portal. En relación con esta cuestión, se preparará, en breve, una encuesta acerca de las bases de datos de conocimientos tradicionales, junto con una página de prueba del portal de modo que los Estados miembros den luz verde a dicho lanzamiento con arreglo a los resultados de la encuesta.

442. La Delegación de Guinea volvió a hacer referencia a la primera cuestión que había expuesto, en relación con los objetivos que figuran en la página 2 del Anexo 3, y, en este sentido, preguntó si la Secretaría ha proporcionado una respuesta al respecto. La Delegación añadió que, en el primer párrafo de la versión francesa, existe una discordancia respecto de la versión inglesa; en concreto, afirmó que, en la parte donde se indica que los objetivos generales y resultados propuestos tienen por finalidad contribuir a reducir la brecha de conocimientos, figura el término “avoirs” (activos) en lugar de “savoir” (conocimientos).

443. La Delegación del Uruguay expresó sus dudas acerca de los comentarios de la Secretaría. Por lo que concierne a los conceptos y negociaciones, la recomendación recoge lo siguiente: “*solicitar a la OMPI que concierte acuerdos con instituciones de investigación y con empresas con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA; y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I.*”. La Delegación afirmó que, de haber entendido correctamente lo señalado por la Secretaría, las negociaciones tienen por objeto los PMA, de lo cual se deduce que las oficinas de los países en desarrollo se ponen en contacto a través de la OMPI para la firma de contratos que posibiliten el uso comercial de las bases de datos restantes. La Delegación también expresó su deseo de conocer el papel que desempeñará la OMPI en relación con las negociaciones con los proveedores, los cuales, a su vez, deben asumir los costos de los contratos (unos 340.000 francos suizos).

444. La Delegación de Sri Lanka expresó su acuerdo con la cuestión presentada por la Delegación de Sudáfrica y sugirió al Comité que examine la encuesta, los resultados y, tras esto, se ocupe de la aplicación de la base de datos con miras a que los países conozcan las acciones que deben llevar a cabo en el ámbito del desarrollo y los conocimientos tradicionales.

445. La Delegación de Sudáfrica mostró su agradecimiento a la Secretaría por haber proporcionado una respuesta satisfactoria a sus cuestiones planteadas. En este sentido, espera que la modificación del texto se haga efectiva en todo el documento y el Anexo 3, ya que, en su opinión, éste es el mejor modo de proceder.

446. La Delegación de Bangladesh hizo referencia a su comentario anterior tocante al Anexo 2 y agradeció la explicación proporcionada por la Secretaría a este respecto, según la cual se reconoce el carácter especial de la información proporcionada mediante asesoramiento jurídico. Por consiguiente, la Delegación propuso añadir que el matiz que la información de asesoramiento legal proporcionada se incluirá con el consentimiento de las partes interesadas tras la segunda frase de la quinta línea en la sección en que se proporciona una breve descripción del proyecto (página 1 del Anexo 2).

447. La Secretaría respondió a la cuestión planteada por la Delegación del Uruguay sobre la puesta a disposición de los programas a los países en desarrollo y los PMA. La Secretaría informó de que los programas, el uso de los cuales está negociando con los proveedores de la base de datos, están destinados a los PMA y los países en desarrollo. Respecto a la segunda parte de la pregunta relativa al costo de acceso a las bases de datos, indicó que no dispone de información detallada acerca de la inversión a realizar a este respecto; no obstante, afirmó que intentará negociar esta cuestión de modo que sean las oficinas las que asuman dichos costos. Asimismo, señaló que ampliará dicha información a medida que avance el proyecto.

Punto 8 del orden del día: Debate sobre los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes

448. El Presidente propuso detener el debate acerca del CDIP/3/INF/2 y abordar el punto 8 del orden del día. Recordó al Comité la importancia de la decisión tomada por la Asamblea General en relación con el mandato. Señaló que uno de los cometidos del Comité es “supervisar, evaluar, debatir y presentar informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas y, a tal efecto, deberá ponerse de acuerdo con los órganos pertinentes de la OMPI”. El Presidente puso de manifiesto la necesidad de acatar el mandato, la existencia de limitaciones y retos, en concreto la prohibición de interferencia, la necesidad de extremar la atención en la relación con el resto de órganos y la necesidad de que el Comité sea consciente de que no puede definir mandatos a otros comités. En su opinión, tal contexto supone un reto que debe ser objeto de debate y es menester recordar al Comité que se centre en los objetivos.

449. La Delegación de Egipto informó al Comité de que el Grupo Africano desea realizar una intervención para abordar la cuestión de la coordinación y que se anunciará de forma oficial el retorno del delegado del Senegal.

450. La Delegación del Pakistán señaló que su propuesta acerca de los mecanismos de coordinación, seguimiento y evaluación debe incluirse en el Resumen del Presidente en forma de recomendaciones para su examen por la Asamblea General. Más concretamente, la Delegación amplió la información acerca de las recomendaciones y propuso que la Asamblea General se atenga al plan de acción siguiente: a) ordenar a todos los comités de la OMPI a incorporar, de forma general, todas las recomendaciones del Programa para el Desarrollo en su trabajo; b) solicitar al Director General que formule observaciones al comienzo de las próximas sesiones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), el Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG), el Comité del Programa y Presupuesto (PBC), el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), el Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y la próxima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI; en dichos comentarios, el Director General deberá hacer hincapié en que todos estos órganos hagan suyas y apliquen las recomendaciones del Programa para el Desarrollo; c) todos los informes, estudios, documentos, textos de negociación preparados por la Secretaría (o los consultores) deberán estar en sintonía con la categoría B, en particular, con la recomendación N° 22 del Programa para el Desarrollo; d) los Presidentes del SCP, SCCR, CIG, PBC, SCT y otras series de reuniones de las Asambleas dejarán constancia, en colaboración con la Secretaría, de la puesta en práctica de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo; e) los Estados miembros y la Asamblea General darán orientaciones, si procede, a los Presidentes de los distintos órganos para la aplicación de las recomendaciones; y, por último, f) la puesta en práctica de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo se incluirá como punto del día en las Asambleas Generales.

451. La Delegación de Alemania presentó, de forma general, la opinión del Grupo B acerca del punto del día en cuestión y el modo en que éste debería tratarse. A este respecto, la Delegación expresó que el mandato de la Asamblea General, las cuestiones incorporadas en el Resumen de la última sesión del CDIP y los asuntos de mayor relieve del día anterior pueden utilizarse como puntos de partida. Más concretamente, la Delegación afirmó que, durante la presente sesión, se empezará a debatir sobre el modo en que debe coordinarse el Programa

para el Desarrollo en términos de presentación de informes, supervisión y evaluación. La Delegación añadió que, por lo que concierne al Comité, existe un aspecto clave o principio general según el cual el proceso de coordinación en curso respetará las estructuras presentes de la organización, así como los reglamentos y procedimientos de la OMPI; todos los comités implicados actuarán en pie de igualdad; es decir, no se establecerá ningún tipo de jerarquía ni relación de superioridad; por último, la coordinación tiene por objeto la promoción de una relación de colegialidad entre los respectivos comités. La Delegación expresó su deseo de que no se adopten nuevas estructuras ni funcionalidades que supongan trabas burocráticas ni de que se dupliquen las líneas jerárquicas. Asimismo, puso de relieve que la coordinación, tal como se ha descrito, debe caracterizarse por su flexibilidad y pragmatismo. La Delegación también remarcó la relevancia de que la coordinación llevada a cabo por el Grupo B siga un enfoque neutral de utilización de los recursos, evaluando las implicaciones en el ámbito financiero, la cuestión de responsabilidad y el uso comedido de los recursos financieros, sobre todo cuando éstos últimos no abundan. La Delegación puso de manifiesto la utilidad de que la Secretaría pueda informar al Comité acerca de los procedimientos de coordinación vigentes a dicho respecto.

452. La Delegación de la República Checa, en nombre de la UE, expresó su visión por lo que concierne a la relación del CDIP con otros comités de la OMPI, cuestión ya planteada por otras delegaciones. Como se ha mencionado previamente, reiteró la necesidad de que el CDIP desempeñe su papel, de conformidad con su mandato, como foro de debate de los Estados miembros para el tratamiento de cuestiones sobre el desarrollo. Las Asambleas Generales deben seguir siendo el órgano de toma de decisiones principal que afecten a la aplicación, teniendo en cuenta los recursos implicados y la orientación que les brinde el PBC en lo concerniente a actividades de establecimiento de normas. Todos los miembros del Comité se mostraron a favor de que otros comités presenten informes a las Asambleas Generales en lugar de al CDIP; no obstante, éste último deberá estar al corriente de la labor del resto de comités. A este respecto, la realización de consultas abiertas previas a la reunión del CDIP, organizadas por el Presidente, resultan de utilidad para tratar esta cuestión.

453. La Delegación de Nigeria señaló que, en la reunión, se está debatiendo sobre un mecanismo de supervisión, herramienta que contribuirá a determinar el alcance de la aplicación, con objeto de dar a conocer que la finalidad del mismo es ser adoptado por los diferentes órganos de la OMPI. Si se limita a esta función, un mecanismo no puede considerarse como tal. En opinión de la Delegación, la mejor opción para el Comité no consiste en imponer un nuevo sistema en la Secretaría, sino en presentar propuestas a ésta última que sirvan de base para la definición de las acciones a llevar a cabo teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas. Por consiguiente, animó, en primer lugar, a decidir sobre el modo de proceder acerca de una recomendación ya integrada en un mecanismo y, a partir de ahí, solicitar a los Estados miembros que presenten propuestas, en un plazo determinado, las cuales servirán de material, a la Secretaría, para crear un mecanismo de supervisión que tenga en cuenta la situación actual y, a continuación, una modalidad para un mecanismo de seguimiento. Todas estas propuestas se harán llegar a la Secretaría, la cual realizará consultas sobre las mismas, y serán objeto de examen en la próxima reunión del Comité. La Delegación expresó su deseo de no ahondar en el tema del mecanismo, ya que ello deberá ir a cargo de la Secretaría. La Delegación destacó que es menester que el Comité tenga información actualizada sobre la labor actual y cómo realizar un seguimiento de las tareas no realizadas hasta la fecha.

454. La Delegación de Costa Rica, en nombre del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC), reiteró su declaración de apertura en la que afirmaba que el Director General

debe presentar un informe anual al CDIP sobre la aplicación de las recomendaciones, procedimiento para el que se precisa de una coordinación entre los diferentes comité de la OMPI.

455. La Delegación del Pakistán señaló que, a pesar de que la Secretaría ya ha creado los mecanismos de supervisión y presentación de informe actuales y de que se han celebrado un par de sesiones informativas con anterioridad a la reunión del CDIP, algunos Estados miembros siguen demandando información más precisa acerca del modo en que se ha creado el sistema de supervisión y presentación de informes actual. En respuesta a la cuestión planteada por la Delegación de Alemania sobre los recursos financieros, la Delegación del Pakistán expresó su desacuerdo con que sean necesarios más recursos financieros con miras a crear el mencionado mecanismo de supervisión. De forma similar, también había realizado otra observación relativa al no establecimiento de una jerarquía entre los comités y a proceder según el reglamento interno. En opinión de la Delegación, esta propuesta contempla la cuestión de que el CDIP no solicite recibir informes de otros comités, sino que se requiera otra condición a la Asamblea General según la cual sean los propios comités los que presenten dichos informes en dicho foro; de este modo, los órganos principales seguirán siendo las Asambleas Generales y no el CDIP. El Comité dispone de todos los derechos y prerrogativas para crear recomendaciones acerca de los asuntos que estime importantes con vistas a que sean objeto de debate de las Asambleas Generales y añadió que, de todos modos, la tarea de organizar los comités recae en manos de la Asamblea General; de lo contrario, no quedará clara esta cuestión. Asimismo, puso de relieve que el CDIP debe actuar de conformidad con su mandato.

456. La Delegación del Senegal señaló que el Grupo Africano ha examinado la cuestión objeto de consideración y ha reflexionado acerca de la propuesta de creación de un posible mecanismo de coordinación, supervisión y evaluación de la aplicación de proyectos pertenecientes al Programa para el Desarrollo. El Grupo opinó que dicho mecanismo puede adoptar la forma de un equipo de trabajo formado por funcionarios de varios comités de la OMPI. Habida cuenta de la complejidad técnica y la importancia de tal mecanismo, el Grupo mantuvo contactos de carácter informal con otras delegaciones en aras de ampliar la perspectiva sobre la cuestión y recopilar comentarios y sugerencias de otros grupos y delegaciones. El Grupo espera que otros grupos y delegaciones presenten, a la mayor brevedad posible, sus propuestas sobre la creación de dicho mecanismo para gestionar la coordinación, la supervisión y la evaluación del Programa para el Desarrollo. El Grupo Africano también señaló que debe invitarse a todas las partes interesadas pertinentes a presentar también sus propuestas al respecto lo antes posible. Una vez que la Secretaría las haya recibido, las compilará y las pondrá a disposición, cuando sea pertinente, de todas las delegaciones de modo que puedan ser sometidas a su evaluación. A continuación, la Secretaría llevará a cabo una serie de consultas de carácter informal sobre dichas propuestas preferiblemente antes de la siguiente sesión del CDIP. La Secretaría elaborará un resumen de los resultados obtenidos en dichos contactos que formará parte de un documento que se presentará en la sesión de noviembre de 2009.

457. El Presidente resaltó la necesidad de compilar las propuestas con la mayor celeridad posible de modo que puedan ser debatidas durante la realización de las consultas de carácter informal.

458. La Delegación del Pakistán solicitó aclaraciones acerca de la propuesta realizada en nombre del Grupo Africano por la Delegación del Senegal, según la cual se invitará a los Estados miembros a presentar sus comentarios durante la próxima sesión del CDIP del mes de

noviembre. De ello se deriva, a su parecer, que la decisión que tome la Asamblea General respecto de esta cuestión se hará efectiva en 2010, cuando se reunirá el CDIP, y no en 2009. La Delegación señaló que todos los comités que trabajan en la aplicación de recomendaciones en el marco del Programa para el Desarrollo deben adherirse a las instrucciones de la Asamblea General de 2009. La Delegación señaló la necesidad de crear un proceso para la gestión de las propuestas ya presentadas en aras de evitar un retraso de otro año.

459. La Delegación de Tailandia expresó preocupaciones similares a la Delegación del Pakistán e hizo referencia al mandato establecido por el CDIP según el cual dicho Comité se estableció con el fin de supervisar y aplicar las recomendaciones del Programa para el Desarrollo. Señaló que la creación de otro grupo de trabajo podría resultar engorrosa y, respaldando la opinión del Pakistán, no cree conveniente atrasar la aplicación de las actividades otro año.

460. El Presidente puso de manifiesto el hecho de que se han realizado varias contribuciones positivas y valiosas, y señaló que el modo más rápido de obtener un consenso acerca de la cuestión es centrándose en la propuesta del Pakistán, que contiene ideas idénticas a las de la propuesta del Grupo Africano, aunque expresadas en idiomas distintos. El Presidente también indicó que el Grupo B ha recordado la cuestión de los límites y restricciones los cuales deben tenerse presentes. El Presidente concluyó su intervención señalando que si se toman en consideración las restricciones mencionadas por el Grupo B, la reunión deberá centrarse en la propuesta del Pakistán y en si deben utilizarse los 6 puntos, en el caso de que se modifiquen adecuadamente, como base para los debates y la forma de proceder.

461. La Delegación de Egipto recalcó que, desde el principio, pese a apreciar la presentación de todas las propuestas, presentó algunos puntos de partida que considera necesarios acerca de la cuestión del punto 8 del orden del día. La Delegación opina que hay una serie de principios que el Comité debería adoptar y que resultan de utilidad. En opinión de la Delegación, estos puntos que pueden servir de guía al Comité a la hora de examinar el punto 8 del orden del día se reducen a seis. El primer punto concierne al mandato. La Delegación señaló, de forma específica, la decisión de las Asambleas Generales de crear el CDIP e hizo referencia a las tres acciones que debe llevar a cabo el Comité. Indicó que, de acuerdo con la segunda de éstas acciones correspondiente al párrafo b), es menester que el Comité supervise, evalúe, debata y presente informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones y, con este fin, se coordinará con los órganos pertinentes de la OMPI. El Comité, como tal, tiene el mandato de coordinarse con todos los órganos y, para garantizar la aplicación de la decisión tomada por la Asamblea General, deberán crearse mecanismos para la aplicación de dicho mandato. En segundo lugar, indicó que el punto del orden del día a debate contiene dos cuestiones, a saber, la coordinación, por un lado, y aspectos relativos a la supervisión, evaluación, debate y presentación de informes, por el otro. La Delegación puso de relieve que, durante su labor inicial, la sesión había acordado modificar el punto 8 del orden del día para dejar constancia de dicha cuestión, incluyendo aspectos relativos a la supervisión y la evaluación en el orden del día en lugar de debatir únicamente cuestiones relacionadas con la coordinación y la presentación de informes. En tercer lugar, la Delegación señaló que, tal como indicó debidamente el Presidente, se trata de un ejercicio que debe ser orientado hacia los Estados miembros; sin embargo, la Delegación notificó que, en la reunión, no se ha proporcionado documentación alguna por parte de la Secretaría, habida cuenta de que, en opinión de la Delegación, dicho menester es ajeno a las labores de la misma a la hora de brindar información o propuestas sobre un proceso orientado hacia los miembros que regule las relaciones entre los órganos de los Estados miembros. En cuarto lugar, la Delegación mostró su apoyo a la declaración presentada por la Delegación del Senegal, en nombre del Grupo

Africano, según la cual resaltó la propuesta de establecer un plazo límite para la presentación de propuestas sobre el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación, debate y presentación de informes. La Delegación opinó que las propuestas sólo deben ponerse a disposición de los Estados miembros. En relación con la supervisión y la evaluación, indicó que no sólo los Estados miembros deben presentar propuestas, sino que también deben hacerlo las partes interesadas. Con arreglo al plazo límite mencionado anteriormente, se solicitará a la Secretaría la preparación de una compilación que, una vez finalizada, será objeto de debate. En quinto lugar, respecto al tema de la supervisión, la evaluación y la presentación de informes, la Delegación señaló la necesidad de que el ejercicio sea llevado a cabo de conformidad con los principios de independencia. Opinó que deben designarse una serie de expertos en desarrollo en materia de P.I. para que se encargue de valorar, evaluar y supervisar la labor de la Organización, así como de gestionar la aplicación del Programa para el Desarrollo. Por último, la Delegación señaló que, tal como interpreta la decisión de la Asamblea General, la aplicación del mandato sobre la coordinación puede contemplar modificaciones en el ámbito de los procedimientos utilizados y las instituciones implicadas. La Delegación indicó que, a medida que se vaya estableciendo y aplicando el mandato en cuestión, serán menester reformas en el ámbito recién mencionado.

462. La Delegación de Nigeria expresó su agradecimiento por los esfuerzos invertidos por el Presidente en aras de una finalización puntual de las deliberaciones. Según la Delegación, la interpretación de la Delegación de Egipto concerniente al mandato del Comité es muy válida; sin embargo, señaló que cualquier mecanismo que se cree con el fin de realizar un seguimiento y evaluación de la aplicación de las recomendaciones precisará de la intervención de la Secretaría. En otras palabras, tal como se ha mencionado anteriormente, se debería exhortar a los Estados miembros a que presenten propuestas en referencia a esta cuestión. En ocasiones, algunas propuestas excelentes, como la de la Delegación del Pakistán, son incompletas. Señaló la conveniencia de incluirse algunas modificaciones y la posibilidad de que cada grupo o Estado miembro haga más sugerencias a este respecto. Basándose en esta información, la Secretaría, consciente de los recursos disponibles, encontrará el modo de que el CDIP pueda tomar una decisión como grupo gubernamental. La Delegación reconoció el carácter urgente de la labor del Comité por lo que se refiere a la cuestión de la supervisión, la coordinación y la aplicación de las recomendaciones; con todo, para embarcarse en dicho empeño, deberá contar con el apoyo unánime de todas las partes implicadas. Tan importante es iniciar la labor de inmediato, como reconocer el hecho de que no es necesario que el Comité, con arreglo a su mandato, rinda cuenta de los métodos que adopte a la Asamblea General, máxime cuando ya se le ha asignado dicho mandato. En opinión de la Delegación, en el caso de que el Comité si deba presentar dichos mecanismos a la Asamblea General, se puede tomar una decisión sobre una cuestión concreta en el Comité pero no se aplicará hasta que se reciba una confirmación formal. Lo más importante de toda esta cuestión es el hecho de que el Comité se haya mostrado de acuerdo en utilizar un método para el avance del trabajo. Una vez que se haya alcanzado el acuerdo, se podrá instar a la Secretaría a que lo aplique. La Delegación señaló que, en aras de la celeridad, el Comité no ha podido pasar por alto las soluciones de aplicación más inmediata.

463. En alusión al punto expuesto por la Delegación de Nigeria, el Presidente aseguró que no se trata de una cuestión de rapidez, sino de inicio de los debates. Puesto que expresó no estar seguro de cuando el Comité finalizará los debates, los Estados miembros deberán estar al corriente de las limitaciones y las cuestiones a este respecto. Cualquier decisión tomada o acuerdo alcanzado determinará el modo de proceder de los debates; en el caso de que no se siga dicho procedimiento, el debate se pospondrá hasta la siguiente reunión del CDIP. El

Presidente puso de manifiesto las diferentes cuestiones presentadas y expresó su deseo de que se acabe por reducir el número de asuntos a los más esenciales y se llegue a una conclusión.

464. La Delegación de Sudáfrica señaló que no desea volver a repetir lo expuesto anteriormente y expresó su acuerdo con el Presidente en que la decisión alcanzada en la última sesión atañe al inicio del debate tal como han puesto de relieve las Delegaciones de Nigeria, Egipto y Senegal. La Delegación indicó que lo más conveniente es elaborar un documento que contenga algunas explicaciones de lo expuesto por la Delegación del Senegal, en nombre del Grupo Africano, Egipto y Nigeria en términos de instar a los Estados miembros a presentar sus intervenciones por escrito, y que, a continuación, la Secretaría reúna toda esta información en un documento con el fin de que sea utilizado en el debate. De forma similar, con arreglo al procedimiento sugerido por el Presidente a la hora de examinar la propuesta de la Delegación del Pakistán, cabe considerar el uso de dicho documento, a pesar de que sólo contemple cuestiones relativas a la coordinación, en los casos en los que sea menester reforzar algunas cuestiones relativas a la supervisión y la evaluación. La Delegación de Sudáfrica puso de manifiesto la utilidad de proceder de este modo.

465. La Delegación de Argelia secundó la declaración del Senegal en nombre del Grupo Africano y señaló que la aplicación de un mecanismo de tales características tiene por objeto cumplir el primer punto del mandato del CDIP. Por consiguiente, se trata de una relevante cuestión a tener en cuenta. Varias delegaciones han mostrado su perspectiva sobre la viabilidad del mecanismo a tenor del contexto económico internacional y los recursos financieros disponibles. La Delegación opinó que, en el marco del Grupo Africano, el debate ha puesto de relieve el escaso impacto financiero de la utilización de dicho mecanismo y que es menester velar por que la crisis financiera no se convierta en un obstáculo para la aplicación del Programa para el Desarrollo y la coordinación de dicha aplicación. Una vez finalizadas las consultas entre la Secretaría y los miembros del Grupo Africano, ésta garantizó que la crisis actual todavía no ha afectado negativamente a los beneficios de la organización. En el caso de que dicho impacto fuera efectivo, se informará a los Estados miembros en consonancia y se presentarán otras medidas en aras de determinar la utilización de los recursos adecuados. La Delegación indicó estar al corriente del buen estado financiero de la OMPI en comparación con el resto de órganos de las Naciones Unidas y, en consecuencia, el papel que ésta juega en el ámbito del desarrollo no debe ser menoscabado. Asimismo, la Delegación dio respuesta a varias de las preocupaciones expresadas por algunas de las delegaciones según las cuales la aplicación de dicha propuesta lleva implícito el establecimiento de una jerarquía en el Comité. En opinión de la Delegación, esto no es cierto; prueba de ello, es la organización horizontal de los comités, tal como puso de relieve en numerosas ocasiones durante el período en que ostentó el puesto de Coordinador del Grupo Africano y durante el cual se realizaron intentos por relegar al CDIP a una posición inferior en la jerarquía. Tal acción fue rechazada y, por consiguiente, también se bloqueó cualquier medida encaminada al establecimiento de dicha estructura en el contexto del Comité. El CDIP responde directamente ante la Asamblea General y dicho procedimiento debe ser respetado. La Delegación informó estar al corriente de las preocupaciones sobre la duplicación del trabajo expuestas en otros comités y señaló que el hecho de que se solicite al Director General la presentación de informes elaborados por algunos miembros al CDIP debería considerarse como otra tarea perteneciente a la labor interna de la Secretaría; sin embargo, el mecanismo a favor de la creación del cual se han mostrado algunos miembros es de naturaleza externa. Asimismo, cabe señalarse la importancia de la utilización de un enfoque externo, habida cuenta de que el proceso debe ser dirigido por los Estados miembros. Otra cuestión digna de mención es la viabilidad. La Delegación indicó que es consciente de la improbabilidad de que la reunión adopte una decisión final en la presente sesión; por lo tanto,

deberán realizarse conversaciones de carácter constructivo. En este sentido, mostró su acuerdo con lo expuesto por el Coordinador del Grupo Africano en referencia a la celebración de consultas informales con los Estados miembros y la indicación de que éstos presenten sus propuestas antes de la cuarta sesión de modo que haya tiempo para aplicar el mecanismo.

466. La Delegación de Marruecos dio las gracias al Presidente y señaló que el CDIP ya cuenta con un mandato muy claro y preciso. El problema concierne a la aplicación del mismo. La Delegación mostró su apoyo al resto de delegaciones que han solicitado que las propuestas sean presentadas en la próxima sesión del CDIP y que recojan información actualizada sobre la cuestión y los próximos asuntos a tratar. En opinión de la Delegación, es importante centrarse en los cuatro puntos siguientes: en primer lugar, el tipo de órgano que se hará cargo del mandato; en segundo lugar, los miembros que participarán en la sesión; en tercero, las atribuciones de las que dispondrán y, por último, el funcionamiento de dicho órgano. La Delegación propuso una idea para cada uno de estos puntos. Por lo que se refiere a la primera cuestión, propone que el mandato sea llevado a cabo por un grupo de trabajo. Por lo que se refiere a los miembros, sugiere que todos los órganos de la OMPI y partes interesadas estén representados. En cuanto a la financiación y otras características del grupo, la Delegación sugiere que, en primer lugar, se lleve a cabo un seguimiento y se garantice el acceso del grupo de trabajo a las fuentes informativas; de este modo, podrá acatar su mandato. En referencia a los objetivos, uno de los aspectos más importantes a considerar es la coordinación. En aras de que ésta sea eficaz, deberá formarse un grupo de trabajo que aborde cuestiones relacionadas con las propuestas y la colaboración. Se trata de una cuestión que no puede encajarse en una estructura jerárquica. Es necesaria la realización de consultas de carácter general y ejercer una función reguladora en aras de fomentar consenso en toda la Organización. Por lo que concierne al funcionamiento, la Delegación se mostró a favor de que el grupo adopte una metodología de trabajo transparente y abierta.

467. La Delegación de Túnez dio las gracias al Presidente y retomó la cuestión donde la había dejado el Presidente; a este respecto, señaló que, en la sesión del CDIP, se ha creado un marco favorable para la recopilación de opiniones pertenecientes a grupos y delegaciones individuales acerca del mecanismo de coordinación. La Delegación añadió que el Presidente ya ha escuchado varias opiniones al respecto y, habida cuenta de los plazos establecidos, será prácticamente imposible llegar a un acuerdo en dicho momento. Por lo tanto, la Delegación llamó la atención sobre el informe WO/GA/36/4REV. relativo a las dos sesiones del CDIP presentado a la Asamblea General. En el párrafo 8, se indica que el debate sobre la cuestión se llevará a cabo en el transcurso de la tercera sesión. La Delegación opinó que no le parece muy lógico esperar a que se extraigan conclusiones del debate de la presente sesión; sin embargo, en su opinión, los delegados deben aprovechar el tiempo restante para iniciar debates teniendo presente la propuesta del Grupo Africano. La Delegación señaló la conveniencia de que el grupo regional elabore un documento tras la sesión y que lo presente en la siguiente, a la vez que se utiliza, en todo momento, el documento CDIP/3/INF/2 como referencia para los debates.

468. La Delegación de la República Checa señaló que, bajo su punto de vista, el CDIP, en consonancia con su mandato, es el órgano que debe encargarse de realizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Programa para el Desarrollo. La Delegación agradeció al Pakistán y al Grupo Africano la presentación de sus propuestas e indicó que serán objeto de un exhaustivo estudio aunque, a su parecer, resulta difícil brindar apoyo a la creación de nuevas entidades concebidas para la supervisión de la aplicación del Programa para el Desarrollo, así como la utilización de procedimientos que puedan resultar demasiado engorrosos o prescriptivos. La Delegación señaló que respaldará la propuesta presentada por el Director General de presentar informes anuales al CDIP acerca de la aplicación de los principios del Programa para el Desarrollo. Además, la Delegación opinó que la propuesta de ampliación del informe anual presentada por el GRULAC resulta interesante y merece ser considerada con mayor detenimiento.

469. La Delegación del Yemen mostró su apoyo a la propuesta realizada por el Pakistán y opinó que la aplicación de las recomendaciones del Programa para el Desarrollo debería servir de criterio para el progreso de la reunión.

470. La Delegación de Bangladesh señaló que ha tomado nota de las diferentes propuestas presentadas, en particular las pertenecientes al Senegal en nombre del Grupo Africano, al Pakistán y a Costa Rica en nombre del GRULAC. De dichas y otras propuestas, en su opinión, se desprende el acuerdo general de todas las delegaciones sobre mecanismos que mejoren las tareas de coordinación, supervisión, evaluación y presentación de informes en el ámbito de la aplicación de recomendaciones. Haciendo alusión, en primer lugar, a la propuesta del Grupo Africano, señaló estar de acuerdo con ésta en el caso de que se implique el establecimiento de un plazo para la presentación y examen de otras propuestas y siempre que, en los mecanismos permanentes propuestos, estén representados el Coordinador del Grupo de Países Menos Adelantados (PMA), un grupo de trabajo o un órgano similar. Puso de manifiesto que los PMA tienen un considerable interés en el Programa para el Desarrollo. En cuanto a la propuesta del Pakistán, la Delegación de Bangladesh afirmó que la valorará y mostró su total disposición a recibir otras propuestas. La Delegación señaló la existencia de determinadas recomendaciones la aplicación de las cuales no depende de las decisiones tomadas por el Comité en relación con la coordinación y la supervisión, la evaluación y la presentación de informes efectivas. Asimismo, la Delegación puso de manifiesto que, de conformidad con la Delegación de Sudáfrica, es posible añadir una serie de medidas prácticas encaminadas a fortalecer los mecanismos de supervisión y evaluación, así como algunos comentarios y notas a pie de página que puedan fundamentar las decisiones que se presenten a la Asamblea General para su consideración. La Delegación indicó que, en todo el mandato de la Asamblea General, se recoge la obligación de indicar a los comités la observancia de las disposiciones y recomendaciones de la Asamblea, así como la aplicación de éstas en las decisiones que se tomen. Por consiguiente, resulta lógico solicitar, al igual que hizo el GRULAC, la entrega de informes por escrito o presentaciones elaboradas por el Director General o la Secretaría a la Asamblea General o distintos comités. Esta petición puede extenderse a los informes presentados en la Asamblea General, los cuales pueden dedicar una sección al Programa para el Desarrollo. La Delegación sugirió que se tome la iniciativa y se inicien consultas entre los Presidentes y los Vicepresidentes de los comités y añadió, tal como mencionó la Delegación de Argelia, que, para llevar a término dicha propuesta, no son necesarios muchos recursos. Por lo tanto, en aras de crear un mecanismo de coordinación y evaluación susceptible de ser modificado, es menester llevar a cabo acciones o tomar decisiones de forma inmediata a este respecto.

471. La Delegación del Brasil acogió con agrado el debate y las distintas propuestas en el marco del punto 8 del orden del día; en particular la presentada por las Delegaciones de Costa Rica en nombre del GRULAC, del Pakistán y del Senegal en nombre del Grupo Africano. La Delegación elogió la disposición del Director General a la hora de presentar un informe anual sobre la aplicación de los principios del Programa para el Desarrollo. La Delegación opinó que el debate relativo al punto del orden del día sirve de confirmación a lo afirmado por los países en desarrollo en el CDIP respecto al carácter transversal específico del Programa para el Desarrollo. Con el fin de reflejar dicha especificidad, es menester que el CDIP conozca las modalidades de supervisión, evaluación, debate y presentación de informes correspondientes a la aplicación de las 45 recomendaciones aprobadas. El alcance del Programa para el Desarrollo es amplio y las 45 recomendaciones no pueden limitarse al CDIP. Las relaciones positivas existentes entre el CDIP y otros órganos de la OMPI son básicas para garantizar la aplicación efectiva del Programa para el Desarrollo de la OMPI. Como reacción preliminar a las propuestas, en concreto a la del Grupo Africano, la Delegación puso de manifiesto la conveniencia de que el Presidente forme un equipo de trabajo que englobe a todos los comités de la OMPI y representantes de los grupos regionales y de asignar, a cada uno de dichos grupos, la tarea de aplicar las decisiones de la Asamblea General. Un aspecto importante que no debe pasarse por alto es la necesidad de estar en continuo contacto con la sociedad civil. En opinión de la Delegación, si se toma en consideración la relevante e indispensable contribución de la sociedad civil en el curso de las negociaciones y durante la aplicación de las decisiones del Programa para el Desarrollo, también deberán tratarse las modalidades de divulgación. Asimismo, la Delegación sugirió que, en el caso de que el debate relativo al punto 8 del orden del día no concluya en la presente sesión, no se desestime ninguna de las propuestas, se prosiga con la labor en el ámbito de dicho punto y se determine el modo de avanzar en dicho cometido antes de la celebración de la sesión de noviembre.

472. La Delegación de Serbia hizo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y del Báltico y secundó las propuestas de las demás delegaciones según las cuales debe presentarse un documento por escrito con los mecanismos de coordinación a la Secretaría para que ésta última realice una compilación de documentos y éstos sean sometidos a consideración en la cuarta sesión del CDIP.

473. La Delegación de Sri Lanka se mostró en total acuerdo con el Grupo Africano en referencia a su preocupación acerca de la aplicación del mecanismo de coordinación, seguimiento y evaluación. Además, señaló que la propuesta del Grupo Africano y la realizada por el GRULAC presentan elementos en común, mientras que la propuesta de la Delegación del Pakistán se encuentra a caballo entre éstas. Este hecho responde a que ésta última contempla la creación de un mecanismo de presentación de informes. Por tanto, y a modo de primer paso, la Delegación señaló que la propuesta del Pakistán deberá incorporarse como mecanismo de coordinación, seguimiento y evaluación que el Director General y los Presidentes de cada uno de los comités utilizarán para abordar la cuestión del Programa para el Desarrollo en dichos eventos. En este sentido, la Delegación instó a que se aplique un mecanismo simple y señaló que ello es preferible a la no utilización de ninguno. De este modo, se garantizará la aplicación, en cada uno de los comités de la OMPI, de todos los aspectos relacionados con el desarrollo. Por consiguiente, la Delegación urgió al Comité a examinar la propuesta presentada por el Pakistán no porque dicho país pertenezca al Grupo Asiático ni porque su propuesta cuente con el beneplácito del Presidente, sino por tratarse de una propuesta simple para la cual no es necesario realizar asignación alguna y por contemplar la creación de un mecanismo que los Estados miembros pueden utilizar sin problemas.

474. El Presidente señaló que, aunque la Delegación de Sri Lanka estuvo en lo cierto al afirmar que ofrece su apoyo a la propuesta del Pakistán, puso de relieve que también lo brinda a otras propuestas. Con todo, aclaró que, por el momento, se centra únicamente en el tema de la coordinación porque no ha surgido ningún problema relativo a la supervisión y la evaluación. El Presidente consideró que llegar a un acuerdo sobre la utilización de un mecanismo de coordinación supone todo un reto y, de ahí, que se centre en dicha cuestión.

475. La Delegación del Pakistán dio las gracias al Presidente por su aclaración, hizo referencia, brevemente, a la intervención de la distinguida Delegación de la República Checa y explicó que la propuesta de la Delegación del Pakistán no lleva implícita la creación de ninguna nueva estructura. La Delegación pidió que los miembros del Comité le aclaren si el asunto en examen se trasladará a la cuarta sesión del CDIP para su consideración y, posteriormente, se presentará a examen y decisión de la Asamblea General de 2010. La Delegación afirmó estar informada de que todos los comités se reunirán al menos en dos ocasiones antes de la Asamblea General de 2009 y, tras ésta, en la de 2010; en consecuencia, puede debatirse la cuestión de forma indirecta en 2009 y, en la Asamblea General de 2010, el cumplimiento de los principios del Programa para el Desarrollo. En opinión de la Delegación, de proseguir los debates en esta dirección, el Comité no estará cumpliendo el cometido principal del Programa para el Desarrollo. A su parecer, no tiene sentido postergar el proceso hasta 2010 y no realizar todo el trabajo posible durante la Asamblea General de 2009.

476. La Delegación de Australia llamó la atención, en primer lugar, sobre el enfoque de proyecto temático adoptado por la Secretaría en la aplicación de las actividades. Opinó que dicha perspectiva fomentará, en gran medida, la capacidad de supervisar, evaluar, debatir y presentar informes sobre la aplicación de recomendaciones. En cuanto a la utilización de mecanismos de coordinación en órganos pertinentes de la OMPI, la Delegación opinó que, en aras de perfeccionar las actividades de la Organización, el CDIP deberá, en primer lugar, asignar, a los directores de programas, el cometido de dar cuenta al Director General de los procedimientos seguidos en los programas y las actividades a la hora de incorporar elementos del Programa para el Desarrollo de modo que el Director General pueda ofrecer una perspectiva, lo más fiel posible, acerca del progreso en dicha dirección al CDIP. La Delegación puso de manifiesto la conveniencia de debatir la utilización de otros mecanismos de coordinación en la próxima sesión del CDIP.

477. El Presidente indicó que ambas ideas se tendrán muy en cuenta.

478. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que suscribe totalmente la declaración del Grupo B en la que se exponen importantes y muy arraigados principios que han venido rigiendo los programas y actividades de todos los comités de la OMPI. Dentro de este marco global, la Delegación afirmó estar en completo acuerdo con la, a su parecer, acertada decisión del Presidente según la cual el debate acerca del procedimiento que el CDIP deberá seguir a la hora de coordinar su labor con otros comités de la OMPI, así como de supervisar y evaluar la aplicación de las 45 recomendaciones aprobadas, se iniciará en la presente sesión y proseguirá en la siguiente. La Delegación señaló que está valorando las diferentes ideas y propuestas relativas a la aplicación de dicho aspecto del mandato del Comité y que proseguirá con dicho análisis cuando se encuentre de nuevo en Washington. Con todo, la Delegación opinó que todavía es muy pronto para tomar una decisión sobre dichas cuestiones en la presente sesión del CDIP y se mostró en contra de que éstas sean objeto de debate en los períodos entre sesiones, habida cuenta de los inconvenientes que pueden presentarse a la hora de escuchar las opiniones de todos los Estados miembros.

479. La Delegación de Nigeria señaló que ha oído claramente varios de los temas tratados pero no así la totalidad de los debates generados por las propuestas planteadas. La Delegación añadió que si se ha proseguido con el examen de cualquiera de las propuestas, ello puede suponerle un problema, puesto que puede tener ideas diferentes al respecto. Asimismo, expresó la disconformidad del Grupo Africano a la hora de adjudicarse la autoría de dicha propuesta y su total respaldo a la propuesta del Senegal, habida cuenta de la claridad utilizada en sus exposiciones. Por tanto, estimó difícil la aceptación de las cuestiones propuestas en la mesa. Por último, expresó su intención de aunarse a los esfuerzos de los miembros en favor del avance del proyecto. En cuanto a la observancia de los reglamentos y mecanismos vigentes, la Delegación puso de manifiesto la obligatoriedad en el cumplimiento de los mecanismos por parte de sus miembros, aclaró que la Secretaría y el Director General han presentado una propuesta sobre el procedimiento de regulación de la presentación de informes y recordó que los Estados miembros darán a conocer otras propuestas que serán sometidas a examen de la Secretaría antes de ponerlas de nuevo a disposición de los miembros. La Delegación expresó su deseo de tener acceso al documento aprobado en septiembre durante la celebración de la Asamblea General. En su opinión, lo más conveniente es elaborar propuestas y presentarlas a examen en la próxima reunión del CDIP.

480. La Delegación de la Federación de Rusia puso de manifiesto la gran importancia, en su opinión, de las cuestiones tratadas en la reunión. El tema de la coordinación y la responsabilidad forman parte integral del mandato del Comité y, de ahí, que se hayan incluido en el debate. No obstante, la Delegación señaló que es preciso avanzar en la labor con arreglo al mandato del Comité dentro de un marco determinado. Por este motivo, a la hora de llevar a cabo dicho trabajo, también se deberá respetar el reglamento establecido y los mecanismos vigentes, entre los que se engloban los programas relativos a los mecanismos de presupuesto aplicados por las oficinas de la OMPI. La Delegación indicó que ya se han presentado más propuestas y que es posible que, en una próxima sesión del Comité, se añadan más, así como otras ideas en aras de determinar el modo más eficaz en que la Delegación puede organizar su labor. La Delegación expresó la indudable necesidad de centrarse en determinados elementos que contribuyan a elevar el nivel de eficacia de la supervisión. Con este fin, la Secretaría ha preparado una serie de documentos para dicha sesión en el marco del enfoque temático. La Delegación opinó que, en el transcurso de la próxima sesión del Comité, tendrá la oportunidad de examinar todas estas cuestiones con más detenimiento y hacerse una idea más concreta acerca de su situación actual.

481. La Delegación de Egipto dijo que, a su juicio, se han presentado propuestas, y que sería lamentable que la tercera sesión del CDIP concluyera sin un debate concreto o un resultado definitivo. Por ello, en su opinión, sería bueno tener un elemento en el que pudieran recogerse las propuestas formuladas por los Estados miembros y los sectores interesados. Recordó que ha propuesto que se establezca también un plazo, para poder comenzar a avanzar constructivamente en el examen de este punto del orden del día. Añadió que valora positivamente la propuesta formulada por el Director General en la apertura de la sesión, relativa a la presentación de informes anuales, pero estima que esa propuesta no atañe al segundo aspecto del mandato, que se refiere a la supervisión y las evaluaciones. A su juicio, la supervisión y la evaluación necesitan una función independiente. Reiteró que considera oportuna la presentación de informes e indicó que cree que no es necesario que dé instrucciones al Director General sobre el modo en que los diferentes departamentos o divisiones deben ofrecerle la información necesaria para elaborar el informe anual definitivo que el DG presentará a los Estados miembros.

482. La Delegación del Canadá apoyó las declaraciones de Alemania y Australia y subrayó la necesidad de centrarse en el aspecto de la coordinación. Secundó también la opinión de los Estados Unidos de América y alentó a continuar debatiendo esta cuestión en la siguiente sesión del CDIP, en noviembre.

483. La Delegación de la India dijo que no es prematuro iniciar un debate serio sobre la cuestión de la supervisión, la evaluación, la coordinación y la presentación de informes sobre la Agenda para el Desarrollo, por que la aplicación de ésta ya ha comenzado. A su juicio, cuando algo está en ya fase de aplicación, la presentación de informes, la supervisión, la evaluación y la coordinación son medidas de seguimiento muy lógicas. En su opinión, esas medidas serían un instrumento constructivo y productivo que ayudaría a todos los Estados miembros a formarse una idea de cuánto se ha avanzado y qué es lo que queda por hacer. Añadió que, a su juicio, tiene que tratarse de un entendimiento común de la evaluación, la supervisión y la coordinación. Por ello, estima que es el momento de examinar las propuestas que se han formulado, así como las que puedan recibirse de los Estados miembros en el futuro. A este respecto, coincidió con la Delegación de Egipto en que es el momento de establecer un plazo, invitar a todos los Estados miembros a que formulen sugerencias y propuestas concretas, y celebrar un debate serio sobre este punto del orden del día en la siguiente sesión del CDIP, con el fin de llegar a un acuerdo sobre el tipo de mecanismo que se necesita. Propuso que se celebren debates también sobre la coordinación y sobre la evaluación, ya que hay una vinculación intrínseca entre ambos aspectos. A su juicio, no es posible evaluar sin haber ejecutado, o presentar informes si no hay coordinación, por lo que cree evidente que el Comité establece vínculos entre todos los aspectos. En cuanto a la recomendación N° 33 de la Agenda para el Desarrollo, que ha sido aprobada por la Asamblea General, dijo que, a su juicio, insta a la OMPI a establecer un mecanismo eficaz de examen y evaluación anuales de todas sus actividades orientadas a potenciar el desarrollo, entre otras, las relacionadas con la asistencia técnica, estableciendo a tal efecto indicadores y parámetros específicos, según corresponda. Recordó que la política de evaluación de la OMPI, que también fue aprobada en la Asamblea General de 2007, será una parte integral de la cultura de la OMPI como Organización. Se trata de un compromiso firme asumido en todos los niveles de la Organización para garantizar que las evaluaciones se planifiquen, ejecuten y utilicen de forma eficaz. Añadió que la política de evaluación establece muy claramente que debe haber niveles diferentes de evaluación que no se incluyan entre sí. En la política de evaluación se habla también de evaluaciones sistémicas, que son aquellas “en las que se examinan cuestiones que afectan al conjunto de la Organización y aspectos de interés común”. La Delegación dijo que, a su juicio, la Agenda para el Desarrollo es un aspecto de interés común que requiere una evaluación sistémica, por lo que instó al Comité a examinar la propuesta de forma constructiva y a avanzar con rapidez.

484. Un Representante de CIEL dijo que, aunque en la Agenda para el Desarrollo se encomiendan determinadas tareas a la Secretaría, en las recomendaciones también se hace referencia directa a otros comités, y se insta a los Estados miembros a llevar a cabo determinadas tareas. Este Comité debe ejecutar sus actividades con independencia de las que realice la Secretaría. A juicio del CIEL, cualquier demora en el establecimiento de un mecanismo que haga posible una mayor coordinación del seguimiento mermará la capacidad del Comité de cumplir su mandato. El Representante propuso que se establezca, entre la presente sesión del Comité y la celebración de la Asamblea General, un mecanismo informal en el que participen todos los Presidentes, a la espera de que se establezca más adelante algún mecanismo formal. Opinó que el informe del Director General es interesante y reiteró que es competencia de los Estados miembros, y no de la Secretaría. Recalcó también la importancia de la sociedad civil en la elaboración y aplicación de la Agenda para el Desarrollo y preguntó

si hay algún procedimiento de supervisión, evaluación y presentación de informes que garantice la existencia de un canal para la participación de la sociedad civil.

485. Un Representante de la Red del Tercer Mundo (TWN) reiteró el claro mandato de la Asamblea General, que exhorta al CDIP a coordinarse con los demás órganos de la OMPI. Para llevar a la práctica la supervisión, la evaluación, los debates y la presentación de informes, es necesario informar a los comités competentes de la OMPI y, por lo tanto, los Estados miembros de la OMPI que forman parte de esos órganos deben informar sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Para ello, el mecanismo de coordinación es de suma importancia, ya que no se refiere únicamente al conjunto de las recomendaciones. A juicio de TWN, todo mecanismo de coordinación debe involucrar también a la sociedad civil en la comprobación del cumplimiento de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo por los demás comités de la OMPI. En su opinión, es importante dar seguimiento a los informes de la Secretaría de la OMPI y del Comité, y a tal fin el CDIP podría examinar otras iniciativas que sea necesario emprender para aplicar las recomendaciones. A este respecto, cree que es igualmente importante contar con un mecanismo de seguimiento para cada una de las recomendaciones. En relación con la supervisión y la evaluación, reiteró que es necesario establecer un mecanismo, que debería constar de dos elementos. El primero consistiría en invitar a una amplia variedad de sectores interesados a estimar la medida en que se han cumplido los objetivos de las recomendaciones. Esta evaluación debe ir acompañada de recomendaciones. Esas recomendaciones podrían examinarse después en el CDIP e incorporarse al mecanismo de seguimiento. El segundo elemento importante es el establecimiento de algún tipo de grupo de expertos independientes externos que conozca y evalúe la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y formule recomendaciones para lograr una aplicación plena. Esos expertos deberían tener conocimientos especializados en materia de desarrollo, y no únicamente sobre P.I.

486. La Delegación del Reino Unido apoyó las declaraciones realizadas por la República Checa haciendo uso de la palabra en representación de la UE, así como las del Grupo B, Australia, el Canadá y los Estados Unidos de América. Dijo que comparte la opinión de que la evaluación y la supervisión de los fondos de la OMPI son también uno de los principales cometidos de las estructuras presupuestarias de la OMPI y del Comité del Programa y Presupuesto (PBC). Añadió que debe confiarse en la Secretaría, en los miembros del CDIP y en los directores de proyecto, ya que son ellos quienes deben establecer la comunicación con los demás comités a través del Director General. El mecanismo de coordinación es el propio CDIP. Es cada uno de los Estados miembros quien tiene la responsabilidad de asegurar que la importancia de la Agenda para el Desarrollo se ponga de relieve en los demás comités, por lo que no es necesario establecer un nuevo, y costoso, órgano de coordinación. La Delegación indicó que cada Estado miembro debe hacer la labor que le corresponde y dijo que, en su condición de representante del Reino Unido, no representa únicamente a su Gobierno, sino a éste y a todos los sectores interesados del Reino Unido. Añadió que, por tal motivo, celebrará consultas con las ONG de su país.

487. La Delegación de la República de Corea dijo que la OMPI dispone de un excelente sistema de coordinación, formado por un mecanismo de coordinación interna en el seno de la Secretaría y por una División de Coordinación, y que todos los directores de proyecto cooperan entre sí para evitar la duplicación de esfuerzos, con el fin de acelerar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. A su juicio, el CDIP tiene un mandato claro y firme para examinar todas esas cuestiones. Preguntó por qué es importante debatir sobre un mecanismo adicional que en realidad es innecesario.

488. La Delegación de la India señaló que lo que se propuso inicialmente es objeto de un mandato dado por la Asamblea General al Comité, recogido en una de las recomendaciones de la propia Agenda para el Desarrollo y aprobado formalmente por la Organización en el marco de su política de evaluación. Por consiguiente, a su juicio, cuando se cuestiona su necesidad, conviene tratar de imaginar una entidad que emprenda proyectos cuya ejecución interese a todos sus departamentos y que no coordine, supervise y evalúe el modo en que eso se hace. En cuanto a la escasez de recursos, frecuentemente mencionada, preguntó si acaso las propuestas planteadas no son indiferentes desde el punto de vista de los recursos, y si no es conveniente dedicar algunos recursos al cumplimiento de un mandato recibido o a la ejecución de los proyectos.

489. La Delegación del Pakistán señaló a la atención de los Estados miembros el documento WO/GA/36/4 Rev.2, que es un informe sobre las sesiones del Comité. En él se hace referencia al mandato del Comité. La Delegación leyó el párrafo correspondiente, en el que se establece lo siguiente: “La Asamblea General decidió asimismo establecer un Comité sobre Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para a) elaborar un plan de trabajo para la aplicación de las recomendaciones adoptadas, b) supervisar, evaluar y examinar la aplicación de las recomendaciones adoptadas y presentar informes sobre la marcha de esa labor, para todo lo cual coordinará su labor con los órganos pertinentes de la OMPI, y c) examinar las cuestiones de propiedad intelectual y de desarrollo acordadas por el Comité, así como las que decida la Asamblea General.” A juicio de la Delegación, la supervisión, la evaluación, el examen y la presentación de informes figuran en el mandato del CDIP. Lo que falta es la coordinación con otros órganos. Al final del documento, en el párrafo 10 c), se indica que el CDIP decidió también instar a la Asamblea General a que aliente a todos los Estados miembros, a la Secretaría y a otros órganos pertinentes de la OMPI a aplicar con eficacia las recomendaciones adoptadas. Aquí se hace referencia a la coordinación, es decir, fundamentalmente a la misma cuestión. A juicio de la Delegación, además de la coordinación entre los diferentes comités de la OMPI, el CDIP tiene el mandato de llevar a cabo todas las tareas que se le han encomendado.

490. El Presidente dijo que todas las intervenciones han sido muy interesantes, como se esperaba, y que el único resumen que puede ofrecer del debate es que ha habido un número suficiente de Estados miembros que han propuesto que la Secretaría coordine un documento basado en las deliberaciones, las comunicaciones escritas recibidas, y cualquier otra aportación su examen en noviembre en la siguiente sesión del CDIP, preguntó cuál será la fecha límite para la presentación de contribuciones a la Secretaría, ya que el documento deberá haberse elaborado con alguna antelación respecto de la fecha de la reunión. Añadió que, a su juicio, hay tres temas, planteados por Egipto y algunas otras Delegaciones, que se sitúan en primer plano; entre ellos figura la presentación de informes, que plantea una dificultad, pues, como ha señalado el Pakistán, el mandato estipula que se ha de “establecer un Comité[, el CDIP,] para supervisar, evaluar [...] examinar y presentar informes”. Añadió que no sabe a quién deben presentarse, pero indicó que el texto del mandato establece que el Comité deberá “coordinar su labor con los órganos pertinentes de la OMPI”. Señaló que el Director General ha manifestado su disposición a presentar informes a los Estados miembros, o informes sobre la aplicación de algunas de las recomendaciones adoptadas, y que la función de los directores de proyecto consiste, entre otras cosas, en informar sobre la ejecución de los proyectos a su cargo. Por lo tanto, hay dos fuentes que presentan informes al Comité, por lo que el Presidente no considera que los informes supongan un problema, aunque añadió que, dado que se trata de una observación suya, y no de una decisión, parte de este debate continuará en la siguiente reunión. Dijo que cree que la supervisión y la evaluación se basarán en los informes que el Director General y los directores de proyecto presenten a los

Estados miembros, así como en cualquier otra observación que éstos hayan formulado en su calidad de miembros de otros comités. Reiteró la observación que había hecho el CIEL respecto de que la sociedad civil no debe quedar al margen y dijo que es necesario que tenga una participación importante en el proceso.

491. El Presidente añadió que la coordinación con los órganos pertinentes de la OMPI es el principal reto, y relató su experiencia en la coordinación de un grupo de trabajo sobre las pequeñas economías en la Organización Mundial del Comercio. Dijo que con frecuencia se pierde de vista el mandato que hay que ejecutar. Es responsabilidad del Comité decidir a quién se da el mandato de coordinación. Son los miembros del Comité quienes deben decidir si van a deliberar en el seno del Comité o a establecer un mecanismo que se haga cargo de la coordinación. A juicio del Presidente, todos los Estados miembros tienen que respetar los límites que han establecido. Es preciso que respeten los límites que existen entre los distintos comités, y que actúen conforme al mandato de la Asamblea General. Añadió que necesita saber qué es lo que se está debatiendo y qué tipo de coordinación han acordado llevar a cabo. El Comité expondrá su opinión a la Asamblea General y ésta dará a otros comités el mandato de que se coordinen del modo en que la Asamblea General estime oportuno. El Presidente también anunció que el 30 de septiembre es la fecha límite para la presentación de comunicaciones.

Punto 7 del orden del día (continuación)

492. La Delegación del Japón dijo que en el documento CDIP/3/8 se recoge su propuesta para establecer, en el sitio Web de la OMPI, un servicio centralizado en el que se expongan experiencias e información sobre las mejores prácticas para establecer una vinculación entre la P.I. y la empresa. A este respecto, subrayó que ya formuló esa propuesta en la trigésima sexta Asamblea General, celebrada el pasado mes de septiembre, en la que expuso sus ideas en una alocución general y mediante la distribución de un documento explicativo. La propuesta de la Delegación tiene por objeto, en particular, fomentar, especialmente en los países en desarrollo, el ciclo de creación intelectual, que consiste en la creación, protección y explotación de P.I. También se refiere a la facilitación de las asociaciones, la transferencia de tecnología y la inversión directa en empresas, tanto en países en desarrollo como en países desarrollados, así como al incremento progresivo del uso del sistema de P.I. en los países en desarrollo, con el fin de promover su progreso económico. Propuso que la OMPI establezca un servicio centralizado en su sitio Web, en el que los usuarios puedan acceder a estudios monográficos de casos en que se haya logrado establecer una vinculación entre la P.I. y la empresa. Señaló la importancia de organizar los estudios monográficos según un sistema de clasificación combinada, para facilitar a los usuarios el acceso y la obtención rápida de la información más adecuada a sus necesidades.

493. La Delegación señaló a la atención de los presentes el gráfico que aparece en la página 5 del Anexo II del documento, en el que se ilustra una posible realización de esa propuesta. Como se indicó en documento explicativo citado, la propuesta guarda relación con las recomendaciones 4, 9 y 11 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, aunque no está necesariamente limitada a ellas. En lo que respecta a la viabilidad de la propuesta, se consideró que el prototipo de la base de datos podía elaborarse rápidamente empleando recursos ya existentes, sin necesidad de usar recursos nuevos. La OMPI ya ha llevado a cabo varias actuaciones en relación con esta iniciativa, como la publicación en su sitio Web de estudios monográficos sobre el uso del sistema de P.I. por las Pymes y diversas actividades realizadas en el marco de su labor de asistencia técnica y creación de capacidad y divulgación,

así como en la Academia Mundial de la OMPI. De hecho, el prototipo podría elaborarse del siguiente modo: 1) creando el portal Web; 2) clasificando los estudios monográficos ya existentes; y 3) incorporando esos estudios a un sistema de almacenamiento de datos ya existente. Una vez establecido el prototipo de la base de datos, se invitaría a los Estados miembros a presentar nuevas series de estudios, para enriquecer el contenido de la base de datos. También podrían obtenerse estudios de ejemplos de éxito en las reuniones, seminarios, talleres y simposios organizados por la OMPI. El servicio centralizado de base de datos propuesto sería un repositorio de conocimientos que contribuiría a promover el ciclo de creación intelectual y a facilitar las alianzas y asociaciones entre empresas, así como a la progresiva intensificación del uso del sistema de P.I. en los países en desarrollo, lo que, en último término, supondría un impulso para el progreso económico de los Estados miembros, en particular de los países en desarrollo. La Delegación concluyó diciendo que espera que se tome nota de su propuesta y que, tan pronto como sea factible, la Secretaría ponga en práctica la idea en beneficio de los Estados miembros.

494. La Delegación de la República de Corea dio las gracias al Presidente y propuso dos proyectos para la aplicación de las recomendaciones, basados en su experiencia y recogidos en el documento CDIP/3/7. La primera propuesta se refiere a las actividades de comercio equitativo, al apoyo a los agricultores y productores de países en desarrollo y países menos adelantados, y a la obtención de marcas que protejan sus productos de comercio equitativo. A juicio de la Delegación, es bastante habitual que los productos de calidad de los países en desarrollo y países menos adelantados no obtengan un precio justo en los países desarrollados, por carecer de imagen de marca. El comercio equitativo es una actividad promovida por ONG que ayuda a comercializar esos productos y a obtener un precio justo por ellos. No obstante, a fin de proteger sus intereses a largo plazo, los productores han de utilizar la P.I. para establecer estrategias de marca eficaces y adquirir derechos de marca. La Delegación explicó que la República de Corea ya ha iniciado un proyecto, financiado por los fondos fiduciarios de Corea, que está dirigido fundamentalmente a los países de Asia y el Pacífico y con el que se pretende determinar el mejor modo de promover esos productos mediante el uso estratégico de la P.I. A su juicio, sin embargo, para extender el proyecto a países de otras regiones, es necesario incluirlo en el plan de aplicación de la Agenda para el Desarrollo. No obstante, hay varios aspectos administrativos que preocupan a la Delegación. Inicialmente, el proyecto se propuso como plan para la aplicación de la recomendación N° 4. Sin embargo, tras un examen detenido del documento del CDIP y la celebración de consultas con la Secretaría de la OMPI, la Delegación propuso transformarlo en un proyecto de aplicación relativo a la recomendación N° 10. La Delegación dijo que sabe que la aplicación de la recomendación N° 10 ya ha sido debatida en parte, y que la Secretaría ha elaborado un proyecto de aplicación detallado, con asignación de recursos, en el documento CDIP/3/INF/2. Añadió que, dado que su propuesta no es contradictoria con la dirección acordada para la aplicación de la recomendación N° 10, ni requiere que se le asigne un presupuesto considerable, estima que la Secretaría podría incluirla en el plan de aplicación para la recomendación N° 10, ajustando ligeramente las asignaciones presupuestarias, sin rebasar el límite de los 8 millones de francos suizos consignados. En cuanto a la segunda propuesta, explicó que se refiere a la difusión de las tecnologías de la información apropiadas para satisfacer las necesidades especiales de los países en desarrollo y países menos adelantados. Las tecnologías apropiadas no son las tecnologías más avanzadas, sino tecnologías sencillas, gratuitas y de fácil aplicación, que son adecuadas para satisfacer las necesidades cotidianas de la población de los países en desarrollo y los países menos adelantados. La Delegación explicó que en ese tipo de tecnologías apropiadas se suelen preferir las soluciones intensivas en mano de obra, o las que ahorran mano de obra, a las soluciones intensivas en capital. Añadió que estudiando la información sobre patentes en Internet pueden encontrarse muchas

tecnologías avanzadas. Sin embargo, eso no significa que esas tecnologías puedan utilizarse de modo fácil y gratuito. En ocasiones son demasiado complejas y requieren una inversión demasiado grande para quienes viven en países en desarrollo o países menos adelantados. Por ello, la Delegación propuso la difusión de información sobre tecnologías apropiadas, que puedan aplicarse gratuitamente y de un modo fácil e inmediato. Como segunda etapa del proyecto, propuso la formación de un grupo de asesoramiento sobre la aplicación de las tecnologías, que ayude a aplicar las tecnologías para responder a necesidades urgentes de comunidades concretas en situaciones de pobreza y crisis. La propuesta de la Delegación guarda una relación muy estrecha con el proyecto temático de aplicación recogido en el Anexo IV del documento CDIP/3/4, relativo a la “Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes”. Ese proyecto temático ya contempla la elaboración y distribución de informes sobre la situación en materia de patentes de tecnologías relativas a la salud, el medio ambiente, los alimentos y la discapacidad. No obstante, la Delegación preguntó si la simple publicación de información sobre esas tecnologías complejas en el sitio Web podrá ayudar a quienes sufren el efecto de la crisis en países en desarrollo y países menos adelantados. Añadió que, a su juicio, el proyecto de elaboración de informes sobre la situación en materia de patentes debe modificarse para añadir información sobre las tecnologías apropiadas disponibles para cada una de esas esferas tecnológicas. También debe considerarse, al menos para satisfacer las necesidades urgentes de quienes sufren la crisis, un modo de apoyar la entrega directa de esas tecnologías, en cooperación con otras organizaciones internacionales.

495. En relación con la sugerencia de la Delegación de Corea relativa a la recomendación N° 10, el Presidente dijo que pedirá a la Secretaría que examine si la propuesta se corresponde con lo que el CDIP ya ha acordado hacer. Con respecto a la recomendación N° 31, dijo que el debate sobre ese tema debe posponerse hasta el momento oportuno. En cuanto a la propuesta del Japón, señaló que no ha podido determinar cuál es la recomendación más afín con ella, por lo que pidió que se le aclare ese punto.

496. La Delegación del Japón dio las gracias al Presidente y dijo que su propuesta guarda relación con las recomendaciones Nos 4, 9 y 11.

497. La Delegación del Canadá dio las gracias a las Delegaciones de la República de Corea y el Japón por haber presentado sus propuestas con antelación respecto de la reunión. En relación con la propuesta de la República de Corea, dijo que apoya la iniciativa de hacer más accesible al público la información y facilitar el acceso de los países en desarrollo y los PMA a las tecnologías. Añadió que, a su juicio, esa iniciativa puede contribuir de modo significativo al desarrollo económico sostenible de los países en desarrollo miembros de la OMPI, y dijo que podría ser conveniente delimitar el concepto de tecnología apropiada, para definir mejor el proyecto propuesto. En cuanto a la propuesta del Japón, señaló que agradecería que se exponga con más detalle quién estaría encargado de aportar la información para la base de datos y preguntó si serían las respectivas oficinas de P.I. de cada país. Propuso que, en la página 4 del Anexo II, se incluyan las industrias de la cultura entre las categorías de empresas. Opinó que sería útil que, en los Anexos III, IV y V, que presentan cada uno un estudio monográfico, se pusieran de relieve, al final del estudio, las enseñanzas que se extraen del caso estudiado.

498. La Delegación de Myanmar dio las gracias al Presidente y dijo que agradece a la Delegación de Corea que haya presentado dos valiosas propuestas de proyecto. En relación con el primer proyecto, dijo que considera que puede aumentar en gran medida la capacidad de producción de los PMA, mediante un buen uso de la P.I. que refuerce el valor económico

de este tipo de derechos y, en último término, promueva la cultura de la innovación en general. El segundo proyecto también podría facilitar la transferencia de tecnología, de un modo gradual y sumamente práctico. Por ello, propuso que el CDIP considere la incorporación de esas dos propuestas a futuros programas.

499. La Delegación de Singapur dio las gracias al Presidente, y agradeció a la Delegación de la República de Corea la elaboración de las dos propuestas que se están considerando. Valoró positivamente la propuesta relativa al uso de la información sobre patentes para la transferencia de tecnologías apropiadas, y opinó que la difusión de información sobre patentes y sobre tecnologías apropiadas es un eslabón esencial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo.

500. La Delegación del Uruguay agradeció a las Delegaciones de la República de Corea y del Japón los esfuerzos que han realizado para incluir algunas de las cuestiones relacionadas con el desarrollo en las propuestas que han presentado. En relación con la propuesta de la Delegación de Corea, en la que, a modo de preámbulo, se dice que las marcas añaden valor a los productos y facilitan su reconocimiento, pidió que se aclare el siguiente punto. En el segundo párrafo de la propuesta se habla de un proyecto de importación de café para fomentar el comercio equitativo, y al final del párrafo se indica que la Asociación Cristiana de Jóvenes de Corea (YMCA) registró una marca de comercio equitativo. La Delegación dijo que, según entiende el texto, el propietario de la marca que añade valor al producto, es esa Asociación coreana, y no los productores residentes en los PMA. Por tal motivo, preguntó si ha entendido el texto correctamente y el objetivo del proyecto es ése, y si son los propietarios de la marca quienes añaden valor al producto, o si los propietarios de la marca serán los propios cultivadores, y no la Asociación coreana.

501. La Delegación de la República de Corea dio las gracias al Presidente y dijo que responderá a la pregunta de la Delegación del Uruguay. La intención del proyecto era ayudar a los agricultores y productores a obtener la marca por sí mismos, y no por medio de una empresa comercializadora. No obstante, al tratarse de un proyecto piloto, y habida cuenta de las muchas dificultades de establecer un contacto directo con los productores de Timor-Leste, la Asociación Cristiana de Jóvenes de Corea adquirió la marca en su nombre y les ayudó a comercializar y promocionar sus productos. La Delegación reiteró que el objetivo del proyecto era ayudar a los productores a obtener la marca directamente.

502. La Delegación de Egipto dio las gracias al Presidente y agradeció a las Delegaciones de la República de Corea y del Japón que hayan hecho una aportación concreta al avance de la Agenda para el Desarrollo. Valoró de forma especialmente positiva que hayan presentado esos documentos con la intención de hacer avanzar la labor y añadió que ya los ha transmitido a sus colegas de la República de Corea y del Japón, quienes han tomado nota de ellos. También ha transmitido los documentos a su capital, para que los proyectos sean evaluados detenidamente y la Delegación pueda formular observaciones positivas y constructivas al respecto. Sin embargo, no podrá hacerlo en el curso de la presente sesión, ya que los documentos fueron presentados relativamente tarde, teniendo en cuenta la fecha prevista para la celebración de la sesión. Ello no menoscaba, sin embargo, la gratitud de la Delegación por los sinceros esfuerzos que han desplegado ambas Delegaciones en su apoyo a la Agenda para el Desarrollo.

503. La Delegación del Brasil agradeció a las Delegaciones del Japón y de Corea las propuestas presentadas. Dijo que no ha tenido tiempo para examinarlas a fondo, pero que, a primera vista, parecen bastante positivas. Preguntó a la Delegación del Japón cómo se va a

lograr, una vez que se haya establecido la base de datos y se haya introducido la información sobre los ejemplos de éxito empresarial, que las empresas de los países en desarrollo, y las grandes empresas de los países desarrollados, hagan uso de ese contenido, y qué medidas se contemplan además del establecimiento de la base de datos. Hizo también una pregunta en relación con los puntos del último párrafo de la página 4, en los que se indica lo siguiente: *“Se hará hincapié especialmente en recopilar casos útiles para fortalecer las actividades de innovación en los países en desarrollo, incluidos los PMA”, y “Entre esos casos no sólo figurarán los relativos al uso de los derechos de P.I. por parte de titulares de países en desarrollo, sino asimismo los que guarden relación con iniciativas que hayan tenido éxito en la lucha contra los infractores.”* A juicio de la Delegación del Brasil, aquí se está entrando en otro terreno, que es el de la observancia, y eso es algo que no debe hacerse en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Pidió a la Delegación del Japón que lo tenga presente. No obstante, con esa salvedad, considera que es un proyecto que conviene llevar a cabo. La Delegación agradeció también el proyecto presentado por la República de Corea y dijo que hará dos preguntas al respecto. La primera es qué se entiende por “comercio equitativo” y la segunda se refiere a las tecnologías apropiadas. La expresión “tecnologías apropiadas” se emplea sistemáticamente en la segunda propuesta. La Delegación pidió tiempo para presentar los documentos a su capital y dijo que expondrá sus reacciones, ciertamente positivas, en noviembre, en la próxima sesión.

504. La Delegación de Bangladesh agradeció a las Delegaciones del Japón y de la República de Corea las propuestas presentadas. Dijo que, en general, las considera positivas, en particular los dos proyectos de la República de Corea, que se centran en atender a las necesidades de los PMA en materia de P.I. A su juicio, los PMA pueden beneficiarse de estas propuestas, por lo que tendrá mucho gusto en examinar los proyectos. Los examinará detenidamente y hará sus comentarios en noviembre. En relación con las propuestas del Japón, dijo que también las comentará en noviembre y añadió que estaría interesada en oír la respuesta a la pregunta formulada por el Brasil, si la hay.

505. La Delegación del Ecuador hizo suyas las observaciones relativas a la próxima reunión y agradeció al Japón y a Corea sus propuestas.

506. El Presidente dijo que las propuestas del Japón y de Corea han sido acogidas con beneplácito general y añadió que espera que en noviembre el Ecuador se incorpore a este debate.

507. La Delegación del Japón, respondiendo a las observaciones del Brasil, dijo que, en primer lugar, su idea fue inspirada por los esfuerzos que está haciendo la OMPI, que se ven reflejados en la sección de su sitio Web dedicada a las Pymes. Antes de agosto de 2008 ya podían consultarse en el la sección de Pymes del sitio Web en torno a 35 estudios sobre casos de utilización de la P.I. por empresas. La Delegación se propuso aumentar el número de estudios y lograr que la base de datos fuera más práctica, haciendo hincapié en la obtención de datos, y organizando después la información obtenida mediante una clasificación combinada. En cuanto al segundo punto planteado por la Delegación del Brasil, que señaló que en algunos casos se contemplaba la posibilidad de infracción de los derechos del titular de la patente, señaló que ése no es en modo alguno el aspecto en el que se centra la base de datos, que no está enfocada a las cuestiones de observancia.

508. La Delegación de la República de Corea indicó que en la introducción de su propuesta ya definió lo que entiende por comercio equitativo y por tecnologías apropiadas, por lo que, para ahorrar tiempo, explicará esas definiciones y los antecedentes a las Delegaciones del Brasil y de Bangladesh, respectivamente.

509. El Presidente dijo que sigue estando interesado en que se examinen los proyectos relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y la brecha digital, y explicó que la Secretaría está tratando de finalizar un segundo o tercer proyecto de Declaración del Presidente, que aún no está preparado. Propuso que, entretanto, se dedique el tiempo a la labor relativa al Anexo III del documento CDIP/3/4. Recordó a las Delegaciones que esas tres recomendaciones aún no se han examinado, y que pueden consultarse en el documento CDIP/1/3, que recoge la propuesta inicial de actividades redactada por la Secretaría. A continuación presentó al Comité la información sobre las actividades que se propusieron en febrero del año pasado e invitó a las Delegaciones a examinar las recomendaciones y las actividades, así como las propuestas del documento de los proyectos. Dijo que se tendrán en cuenta todas las preguntas y que los directores de proyecto que estén presentes responderán a todas ellas.

510. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que su intervención no se refiere específicamente a las propuestas de proyecto que se están debatiendo ahora, sino a los proyectos que ya se trataron en el documento CDIP/3/4. En relación con los proyectos temáticos, la Delegación dijo que desde que el CDIP comenzó a examinar los Anexos I y II del documento CDIP/3/4, los Estados miembros han propuesto varias actividades. Añadió que el Grupo Asiático propone que la Secretaría compile un documento aparte en el que se incluyan, para su posterior examen, las propuestas formuladas por los Estados miembros. Ese informe se examinaría en la siguiente sesión del CDIP. En relación con el documento CDIP/3/4, solicitó que en la página 3 del Anexo I, en el apartado relativo a los conocimientos tradicionales, se añada lo siguiente: “*Conocimientos tradicionales pertenecientes al dominio público sobre los que subsisten determinados derechos de propiedad.*” La Delegación explicó que el Grupo Asiático propone que se indique que cada Estado miembro debe tener derecho de propiedad sobre los conocimientos tradicionales que ya estén digitalizados. A su juicio, los conocimientos tradicionales no deben ser de dominio público, mientras el concepto de dominio público no se haya definido en algún documento de esa propuesta de proyecto. Por lo tanto, a falta de un análisis conceptual de la definición del dominio público, el Grupo Asiático no está conforme con las tres primeras frases del apartado sobre los conocimientos tradicionales, por lo que desea que se indique que los conocimientos tradicionales de dominio público siguen siendo objeto, en cierta medida, de derechos de propiedad.

511. El Presidente dio las gracias a la Delegación de Sri Lanka y al Grupo Asiático, y aprovechó la oportunidad para confirmar que los Estados miembros siempre tendrán ocasión de revisar los proyectos y hacer sugerencias. No obstante, añadió que, si las modificaciones no cesan en cierto punto, no podrán ultimarse los proyectos. Aseguró que, por supuesto, los proyectos se ejecutarán, pero el momento en que eso se haga dependerá del tipo de modificación y de la fase que el proyecto haya alcanzado. Invitó a todos los presentes a tener en cuenta que hay dos factores que retrasan la finalización de los proyectos: la libertad de revisar y la libertad de hacer modificaciones. La labor adicional, o la introducción de cambios, son derechos que asisten, y asistirán siempre, a los Estados miembros. No obstante, a juicio del Presidente, cuanto más se ejerzan, más se entorpecerá la labor que lleva a cabo la Secretaría para poner en práctica los proyectos. Por consiguiente, exhortó al Comité a guardar un equilibrio.

512. La Delegación de Sri Lanka dijo que podría ser buena idea establecer un plazo para la presentación de propuestas y modificaciones por los Estados miembros. En interés del avance de la labor, solicitó al Presidente que fije una fecha límite para la presentación por los Estados miembros de propuestas y opiniones en relación con estos proyectos.

513. La Delegación de Sudáfrica pidió al Presidente que aborde, en relación con las otras recomendaciones del documento CDIP/3/INF/2, las actividades acordadas que aún no han sido examinadas. Dijo que deben examinarse y finalizarse antes de que termine la sesión, ya que se han introducido algunos cambios sustantivos en las otras cuestiones. Pidió que antes de iniciar el debate sobre las TIC y el Anexo III se aclare cuándo va a ser examinado ese documento.

514. La Delegación del Senegal felicitó al Presidente por la referencia que ha hecho al Fondo de Solidaridad Digital de la recomendación N° 24, y dijo que el Senegal tuvo un papel determinante en la introducción del Fondo. Pidió que se aclare el modo en que la OMPI podría cumplir la recomendación de tener en cuenta la importancia del Fondo, conforme a lo previsto en la última frase de la recomendación N° 24. Propuso también que, con objeto de colmar la brecha digital, se organicen actividades relacionadas con el Fondo. Añadió que, a juzgar por la descripción del proyecto, no se está haciendo así.

515. El Presidente dijo que preferiría que el Senegal hubiera seguido su consejo y hubiera comenzado por el proyecto que se refiere a las recomendaciones 19, 24 y 27. Dijo que, después del debate del punto 8 del orden del día, quiere volver al punto 7 y tratar de examinar por lo menos un proyecto más, que sería el relativo a las TIC y la brecha digital. Añadió que, si los miembros del Comité prefieren dejar a un lado ese proyecto, volverá al examen del informe del documento CDIP/3/INF/2. El único problema es que los expertos en esos temas no están presentes. Indicó que querría posponer ese debate hasta después del examen del punto 8, que así lo ha comunicado a la Secretaría, y que ésta se ocupará de que estén presentes los expertos en tecnologías de la información y la comunicación y en la brecha digital. Añadió que si el Comité quiere realmente volver al examen del CDIP/3/INF/2, tratarán de que el personal pertinente de la Secretaría esté presente y a su disposición.

516. La Delegación de Tailandia dijo al Presidente que, dado que la reunión es de lunes a viernes, y teniendo en cuenta cuál ha sido el ritmo de trabajo en el examen del punto 8 del orden del día, así como que algunos de los miembros del Comité tendrán que marcharse, lamentablemente al final tendrán que volver a empezar de nuevo en enero de 2010.

517. La Delegación de Nigeria dijo que el documento no está listo, por lo que, al parecer, tendrán que esperar algún tiempo.

518. El Presidente dijo que la Secretaría podría dar curso a los proyectos sobre los que ya se ha llegado a un acuerdo en términos generales en la presente sesión, enviarlos al Comité del Programa y Presupuesto y, seguidamente, a la Asamblea General, para su aprobación y ejecución. Añadió que los proyectos del documento CDIP/3/INF/2 se refieren a las recomendaciones N°s 2, 5, 8, 9 y 10, y que en los informes se examinan las recomendaciones N°s 2, 5 y 8, pero no la N° 9 ni la N° 10. Todas estas recomendaciones guardan relación con alguno de los nueve proyectos, y su aplicación ya ha comenzado. Por lo tanto, si se revisa y examina ese documento y se hacen ajustes en febrero o mayo, la ejecución de esos proyectos no resultaría afectada, pero, si no se examina la cuestión de las TIC y la brecha digital, esos

proyectos no podrían ejecutarse hasta principios de 2011. Por consiguiente, propuso que se examine la cuestión de las TIC y la brecha digital.

519. La Delegación de Sudáfrica dijo que coincide con la opinión del Presidente y que tendrá mucho gusto en proceder al examen de las TIC, habida cuenta de que hay otro documento que se contempla en el Resumen del Presidente.

520. La Delegación de Bangladesh dijo que se atenderá a lo propuesto por el Presidente. Añadió que, cuando el Comité examine la labor futura, pedirá al Presidente que indique lo que sucederá con los otros proyectos del documento CDIP/INF/2, y los dos proyectos restantes del documento CDIP/3/4. En cuanto al Anexo III, dijo que el Comité está centrando su examen sólo en el apartado 2, “Proyecto de digitalización de los datos sobre propiedad industrial”. Una vez tomadas las medidas previstas en el proyecto, es de suma importancia garantizar la sostenibilidad de la digitalización. Una y otra vez, el Comité ha visto que los programas de la OMPI en los que se donaban ordenadores y programas informáticos, no eran sostenibles al cabo de dos, tres o cinco años. El sistema queda obsoleto, las personas formadas suelen ser trasladadas, y la sostenibilidad se pierde. La Delegación admitió que ello se debe en parte a los Gobiernos nacionales, que han de tener ese aspecto en cuenta al diseñar el proyecto. Es cierto que en el punto 2.4 del apartado relativo a la evaluación interna del proyecto, en la página 7 del Anexo III, hay un intento de recoger esta preocupación, en la referencia a la sostenibilidad durante al menos cinco años, pero el problema radica en que la duración del proyecto es de 24 meses, y cuando transcurre ese plazo el proyecto finaliza. La Delegación preguntó cómo se llevará a cabo la supervisión o la evaluación para garantizar que, por lo menos durante los cinco años siguientes, el proyecto siga en marcha. A su juicio, tiene que reflejarse en el propio texto del documento, en el apartado 2, la necesidad de la sostenibilidad de la digitalización, y deben hallarse mejores indicadores para garantizar que se tenga plenamente en cuenta el aspecto de la sostenibilidad. Observó también que en el apartado 2, al considerar las medidas que se deben tomar, no hace referencia a ninguna que contribuya a la sostenibilidad de la digitalización. Deben hallarse mejores indicadores para garantizar que se contemple el aspecto de la sostenibilidad.

521. La Delegación de la República de Corea dijo que, con la salvedad de las preocupaciones que ha manifestado Bangladesh, apoya el apartado 2 del proyecto del Anexo III. La digitalización de la información sobre P.I. es esencial para facilitar su utilización. Añadió que, por tal motivo, apoya el apartado 2 del proyecto, que tiene por objeto la digitalización de datos sobre P.I., y dijo que la KIPO es una de las oficinas de P.I. que disponen de conocimientos especializados en este campo. Actualmente, Corea está elaborando un módulo de digitalización. Concluyó manifestando su disposición a participar activamente en ese proyecto de digitalización y aportar su experiencia para que sea ejecutado con éxito.

522. La Delegación de Sudáfrica recordó los términos de la recomendación N° 19, que establece lo siguiente: “En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI”, y dijo que, tras escuchar las observaciones o propuestas relativas a los contenidos protegidos por derecho de autor que se emplearían en los proyectos propuestos, considera que hay algo que falta en la recomendación N° 19. A su juicio, la propuesta contempla el acceso a la información y los contenidos creativos con arreglo al estudio propuesto por la Secretaría, pero no hay un procedimiento de seguimiento encaminado a promover la creatividad y la innovación y asegurar que el acceso sea posible también una vez finalizado el proyecto.

523. El Presidente preguntó a la Delegación de Sudáfrica si el proyecto ha sido bien preparado y si desea hacer algún comentario o pregunta.
524. La Delegación de Chile se pronunció en los mismos términos que la Delegación de Sudáfrica y suscribió íntegramente su declaración. Preguntó, en relación con el taller al que se hace referencia en el documento, si habrá financiación para los países en desarrollo, a fin de puedan asistir. Hizo una observación sobre el apartado 2, que le plantea dudas sobre el modo en que se definirá cuáles son los países a los que se refiere. Puso en cuestión los criterios para la selección de esos países. Dijo que deben añadirse los países que promueven esa iniciativa. Añadió que desea ser uno de esos países.
525. La Delegación de Argentina observó que la recomendación N° 19 de la categoría B sólo se aplica parcialmente, porque las recomendaciones de esa categoría tienen que ser aplicadas por el comité competente de la OMPI.
526. La Secretaría indicó que, en la presentación de diapositivas que se ha hecho antes, la recomendación N° 19 formaba parte de ese proyecto, y que también formaría parte de futuros proyectos. Dijo que esa recomendación se divide en dos proyectos, y que no queda por ejecutar ninguna otra actividad.
527. El Presidente dijo que los demás aspectos de la recomendación N° 19 deben contemplarse en otros puntos de ese proyecto, y en todos los casos. Del mismo modo, en cualquier proyecto en el que se aplique parcialmente una recomendación debe indicarse que el resto de la recomendación debe aplicarse por medio de otra actividad.
528. La Delegación de Argentina dijo que siempre que se trate de las recomendaciones de la categoría B, que son proyectos de fijación de normas, tiene que observarse que sólo se han aplicado parcialmente, ya que, además de los proyectos, también podría haber actividades relativas a la fijación de normas que complementen la aplicación. Propuso que se añada una nota a todas las recomendaciones de la categoría B.
529. La Delegación de China dijo que apoya plenamente los esfuerzos de la OMPI por proporcionar programas y equipos informáticos a determinados países para que digitalicen la información, con el fin de estrechar la brecha digital. Espera que en el futuro haya más países en desarrollo que se beneficien de este proyecto.
530. La Delegación de Sudáfrica observó que el la recomendación N° 27 se refiere a “la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural”. Dijo que esta recomendación tampoco queda completamente cubierta por las propuestas de proyectos y pidió a la Secretaría que aclare este punto.
531. La Secretaría explicó que la cuestión de la sostenibilidad, planteada por Bangladesh, es algo que le preocupa. Dijo que no hay una solución única para hacer sostenibles los proyectos, y que no hay tiempo suficiente en la sesión para examinar todas las diferentes estrategias. No obstante, hay elementos importantes, como el hecho de que el país beneficiario asuma como propio el proyecto y ponga todo su empeño en ejecutarlo. En algunos casos, la sostenibilidad puede requerir un esfuerzo continuado de la OMPI, en forma de actividades de mantenimiento y apoyo. Hay muchas estrategias diferentes, que pueden

variar según el país. El beneficio que obtengan los Estados miembros dependerá del Estado receptor y de la índole de cada proyecto. La Secretaría indicó que el criterio de sostenibilidad fijado en uno de los proyectos es una permanencia de cinco años, y añadió que es consciente que ese plazo es superior a la duración del proyecto. Sin embargo, cinco años es un indicador de sostenibilidad más significativo que la duración del proyecto, y también deben tenerse en cuenta las observaciones de la República de Corea y su disposición a participar en el proyecto. En cuanto a la pregunta de Chile sobre el modo de seleccionar a los países, dijo que se hará mediante consultas y explicó que habrá otras consultas a este respecto con los propios países, a través de las oficinas regionales de la OMPI, así como en otras reuniones de consultas. Los países que deseen participar pueden hacer propuestas, y luego tendrá lugar una selección entre los países que hayan manifestado su disposición a participar en el proyecto.

532. La Secretaría señaló, en relación con el apartado del proyecto relativo al derecho de autor y con la observación realizada por la Delegación de Sudáfrica al respecto, que debe quedar absolutamente claro que el proyecto tiene por objeto promover la creatividad y la innovación. Por otro lado, con respecto a la observación de la Delegación de Chile sobre el taller propuesto, explicó que éste tiene por objeto la evaluación del primer proyecto de texto del estudio, pero el presupuesto propuesto, que podría contemplar el patrocinio de representantes de los Estados miembros, debe ser examinado por el Comité del Programa y Presupuesto. En cuanto a la última observación de la Delegación de Sudáfrica, relativa a la parte de la recomendación N° 27 que dice: “ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural”, la Secretaría dijo que la considera oportuna. En la página 5 del Anexo III, en el punto relativo a la estrategia de ejecución del apartado 1, se indica que el objeto del estudio es examinar la legislación, las políticas públicas y las estrategias de los gobiernos relacionadas con la utilización del sistema de derecho de autor para mejorar el acceso a la información y el contenido creativo en tres áreas fundamentales, a saber, educación e investigación, elaboración de programas informáticos, y servicios de información electrónica; y en la última frase del párrafo se señala que “*el estudio intentará [también] averiguar cuáles son las políticas y prácticas públicas examinadas que podrían permitir alcanzar resultados al ser implementadas por otros gobiernos, especialmente en los PMA y los países en desarrollo*”. La Secretaría explicó que lo que se pretende es reflejar esa preocupación, ya que se está buscando un enfoque horizontal del suministro de información por el sector público, que no considere únicamente la política de P.I., sino también, por ejemplo, políticas de adquisición de programas informáticos, posibles incentivos fiscales, o programas de tecnología de la información. No obstante, añadió que la idea se centra precisamente en el uso de la información, la comunicación y las tecnologías para elaborar estrategias de P.I. que promuevan el desarrollo del modo indicado específicamente en la recomendación N° 27, e indicó que todo ello quedará más claro en el documento revisado.

533. La Delegación de Egipto agradeció a la Secretaría la labor que viene realizando para garantizar la aplicación continuada de las recomendaciones. No obstante, a su juicio, debe asegurarse de que las recomendaciones y las actividades propuestas en ellas se reflejen adecuadamente en los proyectos. Por ello, cree que sería injusto dar por concluido el examen de ese proyecto, al menos mientras no se hayan asegurado de haber tenido en cuenta todas las preocupaciones. La Delegación añadió que, con ánimo constructivo, hará dos observaciones: una de carácter general y otra más específica. La observación de carácter general es que está de acuerdo con la Delegación de Argentina en el sentido de que, a su juicio, la recomendación N° 19 no casa con las otras dos recomendaciones que figuran en el título y la descripción del proyecto. A su juicio, el lugar que le corresponde es un proyecto sobre la P.I. y el acceso a los conocimientos, que sería más acorde con la recomendación y lo que ésta entraña; en ese

nuevo proyecto, el Comité tendría, además, la oportunidad de examinar los componentes relativos a las TIC y la brecha digital. Por ello, propuso retirar la recomendación N° 19 del proyecto temático y elaborar un proyecto sobre la P.I. y el acceso a los conocimientos. En cuanto a la observación más específica, dijo que en la página 5 del Anexo III, bajo el epígrafe del apartado 1, aparece exactamente la misma frase que al final del primer párrafo de dicho apartado, a saber: *“Asimismo, el estudio intentará averiguar cuáles son las políticas y prácticas públicas examinadas que podrían permitir alcanzar resultados al ser implementadas por otros gobiernos, especialmente en los PMA y los países en desarrollo”*. Un elemento importante que, a juicio de la Delegación, debería incluirse en este apartado es la consideración de las excepciones y limitaciones y la materia excluida de la protección. La Delegación añadió que, para ser justos con este proyecto, sería necesario examinarlo más detenidamente, en lugar de considerarlo someramente en la última hora de la reunión.

534. El Presidente dijo que, ciertamente, en el futuro necesitará que se le aconseje sobre lo que debe hacerse en la última hora. Indicó que se acerca el final de este debate, pero que eso no impide a los Estados miembros hacer ajustes o proponerlos en noviembre, y que, por lo menos, se habrá acordado en términos generales que la Secretaría puede finalizar el proyecto o hacer ajustes sobre la base de los debates, de modo que el CDIP tenga un proyecto que pueda presentar al PBC. Reiteró que siempre habrá oportunidades para introducir ajustes, y únicamente advirtió que el CDIP no debe tratar de hacerlo en cada reunión. Si se está de acuerdo en términos generales con lo que se ha propuesto en relación con el proyecto, teniendo en cuenta las observaciones formuladas y las respuestas de la Secretaría, se puede pasar a la siguiente etapa, que es el examen del proyecto por el Comité del Programa y Presupuesto y la Asamblea General.

535. La Delegación de la India dijo que considera fundamental la recomendación N° 19, porque se centra en dos cuestiones que son importantes para los países en desarrollo y los PMA, que son el acceso a los conocimientos y la tecnología. El propósito de la recomendación N° 19 es abrir la puerta al debate de cuestiones que tradicionalmente no se han abordado, o no suficientemente, en el seno de la OMPI, como las limitaciones y excepciones y los modelos de innovación que facilitan el acceso, entre los que figuran las publicaciones periódicas de libre acceso, las licencias *creative commons*, el código fuente abierto, las obras colectivas como Wikipedia, etc. Por lo tanto, hay, a juicio de Delegación, una oportunidad para reorientar el enfoque tradicional, centrado en la protección de la P.I. Con esa consideración en mente, opinó que contemplar la recomendación N° 19 sólo desde la perspectiva de las TIC o el acceso a la información sobre patentes – que son cuestiones sobre las que, en cualquier caso, ya se está trabajando – tal vez no sea adecuado para lograr su objetivo. Añadió que, dadas la importancia y la amplitud de la recomendación, debe haber un proyecto temático independiente, titulado “La P.I. y el acceso a los conocimientos y la tecnología”, como ha propuesto la Delegación de Egipto. En él quedaría comprendido el aspecto relativo a las TIC y el acceso a la información sobre patentes, ya propuesto, pero también la consideración de esta cuestión desde la perspectiva del derecho de autor, las marcas, y los conocimientos tradicionales, contemplando cuestiones como el libre acceso, las licencias *creative commons*, el código abierto, etc. La Delegación añadió que desea que se ideen actividades concretas para aplicar la recomendación, y que esas actividades sean objeto de un seguimiento detenido, ya que se trata de una esfera relativamente nueva. No obstante, sugirió que el proceso se inicie con una invitación general dirigida al mundo universitario, los expertos, la industria, las ONG, los Estados miembros, y otros sectores interesados para que propongan medidas para facilitar el acceso a los conocimientos y la tecnología. Señaló que este enfoque ya se ha seguido en la Organización Mundial de la Salud (OMS) en los debates sobre una estrategia y plan de acción mundiales sobre salud pública, innovación y P.I.

Añadió que, para que el proceso sea más productivo, podría organizarse también un foro abierto en el que participe un grupo de oradores seleccionados sobre la base de las comunicaciones presentadas, cuyas intervenciones podrían documentarse para ser tomadas después como inspiración con el fin de idear actividades concretas destinadas a aplicar la recomendación.

536. La Delegación de Bangladesh dijo que, a su juicio, los dos apartados del proyecto no bastan para dar pleno cumplimiento a las recomendaciones, en particular la recomendación N° 19. Añadió que acogería con satisfacción otro proyecto sobre la P.I. y el acceso a los conocimientos y la tecnología, que sería útil para los PMA. Indicó que apoyaría una propuesta de esa naturaleza. Agradeció a la Secretaría la respuesta a la pregunta que hizo sobre la sostenibilidad de la digitalización. Explicó que la duda se debe a que el proyecto concluye en 24 meses y no ve ningún mecanismo que determine si un proyecto de digitalización, ejecutado en ese marco temporal, continúa durante cinco años. Preguntó quién comprobará si está funcionando al 100%, al 75% o al cero por ciento. Dijo que hay otro problema que tiene que ver con la responsabilidad nacional y las medidas adoptadas en este ámbito. Recordó que en su intervención dijo que los Estados miembros beneficiarios tienen una responsabilidad concreta. Es absurdo formar a personal y luego destinarlo a otro cometido. Es ahí donde radica la responsabilidad nacional y ése es el motivo por el que los Estados beneficiarios deben hacer suyos los proyectos, apropiarse de ellos. Explicó que, aunque el Presidente se ocupó de este punto cuando preguntó “cómo se adquirirán en el país beneficiario las computadoras personales (PC) y los escáneres digitales y otros equipos, y qué tipo de programas informáticos se usarán”, no se ha contemplado, por ejemplo, una evaluación del volumen de trabajo previsto para el proyecto en los cinco años siguientes. No se contempla una dotación permanente de personal, necesaria para ejecutar el proyecto con eficacia. No se prevén los conocimientos especializados que se necesitarían en el país beneficiario en los años siguientes. A juicio de la Delegación, hay margen para incluir medidas que podrían tomarse en el nivel nacional para contribuir a la sostenibilidad, aunque no para garantizarla. Convino en que la garantía de la sostenibilidad depende de que el país beneficiario haga propio el proyecto, y de la responsabilidad que asuma cada Gobierno. Por consiguiente, está de acuerdo con la respuesta de la Secretaría, pero sigue creyendo que hay carencias que pueden subsanarse añadiendo al proyecto medidas concretas de ejecución que, a su vez, contribuirían a la sostenibilidad.

537. La Secretaría respondió a las cuestiones relativas a la sostenibilidad planteadas por la Delegación de Bangladesh. Dijo que en este momento puede añadir texto sobre la sostenibilidad y más detalles sobre las fases iniciales del proyecto; por ejemplo, en relación con la evaluación del volumen de trabajo y la dotación de personal. Añadió que ha habido ya una reacción rápida a las observaciones de la India, así como a las de Bangladesh en apoyo de la India, en relación con la inclusión de las cuestiones relativas a las licencias *creative commons*, las licencias ordinarias, el código abierto, y las licencias de acceso libre. Esas cuestiones no se mencionan específicamente en el apartado sobre derecho de autor del proyecto, pero sí son una parte muy importante de la investigación proyectada, particularmente en lo que se refiere a la enseñanza y la investigación, en las que se hace uso frecuente de las licencias de acceso libre, las licencias *creative commons* y la elaboración de programas informáticos de código abierto. Con independencia de qué sea lo que decidan los Estados miembros sobre un futuro de proyecto independiente sobre la P.I. y el acceso a los conocimientos y la tecnología, los ejemplos concretos mencionados podrían incluirse, cuando menos en cierta medida, en la propuesta, en la parte de ese proyecto relativa al derecho de autor.

538. La Delegación del Brasil observó, a propósito de la intervención de la Delegación del Senegal sobre el Fondo de Solidaridad Digital, que ciertamente conviene recordar la importancia que tiene ese Fondo en la Agenda para el Desarrollo. Añadió que es una iniciativa muy importante emprendida por el Presidente del Senegal e indicó que ha tenido ocasión escuchar las explicaciones de éste sobre la iniciativa. La Delegación dijo que la propuesta inicial presentada por el Presidente del Senegal fue la semilla de lo que ahora es el Fondo. Propuso que la Secretaría celebre una reunión con los representantes que el Fondo tiene en Ginebra. En lo que respecta al apartado del proyecto relativo al derecho de autor, dijo que coincide plenamente con la propuesta de la India, según la cual debe añadirse texto relativo a licencias y modelos alternativos, y opinó que es pertinente una referencia a los programas informáticos alternativos, y en particular al *software* libre. Añadió que le satisface oír las explicaciones de la Secretaría, ya que el espíritu de ese proyecto era contemplar todas las opciones alternativas que se han promovido para aumentar el acceso a los conocimientos. Formuló algunas sugerencias en relación con el texto que debe incluirse en la página 5, bajo el apartado 1, relativo al derecho de autor. Hizo referencia a las licencias alternativas y a la importancia de dar a conocer las limitaciones y excepciones. Recordó que Egipto también se ha referido a este punto.

539. La Delegación de la India hizo algunas observaciones sobre la recomendación N° 24, que ha sido incluida en la misma categoría. A su juicio, el objetivo de esa recomendación debe ser identificar el papel que puede tener la OMPI en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el Fondo de Solidaridad Digital, con el fin de colmar la brecha digital. Dijo que en el documento del proyecto no se hace ninguna referencia específica a los resultados de la Cumbre a los que podría contribuir el proyecto, ni al carácter de esa contribución. Se hace una observación general sobre la participación en el proceso de seguimiento de la Cumbre. Por otro lado, la recomendación N° 24, según la interpreta la Delegación, propone modernizar las oficinas de P.I. y otorgar acceso al material didáctico sobre P.I. que ha elaborado la Secretaría. A juicio de la Delegación, con ello no se refleja plenamente la intención de la recomendación. Dijo que un posible punto de partida sería desarrollar los resultados de la Cumbre y del Fondo para encontrar modos en que la OMPI pueda contribuir al logro de resultados concretos con el fin de colmar la brecha digital.

540. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que vino a la tercera sesión del CDIP con la intención de apoyar en términos generales este proyecto temático en particular, relativo a la P.I., las TIC y la brecha digital. Lo considera muy prometedor y capaz de hacer avanzar la labor del Comité. No obstante, dadas las numerosas enmiendas y modificaciones de la propuesta, solicitó que se examinen esos nuevos elementos y se elabore un documento en el que se determine con más precisión el alcance de las modificaciones. La Delegación se mostró renuente ante esa postura, ya que las modificaciones retrasarán la ejecución de una propuesta que es muy importante.

541. El Presidente dijo que las deliberaciones del Comité no caerán en saco roto, pero añadió que le decepciona que no pueda avanzarse. Dijo que tiene que aplazar este debate hasta noviembre. Si ésa es la voluntad del Comité, tiene que aceptarla.

542. La Delegación de Nigeria dijo que no ve ningún gran problema en las cuestiones planteadas. Añadió que Bangladesh ha dicho que la duración del proyecto es de 24 meses. Si son 24 meses, ¿qué sucede con el seguimiento, si el mecanismo de supervisión entra en funcionamiento casi un año después? A su juicio, el Comité tiene que encontrar algún modo de resolver este punto. Recordó que la India ha sugerido que se incorporen modelos de licencia alternativos y también ha hablado de las limitaciones, y opinó que, en sí mismas, esas

cuestiones no constituyen un obstáculo. Esas cuestiones se han planteado para que el contenido de la recomendación sea más práctico. La Delegación dijo que no ve ningún problema grave en lo que se ha planteado, y que cada Delegación puede decidir si apoyarlo o no. No obstante, a su juicio, se trata de cuestiones importantes y positivas, las cuales, por lo demás, podrían no suponer ningún costo añadido. Lo que el Comité está tratando de hacer es incorporar cuestiones que guardan una estrecha relación, que no suponen siquiera la necesidad alterar la estructura del documento. A juicio de la Delegación, no resultará muy complicado introducir esas modificaciones, aunque puede tomar algún tiempo lograrlo. Dijo que espera que el Presidente determine cuántas Delegaciones están a favor, si alguna lo está, aunque cree que la mayoría lo están. A continuación, el Presidente podría centrarse en lo que ha de hacerse para que las demás Delegaciones se sumen a la propuesta.

543. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que desea ver una propuesta revisada detallada, un documento en el que se precise el alcance de las modificaciones. Dijo que, sencillamente, no está en condiciones de absorber todos los cambios sin mayor reflexión.

544. La Delegación de Chile dijo que, a su juicio, hay varias preocupaciones que son más importantes, en particular el hecho de que la recomendación N° 19 no abarca suficientemente el acceso a los conocimientos. Aun así, en la página 12 del Anexo III, relativa a la información complementaria para los proyectos temáticos, se hace referencia al documento de la sesión anterior en la que, a juicio de la Delegación, se tiene en cuenta, cuando menos en parte, el verdadero espíritu del acceso a los conocimientos y se hace referencia a un estudio en el que se examine la brecha digital, el libre acceso, el código abierto, y otros nuevos mecanismos de concesión de licencias. En opinión de la Delegación, ese estudio se ocupa principalmente de las condiciones de acceso a los conocimientos y del acceso a los conocimientos tradicionales. Añadió que si entre todos acuerdan cuáles son los estudios que la Secretaría debe presentar y qué elementos que se han presentado, las Delegaciones tendrían más certeza en cuanto al alcance del proyecto, que es uno de los más importantes, en particular por lo que toca a la recomendación N° 19.

545. La Delegación del Brasil pidió a la Secretaría que explique brevemente cómo se propone reflejar en el proyecto las sugerencias de los Estados miembros de un modo que contemple las preocupaciones manifestadas por otras Delegaciones. A su juicio, las numerosas intervenciones reflejan una preocupación muy extendida por el modo de lograr que el texto sea más acorde con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Aunque la Secretaría ha garantizado que ése es el espíritu del proyecto, la Delegación desea que ese espíritu se refleje en el texto. Por ello, pidió a la Secretaría que explique brevemente cómo va a reflejar las sugerencias de las Delegaciones, a fin de poder avanzar con el proyecto.

546. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que a lo largo de esta tarde el Comité ha recibido las propuestas detalladas que las distinguidas Delegaciones del Japón y la República de Corea han presentado por escrito, con antelación respecto de la reunión y con tiempo para la reflexión, y que, sin embargo, esas propuestas aún no han obtenido un visto bueno claro y rotundo. Ahora bien, lo que tiene ante sí es una alusión críptica y en términos no definidos a un área de investigación amplia y de importantes consecuencias, y lo único que la Delegación pide es un trato similar. Dijo que, a petición expresa de determinados Estados miembros, ha pedido la preparación de documentos en que se defina con detalle el alcance de la propuesta. A su juicio, no es descabellado que una Delegación que venía dispuesta a dar el visto bueno a ese proyecto temático pida que se elabore un documento de determinación del alcance de una modificación sustancial del proyecto, de modo que los miembros puedan contar con el tipo de deliberación en que, a su juicio, consiste la labor del Comité. Dijo que lo

menos que puede pedirse es disponer de la documentación adecuada y de una definición del alcance de la propuesta, para comprender en qué dirección está avanzando el proyecto.

547. El Presidente recordó que lo que ha hecho el Comité no es muy diferente de lo que hizo el año anterior. Es el reconocimiento y la aceptación de ese punto lo que ha permitido al Comité superar las dificultades anteriormente. El CDIP siempre ha contado con el beneficio de las ideas de la Secretaría, que se han debatido en el Comité y han sido objeto de un amplio consenso. Si hay algún elemento o actividad que un Miembro no acepta, la Secretaría no puede darle curso. Sólo es válido el acuerdo unánime sobre todas las ideas planteadas, y sobre esa base el Comité alcanza un consenso general sobre el documento, y a continuación la Secretaría introduce las modificaciones oportunas, añade la información financiera, y devuelve el documento al Comité. Todo lo que se pretende en esta reunión es lograr un consenso amplio o, si no es posible, retirar las partes no aceptadas, llegar a un consenso amplio sobre el resto, y seguir avanzando. Así es como el Comité ha trabajado todo el año pasado y eso es lo que trata de hacer. El Presidente pidió a la Delegación de los Estados Unidos de América que reconsidere la posición que ha adoptado.

548. La Delegación de los Estados Unidos de América, en interés del diálogo y la cooperación, dijo que tendrá mucho interés en oír las observaciones de la Secretaría sobre el modo en que incorporará las sugerencias, a fin de estimular el tipo de debate que puede hacer avanzar la labor del Comité.

549. La Secretaría dijo que, en lo que respecta al apartado 1, la parte de la propuesta relativa al derecho de autor, es evidente que los modelos y mecanismos de concesión de licencias alternativos están comprendidos en el mandato del proyecto. Podría incluirse una referencia a tipos diferentes de programas informáticos, de código libre y código abierto, así como a los programas informáticos protegidos por derechos de propiedad. Podría añadirse una referencia a la labor relativa al acceso a los contenidos que se está realizando en otros órganos, como el Comité Permanente, y también a las limitaciones y las excepciones. También podrían hacerse más claras las referencias a los objetivos y la declaración de principios. En cuanto al apartado relativo a la digitalización, la Secretaría dijo que añadiría una referencia a la sostenibilidad de los proyectos para aclarar ese punto, y que, en el marco de las fases iniciales del proyecto, incluiría una evaluación del volumen de trabajo y la dotación de personal previstos.

550. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que está conforme con las observaciones de la Secretaría, pero que sigue preocupándole la necesidad de establecer un proyecto aparte. Añadió que considera adecuada la serie de proyectos relativa al acceso a los conocimientos, por lo que convendría debatir por qué es necesario separar ese elemento.

551. El Director General de la OMPI sugirió la posibilidad de modificar el título del proyecto para que sea el siguiente: “La P.I., las tecnologías de la información y la comunicación, la brecha digital y el acceso a los conocimientos”. Añadió que se trata sólo de una sugerencia.

552. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que considera muy útil la observación del Director General. Señaló que el concepto de acceso a los conocimientos está incorporado a uno de los elementos e invitó a las demás delegaciones a reflexionar sobre si el nuevo título satisface sus preocupaciones.

553. El Presidente dijo que entenderá el silencio como asentimiento a la sugerencia del Director General, como modo de avanzar.

554. La Delegación de Nigeria dijo que en cualquier situación difícil siempre hay una salida. Posiblemente, la sugerencia del Director General no es tan abarcadora como sería deseable, pero resuelve el problema de incorporar el acceso a los conocimientos y, a juicio de la Delegación, es la mejor opción.

555. La Delegación de Egipto agradeció al Director General su sugerencia. Otro posible modo de avanzar es considerar que, en vista de la falta de tiempo, así como de las legítimas preocupaciones manifestadas por más de una Delegación en relación con el carácter de la recomendación N° 19, es conveniente que el Comité aparte momentáneamente este proyecto con intención examinarlo más a fondo en la cuarta sesión del CDIP. A su juicio, reunir lo que no puede calificarse sino como una mezcla de recomendaciones diferentes para configurar un determinado proyecto no es el mejor modo de aplicar una recomendación.

556. El Presidente dijo que si no se admite la sugerencia del Director General, la única opción es olvidar el proyecto y plantearlo en noviembre de 2009. Añadió que las Delegaciones ya han oído la objeción de los Estados Unidos de América. Han oído también la sugerencia del Director General y las observaciones de la Secretaría encaminadas a calmar las preocupaciones de la Delegación estadounidense. Dijo que no quiere que nadie piense que su misión consiste en calmar los temores de una Delegación y hacer caso omiso de los de las demás. Su propósito es hacer que avance el proceso, y es consciente de que siempre habrá oportunidades para considerar estas cuestiones a medida que avance el Comité. El objetivo es lograr que se inicien los proyectos. Si un proyecto puede lograr el 75, el 80 o el 90 por ciento de lo que las Delegaciones esperan de las recomendaciones, el Comité debe aceptarlo y avanzar, en la certeza de que el 20 ó 25 por ciento restante se retomará en otros proyectos, cuando se contemplen otras actividades. La recomendación N° 19 aparece también en otro proyecto temático. Se trata de un proyecto que, a juicio del Presidente, todas las Delegaciones quieren iniciar. Las Delegaciones ya han oído lo que podría resolver el problema con un nivel de satisfacción de, tal vez, el 85 por ciento; si quieren lograr el 100 por ciento, será necesario esperar.

557. La Delegación de la India agradeció al Presidente, al Director General y la Secretaría sus intentos de hallar un modo de avanzar. Dijo que aprecia sinceramente sus esfuerzos. Añadió que, en principio, coincide con la Delegación de Egipto en que debe haber un proyecto temático aparte, principalmente porque considera que podría haber otras recomendaciones que guarden relación con ésta. No obstante, se adhiere al criterio del Presidente a este respecto y coincide plenamente con él en que, para avanzar, en ocasiones hay que aceptar una solución que no es la óptima. También está de acuerdo en que se cambie el título del modo propuesto por el Director General a fin de que el proyecto avance, con la intención de volver a este punto más adelante y lograr entonces una mayor unanimidad.

558. La Delegación de Chile hizo suya la declaración de la India y dijo que, a su juicio, aunque cambie el título se mantiene una formulación firme del acceso a los conocimientos. Este concepto, que ha sido debatido con profundidad durante tres años, se mantiene, aunque el objetivo inicial era mucho mayor y hacía referencia a un tratado sobre el acceso a los conocimientos. Sin embargo, lo que se ha acordado es eso, y es importante mantener esa formulación. Como la India ha expresado perfectamente, se trata de un proceso gradual, y las Delegaciones tendrán ocasión de hacer más recomendaciones en el futuro, por lo que la Delegación de Chile está satisfecha con la propuesta en su estado actual.

559. La Delegación de Bangladesh valoró positivamente el giro que ha tomado el debate. Aunque las Delegaciones no logran sus objetivos máximos, el proyecto puede avanzar sobre

la base de los tres principios esbozados por el Presidente. Se examinarán todas las recomendaciones, y si la recomendación N° 19 no se ha examinado completamente cuando finalice esta sesión de CDIP, se retomará en sesiones futuras. Hay otro proyecto que contempla también esta recomendación. Cuando sea examinado, podrán hacerse sugerencias sobre muchas actividades y las Delegaciones podrán impulsar las partes no aplicadas.

560. La Delegación de Egipto dijo que el Comité ha realizado una labor muy constructiva hasta el momento, pese a que la falta de tiempo y la tardía presentación de los documentos hayan dificultado a las capitales la tarea de formular observaciones para que las expongan sus Delegaciones. A su juicio, como se indica en los tres puntos que figuran al comienzo del párrafo 8 del Resumen del Presidente, relativo al punto 7 del orden del día, el Comité debe examinar las recomendaciones en sí mismas, para proponer actividades, y, cuando las recomendaciones se refieran una materia idéntica o similar, serán estructuradas en proyectos. La Delegación acepta el proyecto de Resumen del Presidente, que todos apoyan, porque responde a un temor, una preocupación, que tienen las Delegaciones. El motivo de esa preocupación es el riesgo de creer que los proyectos propuestos son la esencia de las medidas que han de adoptarse, y que las recomendaciones deben ajustarse al contenido de los proyectos. A su juicio, una recomendación que se ocupa de la cuestión de la P.I. y el acceso a los conocimientos no es compatible con otras que se refieren a las TIC y la brecha digital. Con ánimo de participar constructivamente, propuso que la recomendación N° 19 simplemente se deje aparte, para ser examinada más adelante. Añadió que esa recomendación no depende de la aprobación del proyecto ni de la elaboración de un proyecto específico sobre la recomendación N° 19, y puso de relieve no basta con que el Comité cambie el título a un proyecto para garantizar la aplicación de una recomendación. Dijo que es flexible y acepta la sugerencia de la Presidencia, siempre que se deje aparte la recomendación N° 19 y el Comité examine más adelante, en la cuarta sesión del CDIP, un proyecto cuya esencia sea esa recomendación – y no al revés –, y vea entonces el modo de aplicarla.

561. La Delegación de Túnez dijo que la propuesta del Director General es sensata y que el proyecto que examina el Comité no es sino un primer paso en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Si un equipo ha de marcar dos goles para clasificarse, tiene que empezar por anotar el primero. Es irrelevante que se incluya o se excluya la recomendación N° 19. El proyecto sigue existiendo y el Comité puede aprobarlo y examinar el Anexo IV. La recomendación N° 19 seguirá vigente, y el Comité puede volver a ocuparse de ella. Se ha venido subrayando desde el comienzo de la sesión que el Comité siempre tendrá otros proyectos para aplicar la recomendación, por lo que el debate sobre si mantener o no la recomendación N° 19 parece estéril. A juicio de la Delegación, el Comité debe aprovechar los logros alcanzados y contar por lo menos con algunos proyectos para que las capitales puedan hacer propuestas concretas que puedan ser aprobadas en la próxima Asamblea General.

562. La Delegación de Sudáfrica apoyó la declaración de la Delegación de Egipto y dijo que, a su juicio, cuando se entra a debatir estos proyectos, se sobreentiende que el Comité examinará primero las recomendaciones. En interés de alcanzar un compromiso, la solicitud de Egipto de excluir la recomendación N° 19 es un modo razonable de lograr que el proyecto avance. La Delegación añadió que no desea prolongar esta discusión, pero indicó que ésta es una de las preocupaciones iniciales que han planteado muchas delegaciones al debatir los proyectos temáticos, por lo que quiere que quede constancia de ella en el acta.

563. El Presidente dijo que, después del debate, declaró, entre otras cosas, que los proyectos se examinarían del mismo modo en que se examinaron el año anterior. El Comité debatirá

primero las recomendaciones, y así lo dijo cuando se examinaron los dos primeros proyectos. Añadió que no cree que sea necesario repetir lo mismo al examinar el tercer proyecto, porque, a su juicio, las Delegaciones ya han comenzado a formular observaciones sobre las recomendaciones N^{os} 19, 24 ó 27. Algunas han comentado también otros aspectos más generales del proyecto. Los miembros del Comité siempre tendrán la oportunidad de examinar las recomendaciones. Algunos miembros han observado deficiencias en el texto y formulado propuestas. El Presidente no admite que se diga que se ha comenzado la casa por el tejado en este proyecto. Si es así, es culpa de las Delegaciones y no del Presidente. Él ha delineado un procedimiento, conforme al cual las Delegaciones examinan las recomendaciones, determinan que las actividades están suficientemente reflejadas en el documento del proyecto y que el grado de coincidencia es razonable, y el proyecto se aprueba con las adiciones y ajustes correspondientes. No puede admitir que en la undécima hora se diga al Comité que se ha comenzado la casa por el tejado. El procedimiento se ha delineado claramente. El primer y el segundo proyecto se han examinado de ese modo, por lo que da por supuesto que el Comité hará lo mismo con el tercero.

564. La Delegación de Guinea dijo que se trata de un proceso dinámico y cambiante, que evoluciona, por lo que pueden hacerse nuevas propuestas en el curso del proceso. Añadió que, por ello, tendrá en cuenta la propuesta del Director General y comenzará a trabajar sobre esa base. Todo ha de tener un comienzo, por lo que, a su juicio, el Comité debe adoptar la propuesta del Director General y pasar adelante.

565. La Delegación de Argentina indicó que el problema podría resolverse añadiendo actividades para la recomendación N^o 19, que en ese proyecto se aplica sólo parcialmente. De este modo, se elaborarían y ejecutarían otros proyectos apropiados para aplicar completamente esa recomendación. Añadió que podría agregarse también una nota a todos los proyectos relativos a recomendaciones que pertenezcan a la categoría B, fijación de normas.

566. La Delegación de Egipto dijo que el Comité está tratando de realizar una labor constructiva y que, a su juicio, ha de tener en cuenta que la naturaleza de la recomendación no coincide con lo que se está proponiendo, no sólo en el título, sino en la descripción y en los objetivos, y tal vez en la estrategia de ejecución. Aunque el cambio de título da una orientación, es importante atender a la estructura misma del proyecto. La sugerencia de la Delegación de Argentina tal vez abra una vía para incluir una nota, a fin de que los objetivos del proyecto no se tomen por el espíritu de la recomendación N^o 19. En ese sentido, si las Delegaciones no quieren excluir la recomendación N^o 19, esa otra opción es un modo de avanzar. Propuso que se haga una pausa para celebrar consultas con otras Delegaciones, determinar la formulación de la nota, y revisar el Resumen del Presidente.

567. El Presidente dijo que podría añadirse una nota no sólo a ese proyecto, sino a todos aquellos en los que observara esa carencia. Se incluiría una declaración que indique que esa recomendación en concreto sólo se ha aplicado parcialmente y, cuando sea posible, en la nota podrían señalarse otros proyectos en los que se aplica la recomendación. Si no puede hacerse alusión a otros proyectos, se trataría de una declaración abierta, que indicaría que en ese proyecto la recomendación se aplica sólo parcialmente. Ésa fue la única formulación que se consideró apropiada en un debate anterior, y es la que la Delegación de Argentina ha vuelto a proponer, por lo que no parece necesario hacer una pausa.

568. La Delegación de la India opinó que la Delegación de Egipto ha hecho una observación muy razonable, a saber, que la recomendación N^o 19 puede no corresponderse con el proyecto

en su contenido, su espíritu y su objetivo. Añadió que, con ánimo de avanzar, está de acuerdo en que se indique que en ese proyecto la recomendación se aplica sólo parcialmente, y recordó que la Secretaría ha indicado anteriormente que esta recomendación también se contempla en otro proyecto temático. Por otro lado, si es necesario, podría elaborarse en el futuro otro proyecto temático dentro de la categoría de acceso a los conocimientos. De ese modo tal vez pueda satisfacerse a la Delegación de Egipto y a la de los Estados Unidos de América.

569. La Delegación de Egipto dijo que, a su juicio, ése podría ser un modo de avanzar, siempre que se mantenga el título, ya que el proyecto – aunque se añadan al título las palabras “acceso a los conocimientos”, como ha propuesto el Director General – no contempla suficientemente esa cuestión y, aunque es cierto que se ocupa de la recomendación N° 19, la cuestión del acceso a los conocimientos no queda completamente abarcada, por lo que esta materia podría ser objeto de otro proyecto en el futuro.

570. El Presidente recordó a los miembros del Comité que las Delegaciones pudieron llegar a un acuerdo sobre las 45 recomendaciones en virtud de la regla N° 1. Hubo cesiones por parte de todos, espíritu de cooperación, y la determinación de llegar hasta el final. La palabra clave fue transigencia. En las negociaciones del PCDA, el Presidente aplaudió al Brasil y Argentina, por un lado, y a los Estados Unidos de América e Italia, por otro, por su disposición a renunciar a exigencias y llegar a un compromiso. Por ello, el Comité formuló una serie de recomendaciones en las que hay algunas ambigüedades. El proyecto, como pueden ver las Delegaciones, se refiere a la facilitación del acceso a los conocimientos y la tecnología. El Presidente dijo que es cierto que podría haber un proyecto aparte que se ocupara del acceso a los conocimientos, un proyecto diferente que contemplara el acceso a la tecnología, y otro que abordara el acceso a los conocimientos y la tecnología. Se ha considerado que en algunos aspectos el proyecto no contempla suficientemente el acceso a los conocimientos. Las Delegaciones han señalado ese punto y la Secretaría ha tomado nota. No obstante, en el proyecto hay, sin duda, elementos relativos al acceso a los conocimientos.

571. La Delegación de Túnez dijo que la recomendación N° 19 se aplica parcialmente. No obstante, recordó al Comité que todas las recomendaciones se aplican parcialmente, porque la Agenda para el Desarrollo es un proceso en curso. Es un proceso largo, y el Comité está aún en el comienzo de ese proceso, por lo que es en todas las recomendaciones, y no sólo en la recomendación N° 19, donde debe indicarse que la aplicación es sólo parcial.

572. La Delegación del Brasil dijo que no ve ningún problema en la propuesta de Argentina de reiterar que la recomendación N° 19 sólo se aplica parcialmente, pero recordó a las Delegaciones que la repetición de la idea no debe suponer una erosión de ese concepto, ya que en virtud de las tres reglas de oro, el Comité puede volver a ocuparse de los proyectos y recomendaciones, y ningún proyecto puede agotar una recomendación. Añadió que cree que los Estados miembros y la Secretaría son conscientes de ello. Señaló que, cuando vio que la Secretaría presentaba sólo cinco proyectos para la recomendación N° 10, observó que ésa es el espíritu con el que trabaja la Secretaría. Recordó a las Delegaciones que, a su juicio, ningún proyecto puede agotar una recomendación. En relación con la recomendación N° 24, relativa a actividades destinadas a colmar la brecha digital de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, teniendo en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital, dijo que, a su juicio, el elemento de la brecha digital podría haberse desarrollado más en ese proyecto. Añadió que no por ello cree que la recomendación N° 24 deba ser objeto de futuros proyectos. En lo que respecta a la recomendación de tener en cuenta la importancia del Fondo de Solidaridad Digital, reiteró su propuesta de que la

Secretaría de la OMPI se reúna con la Secretaría del Fondo, que tiene su sede en Ginebra, para que esa parte de la recomendación no quede en papel mojado. Podría organizarse una reunión entre las dos Secretarías para examinar el modo de cooperar en futuras actividades.

573. La Delegación de Bangladesh se remitió a una de sus primeras intervenciones, en la que apoyó la propuesta de la Delegación de la India de establecer en el futuro un proyecto dedicado exclusivamente al acceso a los conocimientos. También coincidió con las Delegaciones de Túnez y del Brasil en que todas las recomendaciones se contemplan sólo parcialmente. Un proyecto no puede cerrar una recomendación. Eso es evidente, y así lo entienden la Secretaría y los Estados miembros. Añadió que le preocupa que, si en el proyecto se indica que la recomendación N° 19 se aplica sólo parcialmente, pueda darse a entender que las recomendaciones N°s 24 y 27 se aplican por completo.

574. El Presidente dijo que coincide con la Delegación del Brasil en que ningún proyecto puede agotar una recomendación. Los proyectos tienen plazos. Ésa fue la primera cuestión debatida en el Comité, y se aceptó que el hecho de que un proyecto tenga una duración de 24 meses no significa que la recomendación vaya a aplicarse en 24 meses.

575. La Delegación de Egipto dijo que interviene con ánimo constructivo y que no alargará más el debate sobre esta cuestión. Indicó que, a su juicio, la Delegación de Argentina tal vez haya indicado un modo de avanzar, pero subrayó la necesidad de reiterar que los elementos esenciales con los que trabaja el Comité son las recomendaciones, no los proyectos. Por consiguiente, con intención de llegar a un compromiso, dijo que estaría dispuesta a aceptar la propuesta, según ha sido modificada por Argentina, y reiteró la posición que, apoyada en los tres puntos establecidos en el Resumen del Presidente, ha mantenido, a saber, que la recomendación constituye la base de las actividades y no al revés.

576. La Delegación de Burundi dijo que en los debates celebrados desde el comienzo de la reunión ha quedado muy claro que ninguna recomendación queda agotada al final de los proyectos y que las Delegaciones podrían proponer más proyectos con nuevos plazos, y de ese modo lograr los objetivos fijados. Se sobreentiende que las recomendaciones se aplican sólo parcialmente. Por consiguiente, la Delegación apoyó plenamente la propuesta de la Delegación de Argentina, que ofrece una clara solución a la cuestión que se debate.

577. La Delegación de Nigeria dijo que la Delegación de Egipto ha sido flexible. Recordó al Comité que en la supervisión y evaluación de los proyectos se señalarán los aspectos desatendidos y las Delegaciones podrán solicitar que se subsanen esas deficiencias.

578. El Presidente dijo que le agradan las crisis y los conflictos cuando al final el problema se resuelve, e indicó que en el curso de la semana ha habido tres crisis y se han resuelto. Propuso que se adopte la modificación sugerida por Argentina, aceptada por Egipto, para resolver la preocupación de los Estados Unidos de América, y declaró que hay acuerdo sobre el proyecto.

Punto 10 del orden del día: Resumen del Presidente

579. La Delegación de Bangladesh dijo que ha leído el Resumen del Presidente, que es excelente, y preguntó al Presidente cómo se propone abordar el punto del orden del día dedicado a la labor futura, y si quedará reflejado de algún modo en el Resumen.

580. La Delegación de Nigeria agradeció el Resumen. En relación con el párrafo 9, preguntó por qué hay que esperar hasta el 30 de septiembre, y si no es mejor establecer como plazo el 15 de junio. Si hay algún problema, los miembros del Comité lo indicarán al Presidente, pero, a su juicio, tres meses es demasiado tiempo. En relación con el antepenúltimo párrafo, en el que se dice que las ideas aportadas en las deliberaciones serán compiladas y presentadas en cuarta sesión del CDIP, dijo que a su juicio sería bueno que la Secretaría desarrollara las ideas recibidas, en lugar de limitarse a compilarlas.

581. El Presidente recordó que algunas Delegaciones han felicitado a la Secretaría por no interferir en el proceso y dijo que, a su juicio, debe seguir actuando así. No cree que la Secretaría deba ir más allá de una mera compilación. Es posible que el Presidente haga algo más que compilar. Buscará las semejanzas y se asegurará de que todas las sugerencias queden recogidas en el documento; no se tratará, por lo tanto, de una simple compilación, sino que el Presidente procurará ofrecer una perspectiva más amplia.

582. La Delegación de Argentina dijo que, aunque no haya quedado reflejado en el Resumen del Presidente, entiende que hay algo que falta en relación con la recomendación N° 14, y que la Secretaría preparará un documento en el que figure el análisis de las flexibilidades del Acuerdo sobre los ADPIC. Aclaró que no pide que se incluya esa consideración en el Resumen del Presidente. Simplemente, indica que entiende que la Secretaría elaborará el documento según lo acordado en la reunión.

583. La Delegación de la República de Corea pidió una aclaración respecto del párrafo 7, en el que se hace referencia al documento CDIP/3/INF/2. En el Resumen se dice que sólo se han examinado en reuniones anteriores tres proyectos, que son proyectos que ya tienen presupuesto. La Delegación preguntó si los proyectos que no han sido examinados, cuya ejecución estaba previsto que tuviera lugar a partir de este año, se retrasarán, por lo tanto, hasta el año siguiente, o si serán examinados en la próxima sesión del CDIP, en noviembre de 2009.

584. El Presidente agradeció la intervención de la Delegación de la República de Corea y preguntó si se refiere a las recomendaciones N°s 2, 5 y 8, indicando que está de acuerdo en que ésas fueron las que se examinaron ese día, aunque las recomendaciones N°s 2, 5, 8, 9 y 10 se examinaron y fueron objeto de acuerdo en la última sesión. Dijo que, por lo tanto, las recomendaciones N°s 9 y 10 no se examinaron en lo que respecta a los proyectos, y añadió que, sin embargo, eso no debe impedir al Comité proceder a ejecutar, o continuar ejecutando, esos proyectos. Pidió al Comité que tenga presente el largo debate que tuvo lugar y la conclusión que se alcanzó, y que la aplicación de las recomendaciones N°s 9 y 10 tendría que haber comenzado en noviembre del pasado año. El proyecto sigue estando abierto a futuros exámenes.

585. La Delegación de la República de Corea dijo que, cuando hizo su propuesta para la aplicación de la recomendación N° 10, el Presidente dijo que probablemente esas dos recomendaciones se examinarían en la siguiente reunión, pero que la Secretaría estudiaría la

posibilidad de incluir en este bienio la primera propuesta, relativa al comercio equitativo, por lo que la Delegación preguntó si eso será posible y, si lo es, pidió que así se haga constar en el documento.

586. El Presidente dijo que, según cree, ésa es una de las propuestas que la Delegación de la República de Corea dijo que guardaba relación con la recomendación N° 10, que ya fue examinada y acordada el pasado año. Añadió que se ha pedido a la Secretaría que examine las propuestas y vea el modo de incorporarlas, y que la otra parte, que está relacionada con la recomendación N° 31, se examinará cuando el Comité llegue a esa recomendación.

587. La Delegación de la República de Corea dio las gracias al Presidente y dijo que si es así, quiere que se refleje en el documento.

588. El Presidente dijo que no es necesario que recuerde a la Delegación de la República de Corea que se trata del Resumen del Presidente, y que no quiere que cada miembro del Comité pida que su posición quede reflejada en el Resumen. Añadió que la posición de las Delegaciones se reflejará, palabra por palabra, en el informe, pero no quiere que se le presione respecto de cada punto, e indicó que el Resumen del Presidente debe ser breve.

589. La Delegación de Alemania dio las gracias al Presidente y dijo que hará tres observaciones. La primera es una cuestión de hecho relacionada con la última frase del párrafo 4, en la que se indica que el Director General dejó constancia de su voluntad de presentar informes anuales al CDIP acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones para las que es necesaria la coordinación con otros Comités. La Delegación dijo que no recuerda esta última parte, la que hace referencia a “las recomendaciones para las que es necesaria la coordinación con otros comités”, ni recuerda que el Director General dijera expresamente eso, sino que quedó entendido que presentaría informes anuales sobre la aplicación de “los principios de la Agenda para el Desarrollo”; no obstante, la Delegación pidió que se le corrija si está equivocada. Indicó que ésa es la cuestión de hecho. A continuación, se refirió a la segunda y tercera frases del párrafo 9. En la segunda frase se indica que el Comité decidió que los Estados miembros interesados pueden presentar sus propuestas a la Secretaría; sin embargo, en la siguiente frase se dice que esas propuestas serán compiladas, junto con las ideas que se han aportado en las deliberaciones. La Delegación dijo que, para que esas dos frases tengan un sentido concreto, deben añadirse a la segunda frase del párrafo, a continuación de las palabras “sus propuestas”, las palabras “e ideas”, de modo que resulte “sus propuestas e ideas”. Añadió que, a su juicio, debe introducirse una mención a las “ideas” en el párrafo siguiente, porque la segunda frase del párrafo 9 debería decir: “El Comité decidió que los Estados miembros interesados pueden presentar sus propuestas e ideas”, e indicó que la Secretaría debería incluir las palabras “e ideas” a más tardar el 30 de septiembre de 2009. Dijo también que desea que se aclare cuál es el plazo. Desea saber cuál es la formulación exacta de la tercera frase del párrafo 9 tras la intervención de la Delegación de Nigeria, ya que en la anterior conclusión quedó entendido que habría una compilación para su posterior debate en la cuarta sesión del CDIP.

590. El Presidente dijo que la Secretaría propuso el 30 de septiembre y Nigeria propuso junio. Añadió que no ve inconveniente en mantener septiembre, recomendó que la decisión se tome lo antes posible, ahora que la discusión está aún fresca en las mentes de los miembros del Comité, y señaló que la fecha del 30 de septiembre es la última que da a la Secretaría tiempo suficiente para preparar los documentos y distribuirlos con la antelación necesaria respecto de la reunión. Preguntó si el 30 de septiembre es una fecha adecuada para el Comité, porque la sesión del CDIP está prevista para el 16 de noviembre de 2009, por lo que, a su

juicio, la fecha debe ser el 30 de septiembre o una fecha anterior. Preguntó a los miembros del Comité si desean trasladarla a junio o al 30 de agosto. Añadió que en el párrafo 9 se plantean principalmente dos cuestiones; en las dos frases a las que se ha aludido se habla de dos cosas diferentes, ya que en la frase central del párrafo se dice “pueden presentar sus propuestas”, por lo que se refiere a propuestas que aún no se han presentado, mientras que en la siguiente frase, en la que se habla de ideas, se alude a “las ideas que ya se han aportado en las deliberaciones de esta sesión”. Dijo que las ideas ya se expusieron en la sesión, y que algunos miembros del Comité harán propuestas en el futuro, y por ese motivo ambas cosas se han separado. En cuanto a la otra consulta, relativa al final del párrafo 4, propuso que se rebobine la cinta para oír exactamente lo que dijo el Director General.

591. La Delegación de Argelia dio las gracias al Presidente y dijo que secunda la propuesta de Nigeria de trasladar la fecha a junio o julio, a fin de que la Secretaría tenga tiempo para preparar los documentos y en la sesión no se disponga únicamente de la versión en lengua inglesa; de ese modo se podrá trabajar con más eficiencia.

592. El Presidente dijo que la fecha será el 30 de junio.

593. La Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) dio las gracias al Presidente e indicó que unos días antes tuvo la impresión de que el Presidente conocía bien las preocupaciones del Estado Plurinacional de Bolivia en lo que respecta a los conocimientos tradicionales y el dominio público. Propuso que en el Resumen del Presidente se incluya una frase que aluda a esas preocupaciones, y sugirió hacerlo en la frase del punto 8 que comienza diciendo: “Estos proyectos comenzarán a aplicarse en enero de 2010”. Dijo que desea que al final de esa frase se añada: “en la ejecución de estos proyectos también se tendrán en cuenta las observaciones formuladas por algunos miembros en esta sesión del CDIP”. Indicó que de este modo se reflejarían los debates celebrados y que ésa sería una buena orientación para quienes ejecutan los proyectos, sin perjuicio de lo que se ha acordado.

594. El Presidente dijo que esa misma frase continúa diciendo: “en el entendimiento de que, para reflejar los cambios solicitados por el Comité, se incorporarán las modificaciones acordadas que fueron sugeridas en esta sesión”, y preguntó a la Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) si eso responde a su preocupación.

595. La Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) estuvo de acuerdo en que esa frase puede abarcar cualquier cosa; no obstante, hay elementos que no fueron acordados, elementos y preocupaciones que fueron manifestados por algunos miembros del Comité, como, en el caso boliviano, la inclusión de los conocimientos tradicionales en el dominio público, y añadió que lo que propone su país es una sugerencia general de que se tengan en cuenta los debates como orientación para la ejecución de los proyectos. Añadió que, evidentemente, lo que definirá la ejecución serán los elementos acordados.

596. El Presidente preguntó a la Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) si está satisfecha con el Resumen a ese respecto. La Delegación respondió afirmativamente.

597. El Presidente invitó a la Delegación de Bolivia (Estado Plurinacional de) a examinar atentamente el Informe, en el que quedará constancia plena y detallada de su intervención y de todas las demás.

598. La Delegación de la India dio las gracias al Presidente y dijo que sugerirá una modificación y hará una pregunta. Ambas se refieren al párrafo 8 del proyecto de texto. En

realidad, son dos modificaciones, una en el párrafo 8 y otra en el párrafo 9. En la tercera línea del párrafo 8, en el apartado ii), se lee: “las recomendaciones sobre materias semejantes o idénticas, serán agrupadas, en la medida de lo posible, bajo un solo tema”. La Delegación propuso sustituir la palabra “materias” (“subject matter”) por “actividades” (“activities”). La frase resultante sería: “las recomendaciones sobre actividades semejantes o idénticas, serán agrupadas, en la medida de lo posible, bajo un solo tema”, lo que, a juicio de la Delegación, tal vez refleje mejor las numerosas intervenciones relativas al enfoque propuesto, así como las preocupaciones de muchas Delegaciones. La otra modificación afecta a la última frase del párrafo 9, donde dice: “serán compiladas y presentadas con el fin de examinarlas en la cuarta sesión del CDIP”. La Delegación, con ánimo de cerrar esta cuestión y no hacer de ella un punto permanente del orden del día de las sesiones del CDIP, sin que se llegue a ningún acuerdo al respecto, propuso que se añadan las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“and decision”). A continuación dijo que hará una pregunta sobre el párrafo 8, en relación con la misma frase a la que aludió antes la Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia. La pregunta se refiere a la siguiente frase: “Estos proyectos comenzarán a aplicarse en enero de 2010, en el entendimiento de que, para reflejar los cambios solicitados por el Comité, se incorporarán las modificaciones acordadas que fueron sugeridas en esta sesión”. Dado que habrá otra sesión del CDIP antes de enero de 2010, el próximo mes de noviembre, preguntó si los proyectos que han sido examinados podrán seguir siendo objeto de debate y figurarán en la próxima sesión del CDIP, o si, por el contrario, el Comité comenzará a examinar proyectos nuevos. Añadió que la segunda pregunta se refiere al presupuesto. Señaló que, si, como parece probable, en la próxima sesión del CDIP el Comité aprueba cuatro o cinco proyectos temáticos, habrá aproximadamente ocho proyectos temáticos para ejecutar a partir de enero de 2010. Preguntó qué consecuencias presupuestarias tendrá ese hecho y si será posible ejecutar todos los proyectos al mismo tiempo.

599. El Presidente dijo que la Secretaría ha examinado en varias ocasiones con los Estados miembros la cuestión del escalonamiento de la aceptación de los proyectos por el Comité, así como la presentación de los proyectos al PBC, los acuerdos de la Asamblea General, y la introducción de un calendario de ejecución. Indicó que está convencido de que la intención de los Estados miembros y la Secretaría es que los proyectos se ejecuten, y que la ejecución comience lo antes posible. Añadió que el escalonamiento es una posibilidad que hay que considerar, y que no sabe cómo modificarlo para hacerlo satisfactorio, porque no dispone de toda la información. Indicó que el Comité ha establecido por un amplio consenso que en los proyectos se determinará la sesión del PBC en la que serán examinados y, por lo tanto, la Asamblea General a la que se presentarán, así como el momento en que comenzará la aplicación. Por lo que toca a la última parte de las observaciones de la Delegación de la India, dijo que, si hay ocho proyectos que han superado todas las etapas del proceso y están listos para su ejecución al mismo tiempo, podrán iniciarse todos al mismo tiempo, siempre que se disponga de fondos y que los Estados miembros concernidos lo aprueben. No obstante, si en alguno de los proyectos es necesaria una interacción con un Estado miembro, ése será otro factor que habrá que tener en cuenta en el escalonamiento. El Presidente señaló que no es mucho lo que puede hacer en relación con el texto, aunque reconoció que las preocupaciones formuladas por la Delegación son válidas. En cuanto la sustitución de “materias” (“subject matter”) por “actividades” en la primera parte del párrafo 8, dijo que está de acuerdo en que es conveniente, y añadió que tiene la certeza de que empleó la palabra “actividades” en lugar de “materias”, por lo que agradeció a la Delegación que haya señalado este punto. En lo que respecta la adición de las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“and decision”) al final del párrafo 9, dijo que ni él ni sus colegas presentes recuerdan que ninguna Delegación dijera que la cuestión a la que se refiere esa frase debe examinarse y decidirse en la cuarta sesión del CDIP. Añadió que, si se llega a una decisión, tanto mejor, pero si se debate la cuestión en la

cuarta sesión del Comité y no se llega a una conclusión, habrá que seguir debatiendo. Indicó que añadir las palabras “y tomar una decisión al respecto” no garantiza que el CDIP tome una decisión en noviembre. No obstante, si ha de reflejarse lo que se dijo, no fue que las propuestas se presentaran para tomar una decisión al respecto, sino que se presentaran para su examen, aunque es cierto que el único motivo por el que se examina esa cuestión es para tomar una decisión al respecto.

600. La Delegación de Tailandia agradeció al Presidente el proyecto de texto del Resumen del Presidente y dijo que es un documento exhaustivo. Añadió que centrará sus observaciones en el párrafo 8, y que recuerda claramente que, cuando la Secretaría y el Director General presentaron los proyectos temáticos, la Delegación los apoyó plenamente, en el entendimiento de que se incorporarían las modificaciones que se acordaran, de modo que quedarán reflejados los cambios solicitados por el Comité. No obstante, se ha dicho en repetidas ocasiones que habrá actividades adicionales si los Miembros lo estiman oportuno, y que esas actividades podrán proponerse en el marco de cada uno de los proyectos temáticos examinados por el CDIP; la Delegación pidió que quede constancia de ello en el Resumen del Presidente, porque, después de releer el párrafo 4, en el que, junto con el párrafo 8, se introduce ese concepto, no ve que así se indique en ningún lugar, por lo que pidió que se añada esa indicación a la parte del párrafo que comienza diciendo: “Estos proyectos comenzarán a aplicarse en enero de 2010, en el entendimiento de que, para reflejar los cambios solicitados por el Comité, se incorporarán las modificaciones acordadas que fueron sugeridas en esta sesión”, y propuso que puedan proponerse actividades adicionales para su examen por el CDIP en una fecha posterior, si los Estados miembros lo consideran conveniente. La Delegación entiende que esas actividades no se incorporarán automáticamente a los proyectos temáticos, sino que serán examinadas primero por el CDIP, y que se trata de una opción ha de quedar abierta, conforme a lo que propuso el Director General en relación con los proyectos temáticos. A este respecto, añadió que se solicitará financiación adicional para esas actividades. Preguntó también qué se entiende por “distribución geográfica equitativa”, que son las tres últimas palabras del párrafo 8, y si lo que significa es que se tratará por igual a Europa y a Asia, o a Europa y a África.

601. El Presidente dijo que, al parecer, la Delegación de Tailandia no estaba en la sala cuando, en repetidas ocasiones, se ha planteado esa cuestión. La planteó inicialmente Argelia, y fue apoyada por algunas otras Delegaciones. El Presidente señaló que se resistió a la idea, porque creía que presentaría dificultades añadidas, pero que en el curso del debate se persuadió de que podía ser aceptada, y la aceptó. Para explicar lo que significa “distribución geográfica equitativa”, dijo que entiende que los proyectos se centrarán en los países en desarrollo, principalmente en los PMA, y, en algunos casos, en las “economías en transición”. A su juicio, la “distribución geográfica equitativa” será entre esos países. Dicho de otro modo, no habrá “distribución equitativa” en Norteamérica, por ejemplo.

602. La Delegación de Tailandia dio las gracias al Presidente, pidió disculpas por no haber estado, tal vez, en la sala en el momento en que se examinó esa cuestión, y añadió que, si todos los miembros del Comité están de acuerdo, su Delegación también lo está.

603. La Delegación de Jamaica dio las gracias al Presidente, dijo que en su intervención se refiere al párrafo 8, y propuso que se en el Resumen del Presidente se indique que el Comité ha examinó y alcanzado un amplio acuerdo sobre el proyecto temático “La propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación, la brecha digital y el acceso a los conocimientos”, en el que se agrupan las recomendaciones N^{os} 19, 24 y 27.

604. La Delegación de Argentina hizo dos observaciones. Respecto al párrafo 4, sugirió que en la última frase se coloque un punto y aparte después de “recomendaciones”. Dijo que la idea es que se presenten informes anuales al CDIP acerca de la puesta en práctica de las recomendaciones, y que eso no supondrá un problema para nadie. A continuación se refirió al párrafo 9, e indicó que, con el fin de alcanzar un compromiso en lo que respecta a las fechas, se inclina más por el 30 de julio que por el 30 de septiembre o el 30 de junio.

605. El Presidente tomó nota de que la Delegación de Argentina prefiere el 30 de julio de 2009.

606. La Delegación de Argelia agradeció al Presidente y a la Delegación de Tailandia su flexibilidad en relación con la “distribución geográfica equitativa”. Indicó que la cuestión ha sido planteada por muchas Delegaciones. En segundo lugar, dijo que apoya lo propuesto por la Delegación de la India en relación con la necesidad de reflejar en el punto 9 que debe tomarse una decisión sobre la cuestión del mecanismo. El motivo de este apoyo es que la Delegación es consciente de que la decisión no puede tomarse ahora, por lo que tendrá que posponerse hasta la cuarta sesión del CDIP, en la que debe tomarse una decisión. Añadió que quiere que quede constancia de este punto en el párrafo.

607. El Presidente tomó nota de la observación y dijo que responderá del mismo modo en que respondió a la India. Lo único que puede afirmar con certeza es que se acordó seguir examinado la cuestión. Añadió que no está persuadido de que se acordara que debe tomarse una decisión en noviembre, y dijo que la cuestión debe volver a examinarse y que, si se alcanza una conclusión, se tomará una decisión y, en caso contrario, no podrá tomarse una decisión, con independencia de lo que haya quedado reflejado en el documento de la tercera sesión del CDIP.

608. La Delegación de Indonesia dio las gracias al Presidente y se sumó a las demás Delegaciones que lo habían felicitado por la elaboración del Resumen del Presidente. Dijo que hará algunas observaciones o preguntas, y también una sugerencia. Se refirió al párrafo 8, en el que figuran las siguientes palabras: “El Comité examinó y ‘alcanzó un amplio acuerdo’ [...]”; la Delegación pidió que se aclare lo que quiere decir “amplio acuerdo” (“broadly agreed”), si es que no se llegó a un pleno acuerdo, o si se acordaron sólo algunas partes. Añadió que hace suya la declaración del coordinador del Grupo Asiático en la que éste se reservó el derecho de formular más adelante observaciones sobre los proyectos temáticos. Dijo también que tiene algunas reservas sobre las actividades relacionadas con la P.I. y el dominio público y que necesita algún tiempo para consultar con su capital. Manifestó su intención de plantear el asunto en la próxima sesión del CDIP y apoyó la idea del Grupo Asiático de que cada país puede reservarse el derecho de hacer comentarios sobre los proyectos temáticos, en particular sobre el primero, relativo a la P.I. y el dominio público. En cuanto al párrafo 9, dijo que aunque algunos han manifestado que prefieren que no se acepte la propuesta de la India, ha habido un largo debate sobre el punto 8 del orden del día, que es de gran importancia para los Delegados. Señaló que, además de debatir ese punto del orden del día, debe llegarse a una decisión al respecto, por lo que apoya la propuesta de la India, secundada también por Argelia, de añadir las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“and decision”). Su última sugerencia se refiere al párrafo 2, en el que se indica que el CDIP eligió por unanimidad al Embajador Clarke, mientras que lo correcto sería decir “volvió a elegir”.

609. El Presidente dijo que la observación sobre la reelección es oportuna y que la acepta. En cuanto a la expresión “acuerdo amplio” (“broadly agreed”), dijo que esa formulación se acordó el año pasado, y que es la expresión que se empleó en la aprobación definitiva del documento final sobre recursos humanos y financieros. En relación con derecho a formular observaciones, reiteró que asiste a todas las Delegaciones, pero recordó al Comité que cuando se hacen observaciones, en particular sobre algo que uno quiere que se haga, tienen que ser aprobadas por el Comité. Esto es obvio, y no es necesario que conste en el documento. El Presidente reiteró que desea saber si hay alguna otra intervención sobre esta cuestión, ya que sólo puede decir al Comité lo que ya ha dicho a la India, Argelia e Indonesia. Señaló que no tiene inconveniente en añadir las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“and decision”), y alentó a las demás Delegaciones a pronunciarse sobre esta cuestión.

610. La Delegación de Alemania agradeció al Presidente sus palabras relativas a este último punto y dijo que está totalmente de acuerdo con la anterior intervención del Presidente en que, sea lo que fuere lo que se escriba en el resumen, no compromete a las Delegaciones ni al CDIP a tomar una decisión en noviembre. Añadió que no querría comprometerse a ese respecto, ni dar la impresión que puede hacerlo, ya sea en nombre propio, o, menos aún, en nombre del Grupo B. Dijo que podrían añadirse las palabras “y, eventualmente, tomar una decisión al respecto” (“possible decision”), para indicar que se trata de una intención.

611. La Delegación del Canadá se refirió a la propuesta de la India relativa al párrafo 8 – sustituir “materias” (“subject matter”) por “actividades” (“activities”) – y dijo que entraña notables dificultades, porque podría darse a entender que todos los estudios deben ser sobre un único tema, cuando en realidad no todos se refieren a las mismas materias. Por lo tanto, si es posible, desea que se vuelva a “materias” (“subject matter”). En relación con el párrafo 9, está de acuerdo con el criterio del Presidente, pero puede aceptar también la propuesta de Alemania, en aras de lograr un compromiso.

612. El Presidente preguntó si algún otro miembro del Comité quiere opinar sobre la cuestión de las “actividades”.

613. La Delegación del Brasil dijo que, teniendo en cuenta las normas establecidas y laboriosamente negociadas en el Comité, y con ánimo de lograr un equilibrio en su aplicación, desea que se aclare la redacción propuesta por la Delegación de Tailandia, así como el procedimiento para la incorporación de actividades a los proyectos. Dijo que, en principio, el Brasil no se opone a la propuesta tailandesa, pero desea tener más información al respecto.

614. El Presidente dijo hay un entendimiento general, que ha sido muy bien expresado por la Delegación del Brasil, conforme al cual la finalización de un proyecto no supone el agotamiento de la recomendación. Si la recomendación no se ha agotado, pueden proponerse actividades razonablemente afines a esa recomendación para ponerlas en práctica en el futuro y, a juicio del Presidente, eso es lo que Tailandia ha pedido que se refleje. El Presidente dijo que, en su opinión, se trata de un principio aceptado sobre el modo en que ha de trabajarse. La recomendación es fundamental, por lo que, si el Comité acuerda que se realicen las actividades A, B y C para llevar a efecto la recomendación, y en la siguiente reunión, o al año siguiente, tras un debate, el Comité acuerda que deben añadirse las actividades F y G, se añaden esas actividades. Agregó que el Comité está facultado para volver a examinar y resolver cualquier cuestión o modificar una actividad o un proyecto. No obstante, advirtió que no debe hacerse tal cosa en cada reunión, porque la Secretaría necesita tener en algún momento un documento estable, para ponerlo en práctica.

615. La Delegación del Brasil dio las gracias al Presidente por la aclaración y dijo que desea conocer cuál será el texto exacto que se incluirá, a fin de que pueda ser objeto de una decisión.

616. El Presidente dijo que lo que propone en concreto la Delegación de Tailandia es añadir, en la quinta línea del párrafo 8, empezando a contar desde la última, donde dice: “se incorporarán las modificaciones acordadas que fueron solicitadas en esta sesión”, las palabras “en el entendimiento de que se podrán proponer actividades adicionales en la cuarta sesión del CDIP”.

617. La Delegación de la India dijo que hará una pregunta similar a la observación que ha hecho Tailandia. La pregunta es si se mantendrá abierto el examen de los tres proyectos temáticos en la cuarta sesión del CDIP o si, por el contrario, el Comité comenzará a examinar proyectos nuevos. Añadió, sin embargo, que si se admite la adición propuesta por Tailandia, su pregunta queda respondida.

618. El Presidente observó que siempre será difícil tratar de satisfacer necesidades opuestas. La flexibilidad de examinar proyectos o recomendaciones y proponer nuevas actividades siempre existirá, pero la Secretaría necesita un proyecto estable para obtener financiación y proceder a la ejecución. Si se hace una sugerencia en la cuarta sesión del CDIP que no tenga una repercusión significativa en los recursos, el Comité la aceptará y quedará incorporada.

619. La Delegación de Egipto dio las gracias al Presidente. Su primera observación, relativa al párrafo 4, es que apoya la propuesta de la Delegación de Argentina, aceptada por el resto de los miembros del Comité, de colocar un punto final después de “recomendaciones”. A su juicio es una buena solución de compromiso. La otra observación está relacionada con el párrafo 9 y las fechas, y a este respecto la Delegación dijo que hay una oportunidad importante antes de la cuarta sesión del CDIP, cuando la Asamblea examine la labor del Comité. Aunque los miembros del Comité no lleguen a una conclusión sobre la cuestión de la coordinación, la supervisión y la evaluación, tal vez se pueda avanzar en esta materia en los debates de las Asambleas. A juicio de la Delegación, la propuesta de la Delegación de Nigeria de fijar como plazo el 30 de junio daría a las Delegaciones y a los Estados miembros tiempo para considerar las propuestas antes de la Asamblea General, mientras que si se mantiene el plazo del 30 de julio, teniendo en cuenta que agosto es un mes en el que se trabaja a ritmo lento, no habrá mucho tiempo para analizar y examinar la cuestión en las Asambleas. A juicio de la Delegación, si se plantea esta cuestión en la cuarta sesión del CDIP para adoptar una decisión al respecto, habrá que esperar hasta la Asamblea General de 2010. En su opinión, si lo que se pretende es resolver la cuestión en la Asamblea General de este año, el Comité debe darse tiempo suficiente para examinarla. Preguntó si la Delegación de Argentina estaría dispuesta a aceptar el 30 de junio en lugar del 30 de julio. La otra cuestión se refiere al punto del orden día sobre la labor futura, y a este respecto dijo que, a su juicio, es importante considerar las enseñanzas extraídas de la tercera sesión del CDIP y el modo en que desean proceder en la cuarta sesión, y preguntó si debe introducirse en el Resumen del Presidente una indicación del modo en que deben proceder. En su opinión, sería necesario indicar, en el nuevo proyecto temático que ha propuesto la Secretaría, que se han presentado ya cuatro títulos de proyectos temáticos. Añadió que debe indicarse ese punto, además de lo que aún propongan los Estados miembros, o de las propuestas que haga la Secretaría, si hay un proceso de consultas. Cree será útil que, antes de la cuarta sesión del CDIP, el Presidente mantenga consultas informales con las Delegaciones sobre los temas propuestos para los proyectos. Tal vez de este modo se eviten problemas como los que hubo en la tercera sesión del CDIP. Añadió que apoya firmemente la declaración que se ha hecho anteriormente de que

todos los documentos deben estar disponibles seis semanas antes de la reunión. No será difícil lograrlo, ya que aún tienen tiempo suficiente para prepararlos, y es de que esperar que, si tienen lugar una consultas informales constructivas, sean capaces de cumplir ese plazo. Preguntó al Presidente si estaría dispuesto a contemplar ese elemento en el Resumen, ya que corresponde a la labor futura, que es un punto del orden del día que aún no se ha examinado.

620. El Presidente dijo que no está seguro de que las enseñanzas extraídas de esa sesión sean algo que deba documentar en su Resumen para guiar la labor futura. Si esas lecciones se han aprendido de verdad, lo único que hay que hacer es recordarlas. Lo que se ha aprendido fundamentalmente en la presente sesión, que no se haya aprendido antes, queda reflejado en la parte superior del párrafo, en los tres apartados. Ése ha sido el mayor desafío: cambiar del modo en que trabajaban antes al nuevo enfoque. En lo que respecta a las oportunidades que deben aprovecharse, el Presidente dijo que a principios de 2008, antes de la primera sesión del CDIP, celebraron un buen número de reuniones previas que fueron útiles. Hubo una reunión entre períodos de sesiones entre la primera y la segunda sesiones, pero algunas Delegaciones se opusieron a la idea de celebrar ese tipo de reuniones. Añadió que, por lo que a él respecta, la posición es, por ahora, la que es, salvo que el Comité proponga y acuerde una posición diferente y él dialogue con las Delegaciones que se oponen a las reuniones entre períodos de sesiones. Tratar de obtener una propuesta sobre la cuestión de la coordinación para plantearla a la Asamblea General en septiembre de 2009 es imposible. El Presidente dijo que, para plantear algo a la Asamblea General, el Comité tiene que llegar a un acuerdo, y lo único que se ha acordado es continuar el debate y cómo hacerlo.

621. La Delegación de Egipto convino en que el Resumen del Presidente es un documento del Presidente, y dijo que, por lo tanto, no le pedirá que incluya algo que no debe ser incluido. Indicó que, por lo demás, en su intervención ha evitado deliberadamente emplear la expresión “entre períodos de sesiones”, precisamente porque sabía que sería difícil lograr un consenso. Aclaró que la expresión que ha usado ha sido “reuniones informales”, y señaló que, una semana antes de la presente sesión de Comité, hubo dos sesiones de reuniones informales, que fueron convocadas por el Presidente. Las Delegaciones participaron en esas reuniones informales con espíritu de transparencia y, a juicio de la Delegación, repetir ese procedimiento antes de la cuarta sesión del CDIP, con antelación suficiente, y no sólo una semana antes – y hacerlo mientras el debate sigue abierto, y no respecto de una propuesta escrita y final sobre el proyecto temático –, sería un modo constructivo de avanzar, ya que debería haber un mínimo grado de acuerdo respecto de algunos de los proyectos que se presentarán. Añadió que todo ello es, por supuesto, sin perjuicio de lo que los Estados miembros propongan, aunque indicó que si el Presidente cree que no es correcto reflejarlo en el Resumen, la Delegación se atenderá a su criterio, aunque, a juicio de la Delegación, celebrar previamente conversaciones informales ayudaría a avanzar en la cuarta sesión del Comité, ya que lo que se ha hecho en la tercera sesión ha sido un primer intento. Estas consideraciones podrían tenerse en cuenta al planificar la cuarta sesión del CDIP. En cuanto a si de esa forma se contribuiría a la labor de la Asamblea General, la Delegación dijo que comprende que es una posibilidad remota, pero que, evidentemente, los Estados miembros son libres de proponer lo que quieran a la Asamblea General. No es necesario que el CDIP indique a los Estados miembros lo que éstos deben proponer en la Asamblea General. A juicio de la Delegación, incluso si se logra sólo un consenso mínimo sobre algunos aspectos de las propuestas, sería ya un avance antes de entrar en los debates en la cuarta sesión del CDIP. Por ello, con el fin de tener más tiempo para considerar las propuestas, propuso que se pregunte a Argentina si está de acuerdo en que se cambie la fecha al 30 de junio, en lugar del 30 de julio.

622. El Presidente dijo que no tiene inconveniente en cambiar la fecha, pero que sigue sin ver qué utilidad tendría hacerlo. La Delegación de Egipto ha señalado con mucho acierto que cualquier Estado miembro puede plantear la cuestión en la Asamblea General, aunque, a juicio del Presidente, ni él ni el CDIP pueden hacer nada, en este momento, para lograr ese encomiable objetivo. Añadió que desea avanzar al ritmo en que lo hagan los Estados miembros, y que está seguro de que algunos miembros del Comité responderán que este asunto ya se debatió, sin llegar a ningún acuerdo, y que el CDIP convino en continuar el debate en la siguiente sesión. Dijo que considera admirable que Egipto haya puesto de manifiesto en su intervención la urgencia de la cuestión que se debate. La reunión que propone siempre será oportuna. Pero, para celebrarla, es preciso encontrar una fecha que no disguste a ningún Estado miembro que haya manifestado sus reparos a las reuniones entre períodos de sesiones. En cuanto a las dos reuniones que tuvieron lugar antes de la presente sesión del CDIP, dijo que se había establecido un procedimiento nuevo que era necesario examinar e introducir previamente, por lo que era lógico celebrar las reuniones y por ello se convino en hacerlo.

623. La Delegación de Egipto agradeció al Presidente que se haya ocupado de esta cuestión y pidió que se confirme con la Delegación de Argentina si acepta el 30 de junio en lugar del 30 de julio.

624. La Delegación de Sudáfrica dijo que intervendrá brevemente para apoyar uno o dos puntos. En primer lugar, el punto propuesto por Tailandia. A juicio de la Delegación, sería útil aclarar la frase de la última línea del párrafo 9 añadiendo las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“decision”). Añadió que, en su opinión, añadir esas palabras no supondrá graves inconvenientes si se indica que se trata de la posibilidad, y no la obligación, de tomar una decisión. Por último, en relación con el segundo apartado del párrafo 8, señaló que, a su juicio, el Presidente dijo “actividades”.

625. El Presidente indicó que, en efecto, recuerda haber dicho “actividades”, pero añadió que el Canadá ha señalado que “actividades” no reflejaría lo que en realidad quiere decirse. Guinea también ha indicado que había un problema con esa expresión en francés, que podría dar lugar a una situación similar. El Presidente dijo que no tendrá inconveniente en usar la expresión “materias” (“subject matter”), si las “actividades idénticas” que ha señalado el Canadá suponen un problema. Por lo tanto, volverá a “materias” salvo que alguna Delegación se oponga.

626. La Delegación de Nigeria habló de la cuestión del 30 de junio, que, a su juicio, Egipto ha planteado muy acertadamente, y pidió el asentimiento de Argentina. Cualquier fecha posterior al 30 de julio sería inaceptable, porque muchos diplomáticos estarán de vacaciones entonces. No podría reanudarse la labor hasta septiembre, o incluso finales de ese mes. Es mucho lo que hay que planificar y los temas son muy numerosos. En cuanto al párrafo 9 y la cuestión del examen y la decisión, dijo que, por más que se incluyan las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“decision”), si el debate concluye sin acuerdo no habrá decisión. Por lo que toca a la cuestión de las “materias” (“subject matter”) y las “actividades”, dijo que no sabe si se ha reparado en el apartado precedente, en el que se habla de “cada recomendación” y de las “actividades”. Es indudable que, por tal motivo, en el apartado siguiente, la palabra “actividades” es más adecuada al contexto.

627. La Delegación de Argentina dijo, en relación con el párrafo 8, que entiende que, donde dice: “la implementación será estructurada en forma de proyectos y otras actividades”, Tailandia propone incluir lo siguiente: “en el entendimiento de que se podrán [‘may’]

proponer actividades adicionales en la cuarta sesión del CDIP”, por lo que Argentina pidió que se introduzca un cambio en el texto. En lugar de “may” [“poder” en el sentido de permiso] propuso que se diga “can” [“poder” en el sentido de capacidad], y que en lugar de “en la cuarta sesión del CDIP”, se diga “en futuras reuniones”. La Delegación señaló que hay que tener presente que se trata de cuestiones “transversales”, es decir, de interés común. Por consiguiente, las recomendaciones también pueden aplicarse por medio de algunas de las actividades que se desarrollan en otros comités. Sería más exacto decir: “en el entendimiento de que se podrán [‘can’] proponer actividades adicionales en futuras reuniones”.

628. El Presidente dijo que tendrá que plantear esta pregunta a Nigeria, y preguntó cuál es la diferencia entre “poder” en el sentido de permiso (“may”) y “poder” en el sentido de capacidad (“can”). Dijo que podría tratarse de un tecnicismo jurídico.

629. La Delegación de Argentina dijo que podrían no proponerse actividades adicionales, por lo que prefiere “can” en lugar de “may”, y que, a su juicio, no debe hacerse alusión a la cuarta sesión del CDIP. Añadió que, si el Presidente quiere colocar un punto y aparte, propone la redacción “en el entendimiento de que podrían [‘could’] proponerse actividades adicionales”, pero sin que se haga mención de la cuarta sesión del CDIP.

630. El Presidente dijo que en algún punto del documento indicará que la Secretaría necesita documentos de proyecto estables para poder actuar. Hay flexibilidad para que los Estados miembros intervengan en cualquier momento y hagan ajustes, pero, a su juicio, una vez que se haya acordado un proyecto, debe permitirse que se ejecute. Si el resultado del proyecto no cumple todas las expectativas derivadas de la correspondiente recomendación, podrán considerarse nuevas actividades, como ha indicado el Brasil. Un proyecto no agota la aplicación de la recomendación. El año anterior, cuando se llegó a un amplio consenso sobre las actividades y la Secretaría propuso los recursos humanos y financieros, se aceptó que los proyectos siguieran adelante. El Presidente dijo que este año se ha debatido la oportunidad y la posibilidad de introducir cambios y modificaciones. Añadió que no niega que esa posibilidad siempre existe para los Estados miembros, pero que, en cualquier caso, se indicará en el documento que hay acuerdo en que la Secretaría necesita un documento de proyecto estable para poder actuar. No obstante, dijo que quiere dejar claro que ello no impide a los Estados miembros introducir pequeños ajustes en los proyectos, siempre que no perturben el proceso y no supongan grandes cambios.

631. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha escuchado atentamente las intervenciones de las Delegaciones que quieren añadir las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“decision”) en la última frase del párrafo 9, y añadió que entiende la intención de esas intervenciones. Señaló que viene a cada reunión del CDIP con la esperanza, e incluso la expectativa, de que haya una convergencia de opiniones que haga posible avanzar en la aplicación de una recomendación, mediante un determinado proyecto o actividad planteados al Comité. De hecho, alberga esa misma esperanza y expectativa respecto de una amplia variedad de actividades que no ha tenido ocasión de examinar. No obstante, coincide con el Presidente en su certero dictamen de que no es posible garantizar que haya una convergencia de opiniones. Por ello, los Estados Unidos de América no pueden acordar que estarán de acuerdo. Dicho eso, añadió que, a su juicio, el mejor modo de avanzar sería introducir la palabra “eventualmente” (“possible”) antes de “tomar una decisión al respecto” (“decision”).

632. La Delegación de Tailandia dijo que, pese a lo que declaró tres horas antes en relación con el retraso de la reunión, apoya lo propuesto recientemente por Argentina, aunque sólo en lo que respecta a suprimir “la cuarta sesión del CDIP” y sustituirlo por “futuras reuniones”.

En cuanto a la diferencia entre “poder”, en el sentido de tener capacidad (“can”), y “poder”, en el sentido de tener permiso (“may”), dijo que no ve ninguna, porque en ambos casos los Estados miembros “podrían” (“could”).

633. La Delegación de la India dijo, en relación con las expresiones “actividades” (“activities”) y “materias” (“subject matter”), que quiere explicar por qué propuso sustituir la segunda por la primera. Señaló que “actividades” refleja lo que se ha debatido acerca del enfoque. “Materias” da a entender que el contenido viene indicado por el título o el texto de la recomendación. Sin embargo, “actividades” indica que lo que se entiende por “materias” debe ponerse en práctica en forma de actividades concebidas para un determinado proyecto. Por lo tanto, el uso de la expresión “actividades” supone que los Estados miembros tienen que interpretar las “materias”, y eso es lo que se debatió y acordó como uno de los principios rectores del proyecto temático. Los Estados miembros debaten e interpretan la materia de una recomendación específica y, a continuación, proponen actividades y las encuadran en un proyecto que a continuación se ejecuta. La Delegación dijo que siguió esa lógica cuando dijo que sería necesaria una agrupación basada en las actividades definidas por los Estados miembros, y no en la materia de una determinada recomendación. Es la intervención activa de los Estados miembros en el proceso lo que se pone de relieve al emplear la expresión “actividades”. En segundo lugar, la Delegación dijo que apoya la sugerencia de la Delegación de Egipto relativa a la labor futura. Añadió que comprende que no quede reflejada en el Resumen del Presidente, pero indicó que disponer de los documentos con seis semanas de antelación será de enorme ayuda para todas las Delegaciones, que podrán estudiarlos mejor y llegar más preparadas a la reunión. Podría celebrarse una consulta informal, como la mantenida antes de la presente reunión, aunque de carácter más preparatorio, con el fin de que el proceso sea impulsado por los Estados miembros y transcurra en forma rápida y fluida. A juicio de la Delegación, siguiendo este procedimiento se contribuiría a lograr ese fin.

634. El Presidente confirmó que acepta la propuesta de la reunión preparatoria y dijo que consultará con las Delegaciones que han formulado reparos a la celebración de este tipo de reuniones. En cuanto a las expresiones “materias” (“subject matter”) y “actividades” (“activities”), dijo que algunas Delegaciones ya han indicado que en el apartado i) se usa la palabra “actividades”, por lo que cree que debe emplearse la misma palabra en el apartado ii). Preguntó al Canadá si sigue oponiéndose firmemente al término “actividades” y prefiriendo “materias”.

635. La Delegación del Canadá dijo que no bloqueará una solución, pero que, a su juicio, los temas se han elaborado sobre la base de las recomendaciones y no de las actividades. Añadió que, por lo tanto, en su opinión habría sido más exacto decir “materias”, aunque reiteró que se trata del Resumen del Presidente, por lo que si éste quiere decir “actividades”, convendrá en que se haga así.

636. El Presidente dijo que si hay algún problema, es suyo, del Presidente, y que empleará la palabra “actividades”. Cuando el Comité se ocupe de esta cuestión, si la palabra “actividades” supone algún problema que la expresión “materias” no hubiera planteado, podrá cambiarse el texto. Lo que cambiaría en tal caso sería únicamente el texto, porque el enfoque será el mismo. Añadió que tiene la certeza de que todos saben qué es lo que se quiere decir e indicó que, como Sudáfrica, él recuerda haber dicho “actividades”. Dijo que se introducirán los cambios y volverá a distribuirse el documento.

637. La Delegación de Serbia pidió que se aclare la última frase del párrafo 9, relativa al examen de esta cuestión, y dijo que si se van a introducir las palabras “y tomar una decisión al respecto” (“decision”), prefiere que introduzca también el adverbio “eventualmente” (“possible decision”).

638. El Presidente dijo que aprueba la formulación “y, eventualmente, tomar una decisión al respecto” e hizo votos porque pueda alcanzarse esa decisión y se llegue a un compromiso entre las diferentes posiciones manifestadas. Añadió que ésa será la forma definitiva del Resumen del Presidente, cuyo examen ha tomado mucho más tiempo del previsto.

Punto 9 del orden del día: Labor futura

639. En relación con la labor futura, el Presidente pidió una vez más a los Estados miembros que, al examinar las recomendaciones, dediquen más tiempo a los proyectos, y menos a los informes, que siempre podrán examinarse en el futuro. Ello no significa que reste importancia a los informes, sino que da prioridad al inicio de la aplicación, que, en último término, depende de la Delegaciones. Dijo que cree que habrá un informe sobre los proyectos N^{os} 9 y 10, pero añadió que el Comité tendrá ocasión de examinar esas dos recomendaciones y los cinco proyectos correspondientes. Es algo que habrá que hacer. Por supuesto, el examen de los proyectos temáticos continuará, y a este respecto propuso que se prescindiera por completo de las declaraciones de apertura, aunque sea sólo en esta ocasión. En su opinión, las declaraciones de apertura, aunque tengan algunas ventajas desde el punto de vista político, no ayudan a definir los detalles, y lo que se pretende ahora es lograr un acuerdo sobre las actividades y los proyectos en los que se encuadrarían. A juicio del Presidente, las declaraciones de apertura no añaden valor al proceso en este momento. Son útiles en la Asamblea General y lo fueron en las etapas iniciales del CDIP, pero en esta etapa se ha entrado en un terreno técnico en el que lo importante es que los proyectos se ejecuten. Observó también que la mayor parte de las intervenciones relativas al punto 7 fueron realizadas por Delegados residentes en Ginebra. Por ese motivo, apoyó la sugerencia de la Delegación de Egipto, aunque añadió que persiste el obstáculo que mencionó antes, que es la resistencia general a la celebración de reuniones entre períodos de sesiones. No obstante, tratará de lograr que se haga una cierta labor preliminar a este respecto, sin llegar a ninguna conclusión ni tomar decisión alguna. Será únicamente una labor preliminar que no afectará al procedimiento y cuyos resultados tendrán que ser examinados en las sesiones formales. La labor preliminar servirá sólo para ayudar a que la Secretaría y los miembros del Comité comprendan lo que los demás esperan de determinadas recomendaciones y, si este modo de proceder se acepta, será necesario buscar un modo de introducir esas deliberaciones informales en la sesión formal para su examen y ratificación. Todas las conversaciones previas para informar a los miembros del Comité y tratar de lograr una comprensión más profunda de sus respectivas posturas, que contribuya a la labor de la sesión formal, tendrán un carácter exclusivamente preliminar e informal, nunca definitivo o decisorio. El Presidente dijo que consultará la cuestión sobre esa base y añadió que espera que la labor futura no sea tan tediosa como la realizada esta semana. Indicó que es la primera vez que han tenido que trabajar hasta tan tarde en una de las reuniones, y que espera que no se sienta un precedente para el futuro. Pidió a la Secretaría que tenga en cuenta que, por motivos religiosos, en el futuro las reuniones no deben prolongarse más allá de la 1:00 de la madrugada los viernes.

Punto 11 del orden del día: Clausura de la sesión

640. La Delegación de la India dijo que quiere que quede constancia de su agradecimiento a todas las Delegaciones por su flexibilidad, e hizo mención expresa de las Delegaciones del Canadá, los Estados Unidos de América y Alemania; dio también las gracias al Presidente por conducir los debates con tanta pericia y competencia.

641. El Presidente dio las gracias a todas las delegaciones.

642. El Representante de IQsensato dijo que esta asociación tiene por objeto ofrecer información para la formulación de políticas internacionales sobre el desarrollo, mediante la investigación, la comunicación de los resultados de las investigaciones realizadas, y el estímulo del debate, y que con ese fin ofrece acceso a las obras y opiniones de investigadores y expertos de países en desarrollo. La asociación es una plataforma para el fomento de la investigación y la reflexión de los investigadores y expertos de países en desarrollo que intervienen en debates y diálogos sobre políticas internacionales, como el que tiene lugar en este Comité. A este respecto, IQsensato está colaborando con el Proyecto sobre el Derecho de Autor y el Acceso a los Conocimientos en África (ACA2K), que estudia, mediante investigaciones empíricas de nivel nacional, las relaciones entre los marcos nacionales de derecho de autor y el acceso a los conocimientos, en particular a los materiales didácticos, en los países africanos. En su fase actual, el proyecto, que cuenta con el apoyo de la institución canadiense Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), abarca ocho países africanos: Egipto, Ghana, Kenya, Marruecos, Mozambique, Senegal, Sudáfrica y Uganda. En esencia, el proyecto ACA2K tiene por objeto determinar la medida en que la legislación sobre derecho de autor cumple su objetivo de facilitar el acceso a los conocimientos. El Representante dijo que en un documento de información que se pondrá a disposición de los miembros y observadores del CDIP y otros sectores interesados se ofrecen los resultados preliminares de las investigaciones del proyecto que son de interés para la labor del Comité. Los resultados definitivos se presentarán en los Seminarios de Ginebra sobre Investigaciones para el Desarrollo (GSDR) que se organizarán en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) el 20 de marzo de 2009. Sobre la base de esos resultados preliminares, el Representante hizo las siguientes observaciones. Señaló que, por lo general, las investigaciones del proyecto ACA2K indican que las obras de creación están fuertemente protegidas por las legislaciones nacionales sobre derecho de autor en todos los países africanos estudiados. Al mismo tiempo, las flexibilidades previstas en esas legislaciones que podrían facilitar el acceso a los conocimientos son poco conocidas y se hace escaso uso de ellas. De hecho, la expresión “acceso a los conocimientos” no es muy común en los círculos en los que se fragua la legislación y las políticas sobre derecho de autor en la mayoría de los países. El Representante dijo que, por consiguiente, con frecuencia se ignora el nexo entre la legislación sobre el derecho y la producción y consumo de los conocimientos. Aunque hay varios aspectos de las legislaciones nacionales sobre derecho de autor que son esenciales para el acceso a los conocimientos, las limitaciones y las excepciones son particularmente importantes para lograr ese fin. A este respecto, dijo que las investigaciones del proyecto ACA2K indican que, en los ocho países estudiados, las limitaciones y excepciones al derecho de autor están definidas de un modo demasiado restringido y/o vago para poder facilitar el acceso de un modo equilibrado y eficaz. Añadió que los resultados de las investigaciones indican que, en todos los países, hay varios factores – no sólo la legislación sobre derecho de autor – que inhiben o restringen el acceso a los conocimientos; por ejemplo, la falta de medios económicos para acceder a los conocimientos, la inexistencia de conocimientos accesibles y, en algunos casos, la ausencia de una cultura de la lectura. Las investigaciones

indican también que en todos los países del estudio, con la excepción de Sudáfrica, los efectos de la legislación sobre derecho de autor han sido mínimos en la práctica, por muy restrictiva que sea la legislación, ya que no se toman medidas para garantizar la observancia. El Representante añadió que, en Sudáfrica, el relativo rigor de la legislación, unido a existencia de instituciones de enseñanza superior integradas a nivel mundial, ha dado lugar a una atmósfera en la que el derecho de autor adquiere una mayor relevancia. Indicó que, en la esfera de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación, el régimen del derecho de autor en el entorno digital tiene una especial trascendencia: aplicado juiciosamente, puede promover el aprendizaje por medio de las TIC, pero aplicado con excesivo celo puede restringir el acceso a los conocimientos. Son particularmente preocupantes las disposiciones contra la elusión, es decir, las que prohíben eludir los mecanismos tecnológicos de protección, incluso en los casos amparados por limitaciones y excepciones al derecho de autor, como el uso leal de una obra. Con todo, se ha determinado que en algunos países del estudio, como Marruecos, Egipto y Kenya:

a) las disposiciones contra la elusión se han introducido en la legislación teniendo en cuenta la existencia de las medidas tecnológicas de protección (aunque éstas eran una tecnología en ciernes en esos países); y

b) no se ha establecido disposición alguna que permita la elusión al ejercer el derecho al uso leal, u otras limitaciones y excepciones, lo que pone en cuestión la utilidad del sistema de limitaciones y excepciones al derecho de autor en las respectivas legislaciones nacionales.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

I. ÉTATS/STATES

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)/
(in the alphabetical order of the names in French of the States)

AFGHANISTAN

Said Azim HOSSAINY, Legal Advisor, Ministry of Commerce and Industry,
Director General, Intellectual Property Board, Kabul

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Glaudine J. MTSHALI (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission,
Geneva

Johan VAN WYK, Counsellor, Economic Development, Permanent Mission, Geneva

Jeannette SWANEPOEL (Ms.), Deputy Director, Economic Relations and Trade, Department
of Foreign Affairs, Pretoria

Silindele THABEDE, Assistant Director, Economic Relations and Trade, Department of
Foreign Affairs, Pretoria

Susanna CHUNG (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Tshihumbudzo RAVHANDALALA (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALBANIE/ALBANIA

Agim PASHOLLI, Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Idriss JAZAIRY, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Belkacem ZIANI, directeur général, Institut national algérien de la propriété industrielle
(INAPI), Alger

Hayet MEHADJI (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

ALLEMAGNE/GERMANY

Reinhard SCHWEPPE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Li-Feng SCHROCK, Head of Division, Trade Mark and Unfair Competition, Federal Ministry of Justice, Berlin

Udo FENCHEL, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ANGOLA

Makiese KINKELA AUGUSTO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Sami A. ALSODAIS, Patent Specialist, General Directorate of Industrial Property, King Abdulaziz City for Science and Technology, Riyadh

Ali BAHITHAM, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ARGENTINE/ARGENTINA

Alberto J. DUMONT, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Inés Gabriela FASTAME (Srta.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

Edwina LEWIS (Ms.), Assistant Director, International Policy Section, IP Australia, Woden ACT

Trudy WITBREUK (Ms.), Minister Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Katherine WILLCOX (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

AUTRICHE/AUSTRIA

Johannes WERNER, Deputy Head, Department of International Relations, Austrian Patent Office, Vienna

Georg ZEHETNER, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Gulnara RUSTAMOVA (Mrs.), Head, Patent Department, State Agency on Standardization, Metrology and Patents, Baku

BAHREÏN/BAHRAIN

Ammar RAJAB, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Trevor CLARKE, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Corlita Annette BABB-SCHAEFER (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BELGIQUE/BELGIUM

Mélanie GUERREIRO RAMALHEIRA (Mlle), attaché-juriste, Office de la propriété intellectuelle, Service public fédéral, économie, P.M.E., classes moyennes et énergie, Bruxelles

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Luis Fernando ROSALES LOZADA, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Emina KEČO ISAKOVIĆ (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Jovan SARAC, Deputy Director, Institute for Intellectual Property, Sarajevo

Ljubica PERIĆ (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BOTSWANA

Pitlagano KESUPEMANG, Commercial Officer, Department of the Registrar of Companies, Trade Marks, Patents and Designs, Ministry of Trade and Industry, Gaborone

Mabedi MOTLHABANI (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BRÉSIL/BRAZIL

Cliffor GUIMARÃES, Public Manager, Copyright Office, Ministry of Culture, Brasilia

Fábio ALVES SCHMIDT DA SILVA, Secretary, Intellectual Property Division, Ministry of External Relations, Rio de Janeiro

BURKINA FASO

Mireille KABORÉ SOUGOURI (Mme), attachée, Mission permanente, Genève

BURUNDI

Alain Aimé NYAMITWE, First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

CAMBODGE/CAMBODIA

THAY Bunthon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

CAMEROUN/CAMEROON

Anatole Fabien Marie NKOU, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Jacqueline Nicole MONO NDJANA (Mme), directeur, Direction du développement technologique et de la propriété industrielle, Ministère de l'industrie, des mines et du développement technologique, Yaoundé

Aurélien ETEKI NKONGO, premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CANADA

Julie BOISVERT (Ms.), Deputy Director, Intellectual Property, Information and Technology Trade Policy Division, Department of Foreign Affairs and International Trade, Ottawa

Stéfan BERGERON, Senior Policy Analyst, International Relations Office, Canadian Intellectual Property Office, Gatineau

Darren SMITH, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Nancy PÉREZ OJEDA (Sra.), Subdirectora, Subdirección Transferencia de Conocimiento, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Santiago

Luciano CUERVO, Economista, Departamento de Propiedad Intelectual, Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago

Maximiliano SANTA CRUZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

CHINE/CHINA

WANG Xiaohui (Mrs.), Deputy Director General, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

ZHANG Yaning (Mrs.), Official, No. 2 Division, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

DUAN Yuping (Mrs.), Director, Copyright Division, National Copyright Administration of China (NCAC), Beijing

LIU He Zhen (Mrs.), Deputy Director, Trademark Examination, State Administration for Industry and Commerce, Beijing

CHYPRE/CYPRUS

Andreas HADJICHRYSANTHOU, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Nicos P. NICOLAOU, Counsellor, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Maria MICHAEL (Ms.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Maria SOLOGIANNI (Ms.), Advisor, Permanent Mission, Geneva

COLOMBIE/COLOMBIA

Martha Irma ALARCÓN LÓPEZ (Sra.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Yuliany Andrea ISAZA GUEVARA (Srta.), Attaché, Misión Permanente, Ginebra

CONGO

Lambert BISSEYOU, directeur, Cabinet du ministre, Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville

Claire KOMBO, directeur, Antenne nationale de la propriété industrielle, Ministère du développement industriel et de la promotion du secteur privé, Brazzaville

COSTA RICA

Randall SALAZAR SOLÓRZANO, Miembro de la Junta Administrativa, Registro Nacional, Comisión Nacional de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Justicia y Gracia, San José

Cristian MENA CHINCHILLA, Subdirector, Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Justicia y Gracia, San José

CÔTE D'IVOIRE

Tiémoko MORIKO, conseiller, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Željko TOPIĆ, Director General, State Intellectual Property Office, Zagreb

CUBA

Fidel ORTEGA PÉREZ, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

Alina ESCOBAR DOMÍNGUEZ (Srta.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

DANEMARK/DENMARK

Christian TROLLE ANDERSEN, Head of Section, Policy and Legal Affairs, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Economics and Business Affairs, Taastrup

DOMINIQUE/DOMINICA

Ricardo JAMES, Senior Trade Officer, Geneva

ÉGYPTE/EGYPT

Hisham BADR, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Ahmed Ihab GAMAL EL DIN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Youssef Dia El Din MEKKAWY, Director, United Nations Specialized Agencies Department, Ministry of Foreign Affairs, Cairo

Tahani Abdel Latef Elsayed IBRAHIM (Mrs.), Information Specialist, Egyptian Patent Office, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Ministry of Scientific Research, Cairo

Neveen Mohamed MAHMOUD (Mrs.), Information Specialist, Egyptian Patent Office, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Ministry of Scientific Research, Cairo

Mohamed GAD, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

EL SALVADOR

Martha Evelyn MENJIVAR CORTÉZ (Srta.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Rita SAYAH (Miss), Administrative Staff, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO)

ÉQUATEUR/ECUADOR

Mauricio MONTALVO, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Andrés Patricio YCAZA MANTILLA, Presidente, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Quito

Luis VAYAS VALDIVIESO, Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Javier Alfonso MORENO RAMOS, Subdirector General, Director, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Jaime JIMÉNEZ LLORENTE, Consejero Técnico, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Madrid

Carmen CARO (Sra.), Consejera Técnica, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura, Madrid

Patricia FERNÁNDEZ-MAZARAMBROZ (Srta.), Subdirectora General Adjunta, Departamento de la Propiedad Intelectual, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Subdirección General de Propiedad Intelectual, Ministerio de Cultura, Madrid

Miguel Ángel VECINO QUINTANA, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

ÉTATS-UNIS D'AMERIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Michael SHAPIRO, Senior Counsel, Office of Intellectual Property, Policy and Enforcement, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Neil GRAHAM, Attorney Advisor, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria

Carrie LACROSSE (Ms.), Foreign Affairs Officer, Office of Intellectual Property Enforcement, Bureau of Economics, Energy and Business Affairs, U.S. Department of State, Washington, D.C.

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Mrs.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV
REPUBLIC OF MACEDONIA

Safet EMRULI, Director, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

Irena JAKIMOVSKA (Mrs.), Head, Patent and Technology Watch Department, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Mikhail FALEEV, Director, International Cooperation Department, Federal Service for Intellectual Property, Patents and Trademarks (ROSPATENT), Moscow

Elena KULIKOVA (Ms.), Head of Division, Legal Department, Ministry of Foreign Affairs, Moscow

Dmitry GONCHAR, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

FINLANDE/FINLAND

Riitta LARJA (Ms.), Coordinator, International and Legal Affairs, National Board of Patents and Registration of Finland, Helsinki

FRANCE

Brune MESGUICH-JACQUEMIN (Mlle), chargée de mission, Direction de l'économie globale et des stratégies de développement, Sous-direction des affaires économiques internationales, Ministère des affaires étrangères et européennes, Paris

Christophe GUILHOU, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Delphine LIDA (Mme), conseillère, Mission permanente, Genève

GHANA

Loretta ASIEDU (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Franciscos VERROS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Stella KYRIAKOU (Mrs.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

GUATEMALA

Lorena BOLANÓS, Consejera Legal, Misión Permanente, Ginebra

GUINÉE/GUINEA

Mohamed CAMARA, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Aminata KOUROUMA-MIKALA (Mme), premier secrétaire, chargée des affaires économiques et commerciales, Mission permanente, Genève

HAÏTI/HAITI

Gladys FLORESTAL (Mme), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

INDE/INDIA

K. NANDINI (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

INDONÉSIE/INDONESIA

I. Gusti Agung Wesaka PUJA, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Y. YASMON, Head, Division of Administration, Secretariat of the Directorate General of Intellectual Property Rights, Department of Law and Human Rights, Jakarta

Yanuar ARDHITIYA PRIBADI, Staff Member, Division for Standardization, Intellectual Property Rights and Dispute Settlement, Department of Foreign Affairs, Jakarta

Jose A. M. TAVARES, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Yasmi ADRIANSYAH, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Widya SADNOVIC, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Yazdan NADALIZADEH, Second Counsellor, Permanent Mission, Geneva

IRAQ

Ahlam AL-GAILANI (Mrs.), Chargé d'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva

Hussain A. ALI, Director General, Technical and Management Services, Central Organization for Standardization & Quality Control (COSQC), Ministry of Planning and Development Co-operation, Baghdad

Traiza JASIM RIDHA (Ms.), Director, Intellectual Property Section, Central Organization for Standardization & Quality Control (COSQC), Ministry of Planning and Development Co-operation, Baghdad

Ahmed AL-NAKASH, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Dáithí O'CEALLAIGH, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Anna PERRY (Ms.), Intellectual Property Unit, Department of Enterprise, Trade and Employment, Dublin

Joan RYAN (Ms.), Intellectual Property Unit, Department of Enterprise, Trade and Employment, Dublin

Brian HIGGINS, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

ISRAËL/ISRAEL

Rony ADAM, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Augusto MASSARI, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Francesca FUSCO (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

JAMAHIRIYA ARABE LIBYENNE/LIBYAN ARAB JAMAHIRIYA

Fathi Abdulrahman ALGHALI, Trademarks Department, Public National Committee for Industry, Economy and Trade, Tripoli

Khalid Mohamed ALSADAWI, Trademarks Department, Public National Committee for Industry, Economy and Trade, Tripoli

Hussin MAGHADMI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAMAÏQUE/JAMAICA

Richard BROWN, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JAPON/JAPAN

Shintaro TAKAHARA, Director, Multilateral Policy Office, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Harumi WATANABE, Senior Cultural Policy Analyst, Policy Planning and Coordination Division, Agency for Cultural Affairs, Tokyo

Takao TSUBATA, Deputy Director, International Affairs Division, General Affairs Department, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Kenichiro NATSUME, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Kiyoshi SAITO, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

JORDANIE/JORDAN

Bashar ABU TALEB, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Mohammed HINDAWI, Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Ghailan QUDAH, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

James Aggrey Otieno ODEK, Managing Director, Kenya Industrial Property Institute (KIPI), Nairobi

Marisella OUMA (Ms.), Executive Director, Kenya Copyright Board, Attorney-General's Chamber, State Law Office, Nairobi

Edward Kiplangat SIGEI, State Counsel, Kenya Copyright Board, State Law Office, Nairobi

Nilly KANANA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KOWEÏT/KUWAIT

Fahed BAGER, Head of Section of Intellectual Property, Ministry of Commerce and Industry, Kuwait City

LETTONIE/LATVIA

Janis MAZEIKS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Zigrīds AUMEISTERS, Director, Patent Office of the Republic of Latvia, Riga

Ieva DREIMANE (Miss), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

LIBAN/LEBANON

Hani CHAAR, Adviser, Permanent Mission, Geneva

LITUANIE/LITHUANIA

Edvardas BORISOVAS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Robertas NAUDŽIŪNAS, Attaché, Permanent Mission, Geneva

LUXEMBOURG

Christiane DALEIDEN DISTEFANO (Mme), représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

MALAISIE/MALAYSIA

Siti Eaisah binti MOHAMAD (Mrs.), Director, Planning and Corporate Services Unit, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

TEE Lin Yik, Policy and Corporate Executive, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Ismail MOHAMAD BKRI, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALI

Sékou KASSÉ, premier conseiller, Mission permanente, Genève

MAROC/MOROCCO

Omar HILALE, ambassadeur, représentant permanent, Mission permanente, Genève

Abdellah OUADRHIRI, directeur général, Bureau marocain du droit d'auteur (BMDA), Rabat

Dounia ELOUARDI (Mme), chef de département, Unité système d'information, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

Mohamed EL MHAMDI, conseiller, Mission permanente, Genève

MAURICE/MAURITIUS

Tanya PRAYAG-GUJADHUR (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

MEXIQUE/MEXICO

Alfredo RENDÓN ALGARA, Director General Adjunto de Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), México

Alfredo TOURNÉ GUERRERO, Director, Protección contra la Violación del Derecho de Autor, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), México

Miguel MALFAVÓN ANDRADE, Consejero, Misión Permanente, Ginebra

María Victoria ROMERO CABALLERO (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Gustavo TORRES, Asesor, Misión Permanente, Ginebra

MONACO

Carole LANTERI (Mlle), conseiller, représentant permanent adjoint, Mission permanente, Genève

Gilles REALINI, troisième secrétaire, Mission permanente, Genève

MYANMAR

Ko Ko OO, Director General, Ministry of Science and Technology, Nay Pyi Taw

Cho Min HAN, Director, Ministry of Science and Technology, Nay Pyi Taw

Khin Thidar AYE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

NIGÉRIA/NIGERIA

Jamila Kande AHMADU-SUKA (Mrs.), Registrar, Trademarks, Patents and Industrial Designs, Federal Ministry of Commerce and Industry, Abuja

Adebambo ADEWOPO, Director-General, Nigerian Copyright Commission, Federal Ministry of Justice, Abuja

Olusegun Adeyemi ADEKUNLE, Director, Planning Research and Statistics, Nigerian Copyright Commission, Federal Ministry of Justice, Abuja

Kunle OLA, Senior Copyright Officer and Personal Assistant to the Director General, Nigerian Copyright Commission, Federal Ministry of Justice, Abuja

Ositadinma ANAEDU, Minister, Permanent Mission, Geneva

Ifeanyi E. NWOSU, Minister, Permanent Mission, Geneva

Maigari Gurama BUBA, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

NORVÈGE/NORWAY

Maria ENGØY DUNA (Ms.), Director, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

Gry Karen WAAGE (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

OMAN

Yahya Bin Issa AL-RIYAMI, Intellectual Property Expert, Directorate General of Organizations and Commercial Relations, Ministry of Commerce and Industry, Muscat

Fatima AL-GHAZALI (Mrs.), Plenipotentiary Minister, Permanent Mission, Geneva

OUZBÉKISTAN/UZBEKISTAN

Bakhtiyor AMONOV, Director, State Patent Office of the Republic of Uzbekistan, Tashkent

PAKISTAN

Pervaiz KAUSAR, Chairman, Intellectual Property Organization of Pakistan, Islamabad

PARAGUAY

Rigoberto GAUTO VIELMAN, Embajador, Representante Permanente, Misión Permanente, Ginebra

Raúl MARTÍNEZ, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PAYS-BAS/NETHERLANDS

Margreet GROENENBOOM (Ms.), Senior Policy Advisor, Ministry of Economic Affairs, The Hague

Irene KNOBEN (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PÉROU/PERU

Flavio NUÑEZ ECHAIZ, Secretario Técnico, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales (MITINCI), Lima

Giancarlo LEÓN, Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Erlinda F. BASILIO (Mrs.), Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Denis Y. LEPATAN, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Maria Teresa C. LEPATAN (Mrs.), Minister, Permanent Mission, Geneva

Adrian S. CRISTOBAL Jr., Director General, Intellectual Property Office (IP Philippines), Makati City

Josephine M. REYNANTE (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Katrina F. ONDIANO (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

POLOGNE/POLAND

Grażyna LACHOWICZ (Miss), Head, International Cooperation Unit, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw

Malgorzata CICHUCKA (Mrs.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Maria Luisa ARAÚJO (Ms.), Head, International Relations Department, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Justice, Lisbon

QATAR

Nasser Saleh. H. AL SULAITI, Trade Mark Registrar, Industrial Property Office, Ministry of Economy and Commerce, Doha

Nasser LENQAWI, Attaché Commercial, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE ARABE SYRIENNE/SYRIAN ARAB REPUBLIC

Abd Al Khalek ALAANY, Deputy Minister, Directorate of Commercial and Industrial Property, Ministry of Economy and Trade, Damascus

Jamil ASA'D, Director, Directorate of Commercial and Industrial Property, Ministry of Economy and Trade, Damascus

Maher AL MATROUD, Head, National Receiving Office of Intellectual Property, Damascus

Souheila ABBAS (Mrs.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

PARK Eun Kyuil (Ms.), Deputy Director, International Organization Division, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

PARK Seong-Joon, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE DÉMOCRATIQUE DU CONGO/DEMOCRATIC REPUBLIC OF THE CONGO

Fidèle SAMBASSI KHAKESSA, ministre conseiller, affaires économiques, Mission permanente, Genève

RÉPUBLIQUE DE MOLDOVA/REPUBLIC OF MOLDOVA

Dorian CHIROȘCA, Director General, State Agency on Intellectual Property (AGEPI), Kishinev

RÉPUBLIQUE DOMINICAINE/DOMINICAN REPUBLIC

Ysset ROMÁN MALDONADO (Srta.), Ministro Consejero, Misión Permanente, Ginebra

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

SOK Jong Myong, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Pavel ZEMAN, Director, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Adéla FALADOVÁ (Ms.), Deputy Head, Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Kristína MAGDOLENOVÁ (Ms.), Copyright Department, Ministry of Culture, Prague

Lucie ZAMYKALOVÁ (Ms.), Senior Officer, Patent Law Issues, International Department,
Industrial Property Office, Prague

Lucie TRPÍKOVÁ (Ms.), Lawyer, International Department, Industrial Property Office,
Prague

Petr BAMBAS, Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Andrea PETRÁNKOVÁ (Ms.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

Petra MYŠÁKOVÁ (Ms.), Trainee, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Rodica PÂRVU (Mrs.), Director General, Romanian Copyright Office (ORDA), Bucharest

Liviu BULGĂR, Director, Legal and International Affairs, Trademarks and Designs
Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Nathaniel WAPSHERE, Second Secretary (Specialized Agencies), Permanent Mission,
Geneva

SAINT-SIÈGE/HOLY SEE

Silvano M. TOMASI, nonce apostolique, observateur permanent, Mission permanente, Genève

Anne-Marie COLANDRÉA (Mlle), attaché, Mission permanente, Genève

SÉNÉGAL/SENEGAL

Elhadji Ibou BOYE, deuxième conseiller, Mission permanente, Genève

SERBIE/SERBIA

Slobodan VUKČEVIĆ, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Emina KULENOVIĆ-GRUJIĆ (Mrs.), Head, International Cooperation Department, Intellectual Property Office, Belgrade

Vesna FILIPOVIĆ-NIKOLIĆ (Mrs.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SINGAPOUR/SINGAPORE

Jaime HO, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

LIEW Li Lin (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

SOUDAN/SUDAN

Amal Hassan EL TINAY (Mrs.), Registrar General of Intellectual Property, Ministry of Justice, Khartoum

Mohammed Hassan KHAIR, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Henry OLSSON, Special Government Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

Elisabeth BILL (Mrs.), Legal Advisor, Division for Intellectual Property and Transport Law, Ministry of Justice, Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Alexandra GRAZIOLI (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Lena PAPAGEORGIOU (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

THAÏLANDE/THAILAND

Puangrat ASAVAPISIT (Mrs.), Director General, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Nonthaburi

Vijavat ISARABHAKDI, Ambassador, Deputy Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Kajit SUKHUM, Assistant Director General, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Bangkok

Kwanjai KULKUMTHORN (Mrs.), Senior Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Bangkok

Tanyarat MUNGKALARUNGSI (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Namyard NANTA (Ms.), Official, Department of Intellectual Property, Ministry of Commerce, Bangkok

Vowpailin CHOVICHIEEN (Miss), Third Secretary, Department of International Economic Affairs, Ministry of Foreign Affairs, Bangkok

TRINITÉ-ET-TOBAGO/TRINIDAD AND TOBAGO

Dennis FRANCIS, Ambassador, Permanent Representative, Permanent Mission, Geneva

Mazina KADIR (Ms.), Controller, Intellectual Property Office, Ministry of Legal Affairs, Port of Spain

TUNISIE/TUNISIA

Youssef BEN BRAHIM, directeur, Secteur des affaires juridiques, Ministère de la culture et de la sauvegarde du patrimoine, Tunis

Aymen MEKKI, directeur général, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Tunis

Mohamed Abderraouf BDIQUI, conseiller, Mission permanente, Genève

TURQUIE/TURKEY

Füsün ATASAY (Ms.), Division Director, International Affairs Department, Turkish Patent Institute, Ankara

Yeşim BAYKAL (Mrs.), Legal Counsellor, Permanent Mission, Geneva

UKRAINE

Mykola PALADII, Chairman, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Olena SHCHERBAKOVA (Ms.), Head, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Natalya UDOVYTSKA (Mrs.), Head, Financial-Administrative Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

Roksolyana GUDZOVATA (Ms.), Chief Specialist, European Integration and International Cooperation Division, State Department of Intellectual Property (SDIP), Ministry of Education and Science, Kyiv

URUGUAY

Luis Alberto GESTAL, Encargado de División de Marcas, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Montevideo

Marta Ramona FRANCO OXLEY (Sra.), Encargada del Área Multilateral, Dirección de Relaciones Económicas y Negocios Internacionales, Ministerio de Relaciones Exteriores y Negocio Internacional, Montevideo

VIET NAM

MAI Van Son, Head, International Cooperation Division, National Office of Intellectual Property (NOIP), Hanoi

YÉMEN/YEMEN

Fawaz AL-RASSAS, Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZAMBIE/ZAMBIA

Christopher Meebelo SITWALA, First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ZIMBABWE

Innocent MAWIRE, Senior Legal Officer, Ministry of Justice and Legal Research
Department, Harare

II. OBSERVATEUR/OBSERVER

PALESTINE

Baker M.B. HIJAZI, First Secretary, Permanent Observer Mission, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES
INTERGOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS

CONFÉRENCE DES NATIONS UNIES SUR LE COMMERCE ET LE
DÉVELOPPEMENT (CNUCED)/UNITED NATIONS CONFERENCE ON TRADE AND
DEVELOPMENT (UNCTAD)

Kiyoshi ADACHI, Legal Officer, Intellectual Property Team, Policy Implementation Section,
Geneva

Ermias BIADGLENG, Legal Expert, Intellectual Property Team, Policy Implementation
Section, Geneva

Christoph SPENNEMANN, Legal Expert, Intellectual Property Team, Policy Implementation
Section, Geneva

Anbin XU (Ms.), Intellectual Property Team, Policy Implementation Section, Geneva

ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET
L'AGRICULTURE (FAO)/FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE
UNITED NATIONS (FAO)

Manzour AHMAD, Director, FAO Liaison Office with the United Nations, Geneva

ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ (OMS)/WORLD HEALTH
ORGANIZATION (WHO)

Gina VEA (Ms.), Technical Officer, WHO Secretariat on Public Health, Innovation and
Intellectual Property, Geneva

COMMISSION DES COMMUNAUTÉS EUROPÉENNES (CCE)/COMMISSION OF THE
EUROPEAN COMMUNITIES (CEC)

Claudia COLLA (Ms.), Legal and Policy Affairs Officer, Industrial Property,
Directorate-General for the Internal Market and Services, Brussels

Sergio BALIBREA SANCHO, Counsellor, Permanent Delegation, Geneva

COMMUNAUTÉ DES CARAÏBES (CARICOM)/CARIBBEAN COMMUNITY
(CARICOM)

Bevan NARINESINGH, Senior Legal Officer, CARICOM Secretariat, Greater Georgetown,
Guyana

LIGUE DES ÉTATS ARABES (LEA)/LEAGUE OF ARAB STATES (LAS)

Youcef TILIOUANT, Third Secretary, Permanent Delegation, Geneva

OFFICE DES BREVETS DU CONSEIL DE COOPÉRATION DES ÉTATS ARABES DU
GOLFE (CCG)/PATENT OFFICE OF THE COOPERATION COUNCIL FOR THE ARAB
STATES OF THE GULF (GCC)

Rashid K. AL-GHATRIFI, Assistant Director, Technical Examination Department, Riyadh

OFFICE EUROPÉEN DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT OFFICE (EPO)

Konstantinos KARACHALIOS, Director, Relations with International Intergovernmental
Organizations and Institutions, Munich

ORGANISATION ARABE POUR L'ÉDUCATION, LA CULTURE ET LA SCIENCE
(ALECSO)/ARAB LEAGUE EDUCATIONAL, CULTURAL AND SCIENTIFIC
ORGANIZATION (ALECSO)

Rita AWAD (Ms.), Director, Department of Culture, Tunis

ORGANISATION DE LA CONFÉRENCE ISLAMIQUE (OCI)/ORGANIZATION OF THE
ISLAMIC CONFERENCE (OIC)

Babacar BA, Ambassador, Permanent Observer, Permanent Delegation, Geneva

Jakhongir KHASANOV, Department of Economic Affairs, Jeddah

Aissata KANE (Mrs.), First Secretary, Permanent Delegation, Geneva

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT
ORGANIZATION (EAPO)

Khabibullo FAYAZOV, Vice-President, Moscow

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Mrs.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

Xiaoping WU (Ms.), Counsellor, Intellectual Property Division, Geneva

SOUTH CENTRE

Xuan LI (Miss), Coordinator, Geneva

Viviana MUÑOZ (Ms.), Programme Officer, Geneva

Nirmalya SYAM, Programme Officer, Geneva

Artitaya PUASIRI (Ms.), Intern, Geneva

UNION AFRICAINE (UA)/AFRICAN UNION (AU)

Khadija Rachida MASRI (Mrs.), Ambassador, Permanent Observer, Permanent Delegation, Geneva

Georges-Rémi NAMEKONG, Senior Economist, Permanent Delegation, Geneva

IV. ORGANISATIONS INTERNATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
INTERNATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association européenne des étudiants en droit (ELSA international)/European Law Students' Association (ELSA International)

Stefanie GEISS (Miss) (Representative, Germany); Vildan HRUSTEMOVA (Miss) (Representative, Sweden); Christoph JESCHECK (Representative, Germany); Kristina LEHNER (Miss) (Representative, Germany)

Association internationale de l'hôtellerie et restauration (IH&RA)/International Hotel and Restaurant Association (IH&RA)

Abraham ROSENTAL (Director General, Geneva); Thalys PAPADOPOULOS (Director of Industry Affairs, Geneva)

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Konrad BECKER (Representative, Zurich)

Association IQSensato (IQSensato)

Sisule F. MUSUNGU (President, Geneva); Dick KAWOOYA (Research Associate, Geneva); Perihan ABOU ZEID (Ms.) (Research Associate, Geneva)

Centre d'échange et de coopération pour l'Amérique latine (CECAL)/Exchange and Cooperation Centre for Latin America (ECCLA)

Dildar RABBANI (Delegate, Geneva)

Centre international de commerce et de développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Pedro ROFFE (Senior Fellow, Intellectual Property and Sustainable Development Programme, Geneva); David VIVAS (Deputy Programmes Director, Geneva); Carolyn DEERE (Ms.) (Resident Scholar, Geneva); Ahmed ABDEL LATIF (IPRs and Technology Programme Manager); Camille Latoya RUSSEL (Ms.) (IPRs Research Assistant, Geneva)

Centrale sanitaire suisse romande (CSSR)

Louis HENNY (représentant, Genève); Ann GUT (Mme) (représentant, Genève); Bruno VITALE (représentant, Genève)

Centre pour le droit international de l'environnement (CIEL)/Centre for International Environment Law (CIEL)

Dalindyabo SHABALALA (Director, Project on IP and Sustainable Development, Geneva); Baskut TUNCAT (Intern, Geneva); Annise MAGUIRE (Intern, Geneva); Johannes NORPORTH (Fellow, Geneva)

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Thaddeus BURNS (Senior Corporate IP Counsel-Europe, Geneva)

Civil Society Coalition (CSC)

Marc PERLMAN (Fellow, Washington, D.C.)

CropLife International

Tatjana R. SACHSE (Ms.) (Representative, Geneva)

Electronic Frontier Foundation (EFF)

Eddan KATZ (Director, International Affairs, San Francisco); Kai KIMPPA (Lecturer, Department of Information Technology, Department of Information Technology, University of Turku, Finland)

Electronic Information for Libraries (eIFL)

Teresa HACKETT (Ms.) (Project Manager eIFL-IP, Rome)

European Digital Rights (EDRI)

Kai KIMPA (Lecturer, Information Systems, Department of Information Technology, University of Turku, Finland)

Fédération ibéro-latino-américaine des artistes interprètes ou exécutants (FILAIE)/
Ibero-Latin-American Federation of Performers (FILAIE)

Luis COBOS (Presidente, Madrid); Miguel PÉREZ SOLÍS (Asesor Jurídico, Madrid); Carlos LÓPEZ SÁNCHEZ (Asesor Jurídico, Madrid); Paloma LÓPEZ PELÁEZ (Sra.) (Asesor Jurídico, Madrid); José Luis SEVILLANO (Asesor Jurídico, Madrid)

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of
Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Douglas HAWKINS (Representative, Geneva); Guilherme CINTRA (International Trade and Market Policy, Geneva)

Fédération internationale de l'industrie phonographique (IFPI)/International Federation of the
Phonographic Industry (IFPI)

Gadi ORON (Senior Legal Advisor, London)

Fédération internationale des associations de producteurs de films (FIAPF)/International
Federation of Film Producers Associations (FIAPF)

Bertrand MOULLIER (Representative, Paris)

Fédération internationale de la vidéo (IVF)/International Video Federation (IVF)

Philipp RUNGE (Legal Advisor, Brussels); Scott MARTIN (Legal Advisor, Brussels); Philip JENNER (Legal Advisor, Brussels)

Fédération internationale des associations de distributeurs de films (FIAD)/International
Federation of Associations of Film Distributors (FIAD)

Antoine VIRENQUE (secrétaire général, Paris)

Fédération internationale des organismes gérant les droits de reproduction (IFRRO)/
International Federation of Reproduction Rights Organizations (IFRRO)

Tarja KOSKINEN-OLSSON (Mrs.) (Honorary President, Helsinki)

Free Software Foundation Europe (FSF Europe)

Georg GREVE (President, Zurich); Thomas JENSCH (Intern, Zurich)

Indigenous ICT Task Force (IITF)

Ann-Kristin HÅKANSSON (Ms.) (Member, Sapmi)

Ingénieurs du Monde (IdM)

François ULLMANN (président, Genève)

Institute for Policy Innovation (IPI)

Tom GIOVANETTI (President, Lewisville)

International Trademark Association (INTA)

Bruno MACHADO (Geneva Representative, Rolle)

Knowledge Ecology International (KEI)

Thiru BALASUBRAMANIAM (Representative, Geneva)

Library Copyright Alliance (LCA)

Janice T. PILCH (Ms.) (Representative, Slavic and East European Library, University of Illinois, Urbana)

Max-Planck Institute for Intellectual Property, Competition and Tax Law (MPI)

Henning GROSSE RUSE-KHAN (Research Fellow, Munich)

Organisation pour un réseau international des indications géographiques (oriGIn)/

Organization for an International Geographical Indications Network (oriGIn)

Massimo VITTORI (Secretary General, Geneva)

Third World Network (TWN)

Sania SMITH (Ms.) (Representative, Geneva); Sangeeta SHASHIKANT (Miss) (Legal Advisor, Geneva)

Union internationale des éditeurs (UIE)/International Publishers Association (IPA)

Jens BAMMEL (Secretary General, Geneva)

V. ORGANISATIONS NATIONALES NON GOUVERNEMENTALES/
NATIONAL NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Chambre de commerce des États-Unis d'Amérique (CCUSA)/Chamber of Commerce of the United States of America (CCUSA)

Brad HUTHER (Senior Director, Washington, D.C.); Patricia KABULEETA (Miss) (Advisor, Intellectual Property Department, Washington D.C.)

Fundação Getulio Vargas (FGV)

Pedro PARANAGUÁ (Project Leader, Rio de Janeiro)

VI. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Trevor CLARKE (Barbade/Barbados)

Vice-Président/Vice Chair: Javier Alfonso MORENO RAMOS (Espagne/Spain)
Mohamed Abderraouf BDIQUI (Tunisie/Tunisia)

Secrétaire/Secretary: Irfan BALOCH (OMPI/WIPO)

VII. SECRÉTARIAT DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA
PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/
SECRETARIAT OF THE WORLD INTELLECTUAL
PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY, Directeur général/Director General

Irfan BALOCH, secrétaire du *Comité du développement et de la propriété intellectuelle (CDIP)* et directeur par intérim, Division de la coordination du plan d'action pour le développement/Secretary to the *Committee on Development and Intellectual Property (CDIP)* and Acting Director, Development Agenda Coordination Division

Yoshiyuki TAKAGI, directeur exécutif, Département de l'infrastructure mondiale en matière de propriété intellectuelle/Executive Director, Global IP Infrastructure Department

Herman NTCHATCHO, directeur principal, Secteur de l'assistance technique et du renforcement des capacités, Bureau de l'assistance technique et du renforcement des capacités pour l'Afrique/Senior Director, Technical Assistance and Capacity Building Bureau for Africa, Technical Assistance and Capacity Building Sector

Svein ARNEBERG, directeur par intérim, Département de la gestion des ressources humaines/Acting Director, Human Resources Management Division

Guriqbal Singh JAIYA, directeur, Division des petites et moyennes entreprises (PME), Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Director, Small and Medium-Sized Enterprises (SMEs) Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Marco PAUTASSO, directeur-conseiller par intérim, Secteur de l'assistance technique et du renforcement des capacités/Acting Director-Advisor, Technical Assistance and Capacity Building Sector

Kiflé SHENKORU, directeur, Secteur de l'assistance technique et du renforcement des capacités, Division pour les pays les moins avancés/Director, Technical Assistance and Capacity Building Sector, Division for Least-Developed Countries

Nicholas TREEN, directeur, Division de l'audit et de la supervision internes/Director, Internal Audit and Oversight Division

Dimitar GANTCHEV, directeur par intérim, Division des industries de la création, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Acting Director, Creative Industries Division, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

GAO Hang (Mme/Mrs.), chef et vice-doyenne, Programme d'élaboration des politiques, Bureau du doyen, Bureau de la planification stratégique et du développement des politiques et de l'Académie mondiale de l'OMPI, Académie mondiale de l'OMPI et Division de la mise en valeur ressources humaines/Deputy Dean and Head, Policy Development Program, Office of the Dean, Office of Strategic Planning and Policy Development, and the WIPO Worldwide Academy, WIPO Worldwide Academy and Division of Human Resources Development

Nuno PIRES DE CARVALHO, directeur par intérim, Division de la politique générale et du développement, Bureau de l'utilisation stratégique de la propriété intellectuelle pour le développement/Acting Director, Division for Public Policy and Development, Office of Strategic Use of Intellectual Property for Development

Alba STEINER (Mme/Mrs.), chef, Service des conférences/Head, Conference Service

Bajoe WIBOWO, administrateur de programme, Division de la coordination du plan d'action pour le développement/Program Officer, Development Agenda Coordination Division

Esteban BURRONE, administrateur de programme, Division de la coordination du plan d'action pour le développement/Program Officer, Development Agenda Coordination Division

Paul REGIS, administrateur adjoint de programme, Division de la coordination du plan d'action pour le développement/Assistant Program Officer, Development Agenda Coordination Division

Georges GHANDOUR, consultant, Division de la coordination du plan d'action pour le développement/Consultant, Development Agenda Coordination Division

Usman SARKI, consultant, Division de la coordination du plan d'action pour le développement/Consultant, Development Agenda Coordination Division

[Fin del Anexo y del documento]